

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CONCEPTUALIZACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN  
HOMBRES Y MUJERES POLICÍAS A TRAVÉS DE LA TÉCNICA  
DE REDES SEMÁNTICAS NATURALES.

T E S I S

Q U E P R E S E N T A N

*CRUZ JUÁREZ ADRIANA SELENE*

*MEDINA ALONSO ELENA*

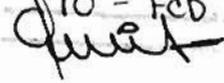
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

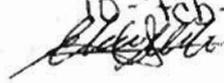
DIRECTORA DE TESIS LIC. PATRICIA BEDOLLA MIRANDA

*CIUDAD UNIVERSITARIA 2005*

m340945

Autoriza a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAH a difundir en formato electrónico o impreso el contenido de mi trabajo receptivo

NOMBRE: Cruz Juárez  
Ariana Selene  
FECHA: 10 - Feb - 2005  
FIRMA: 

Medina Alonso  
Elena  
10 - Feb - 2005  


Con profundo agradecimiento a una gran mujer **PATY BEDOLLA**

Por que sin conocernos, depositaste tu confianza en nosotras, al creer que un proyecto aún no aterrizado podría hacerse realidad, \_sencialment \_sencialmente en éste proceso tu tiempo, espacio y sobre todo tus conocimientos que sin dudar los \_sencia nuestros, reafirmando que la perseverancia, el esfuerzo y la tolerancia son elementos indispensables para lograr que tres ideas se fundan en una sola, originando que los beneficios de ésta \_sencialmente no sean sólo personales, sino que trasciendas a un bien social.

Gracias también por dejarnos descubrir a una investigadora que se muestra ante todo como una lectora atenta, rigurosa, lúcida y \_sencialmente sensible, que lucha incansablemente en cada momento por lograr un nuevo enfoque de vida basado en la equidad y el respeto Gracias.

**E L E N A   Y   S E L E N E**

Con profunda admiración a un gran amigo **ANGEL SAN ROMÁN**

Gracias por convertirte además de un entrañable profesor en un gran amigo, interesado en alentarnos a culminar este círculo universitario, por brindarnos ideas novedosas que originaron el inicio de éste sueño, en el cual tu motivación, insistencia y apoyo estuvieron siempre presentes, marcando nuestras vidas en forma profesional y personal

Gracias también por permitirnos estar cerca de ti, por conocerte en distintas esferas en donde aquel "**ANGEL**" emprendedor, inteligente, trabajador, innovador, y sobre todo encantador siempre tiene la respuesta o el consejo adecuado que deja ver una nueva posibilidad.

**SELENE Y ELENA**

## SINODALES

Mtra. Patricia Paz de Buen  
Lic. Isabel Martínez  
Dra. Fátima Flores

Un agradecimiento especial para Uds. Por el tiempo dedicado a nuestra investigación, por ayudarnos a enriquecerla con sus oportunos comentarios que nos motivan a continuar en ésta lucha.

Gracias por haber aceptado ser parte fundamental en éste sueño.

Gracias al PUEG por todo el apoyo literario, la disposición en ayudarnos, y los comentarios tan valiosos que hicieron posible este trabajo.

Un reconocimiento a la Red de Mujeres Sindicalistas por transmitirnos sus experiencias y conocimientos, por combatir un problema de nación y mantenerse en pie de lucha.

No se puede dejar de mencionar el apoyo otorgado por la SSP al hacer posible que esta investigación se llevará a cabo dentro de sus instalaciones, así como proporcionar a los elementos de seguridad necesarios.

Por un espacio laboral libre de hostigamiento sexual, agradecemos la participación de todos y cada uno de los policías que nos brindaron su tiempo y experiencia en la realización de éste trabajo.

E L E N A   Y   S E L E N E

SELENE\*

**Gracias a Dios y a la vida por haberme puesto en este camino y otorgarme el placer y la dicha de lograr este sueño.**

### **A mis Papis**

Se que jamás existirá una forma de agradecerles su constante esfuerzo por sacarnos adelante, sus tantos desvelos por cuidarnos en la enfermedad o por ayudarnos a terminar una tarea, gracias por darme una gran familia, por su infinito apoyo incondicional aún sabiendo que no siempre tomamos la mejor decisión, enseñándonos así que el aprendizaje que tomamos de nuestras propias vivencias sean estas buenas o malas nos ayudan siempre a crecer y a madurar, a levantarnos de la tristeza o el fracaso y a luchar incansablemente por nuestros sueños. Tal vez estarán de acuerdo conmigo en que no soy la mejor hija, que no tengo el mejor carácter; y sin embargo en este momento tan importante en mi vida es una gran oportunidad para recordarles que mis ideas, esfuerzos y logros son suyos también ya que todo lo que soy ha sido inspirado por y para Uds., los admiro por su fuerza y los respeto por su perseverancia y tolerancia. Con este trabajo termino un ciclo universitario y aunque espero no sea el único título que les de si espero que se sientan orgullosos de mi como yo lo estoy de mis papis.

**GRACIAS COCO Y PEPE**

### **A MIS ABUELITOS**

**JUANITA Y JOSÉ** Este es un reconocimiento especial para dos grandísimas personas que a pesar de ya no compartir personalmente este momento, yo sé bien que hasta el cielo les llegan mis besitos y oraciones, espero que se sientan orgullosos de mí. Los quiero mucho..... incluso en estos tiempos veloces como un cadillac sin frenos, todos los días tienen un minuto en que cierro los ojos y me veo echándolos de menos....

**CONCHITA** abue tu también eres un ejemplo de vida y fortaleza, ahora puedo entender que el trabajo duro y constante tiene siempre una recompensa. Gracias por ser mi abue.

**CANITO Y MARIS** A veces es difícil despertar y ver que hemos crecido que cada uno de nosotros somos tan distintos y tan iguales, saben que los quiero mucho y se que Uds. también me quieren y me consienten y por supuesto yo me dejo (ji,ji,ji) estoy muy orgullosa de los dos por tener un corazón de oro y por apoyarme siempre , tu hermano tienes una familia maravillosa, gracias Gaby por quererlo, cuidarlo y aguantarlo, de Nancy y Chris que puedo decir adoro a mis dos pumitas y

espero ser un buen ejemplo para ellos, sonrío gorda todos estamos chimuelines alguna vez y chris pues tiene mi escuela!! A ti hermanita tu sabes que te quiero mucho, mucho, mucho y a pesar de que eres la más pequeña y nosotros debemos cuidarte consentirte y tolerarte, por lo menos en mi caso a menudo se que es al revez, gracias por tu apoyo y tus desveladas esperando a que terminara este trabajo. Gracias a ambos por confiar en mi, por cuidarme y por quererme. Los quiero muchote.

**AMOR** a veces agradezco tanto a la vida por haberte puesto en mi camino (otras no tanto he) por ayudarme, apoyarme, soportarme, por procurarme, por ceder a mis caprichos y sobre todo por amarme (aunque claro si yo fuera tu, me enamoraría más de mi, ji,ji,ji por insistir en la culminación de éste trabajo y por estar conmigo en este momento tan importante. Gracias **MARTINCITO**...Es tan bonito esto de soñar y tan violenta la verdad, ya no puedo más, pero ya me conoces y aunque todo se hunda yo seguiré aquí en pie....**TE AMO CHANGUITO**.

**FAMILIA GAYTAN CRUZ.** Uds. Saben que ocupan un lugar muy importante en mi corazón, gracias a mis padrinitos por quererme tanto, por siempre consentirme, apoyarme y aceptarme, por enseñarme a amar a Dios de otra manera; espero que con este sueño hecho realidad logre que se sientan orgullosos de mí y así les pueda corresponder un poco de lo que me han dado, felicidades por la familia que tienen, gracias a Mary, Everardo, Lupita, Juan, Normita y Dany. Los quiero mucho. (son de mis consentidos)

Por que las personas que te ayudan en los momentos más críticos de la vida no se pueden olvidar, se que soy muy afortunada de tener amistades tan maravillosas que me han brindado el apoyo, su consuelo y el consejo oportuno, aunque éste me abra los ojos por la crudeza necesaria y a la vez me brinde el confort que sólo un amigo puede otorgar gracias a **ANGELITO, ANABELITA, PRIXI Y KATTY**, por confiar en mi, dejarme ver nuevas posibilidades y abrirme las puertas permitiéndome estar cerca de Uds. También quiero mencionar a Claus Muños y Pili, por la amistad y el trabajo que me brindan.

Continuando con mi suerte y mi fortuna un agradecimiento especial a **ATZIN** por ser una amiga super linda dispuesta siempre a escuchar, apoyar, regañar, guiar, apapachar o simplemente compartir conmigo todo lo que un cómplice puede compartir, gracias amiga por abrirme tu corazón y dedicarme tu tiempo, tu espacio, tus alegrías, dudas, tristezas y logros. Te quiero mucho.

Un gran reconocimiento a **HELEN** por compartir conmigo una amistad con efecto parecido a la montaña rusa (jijiji) gracias por todo el aprendizaje que directa o indirectamente me dejás después de todo éste tiempo, por tu tolerancia, tu paciencia, tu perseverancia y por la satisfacción que queda después de haber hecho un buen trabajo juntas, me quedo con todos esos momentos buenos y maravillosos que hemos vivido y que faltan por vivir.

**SELENE\***

## SELENE\*

...tengo yo un primo que es todo un maestro de lo mío de lo suyo de lo nuestro, un lujo para el alma y el oído, un modo de vengarse del olvido.....gracias **AIRAMITA** por ser mi prima consentida, mi confidente mi conciencia y también claro mi dolor de estómago ji,ji,ji, al resto de mis primos no se pongan celosos que también los quiero mucho: **ISRAELO, ELIZABETH, POLLO, ERIKA, FELIPE, RUBÉN FRANCO, BERE, LIZ, IVÁN, VERO, PEDRO, YARE, NIÑA LAU, PITA, RODRI, POLI, BETILLO, IVANCITO LUIS, NELLY** (donde nos perdimos) **DIANA, BETO, CHAYO, FER, ARTURO, NORMITA**, otra vez primita....

A MIS TÍOS **LUPE, MONY, JULITA, JESÚS, LUZ, CLAUS, LALO, MARÍA, PEPE, MEL, CARMELITA, YOLANDA Y JORGE** (no me olvido, gracias por albergarme en su casa) Y **BETO**.

A MIS AMIGOS **GERARDO, JUANITO, FER, GELOS, CLAUS, GABY, ISRAEL, MARIO, ANNEL, ESME, VERO, ISA, BELEN, ANGY, RIVALDO, PRIXI**.....

Por favor si alguno en este momento falla a la memoria les pido una disculpa (comprendan mi ansiedad) a todos ellos agradezco el compartir conmigo la infancia, la adolescencia (sin igual por cierto), la universidad (aduldez suena feo) el tiempo, la confianza, los buenos y malos momentos, por quererme, consentirme, molestarme, por las experiencias y el aprendizaje que obtuve gracias a cada uno de Uds. Amigos y familiares. (suena a programa del canal de las estrellas pero **LOS AMO A TODOS** ji,ji,ji)

Yo quisiera seguir escribiendo pero creo que ya me excedí y cuando terminen los agradecimientos seguramente n querrán seguir con el trabajo, únicamente quiero concluir mis agradecimientos con un reconocimiento y gratitud especial a la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** por permitirme ser parte de su matricula, y así implícitamente lograr que yo me sienta orgullosamente **UNIVERSITARIA**, orgullosamente **PUMA!!!!** Como objetivo el retribuir a mi Universidad algo de lo mucho que me ha dado.

**UNA SÚPER FELICITACIÓN A MIS PUMAS POR EL BICAMPEONATO!!!!!! Y VAMOS POR MUCHOS MÁS**

## *PAPÁ Y MAMÁ*

*La manera en que una persona percibe la vida depende en gran parte de la forma en que ha sido educado, en que ha sido amado, respetado, escuchado y motivado en cada instante, en todo momento, en los acontecimientos que considera importantes; por la manera en que siente el apoyo de aquellas personas que jamás dejaran de ser PAPÁ y MAMÁ, ISDRÓ y ELENA. Amigos incondicionales que siempre han estado allí, de pie, sonriendo, mostrando esa fortaleza que admiro enormemente; siempre están allí alentándome a no dejar de soñar, sentir, amar, perdonar, ser... porque sin importar lo que haga, diga o deje de hacer sé que siempre me amaran y estarán allí para mí. LOS ADORO*

*ELENA*

## *HERMANOS*

*GUSTAVO, ARMANDO, HERBIE*

*No puedo negar que soy muy afortunada de ser su hermana porque, a pesar de los momentos tan difíciles que existieron entre nosotros, los quiero y me quieren, me respetan y los admiro, me enseñan y aprendo, me cuidan y se los agradezco... sin duda tenerlos en mi vida ha sido toda una aventura llena de momentos sorprendentes, tristes, iracundos, desesperantes, pero que han sido enormemente superados por las alegrías, las risas, la diversión, los triunfos...*

*Por aquella infancia tan fantástica e imborrable, por esa adolescencia tan desafiante y caótica, por esta juventud tan tranquila y amorosa, por todas las etapas que nos faltan... muchas gracias hermanos.*

*KATYA*

*Hemos andado juntas muchos caminos, las alegrías de una han llenado de felicidad el corazón de la otra; mis esperanzas, tus anhelos, mi intolerancia, tu tranquilidad, mis locuras, tu madurez, nuestros sueños compartidos, todo ha sido parte de ti y de mí, has sido la mejor hermana que la vida me pudo dar, por favor nunca te vayas... te quiero.*

*ELENA*

## *A MI FAMILIA AFECTIVA*

*ATZIN*

*Gracias por compartir conmigo tanto de tu tiempo, de tu comprensión, de ti misma; me conoces tan bien que sabes cuándo necesito tus consejos y sabes cuándo, simplemente, te necesito. Tu amistad me ha enriquecido y te lo agradeceré siempre.*

*ALMA, YADIRA y EVELYN*

*Recuerdo que todas las ocasiones en que hemos estado juntas han sido muy divertidas, en donde las cosas sencillas se vuelven especiales porque las compartimos, en donde podemos conversar por horas y horas sobre las cosas más importantes para nosotras y a la vez podemos hablar horas y horas sobre cualquier tema... gracias.*

*LUIS*

*Gracias por enseñarme que los sueños son parte fundamental de la vida, por demostrarme que la distancia no significa olvido, por recordarme día a día que la magia de los instantes perdura cuando los comparto contigo.*

*CARLOS, ANTONIO Y JESÚS*

*Gracias por dejarme conocerlos y haber llenado de alegría mi vida, por compartir conmigo sus ideas, recuerdos, sentimientos, alegrías, amores, desamores... gracias por ser mis amigos.*

*BETTY y MARIO*

*Les agradezco a ambos el saber que a pesar de la distancia y el tiempo, podemos platicarnos los sucesos que nos son importantes, reír como de costumbre, saber que siempre existe una amiga o amigo, en quien podemos confiar.*

*S. R.*

*Gracias por todas aquellas tardes en que de alguna forma me hiciste sentir especial, por los momentos que me dedicaste, por las enseñanzas de vida que me dejaste, gracias sobre todo por haber despertado en mi esa capacidad enorme de amar.*

CARMEN SALAS

*Gracias por todos los consejos que me has dado, gracias por preocuparte por mí, gracias por estar al pendiente del transcurso de mi vida, gracias por todo el cariño, la fe y la amistad que me tienes...  
gracias por darme un segundo hogar.*

SELENE

*Gracias por todo tu tiempo, dedicación, esfuerzo, conocimientos, gracias por tu entusiasmo, alegrías, risas... gracias por iniciar este camino juntas, gracias por los momentos en que me ayudaste a crecer, a madurar, espero seguir aprendiendo de ti por mucho tiempo más... gracias.*

*Gracias a todas aquellas personas que de alguna manera siguen presentes en mi vida: Adriana, Víctor, Aless, Rita, por compartir esos momentos inolvidables de prepa; Mónica, Iván, José, por las tardes tranquilas de Iztacala; Claudia G., Gaby, Claudia Villanueva, Juanito, Fer, Gerardo, Israel, por haber hecho mi estancia en la facultad muy placentera; Alina, Alex, por ayudarme a disfrutar de mi primer trabajo.*

GRACIAS A TODOS POR AYUDARME A CONCLUIR ESTE SUEÑO

ELENA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

*Te agradezco profundamente el que me hayas permitido convertir mi ilusión de ser PUMA en realidad. Porque para lograrlo hay que ser, además de, inteligente, íntegro y leal, capaz de amarte incondicionalmente, de respetar y portar con orgullo y admiración tus colores azul y oro, de apreciar al máximo los conocimientos, académicos y personales, que nos entregas, de ser mejor cada día, de ir de menos a más. Ser PUMA representa una gran responsabilidad, una entrega total, una satisfacción de triunfo que hoy, puedo presumir, es mía. TE AMO*

ELENA MEDINA ALONSO

## **INDICE**

<i>INTRODUCCIÓN</i>	5
 <i>CAPÍTULO 1: HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO</i>	
1. Violencia	10
1.1. Violencia de Género	15
1.2. Perspectiva de Género	21
1.3. Sistema Sexo – Género	23
1.4. Trinomio Poder, Sexualidad y Violencia	26
1.4.1. Poder	26
1.4.2. Sexualidad	27
1.4.3. Violencia	28
1.5. Hostigamiento Sexual	29
1.6. Historia del Hostigamiento Sexual	33
1.7. Modelos Científico Metodológicos que Explican el Hostigamiento Sexual	36
1.7.1. Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual	36
1.7.2. Biológico – Natural	38
1.7.3. Organizacional	40
1.7.4. Sociocultural	41
1.7.5. Extralimitación de Roles	42
1.8. Legislación de Hostigamiento Sexual en México	43

*CAPITULO 2: LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN LABORAL A LOS ESPACIOS POLICÍACOS.*

2. Trabajo	50
2.1. Incursión del las Mujeres en el Ámbito Laboral	55
2.2. Segregación Sexual en el Trabajo	58
2.3. Características de los Espacios Laborales Altamente Masculinizados	68
2.4. Funciones de la Policía en México	76
2.5. Incorporación de las Mujeres a los Cuerpos Policiacos	83
2.6. La Presencia del Hostigamiento en el Trabajo	87
2.7. Abuso de Poder: Hostigamiento Sexual	91
2.8. Motivos que Impiden la Denuncia del Hostigamiento Sexual	97
2.9. Acciones Laborales en Pro de la Equidad	99

*CAPITULO 3: TÉCNICA DE REDES SEMÁNTICAS, UN MEDIO PARA CONOCER EL SIGNIFICADO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN POLICÍAS: METODOLOGÍA.*

3. Planteamiento del Problema	106
3.1. Objetivo General	106
3.2. Objetivos Específicos	106
3.3. Definición Conceptual de Indicadores	106
3.4. Definición Operacional de Indicadores	107
3.5. Sujetos	108
3.6. Muestreo	108

3.7. Tipo de Estudio	109
3.8. Diseño	109
3.9. Técnica	110
3.10. Instrumento	110
3.11. Escenario	112
3.12. Materiales	112
3.13. Procedimiento	112
3.14. Análisis de Resultados	113

*CAPÍTULO 4: DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS CUERPOS POLICÍACOS: RESULTADOS*

*CAPÍTULO 5: ANÁLISIS Y CONCLUSIONES*

5. Riqueza Verbal Hombres	135
5.1. Riqueza Verbal Mujeres	135
5.2. Riqueza Verbal Población Total	136
5.3. Faltas Ortográficas de la Población	136
5.4. Conjunto SAM Hombres	138
5.5. Conjunto SAM Mujeres	139
5.6. Conjunto SAM Población Total	140
5.7. Análisis de Definidoras	140
5.8. Análisis del Mayor y Menor Número de Definidoras	145
5.9. Análisis de Antigüedad en los Cuerpos Policiacos	148

5.10.	Componentes del Hostigamiento Sexual	151
5.11.	Testimonios de Policías Hostigados	153
5.12.	Conclusión	157
5.13.	Limitaciones y Sugerencias	159

## *REFERENCIAS*

## *ANEXOS*

1. Formulario de Aplicación
2. Valor J
3. Valor M
4. Valor JC
5. Conjunto SAM / Muestra Masculina
6. Conjunto SAM / Muestra Femenina
7. Conjunto SAM / Población Total
8. Valor FMG / Muestra Masculina
9. Valor FMG / Muestra Femenina
10. Valor FMG / Población Total
11. Valor V

## **INTRODUCCIÓN**

A lo largo de la historia la violencia en cualquiera de sus manifestaciones se ha hecho presente, hasta el punto de naturalizarla y trivializarla como un comportamiento "normal" en la interrelación humana; la violencia ha crecido a tal punto que actualmente es considerada como un problema social cuya solución radica en lograr que el esfuerzo conjunto de la sociedad se centre en la lucha por erradicarla, empezando por identificarla, nombrarla, aceptando su existencia y reconociendo todas y cada una de sus manifestaciones, por lo que la comunidad debe renombrarla como una agresión que comúnmente viola flagrantemente los derechos humanos de las personas que la padecen (Bedolla, 2001).

Dentro de la violencia se reconoce un deliberado abuso de poder en dónde el más fuerte obliga al más débil a hacer algo en contra de su voluntad, por tanto para los fines que confieren a ésta investigación la violencia estará enfocada en el hostigamiento sexual como una violencia que se ubica dentro de lo cotidiano y se basa en la dominación del género masculino sobre el femenino, por lo cual se trata de una violencia de género, es una conducta antisocial que perturba el buen desarrollo personal y laboral de las mujeres, debido a que es una forma de ejercer el poder sexual provoca un ambiente de trabajo incómodo y daña emocional, económica y profesionalmente a quien la padece.

Esta conducta delictiva afecta principalmente a las mujeres porque es uno de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad tradicionalmente machista, que las ha colocado dentro del ambiente doméstico sin dar oportunidad a la superación personal y profesional.

Cuando las mujeres comienzan a trabajar fuera de casa, se encuentran con muchos obstáculos como la desigualdad de condiciones y oportunidades, en parte por las tradiciones culturales que determinan los roles que cada género debe asumir o por el hecho de que los hombres se sientan amenazados o sometidos al mando de una mujer; empleando el hostigamiento sexual como una forma de disuadirlas a entrar a los campos laborales o como una condición para otorgar un puesto de trabajo o simplemente conservar el empleo; estas anomalías se acentúan cuando el campo laboral es altamente masculino como lo son los agrupamientos policíacos que deberían ir en contra de esta práctica y favorecer la incursión de las mujeres pues están para garantizar la igualdad, la justicia y el orden de una sociedad.

Por tales razones surgió el interés de conocer el significado que tienen hombres y mujeres policías con respecto al hostigamiento sexual, esta población se encuentra en medio de una disyuntiva, por un lado se rigen por un código ético que los "obliga" a cumplir con sus deberes de manera justa y por el otro se encuentra una carga cultural que muchas veces no esta presente de manera consciente, por lo tanto es muy

importante tener la capacidad de conocer o reconocer cuando se está realizando un acto de hostigamiento sexual y aplicar los mecanismos legales para combatirlo.

Por lo cual, en el primer capítulo, de esta investigación, se pone de manifiesto el origen, la definición y los elementos que componen al hostigamiento sexual, partiendo de que es una violencia que afecta primordialmente a las mujeres.

Por medio de la Perspectiva de Género se señala que las diferencias culturales entre hombres y mujeres no son determinantes en las capacidades de los seres humanos, diferencias que originan el Trinomio Poder-Sexualidad-Violencia, mismo que da la pauta para la existencia del hostigamiento sexual.

Se exponen modelos científico metodológicos que explican y justifican el hostigamiento sexual desde su propia perspectiva. El último apartado de éste capítulo enmarca la tipificación del hostigamiento sexual en el Código Penal del D. F., siendo reconocido como una agresión sexual punible por nuestras leyes. Con éste capítulo se nombra al hostigamiento sexual desde su origen violento hasta su castigo penal. De tal forma que se abre paso a el campo laboral, espacio en el cual ésta investigación está enfocada sin ser el único en el cual la presencia del hostigamiento sexual se evidencia; pero sí uno de los predilectos por esta violencia por estar perfectamente delimitadas las jerarquías en donde el abuso de poder obliga en muchas ocasiones a las víctimas a dejar su trabajo afectando por tanto su estabilidad laboral e incluso su economía familiar.

En el capítulo dos, se dan a conocer las normas que regulan la incorporación y la actividad laboral de las mujeres específicamente en los agrupamientos policíacos, así como las dificultades que han tenido que superar, una de ellas es la segregación sexual, que impide precisamente el tener acceso, como mujeres, a espacios de trabajo no tradicionales. Por tal motivo se pone especial énfasis en los obstáculos, tangibles o inconscientes, que se agravan en los espacios masculinizados, es decir, en los agrupamientos policíacos, por lo cual se deriva la importancia de conocer cuáles son las actividades y funciones que desarrolla la policía en México, con la finalidad de evidenciar que ambos géneros son capaces de realizarlas.

Se aborda la problemática que representa el hostigamiento sexual para las mujeres dentro del marco laboral y el porqué no se denuncia, finalmente se proponen acciones para evitar esta práctica y proteger la libertad no sólo sexual de las personas.

En el capítulo tres se muestra la metodología empleada por esta investigación, a fin de lograr conceptualizar el hostigamiento sexual en hombres y mujeres policías por medio de la técnica de redes semánticas naturales, en donde se plantean los objetivos a cumplir por éste documento, el motivo por el cual fue tomado el sector policíaco como muestra, el tipo de estudio que representa, el diseño, la técnica, los materiales, y en fin todos los elementos necesarios para lograr la conceptualización de ésta violencia; en una muestra que emplea el uso de la violencia en la realización de su trabajo, en donde

ésta es justificada por la causa que la origina y es permitida por la sociedad, a fin de lograr una mayor seguridad, al detectar, reprimir y evitar los delitos.

En el capítulo cuatro se muestran por medio de tablas, gráficas y diagramas los resultados obtenidos por medio de la técnica de redes semánticas naturales, en donde se calculan y analizan los valores J, JC, VMT, V, FMG y Conjunto SAM; siendo éstos los principales datos de la técnica empleados para extraer el concepto buscado.

El capítulo cinco esta encargado de analizar los resultados encontrados, así como de otorgar las conclusiones llegadas por esta investigación en la búsqueda del significados que hombres y mujeres policías le otorgan al hostigamiento sexual, para esto fue necesario además de analizar los valores, distribuir todas las definidoras obtenidas por la muestra en diversas preguntas y elementos a fin de fortalecer el concepto; demostrando que la población estudiada posee un claro concepto de hostigamiento sexual y sus implicaciones al reconocerlo como un comportamiento de connotación sexual sumamente violento e ilegal, sin embargo, esta agresión es latente y común en éste espacio.

El contenido de éste documento pretende eliminar muchas de las dudas sobre hostigamiento sexual, así como darlo a conocer primordialmente en los cuerpos policíacos por representar un campo laboral altamente masculinizado y violento, con la firme intención de ir creando estrategias para eliminarlo de la vida cotidiana y de la interacción de los seres humanos, de esta manera, nombrarlo implicara reconocerlo para lograr un avance en su erradicación.

# ***CAPÍTULO 1***

## ***HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO***

# 1 VIOLENCIA

La violencia es definida por el diccionario Larousse como la fuerza extremada; el abuso de la fuerza, o bien como la fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere. Por esta razón surge la necesidad de iniciar esta investigación con un apartado exclusivo de la violencia, ya que es de suma importancia que sea entendida en su concepto, forma y diversas manifestaciones; con la finalidad de lograr una mejor comprensión al presente documento, ya que enmarca el origen del tema principal que es el hostigamiento sexual; como una manifestación de la violencia de género perpetrada a lo largo de generaciones y en diversas culturas por un abuso extremo de poder.

Cabe mencionar que desde el inicio de nuestra historia, la práctica de la violencia debió estar presente en diferentes espacios, coincidiendo su institucionalización con la discriminación o dominación de unos grupos sobre otros, por lo que ha sido naturalizada dentro de una sociedad que ha llegado a considerar los actos violentos como "normales" en las relaciones entre los seres humanos. De esta manera la violencia es considerada actualmente como un problema social, sustentada en una red de creencias socioculturales, ideológicas, políticas que rigen el comportamiento de hombres y mujeres implicados al interactuar dentro de una cultura patriarcal que avala y hace posible su existencia. Es bien sabido que en las revoluciones culturales el hecho de perpetrar la conscientización ante la erradicación de la violencia manifiesta una labor incesante por parte de organismos internacionales, grupos independientes y la sociedad en su conjunto.

El interés de algunos autores (Kaufman, 1989, Bedolla y García, 1993; Corsi, 1995; Maceira, 2001; Falcón, 2001) sobre la violencia ha llevado a tratar de definirla y explicarla en su concepto y en sus diversas manifestaciones. La raíz etimológica del término violencia remite al concepto de fuerza y se corresponde con verbos tales como violentar, violar o forzar. A partir de esta aproximación semántica se puede decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño. El uso de la fuerza requiere de poder, por tanto, para que una conducta violenta sea posible tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, siguiendo esta condición cabe mencionar que con frecuencia el género y la edad representan los sectores concebidos socialmente con menos poder convirtiéndose así en los grupos más vulnerables ante la violencia (Corsi, 1995).

Maceira (2001) define a la violencia como una actitud o comportamiento (acto u omisión) que daña a una persona, es decir, implica cualquier acto de fuerza física o verbal, coerción o privación que atenta contra la vida, que causa daño físico o psicológico; violentar es por tanto arrebatarse a alguien algo que le es esencial como persona (integridad física, psíquica, moral, derechos y libertades), y tiene como objetivo

controlar o dominar para obtener así un beneficio. La violencia es el uso de la fuerza para ejercer el poder que se asienta en la cultura, en la familia, en la aceptación de estereotipos y normas sociales que legitiman la opresión y abuso de algunas personas sobre otras.

Para Falcón (2001) la violencia es sinónimo de maltrato, que dentro de las ciencias físicas, derecho, moral o filosofía, se refiere a situaciones de fuerza que se oponen a la espontaneidad, naturalidad, a la libertad de acción, etc.; reduciendo la violencia al hecho que desencadena un proceso de fuerza que contraría al curso libre de otro hombre equivalente a la aplicación de una fuerza mayor que pasa de un sujeto (violentador) a otro (violentado), por tanto la definición de un acto violento y su valoración social como tal, depende de un cúmulo de factores: de quien realiza el hecho, de las razones y circunstancias que promovieron el acto y de quien es el receptor de la violencia y el daño infligido y de la aceptación que tenga ese acto por la sociedad circundante.

Bedolla y García (1993) definen la violencia como una fuerza que se ejerce contra el derecho o la ley, obligando o forzando a alguien para vencer su resistencia, derivada de las relaciones de poder asentadas en un mismo contexto y de la concepción de sexualidad ligada invariablemente a un rol social.

Con base en las definiciones anteriores, la violencia es conceptualizada como el acto de irrumpir contra alguien para causarle algún perjuicio en su persona o bienes, en el sentido de un hecho contrario al derecho de otro individuo por medio de la fuerza o abuso de poder. Así día con día la sociedad en su conjunto ostenta y recibe conductas violentas aceptadas y justificadas en un marco o contexto social de convivencia natural entre los seres humanos, consintiendo de esta manera la agresión como necesaria en la búsqueda de poder que ejercen unos sobre otros.

Cabe aclarar que de ninguna manera el presente documento justifica la violencia en ninguna de sus manifestaciones, sin embargo, es importante mencionar la postura de Lennin quien justifica la violencia definiéndola como una necesidad histórica de los pueblos oprimidos por medio del uso de la fuerza para la conquista de su libertad. Oponiéndose enérgicamente a cualquier postura que subestime el papel de la violencia en la transformación social, asegurando que el origen de la violencia no esta en la violencia misma, ni tampoco en una naturaleza humana violenta en sí misma, sino que ésta emana de las condiciones objetivas que envuelven al hombre (citado en García-Franco y Martínez, 1989).

En ciertas circunstancias, la presencia de la violencia es tolerada socialmente por las condiciones en las que se desarrolla y los supuestos beneficios que otorga, como el de liberar a un pueblo; sin embargo, la violencia en ningún contexto debe ser justificada ya que, sin importar la magnitud o intensidad de la misma, produce daños físicos, emocionales, económicos, entre otros; ya sea de forma colectiva o individual, la violencia merma la calidad de vida de quien la padece. Por lo tanto, la violencia no debe

emplearse bajo ninguna circunstancia porque, a pesar de que en algunos entornos sociales parece estar aceptada e incluso institucionalizada, siempre será destructiva; ya que se basa en un desequilibrio de poder mismo que puede hacerse evidente por el contexto o la cultura y es manifestado en forma permanente o momentánea. En el primero, la relación esta claramente establecida por normas culturales, institucionales, etc. Mientras que en el segundo caso, se debe a contingencias ocasionales. El ejercicio de la violencia es una práctica social que puede provocar desde lesiones físicas y trastornos psicológicos hasta la muerte misma, por lo cual se debe considerar como un problema de salud pública y urgente solución (López-Söhle 2002).

Es casi imposible tener la cifra exacta de personas victimas de algún tipo de violencia por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara que el Sector Salud detecta y registra preferentemente la violencia cuando tiene connotaciones ostentosas y visibles, pero posee mínimos registros de la violencia que se produce en la cotidianidad, que no mata ni sangra pero que perjudica la calidad de vida y por lo tanto el estado de salud de la persona que la padece quien generalmente se encuentra inmersa en un silencio casi inquebrantable que impide su denuncia (Quiterio, 1993).

La OMS, argumenta que anualmente 3.5 millones de personas mueren en todo el mundo, no de enfermedades, sino de traumatismos causados por actos de violencia (Quiterio, 1993).

Esto confirma que la violencia es producto de un desequilibrio y abuso de poder en donde la víctima no se atreve a denunciar el maltrato por temor a las posibles represalias, ello hace que permanezca oculta y silenciada, quedando frecuentemente reducida a anécdotas de la vida cotidiana, mostrándose trivial en las relaciones interpersonales.

De esta manera la violencia como todo acto cotidiano, se vuelve casi imperceptible, se asienta en la cultura, en la familia, en la aceptación de estereotipos y normas sociales que legitiman la opresión y abuso de unas personas sobre otras.

De tal forma la violencia es aprendida, institucionalizada y naturalizada legitimada como un mecanismo válido para resolver todo tipo de conflictos (Maceira, 2001), de lo anterior se desprende que con frecuencia no es registrada justamente porque esta práctica ha pasado a formar parte integral de la sociedad (Traveso, 2000) hasta el punto que aún cuando genera insatisfacción se dificulta registrarla y nombrarla (Quiterio, 1993) por lo que la tipología de la violencia en cierto sentido es arbitraria; puesto que su presencia en los hechos cotidianos entremezcla los distintos tipos de agresión entre los cuales Pardo, Sánchez, Echeverría y Gambó en el 2000 mencionan: violencia y maltrato físico, violencia y maltrato psicológico, violencia y maltrato sexual, violencia y maltrato económico, violencia y maltrato decisional, violencia verbal, mismos que son explicados a continuación.

**Violencia y maltrato físico** hace referencia a golpes, jalones de cabello, empujones, apretones, bofetadas, arañazos, mordeduras, quemaduras, intento de estrangulamiento, uso de arma blanca, arma de fuego, o cualquier otro objeto, privación de cuidados médicos durante una enfermedad, y de las lesiones físicas resultantes del maltrato. Asesinato.

**Violencia y maltrato psicológico** en éste rubro se enmarcan los insultos, menosprecios en privado o público, humillaciones, descalificaciones o ridiculizaciones, amenazas de muerte hacia la persona u otros familiares, amenazas referentes a la guarda y custodia de los menores, llamadas telefónicas intimidatorias. Se impide relacionarse con amistades o familiares. Persecución y acoso. Expulsión del hogar. Destrucción de bienes personales, imposición de un sistema de creencias políticas o religiosas.

**Violencia y maltrato sexual** implica cualquier actividad sexual no consentida, chistes y bromas sexuales, exhibicionismo, insultos, violación vaginal, bucal o anal. Agresión sin penetración, introducción de objetos, llamadas telefónicas ofensivas, relación sexual obligada, hostigamiento sexual, embarazo forzado, tráfico y explotación en la industria del sexo.

**Violencia y maltrato económico** es considerado el abandono, la retención, el chantaje, y el engaño económico; impedir el acceso a un puesto de trabajo o a la educación, negando también el derecho a la propiedad.

**Violencia y maltrato decisional** se impide tomar decisiones sobre la vida, los bienes, los hijos, etc.

**Violencia verbal** consiste en humillar a otra persona (pareja, miembros de la familia, empleados) con amenazas de desprecio, de intimidaciones o de agresiones físicas (Falcón, 2001).

Otro autor preocupado por estudiar la violencia, principalmente en el género masculino por considerarla propia de las relaciones de dominación y subordinación dentro de las estructuras jerarquizadas, constituida como un mecanismo valido para mantener el poder es Kaufman (1989) quien realiza una tipificación interesante al plantear que dentro de la masculinidad se perciben tres formas distintas de violencia:

1. La violencia masculina contra las mujeres
2. La violencia contra sí mismo
3. La violencia hacia otros hombres

La violencia contra la mujer es una de las formas más comunes de violencia directa en la vida adulta; ésta va desde el maltrato físico, hasta el hostigamiento sexual

y la violación; este tipo de comportamiento es permitido por una sociocultura implicada en un sistema patriarcal que antepone la superioridad del varón ante la “indefensión” “natural” de las mujeres, de esta manera son consentidos los actos violentos contra el género y la edad principalmente, justificado por un falso sentido de autoridad que dirige en uso de sus derechos la educación y la corrección de actividades “negativas” que contrarían su voluntad.

En cuanto a la violencia contra sí mismo, puede hablarse de un constante bloqueo y negación consciente o inconsciente de la pasividad y de todas las emociones y sentimientos que los hombres asocian con ésta, como el temor, el miedo, el dolor, la tristeza y la vergüenza.

La violencia masculina contra los hombres es un recurso utilizado por la sociedad patriarcal para explicar y rechazar la atracción entre ellos. En el caso de las relaciones entre varones, la violencia es utilizada por estos, reforzada por el sexismo, la idea de supremacía y superioridad del género masculino, dando origen al machismo como culto a la masculinidad permitiendo cultivar la agresión, jactarse de ella y sobre todo hacer alarde de fuerza física (real o imaginaria) (Kaufman, 1989).

La ONU en 1985 en su declaración sobre los principios fundamentales de justicia relativas a las víctimas de delitos y a las víctimas de abuso de poder y violencia define a las víctimas como aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembro, incluida la que proscribe el abuso de poder (Calderón, Yanuzova, Castañeda y Basso, 1992).

Los hombres en pleno ejercicio de su autoridad emplean la fuerza física, psicológica, económica, política, etc. dando lugar en la interacción de hombres y mujeres dentro de una misma sociedad a una situación de discriminación y violencia, que legitima la desigualdad e invisibiliza los violentamientos que se producen entre los sexos, es decir, que vuelve natural dicha relación, debido a una tradición cultural que otorga la superioridad masculina ante la inferioridad de la mujer, nombrando así la violencia de género estructurada en un sistema patriarcal que refuerza la subordinación femenina ante lo masculino propiciando la división desigual de poder entre los géneros e impactando negativamente en la mayoría de las mujeres sin importar cuantas o cuales manifestaciones de violencia reciban.

## 1.1 VIOLENCIA DE GÉNERO

Desarrollar el tema de violencia de género tiene como objetivo dar a conocer todas y cada una de sus manifestaciones para evitar concebirla como una forma natural de interacción entre los seres humanos y así contribuir a la lucha no sexista aunque si objetiva de todo tipo de abusos volcados sobre el género primordialmente, enmarcado en un problema social que exige una urgente solución, para así poco a poco lograr su erradicación, evitando que sigan transcurriendo generaciones en donde la impunidad y el silencio abren paso a este tipo de abusos.

La violencia de género como un componente de la violencia es considerada también como un conflicto sociocultural de difícil detección en donde los datos reales de existencia nunca llegan en su totalidad a mostrarse por algún medio público; por lo tanto no se puede conocer de manera fidedigna todos los hechos ocurridos sino sólo una aproximación de éstos. El Instituto Nacional de las Mujeres (2004), señala que en 6 de cada 10 hogares mexicanos hay violencia contra ellas.

Además, una de cada cinco mujeres que requiere de servicios médicos de emergencia fue golpeada por su pareja. Más aún: una de cada tres mujeres mexicanas acepta ser agredida de alguna forma, mientras que, por temor a su marido sólo una de cada 100 golpeadas denuncia la violencia a la que es sometida de manera sistemática. Las estadísticas también establecen que casi cada minuto se registran 3 hechos de violencia contra las mujeres de México, es decir, una golpiza cada 18 segundos. En el D. F. se registraron, durante el 2003, casi 4 violaciones femeninas al día (García-Araujo, 2004)

La violencia contra las mujeres es la resultante de un proceso histórico sustentado en un rígido modelo de relaciones de dominación en una infraestructura social apoyada en las diferencias entre los sexos. Esta violencia se manifiesta en el hogar, trabajo, escuela, la familia, la iglesia, medios de comunicación, instituciones del estado e incluso en la calle, impactando en la vida de las mujeres como amenaza que caracteriza el poder de los hombres sobre ellas (Falcón, 2001).

De tal manera las relaciones de género han sido de dominación y poder que, hasta este 2004 se encuentran definidas e imperfectamente controladas por uno de los géneros: el masculino. Esta asimetría en las relaciones entre hombres y mujeres no es un hecho natural, sino que toma forma en relaciones sociales concretas e históricamente cambiantes (Camacho, 1996).

Es a partir de las movilizaciones de los grupos feministas como se empieza a luchar contra la violencia de género, estos grupos sostienen que toda violencia es producto de relaciones desiguales de poder; siendo la desigualdad más grande la que se da entre hombres y mujeres como el producto de un constructo sociocultural inmerso

en un sistema patriarcal que ha enmarcado las diferencias entre los sexos y ha organizado socialmente la vida, colocando invariablemente a las mujeres en una posición de sumisión y obediencia en donde el varón dentro y fuera del hogar es reconocido como el único portador de poder y decisión de tal manera que la violencia contra las mujeres consiste en un conjunto de prácticas que se repiten y se manifiestan en diversas esferas de la vida en sociedad. La mayoría de las mujeres han experimentado rutinaria y consecuentemente el conjunto de prácticas que constituye la violencia aunque aparece o puede aparecer como individualizada o particular. La violencia se normaliza, se legitima, se institucionaliza y se acepta, dándose por sentada la "naturaleza" activa y dominante de los hombres y la pasiva y sumisa de las mujeres (Quiterio, 1993).

"El elemento básico para dar pie a la violencia de género, no es la existencia de una agresividad innata, sino la presencia de personas en desigualdad de poder; la violencia se ejerce sobre un real o potencial subordinado. La violencia de género se manifiesta por medio de agresiones que fundamentalmente viven las mujeres, que se encuentran avaladas por una red de creencias, rasgos de personalidad, conductas, actitudes, símbolos, normas y actividades que diferencian a varones y mujeres, a través de un proceso de construcción social, que ha llevado a una marcada desigualdad entre los sexos, implicando la subordinación de un género, el femenino frente a otro, el masculino" (Bedolla, 2000 págs. 61 y 63).

En la Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (20 de diciembre de 1993), se define a la violencia de género como todo acto de agresión basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Espinosa, 2000). Esta definición responde a la necesidad imperante por realizar un gran esfuerzo en México y el mundo por eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres, brindando a cambio igualdad de oportunidades en cualquier núcleo.

Complementando la definición proporcionada por la ONU, Vives (1998) propone que la violencia contra la mujer es todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer y niña que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina. Esta definición tiene la ventaja sobre la propuesta por la ONU en que permite distinguir entre actos de violencia, políticas nocivas y prácticas culturales lesivas que pueden perjudicar a las mujeres en general, de aquellas que se refieren a una mujer en particular; así mismo, incluye descuido sistemático de las niñas en las culturas que valoran más a los hijos que a las hijas, descuido y privación que puede conducir a la inanición y la muerte. Por último al señalar que perpetúa la subordinación femenina, incluye las consecuencias sociales de la violencia y permite diferenciar así la violencia aleatoria de la de género.

Los autores de gran parte de la violencia que sufren las mujeres en su vida cotidiana son las personas con quienes comparten su vida, ya sea por miembros de su familia, de su comunidad, o por sus empleadores. Lo que las mujeres padecen a manos de los hombres, que ejercen control sobre ellas es toda una gama de violencia sin solución (Amnistía Internacional, España 2001).

Al incrementarse las cifras internacionales de violencia inflingida contra las mujeres, la ONU ha intervenido en la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación hacia éstas iniciando acciones en todos sus estados miembro dentro de la Conferencia Mundial del año internacional de la mujer, celebrada en México, D. F., en 1975 aprobó el plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del año internacional de la mujer (Espinosa, 2000); sin tratar el tema de la violencia contra las mujeres, pero exigiendo a los estados miembro que tomen las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta en hombres y mujeres (Calderón, Yanuzova, Castañeda y Basso, 1992).

En diciembre de 1979 se adoptó en la ONU la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, encaminada a eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; reconociendo así la discriminación contra la mujer como un grave problema social.

En esta convención la ONU proporciona la definición de discriminación: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra (Espinosa, 2000).

Dicha convención fue ratificada por México en 1981 asumiendo el compromiso de modificar o derogar los instrumentos normativos que constituyeran cualquier clase de discriminación hacia la mujer y afectará contra su pleno desarrollo.

El 25 de noviembre de 1981 se promulgó el día internacional contra todas las formas de violencia en perjuicio de la mujer, proclamado por los movimientos de mujeres de América Latina y el Caribe (Staff, 2002).

Cabe señalar que tanto la Convención de Belem Do Para, como la de los derechos del niño (ONU, 1989) y la "Plataforma de acción" en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995, definieron un conjunto de objetivos estratégicos explicando las medidas que debían adoptar los gobiernos para condenar la violencia contra las mujeres y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los estados deben aplicar por

todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra las mujeres (Amnistía Internacional, 2001), con este fin deberán:

1. Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres de adherirse a ella o retirar sus reservas a esa convención.
2. Abstenerse de practicar la violencia contra las mujeres.
3. Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra las mujeres ya se trate de actos perpetrados por el estado o por particulares.
4. Establecer en la legislación nacional sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios inflingidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a una compensación justa y eficaz por el daño que hayan padecido; los estados deben además de informar a las mujeres de sus derechos y a pedir reparación por medio de esos mecanismos.
5. Los estados realizarán campañas de difusión para informar a hombres y mujeres de los derechos legales de la mujer y educarlos específicamente sobre la cuestión de la violencia.
6. Elaborar, con carácter general enfoques de tipo preventivo, todas las medidas de índole jurídicas, políticas, administrativas y culturales que pueden fomentar la protección de las mujeres contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la ley y otras intervenciones que no tomen en cuenta la discriminación de la mujer.
7. Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de las mujeres contra toda forma de violencia o de incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra las mujeres.
8. Los estados condenaran clara y públicamente todos los actos de violencia contra las mujeres con independencia de que sus autores sean funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o ciudadanos particulares.
9. Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención e investigación y

castigo de la violencia contra las mujeres, reciban una formación que los sensibilice respecto a las necesidades de las mismas.

10. Implementar medidas apropiadas especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y la mujer, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados en el hombre y la mujer.
11. Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables.
12. Incluir en los informes que se presenten en virtud de los instrumentos pertinentes de la ONU relativos a los Derechos Humanos, información acerca de la violencia contra las mujeres y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente declaración.

Esta convención reconoce expresamente a la violencia de género como una violación a los derechos humanos, condenando la violencia intrafamiliar, la violación, el hostigamiento sexual, y hasta la violencia tolerada por el estado o sus agentes. Por consiguiente se considera que el estado también infringe los derechos humanos cuando no es capaz de proteger o prevenir las agresiones (Falcón, 2001).

A pesar del compromiso adquirido por parte de los Estados miembro y pasando por alto las recomendaciones hechas por la ONU para erradicar la violencia de género esta se sigue presentando en diversas manifestaciones y algunas de las más comunes son: la violencia física, la violencia emocional, la violación sexual, hostigamiento sexual (Esparza, 1999). Por su parte Ramírez (2001) identifica diversos espacios en los que la mujer es violentada generando violencia laboral, violencia en los medios de comunicación, violencia institucional, violencia sexual, violación, hostigamiento sexual, violencia doméstica, violencia de poder los cuales se explican a continuación:

**Violencia laboral** se manifiesta como la discriminación para el acceso al trabajo y ascenso a cargos superiores o directivos; la percepción de salarios desiguales entre sexos cuando se desarrollan trabajos iguales; el hostigamiento sexual para la obtención, estabilidad o ascenso en el trabajo.

**Violencia en los medios de comunicación** es la difusión de pornografía y la presentación del concepto estereotipado de mujer.

**Violencia institucional** adquiere diversas formas como es la violencia política por medio de la represión y la tortura; en los servicios de salud, la realización de intervenciones como cesáreas que no se justifican y son impuestas sin consultarle a la

mujer; una situación similar se presenta con las esterilizaciones, el maltrato en la relación médico-paciente; la violencia racial es más aguda entre las mujeres.

**Violencia sexual** enmarca la prostitución y la vida que conlleva, violación, tráfico de mujeres, turismo sexual, mutilaciones sexuales y venta de novias.

**Violación** es toda penetración con el pene o cualquier objeto, por la vagina, el ano o la boca, usando la fuerza, la intimidación, el chantaje o amenazas.

**Hostigamiento sexual** comprende todo comportamiento sexual considerado ofensivo y no deseado por la persona hostigada desarrollado en el ámbito laboral, docente o similar, utilizando una situación jerárquica de superioridad o compañerismo que repercute en las condiciones de trabajo o estudio, creando un entorno hostil, intimidatorio o humillante para la persona que lo padece.

**Violencia doméstica** implica actos cometidos dentro de la familia por uno de sus miembros, generalmente un hombre, y que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica o la libertad de otro miembro de la familia, que generalmente son mujeres, niñas o niños, ancianos y discapacitados.

**Violencia de poder o de género** se presenta en sociedades sexistas en las cuales el hombre ejerce el rol de dominador y la mujer es discriminada, subordinada y por tanto vulnerable a ser violentada (Delgado, 1998).

La lucha contra la violencia de género en México ha tenido avances, sobre todo en el maltrato doméstico y la violación sexual; los logros se inscriben fundamentalmente en admitir la existencia de la violencia de género, la cual se sigue presentando como un problema sociocultural (Lamas, 2000). Es por eso que un elemento fundamental en cualquier estrategia para eliminar la violencia contra las mujeres es la decisión de la sociedad para no tolerarla, pero para ello es preciso romper el silencio, que empieza desde motivar a las mujeres a hablar, a denunciar y a protestar por la violencia en sus vidas, tanto en el ámbito público como en el privado (Staff, 2002).

## 1.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO

La importancia de hablar de la perspectiva de género radica en aprender y conocer más sobre la relación entre los seres humanos, es decir, el aprender acerca de las mujeres implica también aprender acerca de los hombres; el estudio de la perspectiva de género es una forma de comprender a las mujeres no como un aspecto aislado de la sociedad sino como una parte integral de la misma (Lamas, 2000), asumiendo que la perspectiva de género alude al orden simbólico con que una cultura dada elabora la diferencia sexual construida socialmente en un conjunto de prácticas, ideas y discursos avalados por un sistema patriarcal, el cual funciona en la vida cotidiana a través de normas, roles, visiones, costumbres, etc. construidas y legitimadas culturalmente (Maceira, 2001).

En los años 40's se planteaba una idea revolucionaria donde los conceptos de género eran culturales y no biológicos, mismos que podrían variar ampliamente en entornos diferentes; así se produjeron formas culturalmente aceptadas respecto al comportamiento de los hombres y las mujeres como una función central en la sociedad que atribuye a cada género características de comportamiento, mediando la compleja interacción de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas que interactúan entre sí desarrollando divisiones sexuales en las actividades tanto en el hogar como en centros de trabajo. De esta manera se acredita la capacidad del hombre para el trabajo instrumental (público, productivo, asalariado o gerencial) enmarcando la habilidad de la mujer para manejar los aspectos de la vida familiar y la crianza de los hijos (Lamas, 2000).

Siendo éstas características de una sociedad regida por un sistema sexo-género polarizado que ha reproducido la opresión "masculina" y la subordinación "femenina". Sin embargo se ha transmitido la visión de que ésta relación de dominación de los hombres hacia las mujeres es una necesidad o inclinación "natural", "propia" o "inherente" a lo que es ser hombre y ser mujer (Quiterio, 1993).

Los sistemas de género sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino, y esto por lo general no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico propiciando relaciones asimétricas entre los sexos que revelan cuán interiorizada está la subordinación en las mujeres otorgándoles características tales como inferioridad, sumisión, pasividad, dependencia, etc. y a los hombres superioridad, agresividad, asertividad, actividad e independencia. El modelo de mujer que pregona la sumisión femenina, en una ideología compartida por hombres y mujeres colocándola en una clara situación de desventaja al no reconocer sus derechos limitando su desarrollo en distintas esferas públicas y reconociendo el hombre como el único poseedor de talentos capaz de desarrollar mejor cualquier actividad (Camacho, 1996).

Por tanto la ideología patriarcal existe, en un mundo creado por y para los hombres enmarcando las relaciones entre los sexos y la sexualidad de los hombres y las mujeres.

La perspectiva de género es una postura crítica y propositiva, en donde existe una representación binaria del mundo encontrándose en oposición hombres y mujeres; mediante la comprensión de ambos como productos y productores de cultura, inmersos en un sistema y contexto amplios, donde por medio del análisis de algunas actitudes y deseos de cambio, se puede llegar a la comprensión del trabajo de género como una alternativa incluyente mediante la convivencia pacífica, hasta crear una cultura beneficiosa para ambos (Maceira, 2001); es decir, la perspectiva de género se puede y se debe considerar como una alternativa al sistema sexo-género, es decir, que rechaza la concepción de que existan conjuntos de características naturales exclusivas de un género y propone lograr establecer las mismas oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres en una sociedad dada (Lamas, 2000).

Ortner (2000) sostiene que el pensamiento cultural existe con una tendencia universal a asociar lo masculino con lo cultural y a considerar que lo femenino se encuentra más cercano a la naturaleza. Una de las agresiones más frecuentes como consecuencia de las dicotomías y diferencias de actitudes, pensamientos y creencias, adjudicados en un proceso de construcción social a cada sexo, el hostigamiento sexual perpetrado hacia las mujeres en la gran mayoría de los casos, dentro de un sistema sexo-género que permite el ejercicio de una sexualidad propia del varón sin tomar en cuenta la decisión de las mujeres; lo que ha traído como consecuencia una disparidad de poderes, donde el varón es el que lo ostenta, teniendo la posibilidad de manifestarlo en muchos ámbitos de la vida social y de la mujer (López y Salazar, 2001).

García y Bedolla (1993) establecieron que el hostigamiento sexual tiene un trasfondo social y cultural que lo avala y sostiene a través de sus individuos e instituciones mediante el proceso de consenso social. Este hecho lo marca como un fenómeno de gran complejidad que incluye aspectos sociales, culturales, organizacionales e interpersonales (García y Bedolla, 1988), dando pie al sistema sexo-género; el cual establece las relaciones de poder de los hombres y lo considerado masculino, sobre las mujeres y lo considerado femenino. En este sistema la violencia ha sido uno de los mecanismos más utilizados para el mantenimiento del poder masculino (Abadía, 2001), sobrepasando características biológicas, que diferencian a los sexos, traspasándolos a aspectos socioculturales.

### 1.3 SISTEMA SEXO-GÉNERO

La Perspectiva de Género se fundamenta en la observación de las diferencias entre ambos géneros y analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre los seres humanos, así como la manera en que enfrentan sus conflictos; una de éstas formas se representa por el sistema Sexo-Género siendo un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores culturales que la sociedad elabora a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica, mismas que dan sentido a las formas de relación social. El género que se asigna al nacer, explica o justifica la subordinación de las mujeres ante los hombres en la gran mayoría de las organizaciones sociales hasta ahora conocidas.

Razón por la cual en este apartado sistema sexo-género es relevante ya que enmarca el papel que han jugado hombres y mujeres a lo largo de la historia, en una sociedad patriarcal que ha consentido la existencia del hostigamiento sexual como parte de la violencia de género inflingida generalmente contra las mujeres.

Para entender el sistema sexo-género es necesario definir algunos conceptos básicos como son sexismo, sexo y género, como categorías independientes implicadas en dicho sistema, en donde interactúan como términos incluyentes.

**Sexismo** es fundamentalmente una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que son o hacen las mujeres. También se puede definir como el conjunto de métodos utilizados por el patriarcado para seguir manteniendo en una situación de subordinación al sexo femenino (Falcón, 2001), presumiendo que el ser hombre o ser mujer confiere distintas posibilidades para realizar determinadas tareas introduciendo la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben los individuos, sobre la base de la diferenciación de sexo (Abadía, 2001).

**Sexo** es el conjunto de características biológicas (anatómicas, fisiológicas, hormonales, genéticas y gonádicas) que dividen a la especie humana en machos y hembras; es la definición biológica con la que se nace y que solo ha podido modificarse o alterarse en la actualidad mediante una intervención quirúrgica. El sexo al nacer, permite la primera identidad de la persona humana (Staff, 2001).

**Género** es un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídico-políticas y psicológicas, es decir, culturales que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos de ser mujer o ser hombre (Camacho, 1996). El género es una categoría compleja que comprende: la atribución, asignación o rotulación del género; la identidad del género y el rol de género.

1. **Atribución del género** corresponde a la rotulación que médicos y familiares realizan del recién nacido convirtiéndose en el primer criterio de identificación de un sujeto y determinará el núcleo de su identidad de género. A partir de ese momento la familia entera del niño se ubicará con respecto a éste dato y será emisora de un discurso cultural que reflejará los estereotipos de la masculinidad / feminidad que cada uno de ellos sustenta para la crianza adecuada de ese cuerpo identificado (Bleichmar, 1991).
2. **Identidad de género** es el esquema ideoaectivo más primitivo, consciente e inconsciente de la pertenencia a un sexo y no al otro. La mayoría de las conductas humanas se hallan clasificadas según un criterio dicotómico de los sexos, dimensión social de tal división que es ignorada a lo largo del proceso de crianza de un niño. Sosteniendo que por el sentimiento “soy niña” o “soy niño” se debe entender el núcleo de conciencia, la autopercepción de su identidad genérica, núcleo esencialmente inalterable que debe distinguirse de la creencia que se relacionan pero es diferente, a saber soy “masculino” o soy “femenina”. La identidad de género se construye a partir de 3 elementos incluyentes;
  - a. La percepción despertada naturalmente por la anatomía y fisiología de los órganos.
  - b. La actitud de los padres, hermanos y medios en los que se desenvuelve en relación al género del niño.
  - c. Una fuerza biológica cuyo poder para modificar la acción del medio es relativo (Bleichmar, 1991).

La identidad de género se establece más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los 2 y los 3 años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos (Lamas, 2000).

3. **Rol de género**; rol es un concepto proveniente de la sociología, se refiere al conjunto de prescripciones para una conducta dada, las expectativas acerca de cuales son los comportamientos adecuados para una persona que sostiene una posición particular dentro de un contexto determinado; por lo tanto, rol de género se conforma por el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, estableciendo estereotipos rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género (Lamas, 2000).

Tanto rol como estereotipo son categorías que encierran un alto grado de valoración social, de juicios en sí mismos. Se trata de aprobaciones, definiéndose

estereotipo como el conjunto de supuestos fijados de ante mano acerca de las características positivas o negativas de los comportamientos supuestamente manifestados por los miembros de una clase dada (Bleichmar, 1991).

La idea general mediante la cual se distingue sexo de género, consiste en que el primero se refiere al hecho biológico de que la especie humana es una de las que se reproducen a través de la diferenciación sexual, mientras que el segundo guarda una estrecha relación con los significados de la sociedad (García-Olivares, 1998).

El término género se emplea para describir relaciones sociales entre los sexos y con esto rechaza las explicaciones biológicas que intentan justificar las distinciones sociales que se hacen entre hombre y mujer; de esta forma el género se utiliza para subrayar que las diferencias y la asignación de roles básicamente son construcciones sociales (García-Olivares, 1998). El género agrupa todos los aspectos psicológicos sociales y culturales de la feminidad-masculinidad (Esparza, 1999) otorgando a los hombres características como fuerza, asertividad, competencia, racionalidad, actividad, etc., y a las mujeres características como pasividad, atractivo sexual, ternura, timidez, perpetuando las desigualdades culturales, naturalizándolas y haciéndolas inmodificables y mitificables (Méndez, 1998), reforzando la superioridad masculina sobre la femenina.

El sistema sexo-género, pretende demostrar que lo biológico no determina la superioridad de un género sobre otro, sino que ésta determinación es exclusivamente cultural. El hombre y la mujer absorben patrones sociales desde pequeños basándose en una ideología patriarcal (Falcón, 2001) por lo que el sistema sexo-género se refiere a la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social, que crea una asimetría donde un sexo domina a otro, donde se establecen las formas de actuar de cada sexo, se justifica la superioridad masculina y se dictan valores a seguir que son reforzados por los medios masivos de comunicación mediante los estereotipos atribuidos a cada género de esta manera cada sociedad tiene su propio régimen sexo-género (García y Bedolla, 1993).

Como se ha mencionado el sistema sexo-género es una forma de simbolización inconsciente que establece las pautas para la constitución de la identidad sexual, entrecruzando y reforzando los papeles de género al regular la conducta esperada en hombres y mujeres dentro de una sociedad, dando origen al trinomio poder, sexualidad y violencia, mismo que continúa enmarcando los estereotipos del comportamiento aceptable en una cultura dada.

## 1.4 TRINOMIO PODER-SEXUALIDAD-VIOLENCIA

A partir del trinomio Poder, Sexualidad y Violencia surge el paradigma del poder patriarcal propiciando y consintiendo diversas manifestaciones de la violencia de género, misma que impacta directamente sobre las mujeres sin importar cuántos o cuáles tipos de violencia hayan recibido; así se demuestra que el poder, la sexualidad y la violencia son los ejes principales de este trinomio y refuerzan los estereotipos asignados a la conducta de cada género.

### 1.4.1 Poder

Es definido como "la posibilidad de imponer la voluntad, frente a oposiciones y resistencias, dentro de unas relaciones sociales, sea cual fuere la base de esta posibilidad. Atribuye a la pulsión de poder y la pulsión de subordinación el origen de las relaciones de poder, subrayando la noción de presiones sociales" (Diccionario de Psicología, Dorsch, 1985, pág. 572).

Reforzando la definición dada, Camacho (1996) asegura que la asignación diferencial de atributos para los géneros que hace cada sociedad, no solo limita las posibilidades de vida y de realización de los sujetos sino que da lugar a un ordenamiento jerárquico y a la estructuración de esferas de poder, en las cuales los actores dominan o se someten ordenan u obedecen, adquieren formas de pensar, de sentir y de actuar en concordancia con los patrones definidos socialmente.

A través de la historia el poder ha estado presente de manera inequitativa entre los géneros, es decir, ha sido ostentado por sólo uno de ellos el masculino, propiciando un sistema patriarcal impuesto culturalmente a lo largo de generaciones estableciendo las pautas de conducta de cada género, es decir atribuye a los hombres características tales como: fuerza, valentía, competitividad, agilidad, inteligencia, destreza, etc. habilitándolo para tomar decisiones dentro y fuera del hogar, en un mundo altamente masculinizado, dónde él estará en condiciones de dirigir también la vida de los seres que lo rodean. Por su parte las mujeres son dotadas de atributos tales como pasividad, sumisión, debilidad, compasivas, amorosa, mismos que la preparan para satisfacer las necesidades del varón y la familia en un mundo privado es decir el del hogar. Por tal motivo se considera que los hombres poseen las cualidades necesarias para ejercer mejor el poder limitando así las posibilidades de desarrollo en las mujeres.

Esta desigualdad en el marco del poder genera un grave desequilibrio y abuso por parte de los hombres hacia los más débiles, particularmente hacia las mujeres propiciando así la violencia de género al discriminar y desvalorizar su potencial en una negativa por bloquear su albedrío.

En el caso del hostigamiento sexual, García-Olivares (1998) menciona que ubicándolo en éste contexto, busca controlar y restringir por medio de la explotación, imponiendo requerimientos sexuales a la víctima a cambio de ciertas prerrogativas o beneficios, o al contrario obtener represalias si éstas no se aceptan. Por lo que en toda situación de hostigamiento sexual siempre estará presente el poder (sea de género o formal) como medio para obtener algún favor o beneficio sexual o bien, en el mejor de los casos para mantener controlada a la mujer impidiendo su pleno desarrollo en la esfera pública.

#### **1.4.2 Sexualidad**

El diccionario de Psicología Dorsch (1985, pág. 732) define la sexualidad como “un concepto ambiguo que tradicionalmente se considera como el conjunto de todas las manifestaciones vitales fundadas en el sexo, aunque en casos limite sea difícil decidir de su carácter sexual”.

Por su parte García y Bedolla (1993) definen la sexualidad como una expresión social de las relaciones de deseos corporales reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo, junto con los estados del cuerpo y sus experiencias. Es una serie específica de prácticas que tienen que ver con los poderes, acciones y los pensamientos.

A las mujeres se les educa dentro de un código sexual en donde su propio cuerpo se desconoce y no le pertenece atendiendo siempre el deseo del varón, mientras que a los hombres se les educa a que su deseo no puede ser cuestionado, por lo que es difícil que acepten un rechazo.

Independientemente del sistema político de que se trate o de las condiciones económicas de las diferentes sociedades, aún existe la tendencia de concebir a la mujer como objeto sexual, definiéndosele en términos de los que complace al hombre, como objeto de deseo y no como ser sexuado, se le enseña a subrayar sus caracteres sexuales externos y a manejarlos para seducir a la contraparte masculina, quien a su vez aprende, por lo general a desarrollar una sexualidad desmedida y a ser una persona con un título de posesión de un cuerpo femenino, por lo que la mujer se vuelve blanco predilecto de agresiones como el hostigamiento sexual y la violación; agresiones que encierran fuertes dosis de abuso de poder (García y Bedolla, 1993).

### **1.4.3 Violencia**

La violencia, como se ha mencionado, es definida por el diccionario Larousse (1991, pág. 491) como “la fuerza extremada; el abuso de la fuerza, o bien como la fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere”.

Falcón (2001) la define como una fuerza que se ejerce contra el derecho o la ley, obligando o forzando a alguien para vencer su resistencia de esta manera la violencia refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, perpetuando la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.

La violencia es un producto fundamental en un universo culturalmente basado en un sistema sexo-género, que moldea los espacios más íntimos de la vida de las mujeres, marca un proceso de identificación fragmentado e impide su construcción como sujetos autónomos. En el proceso de aprendizaje de la dominación por parte de las mujeres las percepciones sobre la sexualidad y las normas de control sexual y del cuerpo de las mujeres constituyen uno de los patrones fundamentales que estimula la violencia en el comportamiento masculino (Herrera, 2001).

La violencia sexual se deriva de las relaciones de poder y de la concepción de sexualidad, por tanto, la violación es un crimen de violencia, el hostigamiento sexual es un abuso de poder basado en el género como jerarquía. Es importante subrayar esto último pues es más sencillo determinar si alguna acción es hostigamiento sexual cuando la relación de poder esta formalizada como en el caso de las dadas jefe-empleada o profesor-alumna. Sin embargo, cuando se presenta entre compañeros de trabajo, en los transportes públicos o en la calle, donde “aparentemente” hombres y mujeres son del mismo nivel jerárquico, parece existir duda en interpretar si hay hostigamiento sexual. Lo que ayuda a clarificar éste hecho es precisamente ese poder de un género sobre otro, que da atribuciones a unos sobre la sexualidad de las otras; la falta de reciprocidad ante el acto recibido y por tanto la inconformidad con el (García y Bedolla, 1993).

Una vez analizados los elementos que integran el Trinomio Poder, Sexualidad y Violencia, se concluye que en las relaciones humanas estas tres unidades son incluyentes entre sí, es decir, el poder distribuido de forma desigual entre hombres y mujeres propicia que en un sistema patriarcal el hombre sea quien lo ostente, consintiendo el abuso de poder en sus diversas manifestaciones; tal es el caso del hostigamiento sexual que, como se ha mencionado, se presenta en relaciones desiguales de poder en donde las mujeres, que son generalmente las que lo padecen, son invadidas en su sexualidad por medio de la fuerza generando así la violencia, misma que no es vista como tal debido a que por generaciones se ha percibido y aceptado como una forma “natural” de relación entre los seres.

Por lo anterior el hostigamiento sexual es una violencia que perpetúa y produce la desigualdad de género, a través de las estrategias de consenso social, transmitido de generación en generación, es atribuido a la naturaleza y con el paso del tiempo se vuelve tolerada y de práctica común. Es así como diversas agresiones sexuales, específicamente el hostigamiento sexual, se vuelve tan cotidiana, ya que por mucho tiempo se le llegó a vincular con las formas de interacción "normal" entre hombres y mujeres.

## **1.5 HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

El trinomio Poder-Sexualidad-Violencia pone de manifiesto que las mujeres son definidas en términos de lo que complace al hombre, como objetos de deseo y no como seres sexuados, es decir, dentro de la sociedad se les ha negado la oportunidad de expresar libremente su sexualidad por lo que están obligadas a ofrecer satisfacción sexual y no a recibirla. Esta violencia de género tiene su origen en la desigualdad entre las partes; ya que por un lado el agresor se visualiza como dueño de los demás y por ende de su sexualidad, y por el otro lado las víctimas se asumen como subordinadas y dependientes, lo cual las hace vulnerables a agresiones de éste tipo.

Una de las formas más comunes en que se manifiesta la violencia de género es el hostigamiento sexual, basándose principalmente en las relaciones de poder que ejercen hombres y mujeres dentro de la sociedad, atentando contra la dignidad de las mujeres, coartando su derecho a la libertad sexual. Al ser el hostigamiento sexual un fenómeno multifactorial se dificulta identificar a ciencia cierta cuales son las causas de su origen. Razón por la cual es de suma importancia estudiar el hostigamiento sexual para poder descifrar todas y cada una de sus manifestaciones partiendo de su concepto, de los elementos que lo componen y las circunstancias en que se presenta afectando principalmente a las mujeres.

Con la finalidad de ampliar la información sobre éste fenómeno social y así crear conciencia en los seres humanos a favor de una equidad entre ellos, el hostigamiento sexual es el eje central de esta investigación.

En los años setenta el hostigamiento sexual fue reconocido como un problema social, desde ese momento se ha llevado a cabo una ardua labor para lograr una definición que abarque la magnitud de este problema, aún que esta tarea ha sido difícil gracias a un sistema patriarcal que rige el comportamiento y permite una gran cantidad de abusos cometidos hacia las mujeres trivializándo los actos violentos como una forma natural de relación entre los seres, hecho que dificulta nombrar y reconocer tal agresión, sin embargo, poco a poco se siguen ganando espacios en la lucha contra el hostigamiento sexual.

Al definir el hostigamiento sexual se remite al acoso sexual, es decir, los autores y autoras que abordan este problema emplean ambos términos indistintamente, implicando en este problema social comportamientos y connotaciones culturales, sociales y psicológicas aceptadas socialmente en ésta violencia de género.

El acoso sexual se deriva del verbo acosar que consiste en: perseguir a una persona o a un animal sin darle tregua ni descanso. Asediar, importunar a alguien con peticiones, ruegos, etc., pesados o molestos.

El hostigamiento sexual deriva del verbo hostigar que significa: asediar, perseguir o molestar a alguien, ya burlándose de él, ya contradiciéndolo o de otro modo (Staff, 2001).

Por lo tanto, para los fines que confieren a esta investigación no se hará distinción entre ambos conceptos, tomándolos como sinónimo.

Bedolla (1989) define el hostigamiento sexual como una imposición no deseada de conductas físicas o verbales de naturaleza sexual, y este lo es cuando produce molestia o inconformidad o molestia asociada a consecuencias positivas o negativas hacia quien lo recibe, fundamentándose el concepto en el uso de poder, en donde no existe un beneficio recíproco. De tal forma que el hostigamiento sexual es considerado como un abuso de poder basado en el género como jerarquía (García y Bedolla, 1993).

Bedolla y García (1987) concluyen que el hostigamiento sexual presenta las siguientes dimensiones:

- a) Acciones sexuales no recíprocas: Las conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además, todas estas acciones son repetitivas y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo logran.
- b) Coerción sexual: el propósito de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor acierto en los espacios laborales o educativos.
- c) Sentimientos de desagrado: los estados de ánimo que la agresión de hostigamiento sexual produce y que son sentimientos de malestar, como sensaciones de humillación, insatisfacción personal, depresión, coraje, tristeza, que son consecuencia de las acciones sexuales.

Por su parte Mackinnon (1979, citada en Bedolla y García, 1993, pág. 50) define el hostigamiento sexual como: "una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad

de dar beneficios e imponer privaciones, además de la carencia de reciprocidad de quien recibe los acercamientos sexuales”.

Alemany, Luc y Mozo (2001) distinguen dos tipos de hostigamiento sexual llamados *quid pro quo* o de intercambio y ambiental.

El primero refiere al hostigamiento sexual provocado por un superior jerárquico, de manera que el sometimiento a tal conducta se convierte explícita o implícita, en condición de empleo.

El segundo nombra a los casos de hostigamiento sexual que tienen como efecto interferir injustificadamente en el rendimiento laboral de la persona o crear un ambiente de trabajo ofensivo, hostil o intimidatorio y se refiere principalmente al hostigamiento sexual provocado por los colegas de trabajo.

Elpidio González (2001) menciona que para que exista el hostigamiento sexual en los campos laborales deben presentarse cuatro conductas:

1. Pedir como condición de empleo explícita o implícitamente favores sexuales o una relación sexual.
2. Vincular la petición de favores sexuales con la amenaza de consecuencias desfavorables en materia de empleo.
3. Prometer privilegios en el trabajo a cambio de favores sexuales.
4. Impedir a la trabajadora desempeñar normalmente sus funciones, y en general toda atención sexual no deseada.

El hostigamiento sexual es definido por la ONU como la constitución de una forma de discriminación sexual, que no solo degrada a la mujer, sino que refuerza y refleja el concepto de falta de profesionalismo por parte de las trabajadoras, a las que, en consecuencia, se les considera menos aptas que sus colegas masculinos para realizar sus tareas (Staff, 2001).

Por su parte la OIT (Oficina Internacional del Trabajo) define el hostigamiento sexual como toda conducta de carácter sexual no deseado que de acuerdo a la percepción razonable del receptor, interfiere en su trabajo, se establece como condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo (Staff, 2001).

La Organización Latinoamericana de defensa de los derechos de la mujer, tipifica como hostigamiento sexual el hecho que alguien, fuera de una relación o situación de superioridad, somete a una persona a un estado de intolerancia por la emisión deliberada, frecuente y personal de mensajes de connotación sexual, ya sea que estos

figuren en escritos, gráficos, impresos, medios electrónicos, expresiones orales, gestos explícitos o cualquier otro medio (Hirigoyen, 1998).

Las definiciones contenidas en diferentes países son diversas pero tienen en común tres características:

1. La no aceptación por parte del sujeto pasivo (quien recibe el hostigamiento sexual) de ciertas formas de conducta que tienen connotación sexual.
2. Reiteración del comportamiento.
3. El sujeto pasivo hombre o mujer, en su comportamiento habitual no pretende propiciar el hostigamiento sexual.

De la misma manera Till (1980), González y Núñez (1988), Délano (1993) y Staff (2001) coinciden en clasificar distintos niveles de hostigamiento sexual:

**Nivel 1.** Implica comentarios o conductas sexistas generalizadas. Insultos, degradaciones o actitudes sexuales hacia la mujer, tales conductas no necesariamente están dirigidas a producir cooperación sexual, ya que pueden ser silbidos, piropos insistentes, chistes obscenos.

**Nivel 2.** Enmarca conductas no verbales y que no establecen contacto físico como: miradas lascivas, muecas y gestos insinuantes, guiño de ojos.

**Nivel 3.** Consiste en conductas inapropiadas y ofensivas, que son esencialmente libres de sanción, y tienen que ver con aproximaciones sexuales como: llamadas telefónicas y cartas no deseadas; presiones para salir a tomar la copa, cenar o a fiestas con intenciones sexuales o comportamientos similares.

**Nivel 4.** Solicitud de actividad sexual u otras conductas sexuales, con la promesa de recompensa o quedando encubierta la coerción sexual a través de daño o castigo, implicando contacto físico como rozar intencionalmente, acorralar a la víctima, pellizcarla o tocarla con intenciones sexuales.

**Nivel 5.** Se refiere a un tipo de comportamiento encaminado fundamentalmente a consumir el coito ocasionando crímenes sexuales o delitos menores que incluyen la violación y el asalto sexual.

Para la clasificación del hostigamiento sexual en uno de los niveles basta que se haya consignado alguno de los hechos, a pesar de que en la mayoría de los casos se registran varios y de distintos niveles (Délano, 1993). Las condiciones típicas del hostigamiento sexual refieren a un hecho implícito; el cual muestra que si la agresión sexual se da prioritariamente en relaciones donde existe un claro desequilibrio de poder; entonces alude también a un hecho presente a lo largo de la historia, ya que

tradicionalmente el hombre ha sido el único facilitado para ostentar la superioridad en un mundo integrado por dos sexos: el femenino y el masculino.

## 1.6 HISTORIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La importancia del presente apartado es mostrar el hecho de que una tradición cultural ha permitido que a lo largo de la historia exista el hostigamiento sexual como una forma de consentir la sobrevaloración de un género, el masculino y a su vez desvaloriza la condición femenina dando como resultado un grave abuso de poder perpetrado hacia las mujeres en la gran mayoría de los casos.

El hostigamiento sexual parece un problema reciente, sin embargo, se han registrado casos que datan de mediados del siglo XVII, cuando estaba prohibido en Europa que los sastres emplearan jovencitas a su servicio, las jóvenes sólo podían ser empleadas por costureras. También durante la época de industrialización en Holanda se dieron casos de hostigamiento sexual. En 1861, el gobierno de este país estuvo preocupado por el hecho de que las jovencitas se embarazaban como consecuencia de hostigamiento sexual. Los sindicatos y el movimiento feminista de aquel tiempo pidieron que hubiera áreas de trabajo sólo para mujeres y horas de trabajo diferentes entre hombres y mujeres. Así fue resuelto el problema (Cooper, 2001).

De esta manera el hostigamiento sexual es un concepto nuevo para designar un problema antiguo. Son las feministas americanas de la Universidad de Cornell quienes, en los años setenta designaron por primera vez, bajo el nombre de hostigamiento sexual (sexual harassment), este tipo de comportamientos masculinos, refiriéndose más concretamente, a partir de su situación en la universidad a las prácticas que desarrollaban los hombres en el marco de las relaciones de trabajo. A partir de 1975 este concepto se generalizó en todos los países anglosajones. Sin embargo, a pesar de los análisis feministas que se realizaron en este período el hostigamiento sexual no se consideró como un fenómeno importante hasta los años ochenta (Alemany, Luc y Mozo, 2001).

En 1979, la jurista Catherin Mackinnon, introduce por primera vez en la doctrina legal de los Estados Unidos el concepto de hostigamiento sexual contemplándolo como una discriminación, al definirlo como toda imposición indeseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder.

Este proceso termina con el reconocimiento del hostigamiento sexual por los tribunales americanos que lo consideran una discriminación sexual ilegal, lo que llevo a

incorporar este concepto a la legislación y la reglamentación administrativa a nivel jurídico.

Como consecuencia del proceso anterior en los países europeos también se divulgó el concepto de hostigamiento sexual. Pero no es hasta mediados de los años ochenta cuando se reconoce verdaderamente la importancia de este problema, sobre todo en el marco laboral. Ello dio lugar a una serie de resoluciones del parlamento europeo reconociendo que el hostigamiento sexual daña la dignidad y los derechos de las mujeres. Enseguida en una resolución el día 13 de diciembre de 1984 el Consejo de Europa pide a los estados miembros que tomen medidas para velar a favor de la dignidad de las mujeres en el lugar de trabajo.

En 1987, la Comisión Europea publica el primer informe sobre la cuestión, el cual permitió dar a conocer la amplitud del problema en diferentes estados miembro de la Unión Europea (Alemany, Luc, Mozo, 2001).

Dicho informe, elaborado por Michael Rubenstein, define el hostigamiento sexual como una conducta verbal o física de naturaleza sexual cuyo autor sabe o debería saber que es ofensiva para la víctima. Señala en particular que el hostigamiento sexual entra en conflicto con el objetivo de igualdad de trato entre las mujeres y los hombres y muestra que la legislación existente en los estados miembro no esta adaptada para responder a esta situación. Por ello, recomienda la elaboración de una directiva comunitaria con la finalidad de prevenir el hostigamiento sexual en el mundo del trabajo, proteger a las trabajadoras contra este riesgo y exhortar a los empresarios a instituir y mantener un ambiente de trabajo exento de todo tipo de hostigamiento sexual (Alemany, Luc, Mozo, 2001).

A raíz de este informe, la Comisión Europea se pronuncio a través de la recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas el 27 de noviembre de 1991, sobre la protección de la dignidad de la mujer y el hombre en el trabajo, elaborando un Código de Conducta contenido por seis puntos para enfrentar el hostigamiento sexual exclusivamente en el lugar de trabajo (Wise, Stanley, 1992):

1. Pida al hostigador que cese.
2. Si no lo hace, dígaselo a un delegado sindical.
3. Lleve un registro de las ocasiones en que usted y otras víctimas fueron hostigadas sexualmente.
4. El enlace sindical debe mantener informado al jefe de sección.
5. El sindicato debe ponerse en contacto con la dirección para tratar de resolver la queja antes de recurrir a un procedimiento de denuncia formal.

6. Si esto no da resultado se dará curso al procedimiento formal, pero sólo tras haber discutido exhaustivamente el tema con los representantes de la sección.

Siendo estos seis puntos parte de las medidas que deberían implantarse en los centros de trabajo con la finalidad de generar campos laborales en donde el hostigamiento sexual no tenga oportunidad de manifestarse, evitando así su existencia y permanencia.

Por su parte en México el tema surgió en 1983 mientras Patricia Bedolla y Blanca García realizaban una investigación sobre satisfacción laboral, encontrando un hecho al que, en ese momento, no dieron importancia pues fue interpretado como algo aislado, que probablemente, sólo ocurría en la fábrica donde se realizaba dicho estudio. Posteriormente estas investigadoras encontraron documentación norteamericana que hacía alusión al hostigamiento sexual bajo una serie de conductas sexuales no deseadas desplegadas hacia las mujeres tanto por los supervisores como por los compañeros de trabajo, mismas que eran consideradas inapropiadas y con un impacto negativo de quienes las recibían; ajustando perfectamente esta literatura al problema descubierto en la investigación de satisfacción laboral. Las mujeres de la pequeña muestra con la que se trabajó en ese momento comentaron que frecuentemente recibían agresiones sexuales y las calificaban como un serio problema en su trabajo. Fue así como en nuestro país se nombro lo que hoy se conoce como hostigamiento sexual (García y Bedolla, 1993).

A partir de ese momento México ha tenido avances en la lucha contra tal agresión; los logros se inscriben fundamentalmente en admitir la existencia del hostigamiento sexual y de incluir su tipificación en el Código Penal. A su vez se ha hecho factible que el Estado abra agencias de atención a las víctimas de violencia, desarrolle albergues para mujeres maltratadas y establezcan un "Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el D. F."; actualmente en éste 2004 el Jefe de Gobierno del D. F. apoyado en un grupo de trabajo incluyendo la Secretaría de Seguridad Pública implementa una serie de acciones con la finalidad de erradicar la violencia de género, y así el hostigamiento sexual de tal manera que se conscientize a la ciudadanía por el respeto a la dignidad y persona del otro; por medio de talleres, cursos, desplegados en medios de comunicación masiva, esferas específicas de atención a mujeres violentadas, y a su vez exhortando a las mujeres víctimas del hostigamiento sexual o cualquier otro abuso a denunciar el daño inflingido; sea económico, físico, financiero, sexual, psicológico, etc.

Sin embargo todavía falta mucho por hacer a nivel nacional en el campo ideológico, social, cultural, científico y legal (Bedolla, 2000).

De tal manera que en el siguiente apartado se explicará el hostigamiento sexual a través de modelos científico metodológicos, mexicanos e internacionales, que en forma objetiva analizan el contexto en que se presenta, poniendo de manifiesto características conductuales del hostigador y la víctima.

## 1.7 MODELOS QUE EXPLICAN EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El hostigamiento sexual es un problema que viven básicamente las mujeres y los seres humanos que en ésta sociedad son considerados débiles o inferiores, normando así un problema sociocultural que se presenta a menudo en distintos ámbitos, por lo que la ciencia ha buscado modelos teórico-metodológicos mexicanos y estadounidenses que faciliten la comprensión y el estudio de ésta agresión los cuales son: Modelo de Investigación aplicado al análisis del hostigamiento sexual, modelo biológico natural, modelo organizacional, modelo socio-cultural y modelo de extralimitación de roles, mismos que se describen a continuación.

1.7.1 Modelo de Investigación aplicado al análisis del Hostigamiento Sexual desarrollado por García y Bedolla (1989).

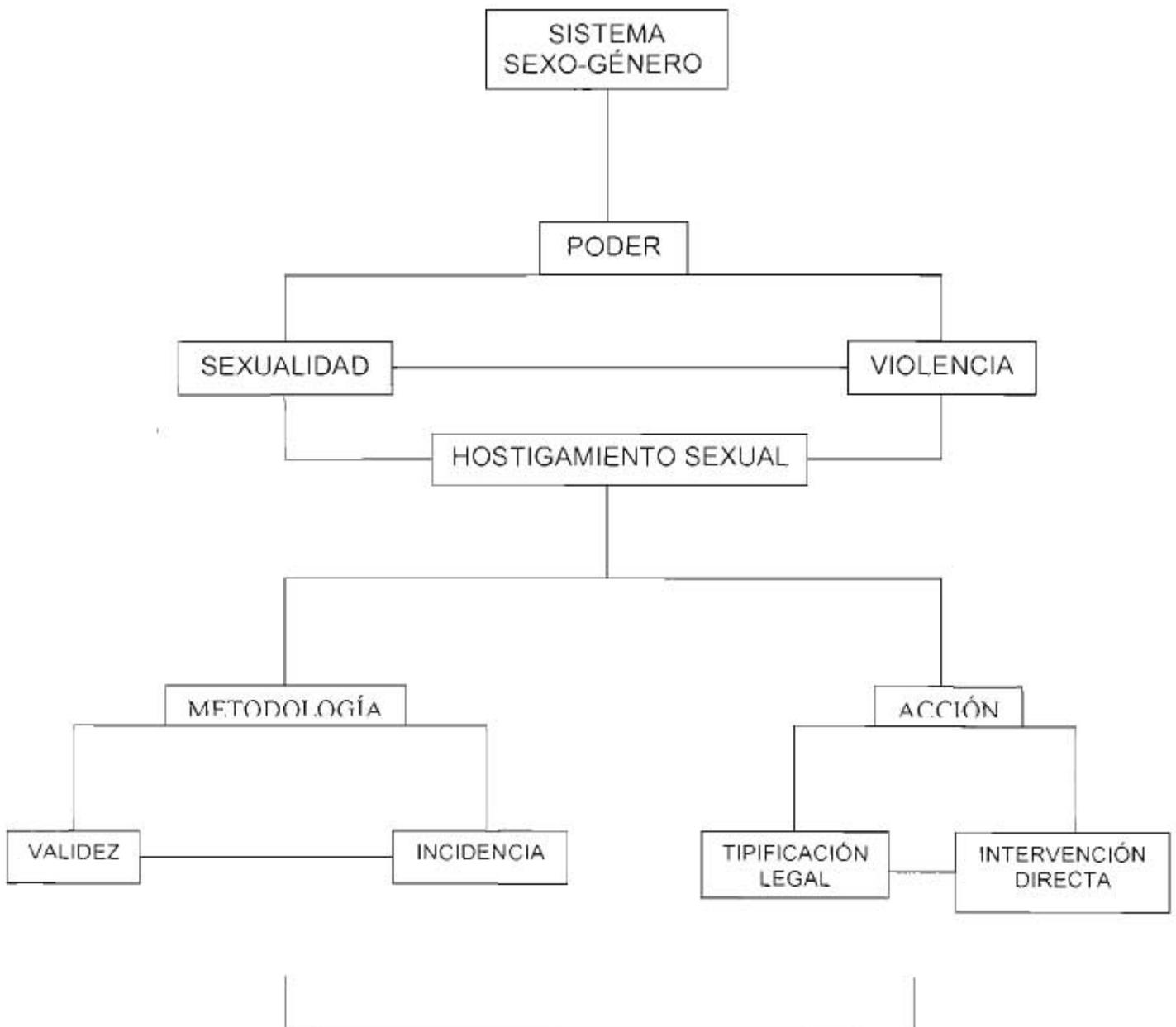
Este modelo tiene principalmente cuatro componentes, el primero parte de la idea de que el hostigamiento sexual es un problema que se origina en el sistema sexo-género, el cual hace referencia a la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social, que crea una asimetría donde un sexo domina a otro, donde se establecen las formas de actuar de cada sexo, se justifica la superioridad masculina y se dictan valores a seguir que son reforzados por los medios masivos de comunicación mediante los estereotipos atribuidos a cada género (García y Bedolla, 1993).

El segundo componente menciona que el poder se vive en una sociedad donde se subraya la superioridad masculina sobre la femenina y se dictan las conductas que cada sexo debe desplegar, así como los valores a seguir establecidos por el grupo dominante.

El tercer componente hace referencia a la sexualidad, considerándola como una expresión social de las relaciones de deseos corporales, reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo; es siempre política, porque esta vinculada a acciones y actividades de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia (violación, hostigamiento sexual, abuso de menores, pornografía).

El cuarto componente considera el hostigamiento sexual "como una imposición de requerimiento sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones. Asimismo, lo consideran como un problema sociocultural que repercute en el género y la edad principalmente, por considerarse en contextos patriarcales más débiles y con menor posibilidad de defensa, además de que es un delito y una forma de abuso por atentar principalmente contra la libertad e integridad personal, física y psicológica de quienes lo reciben" (ver cuadro 1)

Cuadro 1. *Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual.*  
Bedolla y García (1989)



Tangri, Burth y Johnson (1982, citados en Bedolla y García 1989) proponen los siguientes tres modelos:

### *1.7.2 Modelo Biológico/Natural*

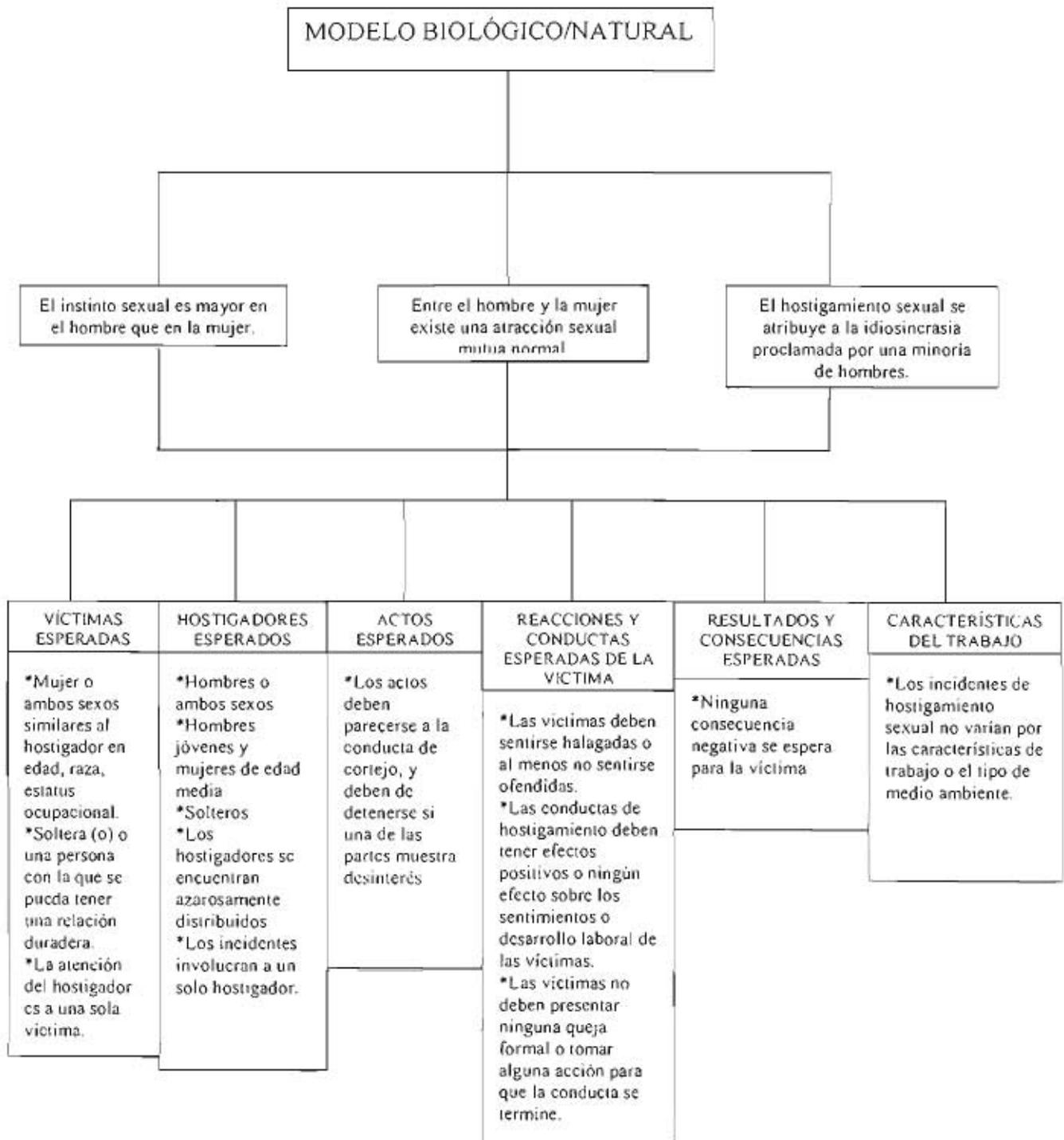
Este modelo tiene principalmente dos características; la primera es trivializar el hostigamiento sexual como algo normal, idiosincrásico, individual e inofensivo y la segunda es engrandecerlo hasta el punto de, que todos los remedios parezcan inútiles "pues si se trata de la naturaleza humana, todo esfuerzo será ineficaz".

Este modelo se apoya en una serie de postulados sobre la conducta sexual en los centros de trabajo, deduciéndose de ellos que el comportamiento sexual existe y no puede ser considerado ilegítimo o intimidatorio, afirma que el hostigamiento sexual es simplemente una atracción natural entre la gente, negando que la intención sea acosar, discriminar o dominar.

Se sustenta en tres supuestos básicos:

1. Sostiene que el impulso sexual en humanos es más fuerte en los hombres, lo que los lleva por predisposición biológica a agredir sexualmente a las mujeres, pero sin intención discriminatoria.
2. Señala que los hombres y las mujeres se sienten de forma natural atraídos unos hacia otros; uno y otro sexo participan de la conducta sexual en el lugar de trabajo y les gusta que esto sea así.
3. Atribuye la agresión sexual de hostigamiento a la idiosincrasia proclamada por una minoría de hombres y mientras que admite que el hostigamiento no es "agradable", niega que haya algún patrón sistemático de hostigamiento sexual, o que se deba a la discriminación basada en el género (ver cuadro 2)

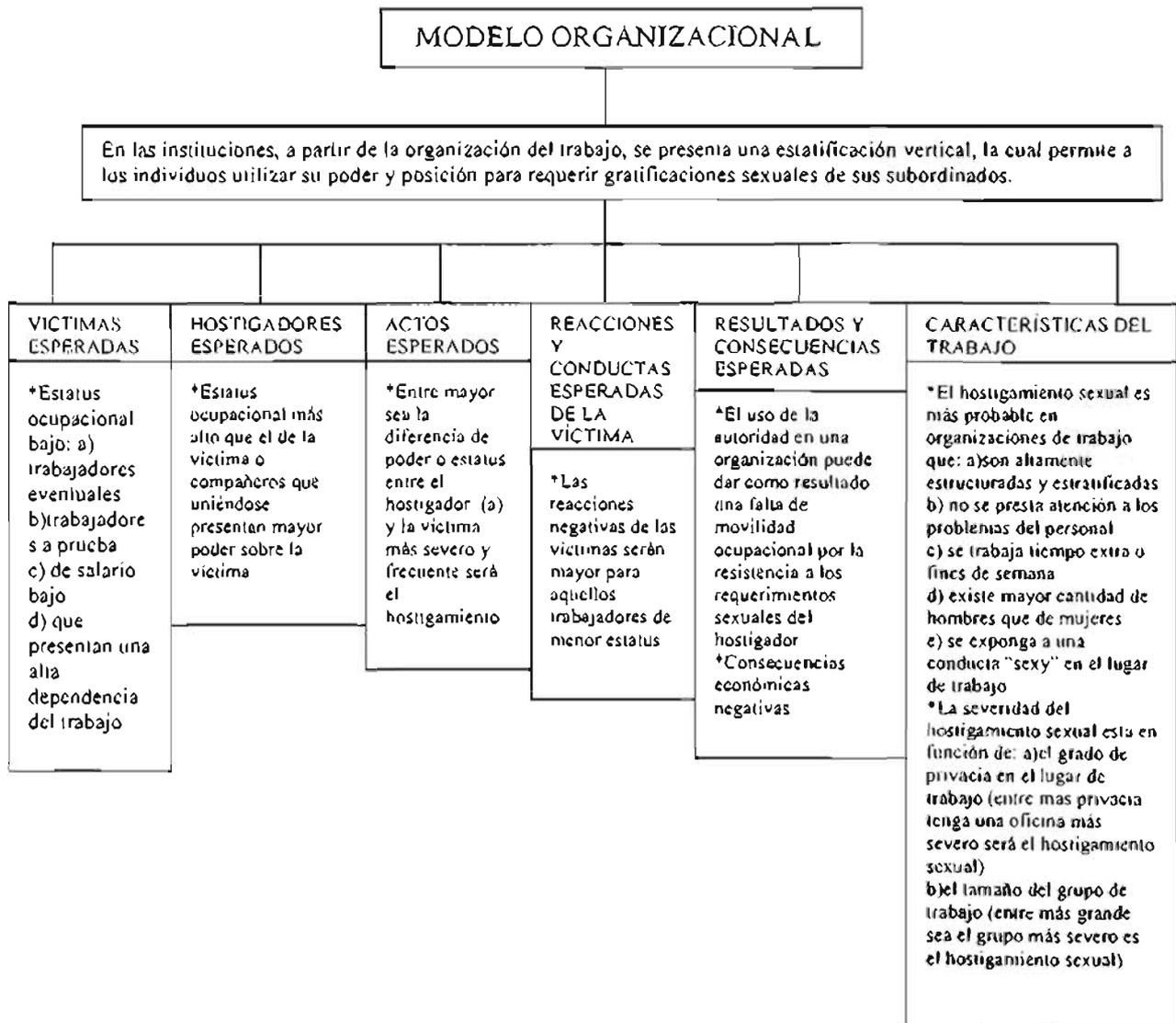
**Cuadro 2. Representación Esquemática del Modelo Biológico/Natural.**



### 1.7.3 Modelo Organizacional

La agresión sexual se probabiliza por los aspectos infraestructurales del lugar de trabajo; pues las organizaciones laborales se caracterizan por una estatificación vertical donde los individuos utilizan su poder y posición para obtener gratificación sexual de sus subordinados. El poder dentro de la organización es uno de los factores que influyen en la acción de hostigar. El género no sería lo determinante y tanto varones como mujeres podrían ser presuntos hostigadores; sin embargo, como señala Evans (1978), lo más factible es que los hombres hostiguen a las mujeres, pues son estas últimas quienes con mayor frecuencia trabajan en puestos subordinados (ver cuadro 3)

**Cuadro 3. Representación esquemática del Modelo Organizacional.**

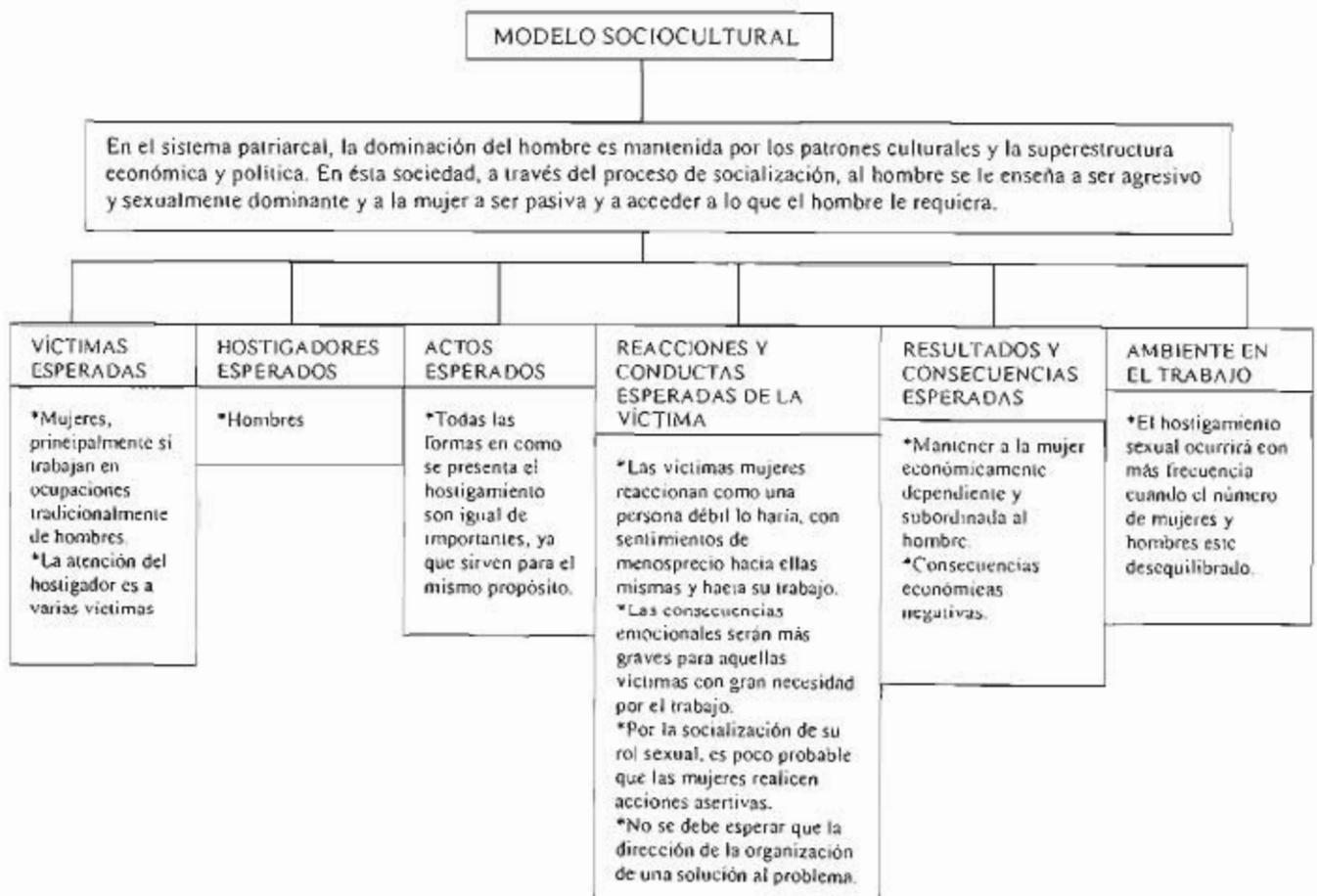


### 1.7.4 Modelo Sociocultural

Este modelo responde a patrones culturales de interacción varón-mujer, así como la estructura económica y política de un sistema patriarcal que mantiene al varón en lo ocupacional y por consiguiente en lo económico; intimidando, disuadiendo y precipitando la retirada de las mujeres del trabajo remunerado. De esta manera la sociedad espera de los varones conductas sexuales agresivas y dominantes, mientras que de las mujeres espera pasividad y consentimiento. Los miembros de cada sexo son socializados para desempeñar roles complementarios y desiguales, enseñando a las mujeres a buscar su propia estima a través de la evaluación hecha especialmente por varones, por lo que están predispuestas a interpretar las "atenciones" de los hombres como halagadoras; haciendo menos probable que definan el acercamiento no grato como hostigamiento sexual, contribuyendo así la vulnerabilidad de la mujer ante esta agresión.

Así las mujeres que se encuentran trabajando en ocupaciones que tradicionalmente son para hombres, muy seguramente serán hostigadas; o bien cuando el número de hombres y mujeres sea desproporcional o cuando se trate de trabajos tradicionalmente femeninos con estatus bajo y con poco seguridad en el mismo (ver cuadro 4).

**Cuadro 4. Representación Esquemática del Modelo Sociocultural.**



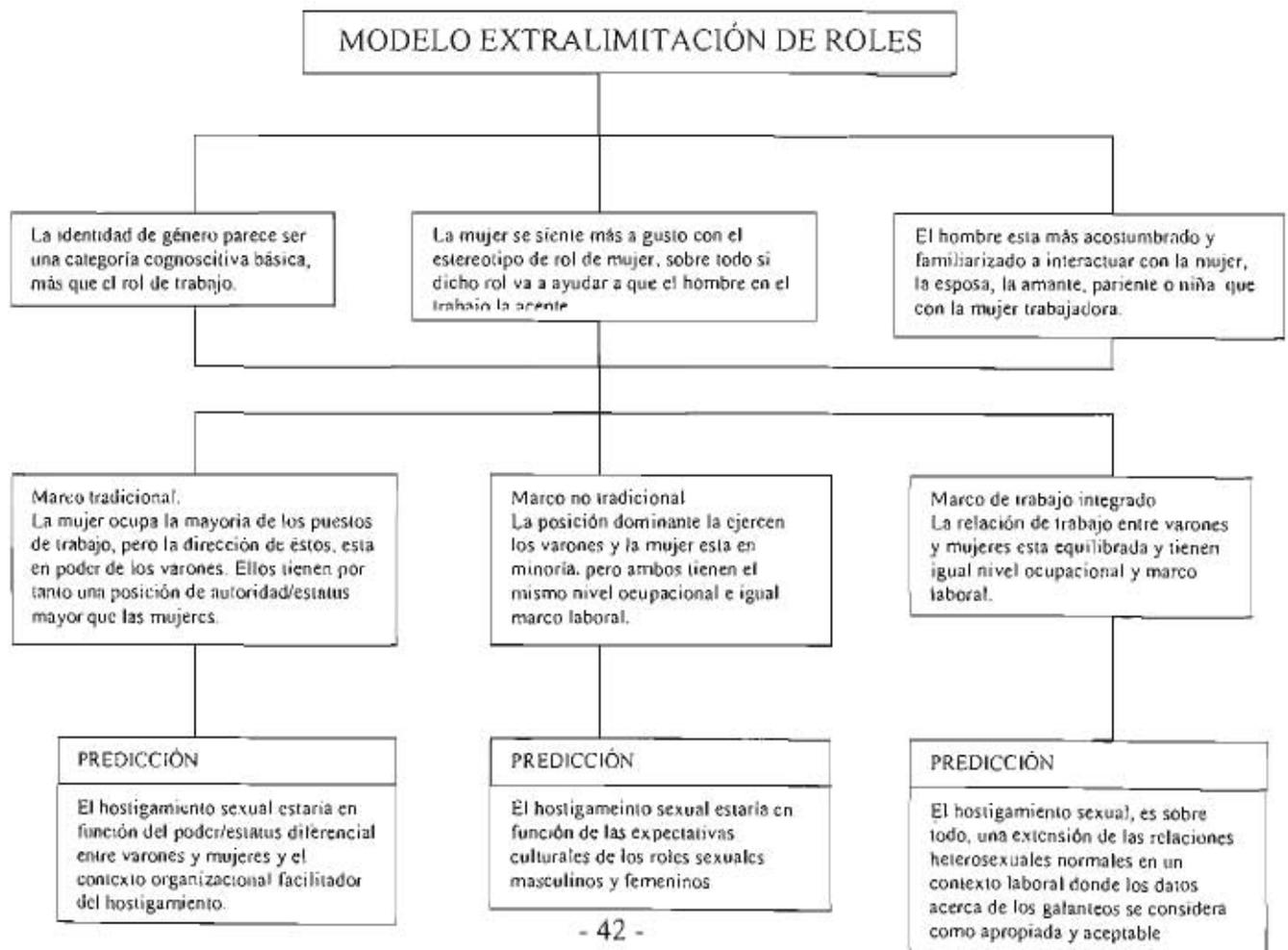
1.7.5 Modelo de extralimitación de roles (Gutek y Morash, 1982, citados en Bedolla y García 1989).

Este modelo explica y describe el hostigamiento sexual en función de la identificación del contexto y las interacciones entre hombre-mujer que se dan en el mundo laboral. Así se espera que ambos mantengan su respectivo rol sexual asignado por la sociedad, en el ambiente organizacional; de tal manera que ella debe mostrarse natural, simpática, leal, además de proyectar una imagen sexual o ser objeto sexual, y él, como la persona que aprecia estos atributos; ocurriendo la extralimitación cuando la mujer ocupa el mismo puesto que un hombre pero se mantiene la expectativa de verla como objeto sexual.

Se considera que la extralimitación de roles ocurre por las siguientes razones:

1. La identidad de género parece ser una categoría básica, ya que una persona es ubicada primeramente como mujer, que como trabajadora.
2. La mujer se siente más a gusto con el estereotipo y rol de mujer.
3. El hombre está más acostumbrado a interactuar con la mujer, la esposa, la pariente, la niña que con la mujer emprendedora que percibe un salario (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Representación Esquemática del Modelo de Extralimitación de Roles.



Como se ha descrito en este apartado los modelos que explican el hostigamiento sexual lo hacen desde su propia perspectiva abarcando así contextos diferentes en los cuales la presencia de esta violencia es justificada por la cultura, por las características biológicas o por la aceptación de estereotipos asignados en una sociedad patriarcal; que conciente al hombre el abuso de poder ejercido sobre la sumisión de la mujer por lo que la práctica del hostigamiento sexual, en cualquiera de sus formas de manifestación hacia el ser humano constituye una acción discriminatoria en función del sexo de quien la sufre; priva a la persona del goce y del disfrute de una vida plena, a la cual tiene derecho todo ser humano en igualdad de condiciones ante la ley (Bedolla, 2000).

## **1.8 TIPIFICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Es importante cerrar este capítulo con la tipificación del hostigamiento sexual ya que enmarca la necesidad de que en toda sociedad existan códigos y reglas legales que permitan normar y sancionar el comportamiento de los ciudadanos y en el caso específico que nos ocupa, el hostigamiento sexual, pugnando por alcanzar la equidad entre los géneros libres de interactuar en cualquier espacio sin ser violentados.

El hecho de que el hostigamiento sexual se encuentre tipificado en el Código Penal de diversos estados de la República Mexicana es derivado del trabajo arduo y constante de grupos feministas, organizaciones no gubernamentales, académicos, investigadores así como escritores han luchado por la erradicación de la violencia de género; dándole cabida a la punibilidad del hostigamiento sexual; en la legislación se establece lo que la sociedad reconoce y acepta como delito para ser sancionado.

Cabe mencionar que los derechos humanos, son considerados como el origen de la lucha por la equidad entre los seres por lo que la práctica del hostigamiento sexual constituye una violación imperdonable a éstos.

De ésta manera los Derechos Humanos por su origen se dice que son inherentes a la naturaleza humana y constituyen un mandato imperativo de la vida en sociedad. En cuanto a su naturaleza, son exigencias éticas fundadas en derechos morales. Si no son incorporados en un sistema jurídico no son propiamente derecho. Se insiste en su naturaleza supraestatal y se declara que los Derechos Humanos existen con antelación a las normas internas y que su respeto y protección es una obligación del estado. Se habla de Derechos Humanos para señalar que todo ser humano esta dotado de un mínimo de derechos y obligaciones, independientes del derecho interno del país donde haya nacido o donde se encuentre (Calderón, Yanuzova, Castañeda y Basso, 1992).

La violencia de género en todas y cada una de sus manifestaciones, incluyendo el hostigamiento sexual, denota una flagrante violación a los Derechos Humanos de las mujeres, por lo que el 18 de diciembre de 1979 se adoptó en la ONU la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, exigiendo a los estados parte que tomaran las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta en hombres y mujeres (Falcón, 2001). Sancionando en su legislación cualquier acto de discriminación y violencia contra las mujeres.

En México se ha legislado en el Código Penal sobre diversas manifestaciones de los delitos sexuales por lo que el hostigamiento sexual al ser también parte de la violencia de género, fue tipificado en el Código Penal para el D. F. el 22 de enero de 1991, posteriormente se penalizó en los estados de Aguascalientes (1992), el de Sinaloa (1993), Chihuahua (1994), Baja California (1994), Yucatán (1994) Oaxaca y Guerrero. De manera específica el convenio 169 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, de 1989, vigente para México a partir del 5 de septiembre de 1991, establece su protección especial a la mujer indígena contra la práctica del hostigamiento sexual en el área laboral (Bedolla, 2000). Estos avances pugnan por el desarrollo de las mujeres e inscriben sus demandas en la legislación existente.

La tipificación realizada en 1991 dentro del Código Penal para el D. F. fue modificada en 1999, en el Artículo 259 bis que textualmente dice:

*“Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las expectativas que pueda tener en el ámbito de una relación, bien sea entre superior o inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relacione en el campo laboral, docente, doméstico o cualquier otro, se le impondrá sanción de uno a tres años de prisión. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su encargo. El delito previsto en este artículo solo será perseguido por querrela del ofendido o de su legítimo representante”.*

Aún modificado al Artículo 259 bis Cooper (2000) señala algunas carencias tales como:

1. No incluye una amplia definición de qué es el hostigamiento sexual.
2. No reconoce la decisión y responsabilidad patronal y sindical de ponerle un fin o prevenir el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.
3. No contempla el hostigamiento de terceros, o sea personas que no son empleados directos de la empresa.

4. No establece que la persona afectada por hostigamiento, tiene derecho a una indemnización.
5. Sólo se contempla como delito si la conducta del hostigador conlleva la amenaza de causar un mal, perjuicio o daño a la víctima; de ninguna manera hace alusión a la prevención del delito.
6. La existencia de un perjuicio o daño no se puede comprobar mediante el Artículo 259 bis. Porque se trata de un delito de mera conducta.
7. No se puede llevar a cabo un proceso penal de culpabilidad si la persona afectada no indicó que la conducta del hostigador no fue deseada.

Cooper (2000, pág. 20) presentó con oportunidad la siguiente propuesta, la cual no fue retomada:

*“El hostigamiento sexual es una conducta sexual no deseada, sea verbal o física, que humilla, insulta y degrada a las personas. Esta conducta puede ser repetitiva o presentarse una sola vez. Puede ocurrir en cualquier lugar. Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, en cualquier circunstancia que los relacione, ya sea entre superior e inferior o entre iguales se le impondrá sanción de uno a tres años de prisión. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá del cargo. El delito previsto por este artículo será perseguido por la querrela de la ofendida (o), o de su legítimo representante.*

*La o el ofendido tendrán derecho a solicitar la reparación del daño ocasionado”.*

Siendo el género femenino el principal receptor del hostigamiento sexual en múltiples esferas, tan imaginables como sea posible, no basta con tenerlo tipificado en el Código Penal ya que hasta ahora, incluso con la modificación realizada en 1999 en el Art. 259 bis, como fue mencionado, se pone de manifiesto que dicho Artículo es insuficiente para castigarlo, ya que de principio no establece las condiciones o las conductas que describen típicamente al hostigamiento sexual, provocando que las denuncias ante este delito no prosperen por falta de pruebas o condiciones que legitimen su castigo, generando así que las mujeres cesen su denuncia por no encontrar los medios que respondan a ella, ante una carente legalidad y un basto desconocimiento del castigo que legalmente recibe dicho comportamiento.

Con frecuencia se ve mermado el esfuerzo de la sociedad por eliminar el hostigamiento sexual de las relaciones "naturales" entre los seres. Por esta razón es necesario seguir luchando invariablemente hasta lograr que el actual Artículo que lo contempla sea más preciso en su definición, explicando al hostigamiento sexual en la práctica. Así como también es necesario difundirlo con la finalidad de enterar a la

ciudadanía de este tipo de agresiones vistas como naturales en muchos casos, favoreciendo así la denuncia y frenando la impunidad. De esta manera se pretende proporcionar de una forma implícita la confianza en las leyes y la punibilidad del delito por parte de las personas que se atreven a denunciarlo, logrando así su erradicación, hasta permitir que hombres y mujeres puedan compartir cualquier espacio sin tener que ser violentados o agraviados en su persona, dignidad y pleno desarrollo.

La peligrosidad de la violencia va más allá de las lesiones físicas, pasa por los mecanismos inconscientes, cuando es emocional; y perjudica el patrimonio, cuando es financiera; atenta contra la salud y es difícil de identificar. Cuando se ejerce contra las mujeres, las niñas y los niños se dice que es instituida, poco cuestionada y confrontada, sutil, aceptable socialmente, o bien, oculta entre cuatro paredes. Ha sido mucho tiempo tolerada en sus estragos e ignorada en sus sanciones, cuenta con la complicidad de los testigos para soportarla, esconderla e inclusive justificarla; por estas razones no se posee información suficiente que permita cuantificarla; pues a la víctima le da vergüenza aceptar su existencia y prefiere el silencio a la denuncia (Quiterio, 1993).

Cambiar el rumbo es el desafío. Se requiere construir un nuevo arte de vivir, una ética del amor propio que inunde, que transforme y que propicie una autoafirmación, una ética que posibilite a mujeres y hombres desarrollar su autoestima, ejerciten su autonomía y se conviertan en sujetos de su historia, con la capacidad de decir si o no, de ser genuinamente libres para elegir, de poder ver al otro como legítimo otro en la convivencia, no como un medio sino como un fin en sí mismo. En esta construcción los principios que posibilitarán los vínculos humanos son la reciprocidad, la equidad, la libre elección y la aceptación del otro como premisas inevitables para construir y crear los modelos de feminidad y masculinidad que sustentan nuestras sociedades; para humanizar las relaciones, para democratizarlas, para cerrar el paso a la violencia y abrirlo al deseo, al placer y a la afectividad sin la imposición (Herrera, 2001).

Esto sería sin duda la culminación satisfactoria del trabajo de muchos seres humanos que luchan por la equidad entre los géneros. Sin embargo hasta este 2004 sigue siendo una utopía debido a que se vive en una sociedad regida por un sistema sexo/género en la cual la división desigual de poder ha generado que los hombres construya un mundo para el, altamente masculinizado en diversas esferas tales como la cultura, la política, la ciencia, la economía, la educación, el trabajo; es decir la sociedad en su conjunto. Propiciando que la incorporación activa de las mujeres a cualquiera de éstos ámbitos sea constante aunque lenta, enfrentando diversos obstáculos que las limitan en su desarrollo imponiendo roles aceptados por una sociocultura que pretende seguir relegando a las mujeres a un mundo doméstico, es decir, privado, en donde se argumenta existe su verdadera valoración social; manteniendo a los hombres en el mundo público, es decir, el trabajo remunerado reforzando su condición de hombres proveedores de familia.

Al incorporarse las mujeres al trabajo remunerado y formando así parte de la población económicamente activa, espera y exige que su trabajo sea reconocido y

valorado socialmente rompiendo con los estereotipos asignados a su género e iniciando con su propia decisión en el curso de su vida.

En un principio la labor femenina en el mundo extradoméstico constituía básicamente labores asistenciales como una prolongación de sus actividades domésticas por lo que es importante mencionar aquellas mujeres que rompen las barreras para desempeñar tareas no tradicionales de su sexo, ya que se atreven a realizar un trabajo que culturalmente ha sido exclusivo de la masculinidad, porque su realización requiere de características como fuerza, destreza, habilidad, competencia; mismas que como se ha mencionado se cree que las mujeres no poseen, de esta forma se enfrentan en el mejor de los casos a una actitud ambigua por parte de sus compañeros, sufriendo a menudo una especie de sabotaje sutil al recibir el informal adiestramiento de sus funciones por parte de sus superiores y compañeros de trabajo. Así como a menudo, experimentan un aislamiento social y hostigamiento psicológico y sexual como una respuesta masculina por defender sus espacios públicos y mantenerse en la valoración social, de esta manera se pretende disuadir a las mujeres en su entrada a ciertas áreas laborales.

Hasta este momento la presente investigación he mostrado el hecho de que la violencia de género es parte de la violencia misma, implicando así en este documento específico al hostigamiento sexual como un producto o resultado de una historia cultural que muestra desde su inicio una división sexual en el trabajo; atribuyendo estereotipos casi inquebrantables, donde se relega a las mujeres a un mundo privado es el hogar siendo su actividad principal el buen cuidado de los hijos y de la casa sin ningún reconocimiento social ni remuneración a su labor; mientras que los hombres se mantienen en una actividad primordial en el mundo público, es decir, el mundo del trabajo, constituyendo así un espacio laboral altamente masculinizado reafirmando su posición de proveedor económico en el seno de la familia, situación que le otorga implícitamente una superioridad irrefutable sobre el género opuesto. De esta manera el sistema sexo-género, estereotipa la conducta socialmente aceptada de hombres y mujeres al interactuar en sociedad y poniendo en grave desventaja a las mujeres limitadas en su desarrollo y opciones de crecimiento, en una cultura patriarcal que pretende seguir sometiéndola.

Oportunamente los cambios sociales e ideológicos han generado una revolución de pensamiento que pugna por vencer a una cultura patriarcal que otorga una división desigual de poder a hombres y mujeres siendo uno de los principales logros la incursión y permanencia de las mujeres al trabajo remunerado y socialmente útil, dándole esta situación mayor ingerencia sobre su propia vida ampliando sus horizontes en educación, política, trabajo, economía. Una vez arrancado este proceso de cambio las mujeres ya no pueden ser detenidas una vez más; quedando entonces la invitación abierta a continuar en esta lucha por la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones, hasta lograr una equidad entre hombres y mujeres que permita respetar la decisión de cualquier ser humano a interactuar en la esfera de su preferencia sin ver mermado su deseo y desarrollo; es bien sabido que el proceso es

largo y en la mayoría de los núcleos muy complicado por lo que la pugna debe ser sin cesar.

En el siguiente capítulo se abordará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, decisión por incursionar y permanecer en el mismo que le ha valido para abrirse a nuevos horizontes en la vida pública que le confiere a la vez una mayor inferencia en las decisiones de su propia vida, mostrando también su postura de formar parte de la Población Económicamente Activa por lo que este cambio implica la participación de hombres y mujeres con un fin propositivo que trabaje en un nuevo modelo sociocultural al compartir roles de labores domésticas y extradomésticas con un solo objetivo: el óptimo desarrollo de ambos sexos.

En el siguiente capítulo también se ponen de manifiesto las dificultades a las que se han enfrentado las mujeres en los campos laborales, la segregación que actualmente prevalece y el hostigamiento sexual como una forma de disuadirlas en su permanencia e incorporación a dicho ámbito.

## ***CAPÍTULO 2***

### ***LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN LABORAL A LOS ESPACIOS POLICÍACOS***

## 2. TRABAJO

El trabajo remunerado no es sólo una necesidad sino que constituye un derecho al que todos y todas pueden y deben tener acceso bajo las mismas condiciones; sin embargo la incorporación de las mujeres a tal ámbito ha requerido de un gran esfuerzo para romper las barreras culturales que por años han estereotipado a hombres y mujeres, estas últimas han logrado avanzar dentro del campo laboral paulatinamente y han demostrado que las actividades no son inherentes al género de quien las realiza.

A pesar de éstos avances, del trabajo de las mujeres aún carece de reconocimiento social y económico pues todavía se concibe que el trabajo masculino es de mejor calidad. Sin embargo la definición de trabajo no hace distinción entre hombres y mujeres, por lo que ambos pueden realizarlo de manera eficiente acentuando que los límites son impuestos por la cultura.

Por tanto el trabajo representa una actividad importante y necesaria para el desarrollo personal, social, económico y político de cualquier nación. La palabra trabajo, generalmente es entendida; como el hecho de realizar alguna tarea determinada o en un sentido estricto de producir algo.

El trabajo en un sentido amplio es entendido como toda actividad humana que transforma la naturaleza a partir de cierta materia dada. La palabra deriva del latín "tripaliare", que significa "torturar"; de ahí el término pasó a indicar la idea de sufrir o esforzarse, y finalmente la de laborar u obrar (Garza, 1997).

Manzanares (1992) lo define como la actividad racional encaminada a la producción de valores de uso dirigidos a satisfacer las necesidades humanas. Esta actividad es un proceso de trabajo que comprende tres factores simples: el propio trabajo, entendido como la actividad adecuada a un fin; el objeto de trabajo, es decir, aquello sobre lo que gira la actividad; y el medio de trabajo, constituido por aquel objeto o conjunto de objetos que el trabajador usa en la ejecución de la actividad.

De esta manera el trabajo implica el esfuerzo humano, físico o intelectual, aplicado a la transformación de la naturaleza, para la satisfacción de las necesidades del individuo y la sociedad. En el se combinan, en diversas proporciones, el esfuerzo físico y las facultades intelectuales del hombre. Según el predominio de estos elementos, el trabajo se clasifica en manual, de invención (o intelectual) y de dirección, los cuales son desarrollados a continuación.

***El trabajo manual*** tiene las siguientes características: requiere de pocos conocimientos, carece de reconocimiento social, se necesita poco tiempo para ejercerlo, es mal remunerado y presenta una mayor explotación.

**El trabajo intelectual** requiere de una preparación académica superior, muestra una mayor repercusión social, se necesita un largo período de preparación y estudio dando como resultado una mayor remuneración y tiene mejores condiciones laborales.

**El trabajo de dirección** tiene la suficiente capacidad para establecer los objetivos, estrategias, políticas, etc. de la empresa, coordina en forma sistemática a la organización, unificando la producción e implicando que el director tenga don de mando (Garza, 1997).

La clasificación anterior del trabajo permite identificar las actividades que se desarrollan dentro de cada categoría, establece las condiciones en las que se realiza y la repercusión social que tienen.

Por lo general los puestos intelectuales y de dirección, socialmente reconocidos, están reservados para los hombres al considerarlos como los ideales para desempeñar esas actividades al poseer características de competencia, agresividad, audacia, seguridad, entre otras, relegando a la mayoría de las mujeres a desempeñar trabajos manuales en donde se requiere sólo de un esfuerzo físico careciendo por consiguiente de un reconocimiento social y de un salario adecuado. Por lo tanto, las condiciones laborales en las que hombres y mujeres se desempeñan son diferentes, existiendo una desigualdad de oportunidades para ambos así como una marcada preferencia hacia los varones (INEGI, 2004).

Respondiendo a una necesidad social el trabajo es legislado en México dentro de nuestra Constitución Política, aunando leyes que lo procuran, lo vigilan y lo equilibran a fin de lograr que hombres y mujeres posean las mismas oportunidades de empleo y desarrollo, de evitar la discriminación, segregación o cualquier acto deliberado o no que limite a los seres humanos a desarrollarse en su profesión u oficio

En México principalmente en el Art. 123 Constitucional título VI del trabajo y la prevención social que establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. De manera general este Art. esta constituido por dos apartados (A y B) que enmarcan las condiciones básicas de trabajo que deben prestar los empleadores, empleados, representantes de éstos y el propio estado, abarcando también condiciones de trabajo para hombres, mujeres y menores (mayores de 14 - menores de 16 años) pugnando en todo momento por una equidad entre los sexos, rechazando así todo acto de discriminación laboral, en seguida se mencionan algunas de las fracciones de dicho artículo que resultan tener mayor relevancia para el desarrollo de esta investigación:

Art. 123 C. Apartado A. entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos, y de una manera general, *todo contrato de trabajo*:

- I. La duración máxima de la jornada laboral será de ocho horas;
- II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo trabajo después de las diez de la noche, de los menores de 16 años;
- III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años. Los mayores de esta edad y menores de 16, tendrán como jornada máxima la de 6 horas;
- IV. Por cada 6 días de trabajo deberá disfrutar de un día de descanso, cuando menos;
- V. Las mujeres ante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de 6 semanas anteriores y 6 semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo; en el período de lactancia para alimentar a sus hijos;
- VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinan; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas;
- VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad;
- XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abogará como salario por el tiempo excedente (100) por ciento más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de 3 horas diarias ni de tres veces consecutivas. Los menores de 16 años no serán admitidos en esta clase de trabajo;
- XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación;

- XV. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.;
- XXII. El patrón que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador a cumplir el contrato a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato, mediante el pago de una indemnización. Igualmente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario, cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él;

Art. 123 C. Apartado B. entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus Trabajadores:

- XIII. Los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal del servicio exterior, se regirán por sus propias leyes.

Las fracciones enunciadas anteriormente enmarcan la importancia del trabajo remunerado como una forma que permita desarrollar a hombres y mujeres sus habilidades abiertamente sin temor a ser víctimas de alguna forma de violencia o discriminación, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se apoya con otras leyes que extienden la atención hacia alguna esfera del orden público. De esta manera y sin contravenir a sus propias disposiciones, existe la necesidad de crear leyes específicas del trabajo, por esta razón surge la Ley Federal del Trabajo (LFT), misma que contempla en forma detallada las condiciones laborales mínimas que debe poseer cualquier trabajo o trabajador para la óptima realización de sus tareas, establece las obligaciones y los derechos de éstos, los salarios que deben ser pagados y en general abarca todos los aspectos laborales que se encuentran bajo su jurisdicción.

La LFT en su Art. 3º textualmente define el trabajo como “un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

*No podrán hacerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social”.*

A su vez el Art. 20 párrafo primero de dicha Ley define las relaciones de trabajo como “la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”.

De acuerdo a lo anterior en México, tanto la Constitución Política como la Ley Federal del Trabajo respaldan el trabajo remunerado de cualquier índole como un derecho a la equidad entre hombres y mujeres, otorgando para ambos las mismas oportunidades de desarrollo en la organización y exhortando principalmente a la población económicamente activa, a denunciar todo tipo de abuso infringido por cualquiera de las partes o en su defecto a demandar las condiciones laborales mínimas necesarias establecidas en la LFT o en la legislación correspondiente para el óptimo desarrollo de las tareas.

En un sentido idealista, de cumplirse todas y cada una de las disposiciones legisladas en reglamentos y leyes que debieran regir el comportamiento de hombres y mujeres, no existirían todas aquellas acciones que son cometidas en perjuicio de alguna (s) persona (s) o de la propia sociedad.

Un ejemplo de esta desviación legal lo constituye la discriminación hacia el género, constituido entre otras cosas por la negativa a proporcionar las mismas oportunidades a hombres y mujeres, condiciones que caracterizan a las sociedades patriarcales en donde las mujeres son relegadas a un trabajo doméstico no remunerado y por tanto carente de reconocimiento, considerando estas actividades como parte de sus obligaciones sociales; mientras que los hombres ha tenido acceso a un trabajo asalariado y a su vez reconocido socialmente como único proveedor familiar, creando así un mundo laboral altamente masculinizado en donde la incorporación de la mujer ha sido lenta y poco aceptada, encontrando a lo largo de la historia grandes dificultades que a través del tiempo ha ido superando, hasta demostrar la misma capacidad que los hombres al realizar diversas tareas, antiguamente consideradas de exclusividad masculina por el riesgo, la fuerza y la dificultad en su realización.

Por lo que es importante conocer como las mujeres se han ido abriendo paso en el mundo laboral como lo muestra el siguiente apartado.

## 2.1 INCURSIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

Este apartado desarrolla la labor de las mujeres dentro de la sociedad como parte activa de la misma y no como un ente aislado de la función varonil. Por tanto es importante resaltar sus actividades, ya que en todas las etapas de la historia de la humanidad aparecen las mujeres en su condición de trabajadoras; han trabajado la tierra, han cuidado el ganado, han sufrido la esclavitud y la servidumbre, han sido artesanas y posteriormente obreras; conocieron el cambio de las ruecas por las máquinas de hilados y tejidos y fueron testigos de las transformaciones tecnológicas que convirtieron el arado en tractor. Sin embargo, paradójicamente, su actividad no ha quedado insertada puntualmente en el proceso social como lo ha hecho el hombre (Elu, 1975).

El proceso de incorporación de las mujeres a la esfera productiva, como hoy se conoce, data de finales del siglo XVIII. A partir de la revolución industrial las obreras alcanzan visibilidad al cambiar el hogar por la fábrica como espacio de trabajo; su presencia resulta problemática porque la nueva ubicación rompe la identidad de la etapa preindustrial entre las dos esferas en que las mujeres desarrollan su vida: la productiva y la reproductiva.

De 1780 a 1830 la sociedad burguesa consagra el reparto tradicional de tareas entre hombres y mujeres, convirtiendo sus mundos en dos esferas aún más diferenciadas, en donde era sobrevalorada la actividad de los hombres y las mujeres eran relegadas por "no poder realizar el trabajo".

Así las mujeres junto con los niños constituyeron desde el siglo XVIII la mano de obra barata que el industrialismo precisaba, siendo el objetivo primordial de los empleadores la explotación de la materia prima en su lugar de origen, trabajada por la mano de obra más barata, inestable y poco comprometida, es decir, la femenina; con la finalidad de obtener una mejor ganancia de su establecimiento, justificando su explotación con la falta de preparación o experiencia y en la desvalorización social de las capacidades femeninas fuera del ámbito doméstico, recluyendo así a las mujeres a ciertos empleos, generalmente los menos calificados y peor pagados, basando esta acción con las características "naturales" asignadas a las mujeres (Capel, 1999).

A pesar de todas las vicisitudes las mujeres europeas y americanas emprendieron una lucha ardua en pro de sus derechos al trabajo remunerado o asalariado. En ese empeño las encuentran los albores del siglo XIX. Dos acontecimientos internacionales de notable importancia brindan en la primera mitad del siglo pasado la máxima oportunidad de las mujeres ante el trabajo: La Primera y Segunda Guerra Mundial (Gutiérrez, 1990) donde los hombres tienen que ir a combatir y ellas son llamadas para ocupar sus puestos en la industria. Las mujeres salen entonces de sus hogares para lograr mantener en funcionamiento las industrias más

importantes de los países bélicos y de manera especial aquellas que se dedicaban a la fabricación de armamentos (Arroyo, Ayala, Carrillo, Ibarra, 1986).

Sin embargo, al terminar estas dos grandes conflagraciones, la situación se hace crítica y las mujeres que al fin habían sabido de un reconocimiento y una valoración social, además de la satisfacción de ver sus esfuerzos remunerados por un salario se negaron a recluirse nuevamente en el hogar, otras tuvieron que aceptar el regreso a sus labores domésticas dejando de percibir ingresos (Hernández, Schwarz, 2002). Los hombres por su parte se disponían a recuperar su liderazgo familiar y ocupacional.

En los últimos 40 años los estudios realizados sobre las mujeres giraban en torno a las funciones tradicionales, como fueron el parentesco, el matrimonio y costumbres locales que ellas desempeñaban, las cuales se centraban en su posición dentro de la familia en las sociedades primitivas y desarrolladas (Joekes, 1987).

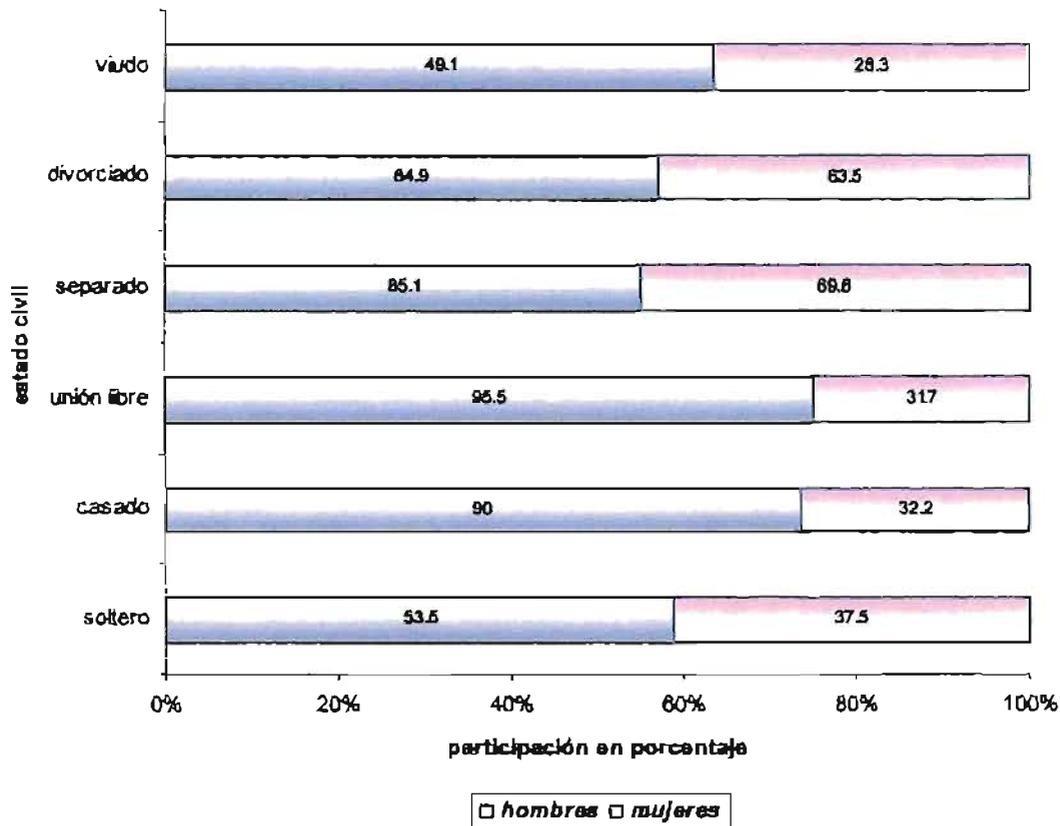
En México, a partir de los años setenta se constituye un período de cambios importantes en la participación de hombres y mujeres en el trabajo. De 1895 a 1970 la participación femenina en el empleo osciló entre el 10 y el 19%. Durante este período la participación fue mayor por parte de los hombres en el mercado de trabajo mostrando que el mundo laboral era un espacio predominantemente masculino y que el lugar de las mujeres estaba preferentemente en el hogar; sitio de reconocimiento y grandeza por su condición femenina.

Esta situación comenzó a transformarse a partir de los años 40 cuando las mujeres incrementaron su participación en el mercado de trabajo, y se aceleró a partir de los 70, cuando la población femenina invadió el mundo de trabajo de los hombres (Guzmán, 2002).

México ha estado expuesto en varias ocasiones a grandes crisis económicas motivo que ha originado el cambio en un pensamiento social, que otorgaba al hombre la responsabilidad de ser el único proveedor económico dentro de la familia, de esta manera la fuerte caída de los ingresos familiares ha influido con frecuencia en la decisión de las mujeres por incursionar al trabajo remunerado, principalmente dentro de las clases asalariadas en donde la economía nacional repercute directamente, originando que los ingresos del varón ya no alcancen, obligando así a las mujeres a salir de su hogar para buscar trabajo mismo que con frecuencia se reduce a labores de servicio en donde su actividad doméstica únicamente se ve prolongada; sin embargo existen otros aspectos igual de importantes que influyen al tomar esta decisión tales como: el crecimiento acelerado de la población, el desarrollo personal, un mayor acceso a la educación; situación que le permite inconformarse con el rol tradicional que le ha impuesto la sociedad, en consecuencia, busca un mayor poder de decisión luchando por sus derechos humanos y derechos sociales exigiendo su independencia económica, emocional y decisional.

El Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) junto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en la Encuesta Nacional de Empleo 2003 muestra que la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres se ha incrementado, indicando que las mujeres divorciadas tienen la mayor participación donde 70 de cada 100 realizan actividades económicas; le sigue el grupo de mujeres separadas con una participación de 63.5%; a continuación están las mujeres solteras, con 37.5%. En el último grupo, con tasas de participación económica más bajas, se encuentran las viudas, las casadas y las unidas libremente, con porcentajes entre 32.2% y 28.3%. (Gráfica 1).

Gráfica 1. Tasa de participación en el trabajo extradoméstico por estado civil y sexo



Este hecho demuestra que día a día las mujeres tienen una mayor incorporación principalmente en actividades económicas tales como el comercio y los servicios logrando así un mejor desarrollo personal, laboral económico y social.

Cabe mencionar que la incursión de las mujeres al trabajo remunerado y socialmente útil, no ha sido tan fácil ya que ha implicado el rompimiento de estereotipos

culturales que conceptualizaban el trabajo extradoméstico como de exclusividad masculina siendo esta situación elemental en sociedades patriarcales, originando una desventaja de la condición femenina ante la presencia del hombre. Por lo que entrar y mantenerse en el ámbito laboral, ha sido una lucha ardua y constante. De tal manera que se pretende terminar con una cultura concentrada en prácticas, ideas y discursos que descalifican la mano de obra femenina independientemente de sus características reales de escolaridad, formación profesional, conocimiento sobre el trabajo, responsabilidad, identificación laboral, creatividad y participación (Zúñiga, 1999).

Por estas causas es a partir de los años 70 que se comenzó a percibir la idea de que existía una jerarquía en las relaciones entre los sexos y una sistemática subordinación de la mujer (Gutiérrez, 1990) manteniendo una tendencia discriminatoria en la selección de la fuerza de trabajo, construyendo espacios sociales atribuidos a los hombres y a las mujeres de acuerdo a las habilidades "naturales" femeninas y a las cualidades "profesionales" masculinas (Zúñiga, 1999). Dando como resultado el hecho de que social y culturalmente, el mundo del trabajo sea concebido como un espacio hecho por y para los hombres, donde producción y salario constituyen el eje central de las relaciones que en él se establecen, originando una marcada desigualdad entre las personas de una misma organización al existir una diferencia en oportunidades en el desempeño de las mismas ocupaciones, actividades, tareas y oficios. A esta tendencia de que hombres y mujeres se concentren en distintas ocupaciones, separados los unos de los otros, distribuidos en forma inequitativa en y entre las ocupaciones se le conoce como segregación sexual en el trabajo (Guzmán, 2002).

## **2.2 SEGREGACIÓN SEXUAL EN EL TRABAJO**

Como se ha puesto de manifiesto las leyes mexicanas pugnan por una equidad entre los seres humanos, garantizando una igualdad y equilibrio en el desarrollo de cualquier ámbito ya sea político, económico, social, cultural, organizacional o cualquier otra esfera; sin embargo en la realidad existe inequidad entre los sexos, estando presente una de sus manifestaciones en el campo laboral conocida como la segregación sexual en el trabajo, constituida como una forma de dividir o clasificar la fuerza de trabajo atendiendo a ciertas características o atributos y enmarcando una discriminación salarial donde con frecuencia las mujeres reciben un menor salario que los hombres, dentro de un mismo puesto de trabajo en el que ambos tienen la misma clasificación y laboran igual cantidad de horas.

Según la OIT la segregación laboral es cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de sexo que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación incluyendo tanto el acceso a los

medios de formación profesional a la admisión en el empleo en las diversas ocupaciones, como en las condiciones de trabajo (Birgin, 2000).

Cooper (2001) agrega que el concepto de segregación laboral en el caso de las mujeres es una de las formas institucionales en que se expresa la discriminación hacia las mismas, en el mundo del trabajo, haciendo referencia a las divisiones sociales basadas en el género y como se constituyen en un aspecto fundamental de la constitución y funcionamiento de un mercado laboral excluyente. Haciendo referencia entre otras cosas a tres dimensiones:

1. El acceso de las mujeres restringido a empleos exclusivamente “femeninos”.
2. La segregación como causa de diferencias salariales por los prejuicios culturales sobre las ocupaciones y productividad femenina.
3. Los límites en los ascensos, lo cual provoca que las mujeres ocupen puestos de menor jerarquía, responsabilidad y autoridad en las empresas.

Al analizar la fuerza de trabajo femenina, es importante mencionar la Teoría de la Segregación del Mercado Laboral y las Teorías de Género o Feministas en donde Gregorio y Agrela (2002) explican la condición de las mujeres al incorporarse a los espacios laborales.

### ***Teoría de la Segregación del Mercado Laboral***

Esta teoría explica que existe una determinada estructura del mercado laboral que sitúa a hombres y mujeres en distintos segmentos del mismo. De hecho, hay dos mercados de trabajo relativamente separados para hombres y mujeres. La segmentación se produce tanto a nivel vertical (menos mujeres en puestos directivos y de gestión) como a nivel horizontal (concentración en ciertas actividades, menores salarios por igual desempeño).

Una de las teorías más conocidas relativas a la segmentación del mercado laboral es la del *mercado de trabajo dual*. Esta teoría asume que hay trabajos primarios, que son relativamente buenos en términos de salarios, seguridad y posibilidades de ascenso y trabajos secundarios, que comportan bajos salarios, inseguridad laboral y pocas posibilidades de ascenso. En los primeros se parte de que los trabajadores tienen habilidades específicas a la firma, lo que resulta en una mayor necesidad de estabilidad y trae por consiguiente mejores salarios y probabilidades de ascenso. Se argumenta que las mujeres tienen una menor estabilidad laboral, lo que las relega a los trabajos secundarios.

El enfoque de la segmentación asigna una gran importancia a la posición en la que se entra en una organización para determinar las futuras posibilidades de adquirir capital humano, entendido como capacitación en el trabajo mismo, experiencia y promoción. En segundo lugar, señala que el comportamiento de los trabajadores tiene relación con las características del trabajo que desempeña. Ya que el ausentismo y movilidad laboral tienden a ser mayores en los niveles bajos, que son también los trabajos donde se concentran las mujeres, el ausentismo femenino puede ser explicado, al menos parcialmente, por diferencias de sexo en el tipo de ocupación, más que por características inherentes a las mujeres (Gregorio y Agrela, 2002).

### ***Teorías de Género o Feministas***

Estas teorías asumen que la posición subordinada de la mujer en el mercado laboral y en el hogar están interrelacionadas y forman parte de un mismo sistema patriarcal, que hace referencia a que, los bajos salarios de las mujeres las mantienen en una situación de dependencia con respecto a los hombres y justifican el que debe realizar trabajos domésticos para él. Esto, a su vez, debilita la posición de la mujer en el mercado laboral y libera al hombre para el desempeño de trabajos mejores y más estables.

Las teorías feministas señalan también que con frecuencia los trabajos asignados a las mujeres son una extensión de sus roles domésticos (enseñar a los niños, ser niñeras, limpiar, servir). Como el trabajo doméstico se encuentra devaluado en la mayoría de las sociedades, también se devalúan los que se le asemejan (Gregorio y Agrela, 2002).

Por esta razón, la Red de Mujeres Sindicalistas (2000) afirma que el campo laboral es un espacio masculinizado en donde se conjugan además una serie de símbolos y de reglas no escritas que determinan la interrelación laboral entre los hombres. La independencia, la capacidad de competir, el desarrollo profesional, la audacia, el manejo del lenguaje, la disponibilidad; es decir, los estereotipos de lo masculino juegan un papel importante en la determinación del lugar que cada uno alcanza dentro de la estructura del mercado laboral.

El espacio que brinda el trabajo productivo y asalariado permite a los hombres y a las mujeres alcanzar su autonomía económica y personal, incorporándolos al mundo de la toma de decisiones, de la competencia y el ejercicio del poder. El mundo laboral representa, por tanto, un espacio público, donde a diferencia de la participación dentro del hogar, la actividad de los hombres es una actividad visible y valorada salarialmente.

Al hablar del trabajo de las mujeres no se pueden dejar de mencionar las actividades que desempeñan dentro del hogar, percibidas más bien como naturales, propias de su condición, y por tanto secundarias; es decir, como actividades sin valor, realizadas en un espacio que nadie ve: el espacio de lo privado, el del hogar, donde la

posibilidad del desarrollo personal y económico, así como de la conscientización, se nulifica totalmente (Red de Mujeres Sindicalistas, 2002).

Por esta causa la sociedad a pesar de que las mujeres trabajan fuera de su hogar por la retribución de un salario, le sigue siendo conferido el cuidado de los niños en su papel de madre/esposa-trabajadora, a través de este enfoque, en la construcción de los roles sociales se resalta la imagen de las mujeres como las perfectas dependientes económicas, pero con una gran habilidad para el desarrollo de actividades manuales, repetitivas, de cuidado y atención hacia los demás. Sin embargo, las últimas tres décadas han marcado la irrupción y permanencia masiva de las mujeres en el mundo de trabajo, a diferencia de la Primera y Segunda Guerra Mundial en donde su incorporación al trabajo remunerado fue temporal debido a las condiciones propias de la época. Su reingreso a este espacio laboral, hecho por y para los hombres, además de reclamar el reconocimiento y la valorización a su trabajo, ha violentado las normas de comportamiento y los símbolos que en términos generales caracterizaban la organización de las relaciones laborales y de producción. A pesar de ello las mismas reglas del mercado de trabajo han mantenido la separación entre aquellos espacios considerados como masculinos y los espacios creados para las mujeres, caracterizados estos últimos por la aplicación y desarrollo de sus habilidades naturales, de tal manera que el trabajo realizado se caracteriza, en consecuencia, por su segregación a puestos de trabajo considerados como poco calificados, dependientes y de apoyo a los demás, así como por la precariedad de sus condiciones laborales (Red de Mujeres Sindicalistas, 2000). Mientras que los hombres reciben mejores ingresos por igual trabajo y mayores oportunidades de ascenso por mostrar características "necesarias" en la óptima realización de tareas.

Estas condiciones de desigualdad deben suprimirse de inmediato, para ello es necesario reforzar el cumplimiento de las leyes, difundir y hacer valer los derechos de las mujeres, por lo que en México y el mundo se han creado organismos independientes, internacionales, feministas, entre otros, con la finalidad de erradicar la discriminación y segregación laboral. Tal es el caso de la OIT, siendo este un organismo integrado por los representantes de los trabajadores, de los patrones y de los gobiernos, fundada con la finalidad de proteger a los trabajadores de todo el mundo, esforzándose por eliminar la desigualdad y la discriminación así como impulsar la protección de la mujer en el trabajo a través de convenios internacionales. Entre los convenios más significativos ratificados en México y por tanto obligatorios, en 1953 se encuentra el número 100 que se refiere a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, a través del cual se busca que se fijen salarios iguales para trabajo de igual valor. Este principio deberá aplicarse por medio de la legislación nacional, establecido en el Art. 123 Título Sexto del Trabajo y la Previsión Social; fracción VII "Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad".

A su vez en 1961 fue ratificado el convenio 111, sobre discriminación en materia de empleo y ocupación. Mismo que compromete a nuestro país a seguir una política

nacional que promueva la igualdad de trato y de oportunidades para hombres y mujeres (Kurczyn, 2001)

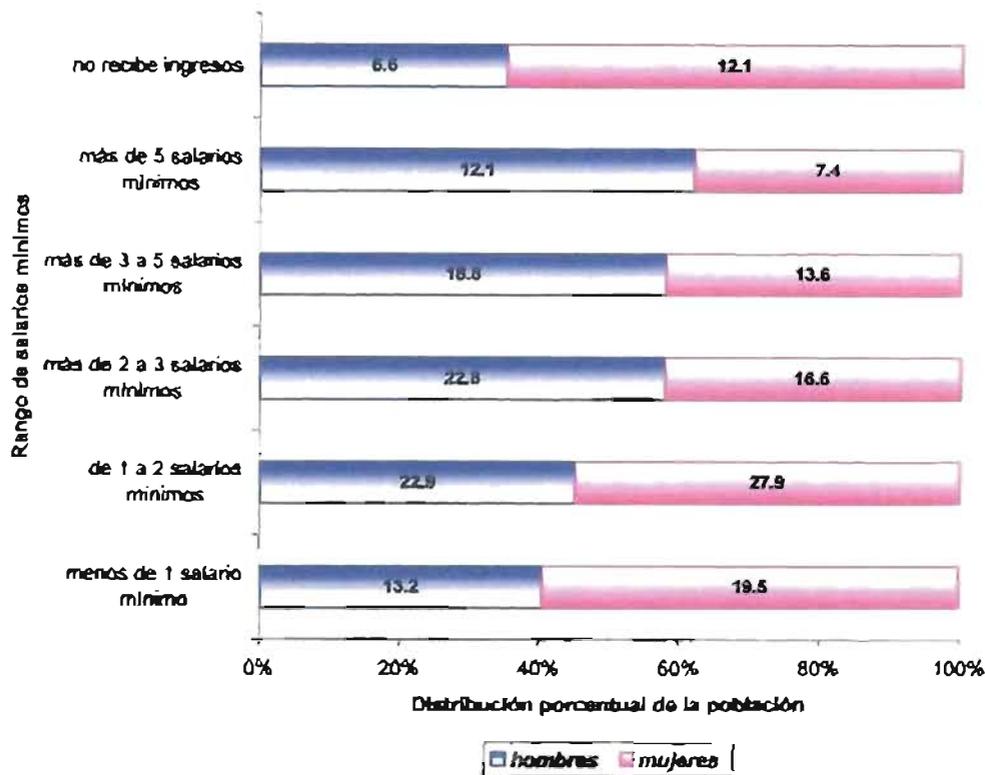
La Encuesta Nacional de Empleo (INEGI-STPS, 2003) publicó los datos relativos a los ingresos que reciben los hombres y las mujeres por su trabajo, mostrando que a medida que el nivel de ingreso aumenta el porcentaje de mujeres es menor comparado con el de los hombres.

El porcentaje de hombres que gana menos de un salario mínimo mensual, equivalente a 1246 pesos (promedio aritmético de tres zonas salariales) es de 13.2%; en cambio el porcentaje de mujeres que percibe tal ingreso es de 19.5%.

Para el siguiente nivel de ingresos se observa que el porcentaje de hombres y mujeres que gana de 1 a 2 salarios mínimos mensualmente representan un 22.9% y un 27.9%, respectivamente.

En el nivel de ingresos de 2 a 3 salarios mínimos se encuentran 22.8% de los hombres y 16.6% de las mujeres ocupadas; en el rango de más de 3 y hasta 5 salarios mínimos se ubican 18.8% de la población ocupada masculina y 13.6% de la femenina; y en el nivel de ingresos superiores a los 5 salarios mínimos están 12.1% de los hombres y 7.4% de las mujeres (gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población ocupada por sexo según nivel de ingreso 2003



Cabe mencionar que esta información muestra exclusivamente la diferencia en ingresos percibidos por hombres y mujeres, en la realización de sus tareas, pero de ninguna manera establece que los salarios otorgados sean el producto de la realización de una misma actividad económica.

Siguiendo el hecho de erradicar la discriminación y la segregación laboral en México, Patricia Kurczyn (2001) trabajando en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, muestran como los patrones culturales originados en un sistema patriarcal, como lo es nuestra sociedad, rigen el comportamiento de hombres y mujeres, limitando en la organización el desarrollo óptimo de éstas últimas; basados directamente en los derechos de igualdad y equidad establecidos en la Constitución manejan conceptos tales como igualdad de trato para las mujeres, igualdad de oportunidades para los trabajadores y la igualdad en el trabajo, mismos que serán explicados a continuación.

***Igualdad de trato para las mujeres*** refiere que tanto las mujeres como los hombres tienen derecho a trabajar en las mismas instituciones sin importar su condición social, edad, estado civil, número de hijos u otros motivos; consiste en mantener las mismas jornadas, salarios y prestaciones, cuando se realizan las mismas actividades, en las mismas circunstancias, en un mismo centro de trabajo, entendido este como empresa o establecimiento.

***Igualdad de oportunidades para los trabajadores*** quiere decir que sin tomar en cuenta sexo, edad, estado civil, responsabilidades familiares se tiene derecho a solicitar un trabajo, ocupar una vacante, ser ascendido en el centro de trabajo, disfrutar de una beca o de cualquiera de los servicios del sistema nacional de empleo, ser capacitado, adiestrado o tener una formación profesional, participar en las comisiones mixtas que establecen las leyes, sindicalizarse y ocupar puestos en las mesas directivas, gozar de todas y cada una de las prestaciones laborales y de seguridad social, recibir apoyo para la atención de hijos menores, con guarderías infantiles por ejemplo y ejercer en general libremente y en condiciones iguales hombres y mujeres todos los derechos de acuerdo con las leyes, contratos y reglamentos que rijan sus relaciones laborales.

***Igualdad en el trabajo*** debe entenderse como la práctica de las mismas condiciones de trabajo, para todos los trabajadores, hombres y mujeres, sin importar su edad, sexo, estado civil, origen étnico, o clase social, religión o ideología política.

Sin embargo, en el estudio de la segregación ocupacional por sexo generalmente las ocupaciones se dividen en femeninas y masculinas mostrando que la estructura ocupacional está dividida por sexo. El procedimiento para clasificar las ocupaciones consiste, en calcular porcentajes de participación de hombres y mujeres en cada una de las ocupaciones, de tal manera que la suma de las dos participaciones sea igual a 100%, y comparar el porcentaje de cada uno de los sexos con relación a su participación en el total de la fuerza de trabajo. Lo ideal en ocupaciones mixtas sería que hombres y mujeres registraran una participación equitativa (Guzmán, 2002).

No obstante al comparar el desarrollo laboral femenino con el masculino en cada una de las ramas de actividad económica las diferencias son considerables, mostrando que la esfera ocupacional está dividida por sexo. Por lo que la Encuesta Nacional de Empleo 2003 publicó las ramas económicas más feminizadas y más masculinizadas; en donde la rama de actividad permite conocer lo que se produce o el servicio que se presta en el establecimiento, empresa, institución, negocio o unidad económica donde trabaja la persona ocupada.

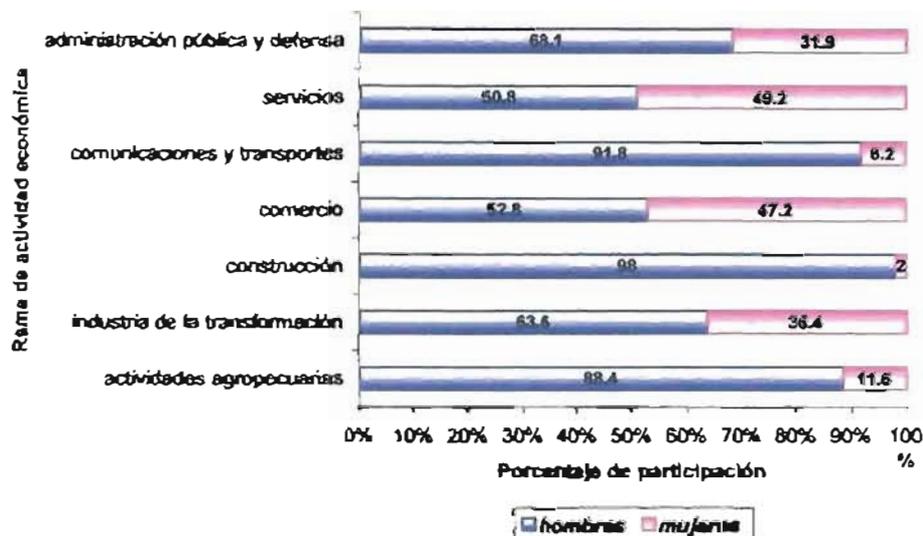
Por lo que en la población que labora en la industria de la construcción se encuentra la diferencia más grande, con 98% de hombres y únicamente 2% de mujeres. La rama de comunicaciones y transportes reporta la segunda diferencia más alta, con 9 de cada 10 ocupados hombres y sólo una mujer.

En las actividades agropecuarias, el porcentaje de hombres es de 88.4% y el de mujeres 11.6%.

En la administración pública y la defensa, 3 de cada 10 ocupados son mujeres y en la industria de la transformación 63.6% de los ocupados son varones.

En cambio, en el comercio y en los servicios, la participación de los hombres y de las mujeres es menos desigual: en los servicios 50.8% son hombres y 49.2% son mujeres, y en el comercio los porcentajes son de 52.8% y 47.2%, respectivamente (gráfica 3).

Gráfica 3. Porcentaje de la población ocupada por rama de actividad económica según sexo 2003



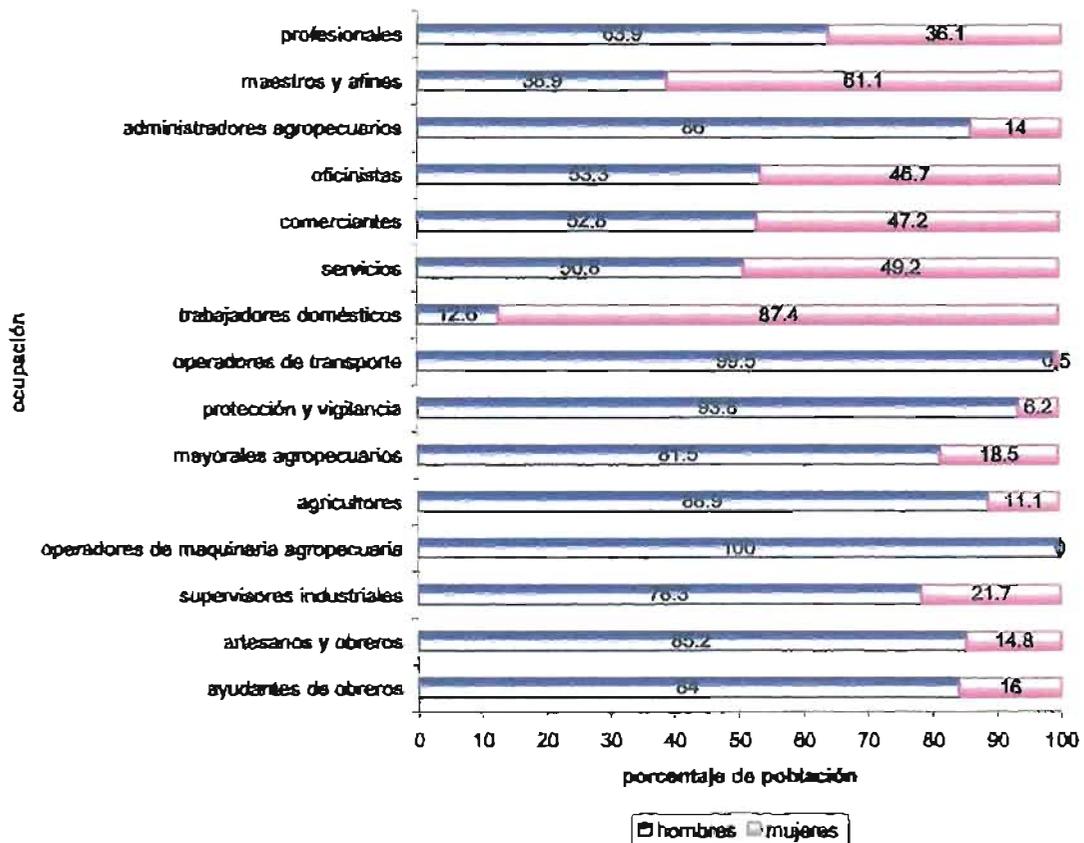
De la misma manera la Encuesta Nacional de Empleo 2003 publicó las ocupaciones femeninas y masculinas describiendo las actividades concretas que realizan las personas insertas en los mercados de trabajo, y gracias a ellas es posible conocer el tipo de tareas específicas que desempeñan hombres y mujeres en los procesos de producción o en la prestación de servicios.

Las ocupaciones típicamente femeninas, es decir, en donde la presencia de las mujeres es mayor son: las trabajadoras domésticas (87.4%) y las maestras, enfermeras, educadoras, edecanes (61.1%); por su parte, las ocupaciones típicamente masculinas son: operadores de maquinaria agropecuaria (100%), operadores de transporte (99.5%), protección y vigilancia (93.8%), mayoresales agricultores (88.9%), y administradores agropecuarios (86%).

En los operadores de transporte la proporción es de 204 hombres por cada mujer, los trabajadores de protección y vigilancia y los mayores agropecuarios tienen una proporción por sexo de 15 hombres por cada mujer, en tanto que en los profesionales hay dos hombres por cada mujer, en empleados en servicios la proporción es de 5 hombres por cada 4 mujeres.

Según la Encuesta Nacional de Empleo las ocupaciones que muestran un mayor equilibrio por sexo son las de vendedores ambulantes, comerciantes, dependientes y oficinistas, donde hay prácticamente un hombre por cada mujer (INEGI-STPS. 2003) (gráfica 4).

Gráfica 4. Población ocupada por grupos de actividad principal y sexo



De acuerdo a las estadísticas anteriores, en México las mujeres tienden a ser ocupadas en aquellas actividades que presentan una prolongación de sus labores en el hogar, como maestra, enfermera, trabajadora doméstica, vendedora, etc., por lo que la industria y los niveles ejecutivos han sido actividades de poca presencia femenina, colocando en un extremo a un grupo de trabajadoras bien pagadas, con prestaciones y un alto nivel educativo. En el otro, la mayoría de las mujeres con bajos ingresos y condiciones laborales desfavorables (González-Marín, 2000).

Por lo que la segregación sexual representa un problema que origina condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres en términos económicos, sociales, políticos, culturales y laborales, convirtiéndose en un obstáculo la mayoría de las veces sutil, que limita a hombres y mujeres a desarrollar ciertos trabajos, es decir, la segregación laboral impide que exista igualdad de oportunidades para ambos.

Esto sitúa a la mujer dentro de una realidad masculina que se desea cambiar. Entonces ideológicamente surge un planteamiento: la mujer cuando tiene mayor experiencia laboral, se integra con mayor facilidad al sistema productivo volviéndose más activa y consciente de sí misma. En esto existe un consenso general respecto al hecho de que desarrollo industrial y participación femenina describen líneas paralelas en su recorrido por la historia, dentro del mundo de producción (Red de Mujeres Sindicalistas, 2000).

La segregación, por tanto genera un grave desequilibrio en el poder que ejercen hombres y mujeres dentro de una institución laboral, este hecho genera mayor vulnerabilidad de los grupos menos fuertes, es decir, de las mujeres a sufrir distintos abusos de poder reflejados en la discriminación y hostigamiento sexual principalmente, hechos que requieren atención inmediata. Esta situación favorece a estudios realizados que demuestran que en organizaciones en donde las mujeres son minoría y casi ninguna en puestos de dirección se presenta con mayor frecuencia la discriminación, la división sexual del trabajo y sobre todo el hostigamiento sexual; al reflexionar sobre su erradicación se hace alusión a una verdadera acción social que luche contra la segregación laboral en todos los campos de trabajo y principalmente en todos los espacios organizacionales altamente masculinizados como los cuerpos policíacos, bomberos, mineros por representar éstos los campos predilectos de dichos ataques.

Como un principio en esta labor es necesario en primera instancia conocer ampliamente las particularidades de los espacios laborales altamente masculinizados ya que son estos los que representan un espacio propicio para la práctica del hostigamiento sexual, así, con el reconocimiento de tales características se logran conocer los puntos específicos de acción.

Esto nos lleva a una conclusión importante: el hostigamiento sexual no es un problema de las mujeres, no se puede resolver cambiando a las mujeres, el problema es de la sociedad, la cultura y los lugares en los cuales hombres y mujeres se ven inmersos al compartir espacios académicos, familiares y laborales en su vida cotidiana.

## 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS LABORALES ALTAMENTE MASCULINIZADOS

Siendo el hostigamiento sexual una forma de control masculino sobre el género femenino en el área de trabajo se han realizado investigaciones que demostraron el hecho de que en algunas compañías sucede más que en otras es decir, en compañías donde hay pocas mujeres y casi ninguna en puestos de alta dirección, propicia un ambiente favorable para el hostigamiento sexual mientras que en organizaciones donde se emplea el mismo número de mujeres y hombres existe menos hostigamiento sexual, a éstas se les llama compañías de equilibrio de género (Cooper, 2001).

El presente apartado pone de manifiesto las características de los espacios laborales altamente masculinizados, siendo éstos los lugares predilectos para infligir el hostigamiento sexual como una forma de imponer a un género sobre otro, esta exposición generará posteriormente alternativas que podrán ser utilizados para lograr su erradicación.

El mundo del trabajo como ha sido mencionado, representa un espacio masculinizado, hecho por y para los hombres, en donde la incursión de las mujeres ha sido lenta y limitada por su condición estereotipada, en donde la sociocultura, aún en este 2004, no termina de valorar la capacidad de las mujeres demostrada en el desarrollo de las mismas actividades laborales que los hombres; a pesar de ello las mujeres se han ido posesionando en este ámbito llegando incluso a ocupar puestos de alta dirección, sin embargo todavía existen campos laborales altamente masculinizados en donde la presencia de las mujeres es prácticamente nula; tal es el caso de las actividades agropecuarias, de la industria de la construcción, de operadores de transporte, de protección y vigilancia, industria automotriz y minería (INEGI, 2003).

En muchas ocasiones para que las mujeres puedan ingresar a estas actividades necesitan un nivel de escolaridad significativamente superior al de los hombres, 4 años más para obtener el mismo ingreso y 2 años más en promedio para tener oportunidades similares de acceder a una ocupación formal (Abadía, 2001).

Con frecuencia muchos de los empleados están asociados con la imagen del "macho rudo" en la realización de sus labores, por lo que ver a las mujeres realizar el mismo trabajo, con los mismos resultados, parece amenazar la imagen que los hombres tienen de su propia masculinidad (Cooper, 2001).

Por tanto el trabajo es uno de los componentes fundamentales de la identidad masculina adulta; constituyendo el núcleo de su imagen social: el hombre es el trabajo y éste a su vez hace al hombre. Trabajar es uno de los mandatos que distingue al varón de la masculinidad junto a la heterosexualidad y a la paternidad.

Para los varones sus recursos de poder y autoestima más conscientes están sustentados, en gran medida por el trabajo que ejercen otorgándoles prestigio, poder y autoridad; permitiéndoles tener dinero y el poder que da el dinero; ser proveedores, cumplir con sus responsabilidades de varón con la familia y decidir sobre sus vidas. Reafirmando la distinción entre mundo doméstico y mundo público en una realidad social asociada con la diferenciación social: los hombres en el trabajo, la calle y las mujeres en lo doméstico, la casa (Olavarria, 2001).

Cuando las mujeres incursionan al trabajo extradoméstico altamente masculinizado, es decir, que no ocupan puestos "típicamente femeninos" reciben el rechazo de hombres y mujeres en diferentes grados, momentos y formas, siendo de los más comunes la intimidación, cuestionamiento a su identidad sexual, discriminación, segregación laboral, desvalorización laboral, hostigamiento sexual, una práctica masculina común consiste en abordarlas usando términos peyorativos e irónicos que pretenden disuadirlas en su decisión por incursionar a éstas áreas de actividad.

Por su parte los hombres emplean un mecanismo para defender sus áreas de trabajo que consiste en "cerrar círculos" buscando actividades en las cuales las mujeres no pueden participar; creando una complicidad entre los hombres los cuales se sienten libres hablando entre ellos, usando un lenguaje común, hacen comentarios y abordan temas que no tratarían en presencia de una mujer. Los hombres actúan pensando que las mujeres no comparten o no comprenden la cultura masculina y por ello generan distancia social. Mientras que las mujeres están conscientes de que si no se adaptan a la cultura masculina limitan sus posibilidades de desarrollo personal y profesional (Hola y Torado, 2001).

De esta manera los hombres ratifican una y otra vez su negativa por aceptar que las mujeres incursionen a estos campos de trabajo altamente masculinizados y refuerzan los estereotipos culturales por los que tienden a sugerir que las mujeres se encuentran menos comprometidas o menos ligadas al trabajo que los hombres. Los estereotipos sobre las actitudes de las mujeres hacia el trabajo son frecuentes, por ejemplo:

- A las mujeres les cuesta trabajo rechazar la noción de que su principal labor esta en la casa "sirviendo a los machos que se ganan el pan".
- Las mujeres solo trabajan para conseguir dinero extra.
- A las mujeres no les importa, incluso prefieren que el trabajo sea aburrido.
- Las mujeres tienen una orientación instrumental frente al trabajo: a las mujeres jóvenes sólo les interesa el trabajo como medio para encontrar marido y las mujeres mayores trabajan para financiar las mejoras de sus casas.

- Las mujeres sólo trabajan por el dinero y no se implican en el trabajo personalmente.
- A las mujeres no les gusta manifestar iniciativas en su trabajo, y están menos interesadas en los ascensos laborales que los hombres (Hola, 2002).

Esto demuestra que el trabajo no es sólo una actividad física, sino una actividad social donde se entrelazan diferentes subjetividades en constante interacción. Una de ellas es el lenguaje, el significado de las palabras y sus usos genéricos. De esta manera en las plantas laborales se utiliza un lenguaje considerado masculino, aunque no exclusivo, rigiendo las relaciones de trabajo, convirtiéndose en una barrera de discriminación que la mujer tiene que vencer si quiere mantenerse en un puesto determinado. Esta situación se generaliza en un ambiente al cual se tienen que enfrentar todas las mujeres. El ser mujer se convierte en algunos casos en un verdadero problema de supervivencia (Zúñiga, 1999).

Dentro de este lenguaje masculino existen diversos discursos que los hombres emplean para justificar su actitud tales como: el discurso paternal el cual afirma que hombres y mujeres son totalmente diferentes y que el lugar natural de la mujer es el hogar; el discurso negador es altamente defensivo, sostiene que no hay discriminación sexual pero de existir sería culpa de las mujeres; el discurso pragmático acepta que las mujeres trabajen, pero prevalecen en él ciertos prejuicios y estereotipos; el discurso realista admite la idea de que las mujeres son tan capaces como los hombres pero que existe discriminación hacia ellas y el discurso pro-mujer asegura que deben tener igualdad en oportunidades que los hombres y que el trabajo doméstico debe ser por tanto una responsabilidad compartida por la pareja (Hola y Torado, 2001).

Hola y Torado (2001) muestran algunos ejemplos de los discursos que emplean los hombres, ya sean compañeros o jefes al compartir con mujeres el espacio y las actividades laborales:

### ***Discurso paternal***

- El rol fundamental de la mujer es ser esposa y madre.
- El rol fundamental del hombre es ser responsable económico de la familia.
- La valoración de la mujer proviene de su rol doméstico y no de su actividad laboral.
- La mujer sólo debe trabajar si lo necesita la familia.

- A los hombres no les gusta trabajar con mujeres y menos que su jefa sea mujer.
- Las mujeres no están calificadas para puestos importantes.
- Las mujeres no saben hacerse respetar en el trabajo.
- Hay trabajos remunerados propios de mujeres, pero sólo los pueden realizar bien si son solteras y se consagran por entero a ellos.
- Debido a su rol las mujeres autolimitan su desarrollo laboral: no quieren asumir responsabilidades, no son capaces de tomar decisiones.
- Para que a las mujeres les vaya bien en los negocios deben combinar características masculinas y femeninas.
- Las mujeres poseen características que perjudican a la empresa: son chismosas, conflictivas, temperamentales, emocionales e influenciables.

### ***Discurso negador***

- No se discrimina a la mujer, pero si sucediera la culpa es de ellas.
- La empresa toma en cuenta la capacidad y no el sexo. Las personas más eficientes son las que ascienden.
- Los trabajos son iguales para ambos sexos. No hay puestos de hombres y puestos de mujeres.
- La empresa no es machista, no trata de manera diferente a las mujeres. Si hay discriminación, ello se debe a unos cuantos funcionarios que tienen prejuicios.
- La empresa contrata por igual a hombres y mujeres.
- Las mujeres son más conflictivas y menos eficientes que los hombres.

## ***Discurso pragmático***

- Las mujeres son mejores para ciertos trabajos y los hombres para otros.
- El doble rol limita la contratación y el desarrollo en la carrera de la mujer.
- No debería existir discriminación hacia la mujer como producto de la maternidad.
- Los hombres discriminan a las mujeres y prefieren trabajar con varones.
- Los hombres ascienden más rápido que las mujeres.
- Es preferible que los jefes y directivos sean hombres, ya que como producto de su socialización las mujeres tienen dificultad para mandar, dirigir y tomar decisiones.
- Las oportunidades deben ser iguales para ambos sexos.
- No deberían existir prejuicios hacia las mujeres, pero ellas son conflictivas y poco racionales.
- Las mujeres ejecutivas se hacen respetar pero presentan problemas

## ***Discurso realista***

- Las mujeres son tan capaces como los hombres, pero son discriminadas.
- Existen discriminación y prejuicios hacia las mujeres en el mundo laboral.
- El país, la empresa y los funcionarios de ambos sexos son machistas.
- Los hombres ascienden más rápido. Para las mujeres este proceso es más lento porque los ejecutivos no les tienen confianza.
- La familia y la maternidad impiden a la mujer tener un desarrollo de carrera igual que el hombre.

- Los hombres tienen mejores ingresos porque están en puestos más altos que las mujeres.
- Cada día las mujeres se preparan mejor y son tan capaces como los hombres.
- Sería deseable formar equipos de trabajo mixtos en todos los niveles de la jerarquía ocupacional.
- Hay mujeres que quieren hacer carrera; otras otorgan prioridad a la familia.
- Las mujeres aún presentan ciertas limitaciones, tales como falta de ambición y de cultura laboral.
- A las mujeres les cuesta trabajo hacerse respetar porque los hombres piensan que su lugar es la casa.
- La situación de discriminación de la mujer cambiaría si ella ocupa puestos de liderazgo en las empresas. La empresa a su vez, debe responder al hecho de que es esposa y madre y no negarle las oportunidades.
- Las mujeres se relacionan menos con los jefes y eso las perjudica.

### *Discurso pro mujer*

- Las mujeres deben tener las mismas oportunidades que los hombres en el mundo laboral y el trabajo doméstico debe ser una responsabilidad compartida por la pareja.
- Es necesario que las mujeres trabajen porque ello les permite un desarrollo personal y porque tienen virtudes que son útiles para las empresas, mismas que los hombres no poseen: capacidad negociadora, calidez, respeto, comprensión.
- Las mujeres deben trabajar en todas las funciones y niveles de una empresa. No debe haber trabajos de hombres y trabajos de mujeres.
- Debe existir una mayor preferencia por trabajar con mujeres porque son las más leales, pacientes, responsables, dedicadas, trabajadores, capaces. Pero el ideal es trabajar en grupos mixtos.

- Es recomendable que las mujeres lleguen a puestos altos porque son tan buenas directivas como los hombres y aún mejores; son analíticas, claras, intuitivas, dedicadas.
- La discriminación hacia la mujer ha ido perdiendo fuerza, pero todavía existen prejuicios. Es un problema de machismo pues a muchos hombres no les gusta tener jefas.
- La mujer ha ido ganando espacios y el proceso no es gratuito; no son los hombres quienes se los han dado.
- Las labores del hogar implican esfuerzo y, por lo tanto, son un trabajo.
- Las mujeres se plantean hacer carrera pero tienen dificultades como producto de su doble rol de esposa-madre y trabajadora.
- Frente a las dificultades que tienen las mujeres producto de su doble rol, la empresa debería dar más facilidades: guarderías infantiles y otras.

Los discursos masculinos mencionados anteriormente comparten una serie de mitos y prejuicios sobre la base de las características de rol asignadas a las mujeres y a los hombres. Los discursos al igual que las interacciones, elaboran y reproducen una realidad de dominación de género, son instrumentos de construcción de poder utilizados como una forma importante de mantener y confirmar la realidad patriarcal que reconoce la superioridad masculina y la dependiente inferioridad femenina (Hola y Torado, 2001).

Estos estereotipos reforzados en el lenguaje, el comportamiento, la actitud y la cultura en una sociedad dada no sólo constituyen una visión falsa hacia las mujeres sino que también asumen que las orientaciones masculinas son opuestas a las femeninas lo cual resulta erróneo.

Cabe mencionar que con frecuencia en diversos sectores organizacionales se presenta una dualidad de pensamiento en la visión que tienen los hombres ante el hecho de que las mujeres se incorporen al trabajo remunerado, es decir, por un lado es bien visto y aceptado el que las mujeres luchan por su desarrollo, rompiendo con los estereotipos culturales, y por el otro la entrada de las mujeres al trabajo esta condicionada a labores asistenciales por lo que los hombres siguen teniendo el dominio y el poder en este campo, negándole un desarrollo que implique una verdadera equidad en puestos y salarios. Como ejemplo de éste pensamiento dual se mencionan los servicios bancarios, el sector salud y la industria química; en la banca los directivos indican que “la mujer en el trabajo tiene tanto sitio como el hombre” debido a que no perciben el acceso de las mujeres como un factor que puede desestabilizar su posición; mientras que en el sector salud y en la industria química este hecho no es tan claro ya que, en cierta medida se contempla la feminización con cierto temor. Para los médicos

no se trata de aceptar un incremento de las mujeres en este ámbito, sino que se trata de compartir una profesión a la que se le reconoce o se le proporciona una fuerte carga de poder, autoridad y respeto por parte de la sociedad. Del mismo modo, en el sector de la química se expresan dos tipos de recelo. Por una parte, el miedo a la posibilidad del incremento en el poder de las mujeres al acceder al mercado laboral y por otra, miedo a ser desplazados en las empresas al constatar que las mujeres son menos retribuidas que el hombre por el mismo trabajo. Así expresan un cierto temor a perder su posición dominante al tener que compartir espacios que anteriormente les estaban vetados a las mujeres (Abadía, 2001).

Por estas razones los hombres recurren generalmente a comportamientos "normales" con la finalidad de disuadir a las mujeres para que abandonen sus puestos de trabajo; o bien para que nunca ingresen a éstos; tal es el caso del hostigamiento sexual enmarcado como una práctica común que violenta a la mujer, en este caso específico dentro del campo laboral, ejercido por sus compañeros, superiores o inferiores.

Por lo anterior se puede concluir que en la medida en que hombres y mujeres logren ocupar de manera indistinta las ocupaciones y posiciones en el mercado laboral, podría disminuir la inequidad, lo que indica una necesidad de un cambio cultural en la socialización de género y en los mitos asociados las diversas ocupaciones.

Una de las ocupaciones más mitificadas por las características de agresividad, la dureza en el carácter, la decisión para actuar, requeridas para su óptimo desarrollo es la de policía. Características relacionadas generalmente con los hombres, provocando que la incursión de las mujeres sea escasa, originando un espacio laboral altamente masculinizado. Y por lo tanto, un espacio en donde se conjugan una serie de reglas no escritas, que determinan el comportamiento de los hombres a favor de discriminar a las mujeres.

Sin embargo, las funciones que realiza la policía como el velar por los derechos establecidos en la Constitución Política, proteger a los ciudadanos, procurar el orden social, prevenir los delitos, detectar a los criminales, entre otros, son actividades que se deben desempeñar con un solo requisito: tener un sentido ético, por lo que dichas funciones pueden y deben ser realizadas por hombres y mujeres sin sobrestimar las capacidades de los varones ni subestimar las de las mujeres.

Por lo que es importante describir las funciones de los cuerpos policíacos en México.

## 2.4 FUNCIONES DE LA POLICÍA EN MÉXICO

Tradicionalmente los cuerpos policíacos han representado un espacio laboral altamente masculinizado, en donde la incorporación de la mujer en un principio fue efímera y a partir de la década de los 80 se ha mostrado constante, sin dejar de ser escasa.

Este hecho convierte los cuerpos policíacos en una población interesante para desarrollar el presente documento, ya que refleja condiciones específicas que favorecen la presencia del hostigamiento sexual y es importante saber como se manejan hombres y mujeres dentro de ésta institución para posteriormente evaluar si existe o no el hostigamiento sexual y de que forma se recibe.

De ahí radica la importancia de este apartado, que consiste en definir en su concepto y funciones a los cuerpos policíacos, pilares de ésta investigación.

El concepto de policía es una palabra que encuentra su origen en dos raíces griegas: *politeía*, que significa, gobierno y *polis* que significa ciudad; así que se puede definir como "gobierno de la ciudad" (Martínez-Garnelo, 1999).

La policía es el conjunto de todos los ciudadanos, conocimientos y medidas necesarios para conseguir y conservar la seguridad y tranquilidad del estado y de sus ciudadanos. En efecto la policía vigila sobre las costumbres, la seguridad, la tranquilidad y comodidad de la sociedad.

Mezclando los intereses sociales, políticos y materiales la administración de la policía se ve obligada a tranquilizar a la comunidad por sus medidas de previsión, a protegerla con su autoridad y a defenderla con sus actos. Manteniendo todas las cosas en el mejor orden posible con la libertad concedida por las leyes a cada ciudadano (Yáñez, 1999).

Los objetivos principales de la policía son: la conservación de la paz pública, la protección de la vida y los bienes, la prevención de la criminalidad, la imposición de las leyes, la detección de los delincuentes y recuperación de los bienes sustraídos a sus legítimos dueños, cuidar el orden en las poblaciones, la vigilancia de los caminos y auxiliar a las autoridades en la ejecución de las leyes (Ortiz, 1999).

La legislación mexicana muestra de manera general la normatividad que rige a la función policial, que obviamente va implícita a la seguridad y el orden público.

Enunciando en el Art. 21 C. que textualmente dice: "la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los

delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato [...].

La seguridad pública es una función a cargo de la federación en el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un sistema nacional de seguridad pública”.

Complementando este artículo, en el apartado B Fracción XIII del Art. 123 C se establece que “los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal del servicio exterior, se regirán por sus propias leyes”.

A partir de esta disposición las leyes como la seguridad pública del DF. y otras disposiciones como reglamentos e instructivos constituyen el marco legal, teniendo personalidad jurídica y función pública específica.

Basándose en lo establecido por la Constitución, fue publicado en México el día 11 de diciembre de 1995 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Art. 3° conforme al Art. 21 Constitucional y para los efectos de esta ley, la Seguridad Pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la Seguridad Pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La Seguridad Pública se realiza a través de diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de la policía preventiva, el Ministerio Público, tribunales, responsables de la prisión preventiva, la ejecución de penas y el tratamiento de menores infractores, de proteger las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley (Ortiz, 1999).

La acción o función policial, como institución tutelar del orden jurídico-social y político de un Estado, como efecto de un acto de soberanía encaminado al fortalecimiento de sus instituciones jurídicas y orgánicas, la convierte en un organismo

necesario, indispensable y rector de la convivencia humana, dentro de un marco de orden justo para regular los actos fundamentales que garanticen la vida, la economía, la moral, la paz, la concordia, la estabilidad y el desarrollo del hombre en sociedad.

Por el hecho de ser distinta la naturaleza de los casos en que ha de ejercerse la acción policiaca el Estado, sobre la base de sus facultades de su propia soberanía y del ejercicio que la ley le confiere, ha formado diferentes cuerpos cuya función en lo particular queda anotada y definida por la actividad específica de cada uno de ellos estableciendo dos tipos: Policía Preventiva y la Policía Persecutora. Existe policía investigadora dada la reforma constitucional en noviembre de 1996.

La policía preventiva con su presencia evita la comisión de los hechos delictuosos, adopta las medidas necesarias para prevenir las infracciones legales; está encomendada a diversos cuerpos policíacos según la esfera de la administración de que se trate.

Por su parte la policía persecutora debe investigar los actos, las evidencias y las pruebas que acreditan a un delito penal y en consecuencia la probable responsabilidad legal del inculpado siendo en consecuencia su acción inmediata la de perseguirlo, es decir, se activa al consumarse el ilícito, siendo esto propiamente el motivo necesario para su intervención; esta labor la lleva a cabo la policía del D. F., militar y la de entidades federativas.

En nuestro país existe una gran diversidad de cuerpos policíacos, cuyas funciones son específicas y requieren de especialización Martínez-Garnelo (1999) señala los siguientes cuerpos de policía:

Preventiva del D. F.	Dirección General de Seguridad	Forestal
Tránsito del D. F.	Recursos Hidráulicos	Sanitaria
De Reglamentos	Fiscal de Gobernación	De Tránsito Federal
Bancaria	De Marina	De Ferrocarriles
Industrial	De Relaciones Exteriores	Agraria
De Comunicaciones	Del Seguro Social	De Educación
Tutelar	Militar del Bosque de Chapultepec	Penitenciaria
De Comercio	Policías Judiciales del D. F.	Federal
Militar	Infantil	Femenil
Montada	Aérea	Privada
Anti-Narcóticos	De Instituciones Educativas Privadas	

Es importante mencionar que sin importar a que agrupamiento policiaco pertenezcan los elementos de seguridad; todos en su formación se rigen bajo lineamientos éticos que guían su labor policiaca en la protección ciudadana, entre los cuales se mencionan los siguientes principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública:

Art. 16. El servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, son principios normativos que los cuerpos de seguridad pública deben observar invariablemente en su actuación.

Art. 17. Los elementos de los cuerpos de seguridad pública del D. F. independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos y otras leyes especiales deberán.

I Actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

II Servir con fidelidad y honor a la sociedad.

III Respetar y proteger los derechos humanos.

IV Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y sus bienes.

V No discriminar en el cumplimiento de sus funciones a persona alguna en razón de su raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o algún otro motivo.

VI Desempeñar con honradez responsabilidad y veracidad el servicio encomendado, debiendo abstenerse de todo acto de corrupción así como de hacer uso de sus atribuciones para lucrar (Ortiz, 1999).

De igual manera desde el primer momento de su orientación policial cualquier corporación policiaca debe incluir elementos éticos que dirijan su actividad en el servicio a la comunidad, tales como:

- En cuanto a su formación, la policía debe ser concebida y preparada como profesional útil a la sociedad.
- En cuanto a la actividad policial, ha de exigirse plena transparencia (sin perjuicio de la discreción y secreto que algunas actuaciones concretas de investigación exigen) de tal modo que en toda la actividad pueda percibirse la conciencia cívica de los miembros de las corporaciones, fundada en el pleno convencimiento del valor insustituible de los principios que conforman el Estado de Derecho, especialmente los constitucionales, y de entre ellos los que garantizan los derechos humanos.
- Toda policía debe ejercer sus poderes en función del interés común y en el marco integral del derecho vigente. Dichos poderes de ninguna manera son prerrogativas reconocidas a tal o cual persona individual. La utilización de poderes policiales está relacionada estrictamente con el ejercicio de la

función y cualquier uso, fuera de los marcos y necesidades del mismo, constituye un exceso o uso desviado del poder. Así, el ejercicio de la actuación policial debe concebirse en el marco de un servicio que se presta en beneficio de la colectividad (Rangel, 1994).

Como se ha mencionado existen diversos grupos policiales, cada uno de ellos con funciones específicas, sin embargo todos estos grupos tienen como objetivo principal buscar el orden y la seguridad de la comunidad.

Para los fines que confieren a esta investigación se desarrolla con mayor precisión las funciones de la policía preventiva, específicamente la policía auxiliar.

Dentro del área administrativa del Estado se realiza una función preventiva a través de este organismo con el fin de velar por el orden, la moral y la seguridad pública. La garantía del bienestar social, como función directa de la policía preventiva se confiere a las siguientes acciones: vigilar, informar, ordenar, exigir y obligar no sólo como medidas preventivas sino como represivas.

Realmente una función de peso en el ejercicio de su actividad es la de vigilancia, ésta acción va encaminada precisamente en prever actos ilícitos sin importar su magnitud, en evitar hechos delictuosos altamente criminógenos, así como prestar los primeros auxilios requeridos por los ciudadanos en toda clase de acontecimientos, o en alguna institución pública o privada que por alguna causa accidental fortuita, natural o provocada requieren de su presencia y apoyo. o en cuyo caso llevar a cabo detenciones de delincuentes siempre y cuando se trate de flagrancia, delitos graves, o casos urgentes (Martínez-Garnelo, 1999).

Dentro de la policía preventiva se encuentra la policía auxiliar siendo ésta una institución técnica, estructurada, adiestrada y equipada para colaborar con la Dirección General de Policía y Tránsito del D. F. en la protección de la vida y la protección de las personas. Se integra con cuatro elementos básicos: Mando, Grupo de Comando, Órganos de Ejecución y Órganos de Control Administrativo, y cuenta con un régimen financiero propio.

1. Como institución técnica, es una organización de efectivos variables, con mando único e instalaciones propias permanentes, constituida para la obtención de sus objetivos y la satisfacción de sus necesidades, en la que se ha sustituido el conjunto de reglas empíricas con la sistematización de los conocimientos y prácticas aplicables a las actividades complementarias de seguridad y vigilancia.
2. Como órgano auxiliar; de la Dirección General de Policía y Tránsito esta capacitado para prolongar la acción de la policía preventiva del D. F. adoptando y poniendo en práctica medidas eficaces para proveer seguridad interna y periférica en residencias particulares y en establecimientos

comerciales, industriales y bancarios del D. F., así como a vehículos estacionados en la vía pública y en movimiento.

3. Como poseedor de su propio régimen financiero práctica un sistema administrativo sui géneris, ágil y flexible, que le permite dedicar los ingresos generados por las actividades de seguridad y vigilancia a la solución de los problemas del personal como individuos y de la corporación como un todo.

### ***La subordinación de la policía auxiliar***

1. El mando supremo de las fuerzas policiales corresponde al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos; quien lo ejerce así o por medio de las autoridades que designe.
2. En el caso particular de las fuerzas policiales del D. F. el C. Director General de Policía y Tránsito es el depositario de la autoridad y la responsabilidad suficiente para ejercer el mando superior de ésta institución; y consecuentemente de las corporaciones y dependencias que le estén jurisdiccionadas.

### ***Zona de acción***

1. En principio los límites territoriales del D. F. constituyen los límites de la zona de acción del cuerpo de policía auxiliar y es atribución del C. Director General de Policía y Tránsito designar sectores de vigilancia a la unidad y reforzar los puntos rojos de delincuencia identificados (Rangel, 1994).

Por lo anterior en el ámbito constitucional se establece la afirmación del derecho individual y el deber que nombra al Estado, como autoridad para velar por el orden, la moral y la seguridad pública contra las causas que la perturben, de esta manera los efectos se producirán independientemente de la voluntad de los sujetos a quien afecte. Por consiguiente el poder estatal se manifiesta en una serie de medidas preventivas y persecutorias, encaminadas fundamentalmente a conservar y garantizar la seguridad de las personas y en general, el respeto al orden jurídico. De tal manera que la libertad jurídica está regulada por el derecho constitucional, como aspecto fundamental e indispensable para hacer posible el desarrollo natural y normal de los propios fines del derecho: respeto, orden y seguridad.

La policía protege el orden jurídico, en consecuencia el orden social o público cuyo alcance lo constituyen no sólo las garantías constitucionales sino todas aquellas normas emanadas de la misma para regular la organización estatal en todas sus esferas. En cuanto al orden público contiene la idea de una ética social y de una economía popular (Martínez-Garnelo, 1999).

Se puede concluir que la policía tradicionalmente encargada de la aplicación de las leyes y del mantenimiento del orden público, es el organismo del estado que se encuentra constantemente en contacto directo, no solamente con el crimen y con los delincuentes sino también con el público en general. Esta característica le confiere una importancia particular. En efecto, desde hace unos cuantos años se ha incrementado la criminalidad, agravándose sus manifestaciones (criminalidad colectiva, violencia, terrorismo, delincuencia económica, abuso de poder, violencia de género, delincuencia juvenil, etc.). Así mismo las sociedades se están transformando de manera considerable y a un ritmo acelerado: urbanización, industrialización, movilidad constante, complejidad creciente, descubrimientos de técnicas cada vez más perfeccionadas, multiplicación de reglamentos susceptibles de atentar contra las libertades individuales y que la policía debe aplicar. Estos factores de transformación suelen ir acompañados de tensiones, de desequilibrios sociales, a menudo generadores de criminalidad (Rico, 1983).

De esta manera, al crecer la ciudad, crecen con ella los problemas, la delincuencia y el crimen organizado, este hecho también se ve reflejado en los cuerpos policíacos ya que éstos por mandato se ven obligados a golpear, a matar, a reprimir y a silenciar hechos que no convengan al poder ejecutivo o judicial; por su parte algunos elementos de la policía incurren en delitos tales como corrupción, violencia, intimidación, prepotencia, abuso de poder, hostigamiento sexual y demás faltas que les son "permitidas" implícitamente por el hecho de estar autorizados a portar un arma y un uniforme que socialmente ostenta poder y autoridad. Esta realidad es grave por que entonces la contradicción radica en que la ciudadanía en lugar de contar con una estructura policial que vigile sus intereses y le brinde seguridad, se enfrenta a delincuentes disfrazados de servidores públicos.

Por lo que es de suma importancia que la nación, incluyendo sus estados, municipios y ciudades tengan perfectamente bien estructurados y organizados sus grupos policiales, formados por un sentido ético que garantice el cumplimiento de sus deberes salvaguardando el orden, la seguridad y la estabilidad de cada comunidad. Razones por las cuales los cuerpos policiales han llegado a ser figuras tan enigmáticas que difícilmente se pueden entender sus demandas, expectativas y la razón por la cual son capaces de exponer su vida día con día y sin la más mínima protección.

Los cuerpos policiales pueden ser considerados como una población de alto riesgo, ya que por sus funciones se exponen de manera permanente a condiciones de peligro y más aún, se enfrentan a ellas con algunas carencias, entre otras: capacitación, capacidad, reconocimiento a su labor y sueldo. Siendo así una actividad considerada

por mucho tiempo exclusiva de los hombres, al tener que demostrar una imagen de rudeza, agresión y una tendencia a la acción, por lo que el ingreso de las mujeres a estos espacios se ha visto lento, argumentando que es un trabajo peligroso y que las mujeres no poseen las características necesarias para realizarlo, por lo que es importante conocer como las mujeres poco a poco se han ido incorporando a los agrupamientos.

## **2.5 INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LOS CUERPOS POLICÍACOS**

Es bien sabido que existe una gran variedad de lugares en la vida pública considerados exclusivos de los hombres, es decir, las actividades que ahí se realizan son principalmente confinadas a la masculinidad limitando a las mujeres en su desarrollo. Por lo que antiguamente las mujeres aceptaban en forma sumisa su "condición de ser mujer" sin intentar siquiera contrariar los deseos del hombre, de tal manera que lugares tales como, agrupamientos policíacos, cuerpos de bomberos, política, educación superior, especialmente las áreas físico-matemáticas, ingenierías, arquitectura, actividades deportivas, entre otras, se encontraban completamente vetadas a las mujeres. De tal suerte que con los avances sociales, políticos, tecnológicos, así como las revoluciones culturales que se han venido presentando en nuestro país, se han abierto poco a poco mayores expectativas de vida para éstas, por lo que, actualmente se encuentran presentes en la gran mayoría de las actividades públicas y económicas mostrando así un resultado favorable a la incansable labor de distintos sectores de la población por apoyar el cambio y permitir la incursión y permanencia de las mujeres en la esfera de su elección.

La incursión de las mujeres a este campo laboral muestra la batalla incesante que han tenido que enfrentar las mujeres para lograr incorporarse y mantenerse en una de las labores más masculinizadas; los cuerpos policíacos, actividad vista generacionalmente exclusiva de los varones.

Como se ha mencionado a lo largo de este capítulo los cuerpos de seguridad pública (agrupamientos y sectores policíacos) fueron creados como una necesidad social, que en general responde a la prevención de los delitos, detención de los delincuentes, así como la aplicación de las leyes con el objetivo de garantizar la guardia y custodia de la comunidad. Por esta razón se consideraba que los hombres poseían las mejores características físicas, psicológicas e intelectuales para desarrollar mejor dichas actividades. Este hecho dificulta aún más la aceptación por parte de los oficiales y la sociedad en su conjunto, la incursión de las mujeres a esta labor, conferida a la

masculinidad, justificando el rechazo al hecho de no poseer la autoridad, la valentía y la fuerza necesaria para su desempeño.

Por esta causa a lo largo de la historia las mujeres muestran varios intentos por lograr no solo su incursión sino también su permanencia a las labores policíacas remontando al período presidencial del General Álvaro Obregón. Quien creó la Escuela Técnica de Policía, que inicio sus cursos el 2 de mayo de 1923. Su objetivo principal fue impartir conocimientos a nivel Técnico de manera oficial al personal integrante del cuerpo policial. Se formó un Batallón de Policía Motorizada y un grupo experimental de Policía Femenino, para llevar a cabo la vigilancia en zonas bancarias, embajadas y en zonas críticas, el que poco después desapareció (De la Selva, 1987).

Por otra parte la era del automóvil exigió que apareciera la policía de tránsito, que inicia su labor dependiendo del Ayuntamiento de la Ciudad en 1925, tres años después en 1928 se denominó "Policía del Distrito Federal" exclusiva de la masculinidad.

Fue hasta el año 1930 que se creó un cuerpo femenino con el fin de cuidar a la niñez, mujeres y desvalidos, su duración no fue muy larga ya que sus integrantes pasaron a laborar en puestos administrativos; este Batallón fue conocido como "las técnicas" (Rangel, 1994).

Se establece el servicio de policía políglota, el 31 de julio de 1931, y en ese mismo año, queda constituido el reglamento interior de la Jefatura de Policía. Se adquieren aviones para la policía de la metrópoli el 15 de julio de 1932, y el 6 de agosto del mismo año se introducen motocicletas con radio.

La Jefatura de Policía se separa definitivamente de la Oficina de Tránsito en 1934.

En mayo de 1936 se forma otra nueva policía infantil y en diciembre de ese año, se introduce un cuerpo de motociclistas especiales. En 1937 se reorganiza la policía, introduciendo en la Inspección de Policía de la Ciudad de México, una Agencia de Investigadores del Ministerio Público.

En 1940 se anuncia un servicio de patrullas dentro del cuerpo de policía y en 1941 se le llama "Policía Preventiva del Distrito Federal", con facultades propias o como auxiliar de otras autoridades, para garantizar la seguridad y tranquilidad pública, cultos, educación, salubridad pública y Policía Judicial (De la Selva, 1987).

En 1971 nuevamente se fusionan Policía y Tránsito, creando la Dirección General de Policía y Tránsito perteneciente al Distrito Federal. En 1972 surge un Batallón de Servicios Urbanos y Rescate Aéreo, con el objeto de prestar ayuda en casos de incendios, derrumbes y traslado de heridos.

En cuanto al personal femenino el día 1 de enero de 1972 se crea el 28 Batallón Femenil dentro del sistema administrativo del D. F., compartiendo la responsabilidad del cuerpo general de la policía preventiva, que de acuerdo con el Art. 2 del reglamento

correspondiente, consiste en mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio del D. F., protegiendo los intereses de la sociedad; para prevenir los delitos por medio de medidas adecuadas y completas que protejan eficazmente la vida y la propiedad del individuo, el orden dentro de la sociedad y la seguridad del estado, reprimiendo todo acto que perturbe o ponga en peligro esos bienes jurídicos y esas condiciones de existencia (Martínez-Garnelo, 1999); por lo que este batallón se encargaría principalmente de funciones de carácter social, como vigilancia en escuelas y centros de asistencia al público, entre ellos, jardines, parques, bosques y espectáculos. Su fuerza en número de integrantes la incrementa en 1976 a fin de reforzar los servicios de Tránsito y en 1977 se forman los Centros de Verificación y Diagnóstico, para la Anticontaminación del Ambiente (De la Selva, 1987).

Posteriormente el Colegio de Policía se inaugura en 1979 con el objetivo primordial de elevar a la categoría de profesión el desempeño de policía, para este fin, además de las materias propiamente policiales fueron impartidas materias socioculturales, pretendiendo formar cadetes con grado de bachillerato, por lo que la escolaridad mínima requerida para su ingreso fue la secundaria. El plantel desde su inicio y hasta la actualidad acepta aspirantes del sexo masculino y femenino.

Las actividades del personal que integra el Batallón Femenil, se llevan a cabo de acuerdo a las necesidades del servicio en general, con funciones principalmente de carácter social, así como de refuerzo a los servicios de tránsito. Recibiendo clases de manejo de armas, manejo de vehículos, acondicionamiento físico, defensa personal, karate y relaciones humanas (De la Selva, 1987).

Cabe mencionar que la incorporación de las mujeres a los cuerpos policiacos tiene un significado sociológico especial. La feminización en esta labor trae una cierta conmoción en los valores de una de las profesiones más masculinizadas, aún con este procedimiento, ahora inevitable, de las mujeres a este campo laboral, se sigue presentando en minoría en los cuerpos policiacos, por ejemplo, existen mujeres dentro de las unidades de patrulla pero son pocas. Entre sus compañeros tienen que demostrar que poseen arrojo, capacidad de prestar apoyo y que se hacen respetar por el público. Los valores dominantes en la cultura policial son masculinos. Esperando por tanto de una buena patrullera que se comporte como lo haría un hombre y que se pueda confiar en ella frente a una situación de riesgo (Torrente, 1997).

De lo anterior se desprende que la policía femenina además de las aportaciones específicas a las cuales generalmente ha sido designada (funciones asistenciales), tiene que asumir una gran responsabilidad al compartir actividades que tradicionalmente han sido específicas de sus colegas masculinos. Por lo tanto, es necesario que la policía femenina sea sometida a un riguroso proceso de selección y capacitación. Selección, para que mediante el estudio y la evaluación de las actitudes individuales, tanto físicas como psíquicas, se percibe el ideal de encontrar el mejor individuo para cada trabajo y se logra integrar un cuerpo de policía con elementos altamente calificados. Capacitación, para que cada elemento aprenda todo aquello

(conocimientos, habilidades, actitudes, hábitos de pensamiento y de acción) que le permita el mejor desempeño de sus funciones.

En las delegaciones de tránsito, tanto federal como local, en la Procuraduría General de la República, en la Agencia Federal de Investigaciones, en la Procuraduría de Justicia, entre otras dependencias, se han incorporado oficiales femeninas, lo cual les ha dado una distinción para los efectos de control de validez en el establecimiento del orden social y la persecución de los delitos, por lo que la detención de los delincuentes y la prevención de la criminalidad, representan parte de sus funciones. Cabe mencionar que a pesar de que la población en los agrupamientos policíacos sigue siendo mayoritariamente masculina, las mujeres realizan las mismas funciones que sus colegas varones (Martínez-Garnelo, 1999).

Por lo tanto la incursión de la mujer en los espacios laborales altamente masculinizados como lo representan los cuerpos policíacos ha sido lenta, pero constante, debido a la poca confianza otorgada a la mujer para desempeñar actividades clasificadas de riesgo en donde el desempeño del varón es incuestionablemente más satisfactorio. Por esta razón las mujeres han luchado con más fuerza para incursionar y permanecer dentro de éstos espacios laborales, confrontando el pensamiento tradicional de la sociedad civil y de sus propios compañeros al rechazar su incorporación y estancia en este trabajo aparentemente exclusivo de la masculinidad, demostrando que las mujeres poseen la capacidad, habilidad y aptitud para desarrollar las mismas labores que sus colegas masculinos, al ser competitivas, enérgicas, con pocos intereses femeninos tradicionales, dominantes, con confianza en sí mismas y disposición para intentar nuevos retos.

El que las mujeres se atrevan a romper con el esquema tradicional que se les ha impuesto a lo largo de la historia, que decidan adoptar conductas aparentemente masculinas y salir al encuentro de esas nuevas oportunidades destinadas previamente solo para hombres, como son los cuerpos policiales, se explica a través de algunas razones, como es el hecho de buscar y exigir justicia al gozar de las mismas oportunidades que los hombres. Una segunda razón para que las mujeres deseen ser policías es el poder combatir la delincuencia, hacer justicia, servir a la sociedad o acabar con la corrupción; además de existir el gusto por la actividad, el demostrar y demostrarse que la capacidad no la define el género. Siendo la vocación la principal razón por la cual las mujeres se incorporan a los espacios policiales (Montenegro, 2002).

Dentro de los espacios laborales altamente masculinizados se maneja un lenguaje simbólico no escrito que rige el comportamiento de la mayoría de los hombres, como un mecanismo para defender y mantener su "poder" y "superioridad" ante la presencia de las mujeres negándose también a compartir el estatus social que le proporciona esta labor.

De esta manera, los hombres emplean diversas formas de violencia hacia las mujeres con el propósito de seguir ostentando el poder y el control sobre ellas, así como una forma para disuadirlas en su decisión de ingresar a estas labores o bien de permanecer en ellas siendo una de las más frecuentes el hostigamiento sexual justificado como una forma de relación natural entre los géneros.

Este hecho contradice la idea de que siendo los policías los encargados de procurar y mantener el orden, proteger a sus conciudadanos y respetar en todo momento los derechos humanos, sean ellos los que violentan a sus compañeras en su propio lugar de trabajo como una forma de discriminación, reforzando entre otras cosas la violencia, la inequidad, la distribución desigual de poder y la segregación laboral; convirtiéndose el hostigamiento sexual en una de las formas de agresión más utilizada e inflingida generalmente hacia las mujeres en los medios laborales, confirmando que en los espacios organizacionales donde la mujer es minoría implica una mayor vulnerabilidad ante el hostigamiento sexual ya que con frecuencia reside en estos campos un comportamiento masculinizado que consiente tal agresión y la sigue fomentando a base del silencio y la complicidad, interfiriendo constantemente en su erradicación.

## **2.6 LA PRESENCIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO**

Es importante aclarar que el hostigamiento sexual no es un problema exclusivo de los lugares de trabajo ya que se presenta en tantos lugares y momentos como sea imaginado tales como la casa, la calle, la escuela, los medios de comunicación, la iglesia, entre otros, este hecho lo convierte en un problema social de urgente solución, ya que no se puede seguir permitiendo que las mujeres sean vistas como objeto sexual, receptoras del deseo de los hombres, siendo una de las principales características en la presencia del hostigamiento sexual el abuso de poder, mismo que es ostentado en sociedades patriarcales por los varones, de tal manera que el hostigamiento sexual implica conductas de connotación sexual no deseadas para la víctima en una relación desigual de poder.

Es este hecho el que origina que el presente apartado enfatice el hostigamiento sexual en el trabajo; ya que representa un espacio que marca con frecuencia las diferencias sexuales jerarquizando a un género, el masculino, sobre otro, el femenino, favoreciendo así la inequidad, la discriminación y el abuso de poder en relaciones perfectamente clasificadas en empleador-empleado.

Así el hostigamiento sexual funciona entre otras cosas como un medio de mantener la segregación laboral, de manera que los trabajos prestigiosos y bien remunerados, ya

sean manuales o profesionales, siguen definiéndose como "trabajos de hombres" debido a que a las mujeres se les niega el acceso a ellos y las pocas que entran en estas zonas privadas masculinas son hostigadas con la finalidad de obligarlas a retirarse o mantenerlas bajo control.

El hostigamiento sexual por tanto, implanta la subordinación femenina en los trabajos tradicionalmente masculinos; teniendo consecuencias similares en otras actividades laborales. Esto se debe a que el hostigamiento sexual llega a conformar un ambiente laboral tan intimidatorio, hostil y humillante que obliga a muchas mujeres a abandonar sus empleos, provocando así una alta movilidad considerada en el mundo organizacional como inestabilidad, hecho que perjudica el curriculum de la trabajadora ya que se cree no genera un compromiso real con la empresa, así la segregación, la subordinación femenina y la alta movilidad dan lugar a salarios bajos, que a su vez, mantienen a las mujeres en trabajos tradicionales y en cargos inferiores en los que no son alejándose de un liderazgo femenino (Wise y Stanley, 1992).

Se entiende como hostigamiento sexual en el trabajo toda conducta ofensiva que afecta el ambiente de trabajo, haciendo difícil o desagradable el desempeño laboral. Puede tratarse de burlas o comentarios sobre la anatomía femenina, fijar fotografías de mujeres desnudas en lugares visibles, chistes obscenos, referencias indirectas a la capacidad de la mujer para hacer bien cualquier tarea (cualquier conducta que se refiera al género de la víctima, que le incomode y le haga difícil la vida en el trabajo), generalmente se da en lugares donde la mujer es minoría, como los agrupamientos policíacos (Staff, 2001).

El objetivo del hostigamiento sexual no es precisamente obtener favores sexuales; es simplemente una manifestación de desprecio o una demostración de poder hacia las mujeres obstaculizando su desarrollo laboral y en muchas ocasiones obligándola a renunciar.

Es común que los hombres no reconozcan la utilización de esta "técnica" para regular y segregar el mercado de trabajo. En muchos casos no son conscientes de lo ofensivo y amenazante de su comportamiento, por lo que los hombres al hablar de su sexualidad manifiestan experimentar un deseo sexual natural e inevitable hacia algunas mujeres, niegan la posibilidad de que este deseo pueda ser recibido como algo molesto u ofensivo, sin embargo, ocurre, sobre todo porque en muchas ocasiones se manifiesta como una expresión de la desvalorización profesional; los hombres justifican el hostigamiento sexual de las siguientes maneras:

1. En el contexto de una relación simétrica y armónica entre hombres y mujeres, conduce a plantear que el hostigamiento sexual es recíproco.
2. En el campo de la subjetividad de las mujeres se considera que el problema es de ellas, debido a que perciben una intencionalidad inexistente.

3. Se sitúa a las mujeres como las únicas responsables en el ejercicio de la sexualidad, teniendo el poder de decidir si se inicia o no un encuentro sexual (Alemany, Luc y Mozo, 2001).

De esta manera al ser las mujeres las principales víctimas de hostigamiento sexual, los hombres justifican su comportamiento como una forma natural de relación entre los seres, negando así su responsabilidad.

En términos generales todas las mujeres están sujetas a ser hostigadas sexualmente como respuesta de las relaciones sociales entre los sexos que sitúan a estas en posición de dominadas, sin embargo, hay una serie de circunstancias que propician que se desarrollen tales comportamientos, entre ellos cabe destacar: la edad, la situación en el empleo, las relaciones de poder, la existencia de una cultura laboral, un ambiente propicio al hostigamiento, la desvalorización profesional y factores contextuales.

1. **La edad** las mujeres jóvenes con mayor frecuencia reciben conductas hostigadoras, las mujeres mayores afirman que existe menos hostigamiento sexual, que cuando ellas eran jóvenes; probablemente su visión actual esta deformada por su propia experiencia, naturalizando así el hostigamiento.
2. **La situación en el empleo** es la posición de “nueva” en un equipo donde todo el personal ya ha adquirido una cierta antigüedad. Otro factor de riesgo es la situación contractual, ya que los hombres saben que la inestabilidad en el empleo reduce la capacidad de defensa frente al hostigamiento.
3. **Las relaciones de poder** refieren a las situaciones de dependencia en que se encuentra el personal, facilitando que se desarrolle el hostigamiento sexual por parte de quien esta en situación de poder.
4. **La existencia de una cultura laboral** incluye en la realización de las actividades laborales conductas hostigadoras, tales como bromas, chistes y comentarios sexuales, lo que puede considerarse también como hostigamiento ambiental, permitiendo que se desarrollen conductas de hostigamiento sexual directamente contra las mujeres.
5. **La existencia de un ambiente propicio al hostigamiento sexual** genera la promiscuidad debido a las numerosas horas de convivencia en situaciones de estrés y de tensión facilitando que los hombres se sientan inclinados a justificar la construcción de un imaginario de relaciones reales o posibles con las mujeres del equipo.

6. **La desvalorización profesional** refiere principalmente a las mujeres, colocándolas al margen de la posición que desarrollen, propiciando que éstas no sean percibidas como colegas, sino como objetos de deseo sexual.

7. **Factores contextuales** son condiciones ambientales que se presentan como factores de riesgo, entre ellos las situaciones de vulnerabilidad laboral y los momentos de crisis o dificultades que debilitan a las mujeres en su defensa (Alemany, Luc y Mozo, 2001).

Las prácticas de hostigamiento sexual llegan a ser tan cotidianas que se naturalizan y forman parte de la relación entre los seres, son utilizadas como formas de control informal, que pueden desencadenar otros delitos sexuales contaminando el entorno laboral, teniendo efectos devastadores sobre la salud, la confianza, la moral y el rendimiento de las personas que lo padecen. Genera también sentimientos displacenteros de insatisfacción, molestia, humillación, ansiedad y estrés, llegando al extremo de afectar la condición no solo moral, sino económica, social y emocional de la afectada (Cazorla, 1994).

Cabe mencionar que las molestias más frecuentes producidas a causa del hostigamiento sexual en los lugares de trabajo son: migrañas y dolores de cabeza, estados de agotamiento, problemas circulatorios, sudoración excesiva, alteraciones del sueño, molestias del corazón, dolores de estómago y de la vesícula, zumbidos en oídos, depresiones irritabilidad, falta de concentración, crisis de inseguridad, llantos convulsivos, estados de paranoia, manía persecutoria (Ausfelder, 2002).

Se puede concluir que el hostigamiento sexual afecta la vida personal, emocional y laboral de quien lo padece declinando en las víctimas su decisión por permanecer en los centros de trabajo, limitando así su desarrollo organizacional, económico y personal al deseo o a la posibilidad que le confiera su colega masculino.

Así el hostigamiento sexual es visto como un abuso de poder que niega a las mujeres el goce de sus derechos constitucionales de igualdad, equidad y soberanía se presenta con mayor frecuencia en los espacios de trabajo altamente masculinizados, donde la impunidad, la complicidad y el silencio fomentan su presencia.

## 2.7 ABUSO DE PODER: HOSTIGAMIENTO SEXUAL

En un sentido idealista, México esta trabajando paralelamente en distintas áreas de la sociedad, para lograr y mantener una equidad entre los seres humanos, que permita a hombres y mujeres un óptimo desarrollo en cualquier ámbito: académico, laboral, político, económico, social y cultural sin distinción de sexo, raza, religión, etnia, pretendiendo lograr que hombres y mujeres puedan compartir cualquier espacio sin ser violentados. Sin embargo hasta este 2004 la realidad difiere de ese punto óptimo esperado, mostrando día con día que se siguen presentando diversos actos de violencia, cometidos generalmente contra las mujeres denotando un abuso de poder en lo privado y en lo público, reforzando una cultura patriarcal que obstaculiza el pleno desarrollo de las mujeres en sociedad.

En este documento se ha hablado de lo intimidatorio, hostil, ofensivo y agresivo que pueden ser nuestros cuerpos policíacos con la ciudadanía, este hecho también se ve reflejado en el interior de ésta institución, es decir, entre policías se maneja un grado de violencia, segregación, discriminación y abuso de poder enmarcado en este caso en el hostigamiento sexual , agresión que existe impunemente mezclado con la complicidad de los compañeros y el silencio de las víctimas por miedo a las represalias, es por esto que para dar a conocer este hecho en viva voz de personas agraviadas y así lograr una mejor comprensión de este apartado se transcribe el artículo "Acoso sexual" de Miguel Cabildo, publicado en la revista *Proceso* el día 31 de agosto de 2003 que textualmente dice:

***"no solamente tienen que soportar un ambiente rudo. Subsisten con sueldos bajos. Son vejadas, intimidadas, se les corre a capricho. No importa que muchas arriesguen sus vidas; como sea, son usadas, desechadas. Cosa de todos los días es, también, el acoso sexual, la violación inclusive. Es el infierno donde el personal femenino de la Policía Auxiliar (PA) esta obligada a ganarse la vida"***

*Ahí están. Silenciosas. Presentes y ausentes a la vez. no quieren problemas. Su temor es manifiesto. Son 6 mujeres de entre 20 y 40 años de edad, pertenecientes a la PA. Unas visten el uniforme azul y blanco reglamentario para labores administrativas, otras el uniforme azul de acciones operativas, y una más de civil.*

*Todas tienen algo en común: son víctimas de hostigamiento sexual. La más joven tose varias veces. Su mano tiembla un poco. El Director de la PA José Franco Todoberto revisa un grueso expediente. Detalla uno a uno los casos hasta ahora documentados. Solo les pregunta si quieren platicar con el periodista.*

*El funcionario revela a Proceso: las mujeres policías son objeto de acoso sexual por sus superiores y hasta por elementos de tropa, que están siendo investigados.*

Los datos son reveladores: en la Policía Auxiliar (PA), en la que laboran casi 4500 mujeres, 4 de cada 10 han recibido amenazas y presiones para otorgar favores sexuales a cambio de no ser despedidas o puestas a disposición de lo que determinen sus mandos.

El acoso sexual ocupa el quinto lugar de denuncias dentro de la PA, después del abuso de autoridad y de la extorsión. Aunque las policías afectadas admiten que el hostigamiento es parte de la vida cotidiana dentro de la institución, señalan que, por lo común, sus compañeras no lo reconocen como tal y, por lo mismo, no lo denuncian.

En lugar de iniciar procesos penales o administrativos en contra de los agresores, las víctimas optan, la mas de las veces, por cambiar de adscripción, o bien presentan sus quejas mucho tiempo después de vivir el asedio.

Poco a poco, con dificultad, los relatos empiezan a fluir. Frases breves, muy reveladoras...

"Mi caso no es único. Mi caso es contra un tipo enfermo, el Comandante Agapito Jiménez Rueda. Este señor intento abusar de mí sexualmente. Tocándome, agarrando mis partes. La última ocasión que quiso abusar de mi fue en una oficina sola. Lo retire y eso provoco que me despidiera", dice una de las 12 mujeres que se atrevieron a presentar denuncias.

Todas fueron entrevistadas en la sala de juntas de la dirección de la PA y accedieron a que solamente se mencionara su nombre de pila.

Sonia N., la más joven, se engalla:

"esto no es nuevo. Esto viene desde antes. Lo que pasa es que antes nadie nos hacia caso. Esto que les ha pasado a mis compañeras no es de ahora, se ha visto muchísimo. Se ha hablado mucho del tema. Y es hasta ahora cuando se cuenta con el apoyo y se están tomando cartas en el asunto".

Prosigue: "a diferencia de las otras compañeras, nosotras como personal administrativo nos sentimos más respaldadas.

En la oficina es muy raro que se dé este tipo de casos. Yo ingrese a la corporación hace 7 años y desde entonces se han dado esas situaciones, principalmente lo que se podría decir hostigamiento de todo tipo".

Rita intentó ser despedida de su trabajo el 1 de abril de 2001. "te quedaste sin servicio", le dijo burlonamente un oficial. Sin embargo, Rita ya había promovido su cambio. Con antelación se había quejado con sus superiores.

*“No tengo palabras...no me salen las palabras”, dice, y se esfuerza:” él me acosaba, me invitaba a comer, me invitaba a salir. En ese entonces era administrativa. Ahora soy policía operativa. Era secretaria. Invariablemente hacía hasta lo imposible por no quedarme sola. Pero el Comandante Jiménez Rueda buscaba el momento en que no hubiera testigos para empezar a hacer sus cosas.*

*Ese último día, llegó a las 11 de la noche. Estaba sentada frente a la computadora; me tocó la pierna y me quiso meter la mano más arriba. Lo empujé. Entonces a partir de ahí me empezó a decir que desde ese momento toda nuestra relación iba a ser sólo de trabajo. Pero empezaron los malos tratos. Se acabo el hostigamiento, pero siguieron los malos tratos, decía que era una bruta, que no sabía hacer mi trabajo.*

*Luego vinieron las amenazas...*

*Me dicen que saben dónde vivo y cómo se llaman mis hijos; saben a dónde van a la escuela y dicen que los van a matar. Una vez me dijeron que lo que no consiguieron conmigo lo iban a lograr con uno de mis hijos. Más aún, dijeron que iban a violar a uno de ellos”.*

*Rita interpuso una denuncia en la 50 Agencia del Ministerio Público para Servidores Públicos. Lo mismo hizo cuando una voz de mujer la amenazó. Asegura que durante meses siguió recibiendo llamadas amenazantes. Y también presentó una queja en la Comisión de Derechos Humanos del D. F., “por que ya no aguantaba”.*

*Rita no se detiene. Habla con coraje:*

*“Hace como 3 o 4 semanas me llamaron nuevamente y me volvieron a amenazar con lo mismo, pero ahora diciéndome que iban a remover al Director de la PA, José Franco Todoberto. Que si él me apoyaba y yo contaba con su apoyo, que ellos lo iban a arruinar”.*

*Además, sostiene que ha recibido amenazas del excomandante Agapito Jiménez Rueda, quien fue despedido y demanda ser reinstalado.*

*“Ese señor hacía sus cosas siempre a solas, cuando nadie lo veía, cuando nadie podía dar testimonio. El siempre decía: ‘tú me demandas y yo te meto a la cárcel. Te voy a demandar por que es tu palabra contra la mía’. Más aún, se ufanaba: ‘quién le va a creer a unas pinches policías mugrosas’. Eran sus palabras. Siempre usaba esos términos”.*

### ***Indefensión total***

*Rita cuenta el caso de dulce: “tenía 15 días de policía, y la violó. Era una niña de 18 años de edad. Apenas los acababa de cumplir. Era una niña muy menudita, muy débil*

*en comparación ese señor. Y sí abuso de ella. Ella nos lo dijo. Pero optó por ya no ir a trabajar. Se dio de baja y se fue llorando. Le dio miedo.*

*A mí, en particular, me atacó más por la demanda que le hice. Me dio mucho coraje cuando me dijo que de hoy en adelante todo iba a ser sólo trabajo. A los 8 días me despidió injustificadamente. Sufrí mucho para conseguir otro servicio. Y aquí en la PA si no se trabaja, no se gana. En ese entonces me quedé sin servicio durante 2 meses”.*

*Rita asegura que en una ocasión se topó con él en la colonia Jardín Balbuena “me dijo: ‘¿dónde andas?’ no le hice caso. Pero me dijo: ‘más vale que retires tu demanda, porque si no, te va a cargar la chingada, a ti y a tus hijos”.*

*Silvia, Verónica y Sandra presenciaron un acto de exhibicionismo de otro elemento de la corporación:*

*”Nos quedamos petrificadas cuando de repente apareció en la oficina Cirenio Carmona Felipe, otro de los acusados, quien se exhibió impunemente ante un grupo de mujeres policías” recuerda Silvia, con 19 años de servicio. “simplemente se le informó que estaba dado de baja. Comenzó a exhibirse y a decir leperada y media. De pronto se bajó el cierre del pantalón, y mostró su miembro delante de nosotras”.*

*Silvia sostiene que las mujeres están en la indefensión total: las castigan, las suspenden, las cambian de servicio si no acceden a una invitación. Les doblan las jornadas sin que les paguen lo correspondiente.*

*Otra de las víctimas, Araceli, dice que nunca tuvo problemas en la corporación hasta que llegó el Comandante Jiménez a su agrupamiento. Señala que aunque en muchas ocasiones intentó convencerla de que lo acompañara a un bar, nunca lo logró.*

## **Los primeros procesos**

*El Director de la PA, José Franco Todoberto, reconoce que, invariablemente, el acoso sexual pasa primero por el abuso de poder.*

*El Art. 259-bis del C. P. para el D. F. señala que en el caso del delito de hostigamiento sexual, práctica de quién con fines lascivos, asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, al infractor se le impondrá una sanción hasta de 40 de días de multa. Y si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el cargo le impone, se le destituirá de su cargo.*

*Franco Todoberto se ha dado a la tarea de desempolvar las denuncias de acoso que no prosperaron en el pasado, y precisa que por el momento hay 4 casos*

*plenamente documentados, entre ellos el del policía Cirenio, por exhibicionismo y agresiones sexuales contra el personal femenino, y el de Agapito Jiménez, por violar a una de sus compañeras y por vejaciones contra muchas otras.*

*Verónica advierte que si el Comandante Jiménez regresa, renunciará. Y Araceli concluye: "nosotras venimos aquí a trabajar, igual que ellos, a ganar un dinerito y llevarlo a la casa, no a satisfacer sus instintos sexuales".*

El artículo antes señalado ratifica la definición que García y Bedolla proporcionan del hostigamiento sexual, el cual es conceptualizado como: una imposición no deseada de conductas físicas o verbales de naturaleza sexual, y este lo es cuando produce molestia o inconformidad o molestia asociada a consecuencias positivas o negativas hacia quien lo recibe, fundamentándose el concepto en el uso de poder, en donde no existe un beneficio recíproco. De tal forma que el hostigamiento sexual es considerado como un abuso de poder basado en el género como jerarquía (García y Bedolla, 1993).

Bedolla y García (1987) concluyen que el hostigamiento sexual presenta las siguientes dimensiones:

- a. Acciones sexuales no recíprocas: Las conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además, todas estas acciones son repetitivas y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo logran.
- b. Coerción sexual: el propósito de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor acierto en los espacios laborales o educativos.
- c. Sentimientos de desagrado: los estados de ánimo que la agresión de hostigamiento sexual produce y que son sentimientos de malestar, como sensaciones de humillación, insatisfacción personal, depresión, coraje, tristeza, que son consecuencia de las acciones sexuales.

Como lo muestra este artículo en propia voz de mujeres agraviadas, se confirmó lo que se ha venido mencionando en este documento, es decir, que el hostigamiento sexual es una práctica común entre los hombres al violentar indistintamente a la gran mayoría de las mujeres, en tantos espacios y lugares donde se encuentren interactuando; y que mejor si este espacio es considerado de exclusividad masculina; donde las mujeres son minoría en toda la organización y más aún en campos jerárquicos en donde recaería su inconformidad; este hecho ratifica un sistema patriarcal que avala y consiente las agresiones inflingidas y justificadas por la condición natural de cada sexo; de esta manera el hostigamiento sexual vuelve a representar un abuso de poder ejercido por los hombres, transformado naturalmente a conductas

sexuales no deseadas por la víctima en una sexualidad plena del varón que violenta y merma el derecho de las mujeres.

De acuerdo al artículo anterior, el hostigamiento sexual se basa en el abuso de poder, el uso indebido de la fuerza y los ataques contra la intimidad, las prácticas de hostigamiento sexual ejercidas por policías hacia policías, contradice sus funciones como es el de velar por el respeto a los derechos y libertades establecidos en la Constitución Política, garantizar la aplicación de reglas y medidas de seguridad para la estabilidad de la sociedad y el disfrute pacífico de los derechos de cada cual.

El policía hostigador considerando su autoridad como algo personal, hace uso indebido de la fuerza y abusa de su poder para irrumpir en la vida privada de otras personas invadiendo su intimidad. Amparado ante su "superioridad" real o aparente, procura silenciar el hostigamiento sexual por medio de descalificaciones personales y laborales de la mujer hostigada, así como por amenazas hacia ella o su familia generando la impunidad como una acción que se presenta no sólo en la procuración e impartición de justicia, sino que también merma el tejido social comunitario en perjuicio de la población femenina, volviéndose así un acto de violencia de género; el cual sólo es posible cuando se entremezclan una serie de normas, instituciones, creencias, ideologías y sistemas que someten y denigran a las mujeres principalmente.

Esto refiere implícitamente a un sistema patriarcal no reestructurado, que avala la conducta violenta del varón y refuerza la superioridad masculina ante la inferioridad femenina, por lo que el hostigamiento sexual se presenta con frecuencia dentro de las organizaciones policiales, ya que los hombres creen ostentar un poder superior en el mismo momento en que portan un arma y visten un uniforme que culturalmente detenta poder, autoridad y superioridad, de ésta manera el abuso de poder esta presente en todas sus manifestaciones, intimidando a las víctimas y evitando la denuncia de la violencia recibida con represalias y amenazas en perjuicio de las mismas.

## 2.8 MOTIVOS QUE IMPIDEN LA DENUNCIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Como se ha mencionado, el objetivo de esta investigación es seguir trabajando en conjunto con la sociedad hasta lograr la erradicación del hostigamiento sexual de la vida de toda mujer que lo ha padecido y evitar así a toda costa que no se siga presentando. Por esta razón y como primer paso a lograr este objetivo, es completamente necesario que las víctimas de hostigamiento sexual pierdan el miedo y decidan dejar de lado el silencio que les impide denunciar esta violencia, por diversas razones, siendo en general el miedo a las represalias.

Por esta razón es importante hacer mención de la conscientización urgente, de toda la sociedad ante esta violencia, ya que para su realización no discrimina en lugar, espacio, horario, clase social, etc. Por lo que al ser un problema que atañe a hombres y mujeres por el hecho de interactuar en una sociedad, responde a un problema de todos.

En este apartado se mencionan algunos de los factores detectados por Alemany, Luc y Mozo (2001) que impiden la denuncia del hostigamiento sexual por parte de las trabajadoras, bloqueando la eliminación de estas conductas.

- La subjetividad inherente a la definición del hostigamiento, que no confiere legitimidad a las vivencias de las mujeres.
- La idea de que el hostigamiento es algo recíproco, lo que les impide ver que, en la práctica es un comportamiento inscrito en unas relaciones sociales marcadas por la asimetría y la desigualdad.
- La concepción de que el hostigamiento sexual es un problema individual y no un problema laboral.
- La dificultad de denunciar una situación que no presenta pruebas materiales.
- La resistencia a nombrar la palabra hostigamiento, implica la duda entre el si y el no, que se resuelve con la aceptación de que si existió el hostigamiento, pero rechaza la idea de denunciar.
- La idea de que la mayoría de las mujeres se han sabido defender, por lo que no es necesario recurrir a la denuncia.
- El miedo ante la posibilidad de la denuncia ya que en algunos casos se trata de superiores que pueden tomar represalias.
- La percepción de considerar que la denuncia es inútil, ya que con frecuencia no se observan soluciones favorables a la víctima.

- La denuncia presenta muchas dificultades por que requiere un nivel de objetividad de los hechos que pocas mujeres son capaces de tener, ya que generalmente no se cuenta con testigos que avalen el hostigamiento sexual.
- El miedo a traicionar a los compañeros y a distorsionar al ambiente de trabajo.
- Paralizar el desarrollo organizacional o en algunas ocasiones perder el trabajo por causas “injustificadas” (Alemany, Luc y Mozo, 2001).

A pesar de que el hostigamiento sexual esta presente en los centros de trabajo, no se denuncia por temor al desprestigio, a represalias, o por miedo a perder el empleo por parte de la persona hostigada, por lo que esta violencia de género queda en la mayoría de los casos impune.

De ahí, la importancia de romper el silencio, de luchar en contra de la mentira, de testificar, luchar por la verdad es levantar la voz de las victimas contra la del agresor amparado bajo ser hombre, ser jefe, policía. Significa romper la voz del silencio que impone la impunidad, volviendo a la victima victimario, lo hace culpable, le exige callarse, silenciarse.

Por lo que las mujeres junto con los hombres deben seguir luchando por una equidad basada no sólo en lo punible sino que se debe generar un cambio cultural, en donde el ser mujer no sea motivo para juzgar la capacidad, la responsabilidad y la habilidad, donde ser mujer no represente un obstáculo para desarrollarse en cualquier ámbito simplemente por ser mujer.

Con esta finalidad se han desarrollado acciones positivas que buscan erradicar la discriminación hacia las mujeres, específicamente en el ámbito laboral, poniendo de manifiesto que los estereotipos asignados a cada sexo no son la base para calificar el desempeño de un individuo.

## 2.9 ACCIONES LABORALES EN PRO DE LA EQUIDAD

En el desarrollo de este documento, se han puesto de manifiesto diversas acciones que promueven la desigualdad entre hombres y mujeres respondiendo a un sistema patriarcal que consiente a los hombres el uso de la violencia (en todas sus manifestaciones) como un medio de mantener su poder y superioridad, jerarquizando en todo momento a un género el masculino, sobre el otro el femenino, originando así diversos comportamientos que contravienen a la legislación mexicana y sin embargo se siguen presentando tales como, la violencia de género, la violencia emocional, económica, el hostigamiento sexual, la segregación laboral, discriminación.

De esta manera el presente apartado expone algunas “acciones positivas” que se han empezado a tomar por parte de algunas esferas organizacionales en pro de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación a la mujer, de tal manera que se promueva y conscientice sobre su desarrollo.

Las acciones positivas son definidas como medidas que tienen como objeto eliminar los efectos de la discriminación en el pasado y prevenirla en el futuro, el concepto de acción positiva esta directamente relacionado con la noción de igualdad real o sustancial, desde el momento en que pretende la eliminación de las diferencias estereotipadas entre los géneros así como de las consecuencias desfavorables que derivan de ella. Esta concepción demanda la ejecución de políticas de preferencia hacia los grupos desfavorecidos (Cooper, 2001).

México ha tenido avances en la implementación de acciones positivas que permitan el desarrollo organizacional de las mujeres y erradiquen la inequidad en los centros de trabajo. Estas acciones están amparadas por la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, misma que cuenta con un apartado exclusivo para el trabajo de las mujeres y los menores (Título Quinto Trabajo de las Mujeres) En este apartado se establecen las condiciones básicas que los patrones deben otorgar a sus trabajadoras tales como:

Art. 164 LFT: Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.

Art. 166 LFT: Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

Art. 170 LFT: Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos.

I Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar, o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;

II Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;

III Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;

IV En período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

V Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor a 60 días;

VI A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido mas de un año a la fecha del parto; y

VII A que se computen en su antigüedad los períodos pre y postnatales.

Art. 171 LFT: Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y las disposiciones reglamentarias.

Como se ha mencionado en este documento la LFT emana del Art. 123 C., como una necesidad social de legislar y así amparar a todos los trabajadores, sin importar raza, sexo, condición social, religión, etnia o grupo político, contemplando a empleadores, empleados y al mismo Estado, al momento de interactuar bajo cualquier circunstancia en una relación legalmente establecida de trabajo. De esta manera enmarca los derechos, obligaciones y en general las condiciones mínimas necesarias para el buen desempeño de la labor requerida.

Sin embargo el Título Quinto de esta Ley, hace referencia exclusivamente al trabajo de las mujeres retomando únicamente la maternidad y la gestación como prioridad a resguardarse en el trabajo de éstas, por lo que en un sentido amplio este apartado carece de normas que regulen el apoyo hacia las mujeres en su doble jornada de madre/esposa-trabajadora; por este hecho, la gran mayoría de las empresas no se

sienten obligadas a proporcionar mayores prestaciones que las establecidas en esta ley, situación que con frecuencia obliga a las mujeres a abandonar sus empleos por el hecho de no cubrir satisfactoriamente las demandas familiares (prioridad en su rol tradicional) y laborales.

Por tal motivo algunas empresas han implementado acciones positivas que favorecen la incursión, permanencia y desarrollo de las mujeres dentro del campo de trabajo. Tal es el caso de Motorola México que se planteó entre sus objetivos principales incorporar un creciente número de mujeres en la contratación a todos niveles; incluyendo los ejecutivos. Su programa de diversidad contempla promover a las mujeres y otros sectores poco favorecidos como lo son la población mayor de 40 años y la proveniente de universidades públicas. A pesar de tratarse de un programa que inició en 1999 es difícil juzgar sus resultados, sin embargo se ha empezado a notar un aumento en la contratación de mujeres que pasó del 21 al 30 % y se prevé que durante los próximos años haya una influencia importante de mujeres en posiciones gerenciales (Gregorio y Agrela, 2002).

En el caso de IBM entre sus iniciativas más importantes se encuentran las siguientes: programas de crecimiento para las mujeres ejecutivas, desarrollo de liderazgo, programa de conferencias, servicio de guarderías, programa de balance entre la empresa y la familia y edición de un boletín.

***Programas de crecimiento para las mujeres ejecutivas.*** Orientados a promover e identificar las mujeres con potencial de liderazgo, asignándoles compañeros (as) que las impulsen y les sirvan de ejemplo.

***Desarrollo de liderazgo.*** Como su nombre lo indica, está orientado hacia la capacitación de las mujeres para el ejercicio del liderazgo.

***Programa de conferencias.*** Invitaciones a especialistas que expongan sus ideas y puedan orientar y apoyar el desarrollo profesional de la mujer hacia cargos directivos.

***Servicio de guarderías.*** Pone en marcha servicios especializados para el personal de la empresa.

***Programa de balance entre la empresa y la familia.*** Este programa intenta lograr un mejor balance entre las actividades laborales y las familiares por lo que pone al alcance de las trabajadoras distintas opciones que le permiten mantenerse dentro del trabajo tales como: flexibilidad de horario; programa de trabajo con horario individualizado; semana comprimida, es decir trabajar 9 horas de lunes a jueves y sólo 4 horas los viernes; trabajo de tiempo parcial, el cual implica, entre 20 y 30 horas a la semana; licencia para ausentarse.

**Edición de un boletín.** Establecido como medio de comunicación en la empresa dirigido a los trabajadores que deseen aportar alguna sugerencia.

Los programas de IBM se han centrado en la elaboración de medidas que permitan un equilibrio entre “trabajo y vida” haciendo énfasis en la concientización de que el cambio cultural debe ser impulsado en gran medida por los propios gerentes incluyendo la participación de los representantes de los empleados, empleados y sociedad civil.

Por tratarse de iniciativas muy recientes aún es demasiado pronto para juzgar los verdaderos alcances y logros así como los rezagos y deficiencias de los programas y acciones que han sido implantados en dicha compañía, ya que una gran cantidad del personal aún piensa que su compromiso con la empresa se verá afectado y cuestionado si toman alguna de las opciones antes mencionadas. Por lo que esta percepción también está cambiando como parte de los esfuerzos que la propia empresa lleva a cabo para promover la transformación cultural en pro de una equidad de género, que permita a hombres y mujeres un mismo nivel de desarrollo.

Contrastando las acciones emitidas por Motorola e IBM se encuentran otras empresas que se mantienen al margen de la legalidad, es decir, cumplen únicamente las condiciones básicas establecidas por la legislación, algunas otras rebasan un tanto la legalidad y brindan prestaciones tales como licencias para ausentarse por enfermedad de los hijos, vales de despensa, ayuda económica para útiles escolares y día de reyes, establecen el 10 de mayo como día festivo, elaboran planes de becarios para trabajadores e hijos, elaboran planes de desarrollo para sus trabajadoras, al existir alguna otra vacante que les permita moverse verticalmente; la hace extensiva a todo el personal hombres y mujeres para quien desee participar en ella, entre otras; no se puede dejar de mencionar las empresas que se encuentran fuera de la ley, cometiendo todo tipo de abusos hacia a sus trabajadores en razón de jerarquía, género, prestaciones, derechos, obligaciones tales como negar la entrada o despidos si la aspirante a trabajadora se encuentra embarazada, negar las posibilidades de desarrollo a las mujeres. Por lo que es de suma importancia promover con grupos independientes, feministas, comisiones de trabajadores, para elaborar acciones positivas que favorezcan el desarrollo organizacional en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres. Logrando así erradicar la inequidad y a su vez toda manifestación de violencia.

Como es el caso del hostigamiento sexual que para tal conducta se han implementado acciones positivas dentro de algunas organizaciones que contemplan el castigo de esta violencia en su contrato colectivo de trabajo enfatizando también la punibilidad legal que a este delito es conferida.

Hasta este momento han sido mencionadas algunas acciones positivas que pugnan por un mejor desarrollo organizacional de las mujeres en una amplia compatibilidad que favorece el trabajo doméstico y extradoméstico de las mismas,

hecho que responde a evitar poner en una disyuntiva que la obligue a elegir entre la maternidad y la familia, o su desarrollo personal y económico en el mundo laboral. Estas acciones han llegado no sólo a empresas privadas, sino hasta el propio gobierno que preocupado por los empleos existentes y la generación de nuevas ocupaciones ha trabajado por lograr espacios laborales libres de hostigamiento sexual; por su parte la Secretaría de Seguridad Pública esta implementando guardias que atiendan los delitos cometidos en contra de las mujeres tal es el caso del hostigamiento sexual, violación, violencia, intrafamiliar, el abuso emocional, ilegalidades laborales, entre otras respondiendo con mayor rapidez a tales abusos y exhortando su denuncia, de tal manera que ha implementado también programas de difusión abierta que permitan conscientizar a la ciudadanía en la erradicación de todo tipo de violencia de género.

Por su parte la Secretaria de Transporte y Vialidad en el 2004 implementa como respuesta a la necesidad de generar empleos, la capacitación de mujeres que serán ocupadas en la conducción del transporte público, tales como camiones, microbuses y taxis; ocupaciones que hasta este momento son de prioridad masculina.

Cabe mencionar que además de la esfera laboral existen otros núcleos en los cuales se ha hecho patente la presencia de las mujeres, entre las que podemos mencionar: actividades deportivas (atletismo, golf, natación, fútbol soccer), actividades académicas (ciencias exactas, derecho, medicina, arquitectura, contaduría), política (senado, cámara de diputados, delegadas, Srias. de Estado), entre otras; todas las actividades mencionadas eran consideradas de exclusividad masculina, de esta manera se otorgaba a los varones la supremacía sobre las mujeres.

El ambiente privado, es decir, el doméstico constituye uno de los espacios más importantes, mismo que poco a poco ha aceptado repartir las funciones o responsabilidades del hogar entre la pareja; con el propósito de compartir no solo gastos (con la presencia de las mujeres en el trabajo remunerado) sino también quehaceres dentro de la familia (INEGI).

Es de suma importancia reflexionar sobre los cambios ocurridos culturalmente ya que la solución a todos aquellos problemas de índole genérico, incluyendo la violencia, la segregación, la discriminación, el hostigamiento sexual, entre otros, no se solucionan generando acciones positivas en la organización o compartiendo el trabajo doméstico; es decir, estos problemas serán solucionados en la medida en que se tome conciencia de su existencia, se acepte una urgente solución y se promueva un verdadero cambio en la actitud, pensamiento, comportamiento, lenguaje de hombres y mujeres en tantos lugares y espacios en donde ambos sexos se vean inmersos al interaccionar bajo cualquier circunstancia hasta lograr que hombres y mujeres posean las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento sin ser violentados en su persona, dignidad o espacio. Es decir, cuando hombres y mujeres comprendamos que no se trata de competir, de demostrar quien es mejor, de sabotearse mutuamente, sino que se trata de tener un trato justo, de poder acceder a las mismas oportunidades, luchando por lograr una sociedad plena apoyada en el respeto al valorar la actividad que cada cual

desempeña, logrando un cambio cultural que beneficiará no sólo a hombres o a mujeres, sino a la sociedad en general, desde el momento mismo en que seamos tomados como parte integral de ésta y no como seres aislados o independientes.

En el siguiente capítulo se abordará la metodología empleada para esta investigación, en donde fue considerada la técnica de redes semánticas naturales como la mejor opción metodológica para conocer el concepto que hombres y mujeres policías tienen sobre el hostigamiento sexual.

***CAPÍTULO 3***

***METODOLOGÍA***

El objetivo de éste capítulo consiste en describir detalladamente el proceso metodológico aplicado a una población conformada por 240 policías (120 hombres y 120 mujeres) con la finalidad de obtener por medio de la técnica de redes semánticas naturales el significado psicológico otorgado al concepto hostigamiento sexual; se hace énfasis en los valores J, JC, VMT, Conjunto SAM, FMG y V por representar los principales elementos a analizar por la técnica empleada en ésta investigación al aportar la información mas relevante en la construcción de un concepto.

Se inicia éste proceso con el planteamiento del problema por indicar claramente el objetivo y finalidad con que fue realizada esta investigación así como los medios empleados para lograrla.

### **3.1 Planteamiento del problema**

¿Qué significado le otorgan hombres y mujeres policías, a través de la técnica de redes semánticas naturales, al concepto Hostigamiento Sexual?

### **3.2 Objetivo general**

Conocer mediante la aplicación de la técnica de redes semánticas naturales el significado que hombres y mujeres policías tienen del concepto hostigamiento sexual.

### **3.3 Objetivos específicos**

**3.3.1** A partir de las palabras definidoras proporcionadas por los hombres y mujeres policías, conocer los elementos que componen el significado del concepto hostigamiento sexual.

**3.3.2** Analizar los resultados de acuerdo a la perspectiva de género.

**3.3.3** Conocer y analizar las diferencias o similitudes que los hombres y las mujeres proporcionaron en la definición del concepto.

**3.3.4** Conocer cual es la definición otorgada al hostigamiento sexual y así determinar si la muestra posee un claro concepto sobre el tema.

### **3.4 Definición conceptual de indicadores**

***Policía:*** palabra que encuentra su origen en dos raíces griegas; politeía, que significa gobierno y polis que significa ciudad: así que se puede definir como gobierno de la ciudad

La policía se encarga directamente de conservar la paz pública, de la protección de la vida y los bienes de la comunidad, de prevenir la criminalidad, de imponer las leyes, de detectar a los delincuentes y en términos generales de mantener la seguridad social previniendo las conductas consideradas jurídica y socialmente inaceptables (Yáñez, 1999).

***Sexo:*** es el conjunto de características biológicas, anatómicas y fisiológicas que dividen a la especie humana en hombres y mujeres.

***Hostigamiento sexual:*** se define como una imposición no deseada de conductas físicas o verbales de naturaleza sexual, que produce molestia o inconformidad o molestia asociada a consecuencias positivas o negativas de quien lo recibe, fundamentándose el concepto en el uso de poder, en donde no existe un beneficio recíproco. De tal forma que el hostigamiento sexual es considerado como un abuso de poder basado en el género como jerarquía (García y Bedolla, 1993).

Bedolla y García (1987) indican que el hostigamiento sexual presenta las siguientes dimensiones:

a) Acciones sexuales no recíprocas: son conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además, todas estas acciones son repetitivas y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo logran.

b) Coerción sexual: es el propósito de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor acierto en los espacios laborales o educativos.

c) Sentimientos de desagrado: son los estados de ánimo que la agresión de hostigamiento sexual produce y que son sentimientos de malestar, como sensaciones de humillación, insatisfacción personal, depresión, coraje, tristeza, que son consecuencia de las acciones sexuales.

### **3.5 Definición operacional de indicadores**

El instrumento se ubico por medio de un formulario empleado para la técnica de redes semánticas naturales, el cual estuvo constituido por una ficha de identificación en dónde se le pide al sujeto edad, sexo y años de servicio. Para mejor conocimiento ver anexo 1.

**Puesto:** policía de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), encargado de mantener el orden y prevenir los delitos en una comunidad, laborando actualmente en el Distrito Federal.

**Sexo:** se encuentra establecido en el formato de aplicación, puede ser hombre o mujer.

**Significado del concepto hostigamiento sexual:** con base a la técnica de redes semánticas naturales utilizada para este estudio, son las definidoras proporcionadas por los policías a través del formulario de aplicación.

### **3.6 Sujetos**

La muestra se conformó por 240 policías, 120 mujeres y 120 hombres al servicio activo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Distrito Federal. Con edad mínima de 18 años, pues es la requerida para ingresar a la corporación, y con experiencia en los cuerpos policíacos de un año como mínimo.

Respetando estos lineamientos se observa como características de la muestra que la población masculina tuvo 2 participantes de 20 años y uno de 54 como sus extremos; mientras que la edad promedio de la muestra fue de 33 años de edad. De igual manera la muestra femenina mantuvo un promedio de edad de 33 años, teniendo únicamente 1 sujeto de 20 años y 2 participantes de 21 como las más jóvenes y 1 de 53 años como la más adulta (ver cuadro 6, pag. 108 bis).

Cuadro 6. Distribución exacta en la edad de los participantes, mostrándose la población femenina, masculina y total.

MUESTRA	E D A D										
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
HOMBRES	2	1	2	3	2	3	7	6	8	5	
MUJERES	1	2	2	3	*	3	7	3	5	10	
P. TOTAL	3	3	4	6	2	6	14	9	13	15	
	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
HOMBRES	10	12	6	6	6	7	3	4	5	5	
MUJERES	5	9	6	12	6	8	7	5	6	5	
P. TOTAL	15	21	12	18	12	15	10	9	11	10	
	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	
HOMBRES	*	3	3	1	4	1	2	1	*	*	
MUJERES	1	1	3	1	*	3	2	*	*	1	
P. TOTAL	1	4	6	2	4	4	4	1	*	1	
	50	51	52	53	54						
HOMBRES	*	*	*	1	1						
MUJERES	*	*	1	1	*						
P. TOTAL	*	*	1	2	1						

La muestra de los hombres se tomó de los sectores policiales de Lindavista, Vallejo, Taxqueña y Culhuacan. La de las mujeres del agrupamiento femenino ubicado en Balbuena principalmente así como de los sectores Vallejo y Culhuacan. La importancia de la muestra consiste en que fue extraída de un espacio laboral altamente masculinizado, en donde la incursión de las mujeres es mínima, pues en promedio dentro de los cuerpos policíacos por 100 hombres existen 6 mujeres (INEGI, 2004), por lo cual el hostigamiento sexual es un problema latente. (Cooper, 2001)

### **3.7 Técnica de muestreo**

Se empleó una técnica de muestreo no probabilística, intencional por cuota. La técnica de redes semánticas naturales requiere un total de 100 sujetos para su óptima realización (Valdez, 1998), con la finalidad de obtener una muestra más representativa de la población, se estableció una cuota de 240 sujetos, conformada por 120 mujeres y 120 hombres policías.

El criterio para seleccionar los agrupamientos policíacos de los cuales se extrajo la población, estuvo a cargo directamente de la SSP, cuya asignación fue considerada por la cantidad de elementos de seguridad y la viabilidad para la tarea.

La recolección de datos se realizó del mes de enero al mes de abril de 2004 debido a las dificultades para tener acceso a la población, especialmente en el caso de la muestra femenina, pues la mayoría de las agrupaciones están conformadas por varones lo que originó un retraso en la aplicación del formulario.

### **3.8 Tipo de estudio**

El estudio fue exploratorio descriptivo y de campo con los siguientes objetivos:

1. Examinar la definición del hostigamiento sexual en policías, especificando las propiedades importantes que lo componen a través de la técnica de redes semánticas naturales.
2. Ampliar la información al respecto, debido a que no existen investigaciones con una población similar.

### **3.9 Diseño**

La investigación fue cuasi-experimental con comparación Inter-grupo.

#### **Esquema**

Mujeres Policías grupo 1

Hombres Policías grupo 2

### **3.10 La técnica de redes semánticas en la búsqueda del significado psicológico.**

Esta técnica es ampliamente utilizada por la investigación en psicología ya que resulta como un método eficaz en la búsqueda de significados psicológicos, sin embargo, esta no es su única utilidad, se han realizado investigaciones en donde se emplea esta técnica como primer paso, para elaborar instrumentos de medición (Reyes, 1993 citado en Pingarrón, 2000).

La técnica fue propuesta por Figueroa, González y Solís (1981). A partir de diversas investigaciones realizadas con ella, se ha complementado y perfeccionado. La finalidad de la técnica es la obtención del significado de los conceptos mediante instrucciones específicas de la tarea que deben realizar los sujetos: la definición de los conceptos y su jerarquización.

Cabe mencionar que por su objetivo, se trata de una técnica de ejecución típica; por su material, es de lápiz y papel; su aplicación puede ser individual o colectiva.

El procedimiento para la aplicación de las redes semánticas es el siguiente:

1. Se pide a los encuestados que definan con la mayor precisión posible el estímulo, mediante la utilización de un mínimo de 5 palabras las cuales pueden ser: verbos, adverbios, sustantivos, adjetivos, nombres ó pronombres, sin utilizar artículos, preposiciones, ni ningún otro tipo de partícula gramatical que consideren relacionados con este.

2. Una vez definido el estímulo, se solicita que de manera individual, jerarquicen todas las palabras que dieron como definidoras, en función de la relación, importancia o

cercanía que consideren que tiene cada una con el estímulo definido. El número 1 se le asignará a la palabra más cercana o que describa mejor el concepto hostigamiento sexual, el número 2 a la que le siga en importancia y así sucesivamente.

3. Una vez que se llevaron a cabo las aplicaciones se procede a la obtención de los principales valores o resultados, con los cuales se puede analizar la información que fue generada por los sujetos (Valdez, 1998). Estos valores son:

**Valor J:** resulta del total de palabras definidoras que fueron generadas por los sujetos para definir al estímulo en cuestión. Es un indicador de la riqueza semántica de la red; de tal manera, que a mayor cantidad de palabras definidoras obtenidas, mayor será la riqueza de la red y viceversa.

**Valor M:** se obtiene de la multiplicación que se hace de la frecuencia de aparición por la jerarquía obtenida para cada una de las palabras definidoras generadas por los sujetos. Es un indicador del peso semántico obtenido para cada una de las palabras definidoras.

**Conjunto SAM:** consiste en agrupar a las quince palabras definidoras con mayor valor M total. El conjunto SAM es un indicador de cuales son las palabras definidoras que conforman el núcleo central de la red, ya que, representa el centro mismo del significado que tiene un concepto.

**Valor FMG:** es un indicador en términos de porcentajes, de la distancia semántica que existe entre las diferentes palabras definidoras que conforman el conjunto SAM. Para calcularlo se utilizan las 15 palabras que conforman dicho conjunto, considerando que la definidora con el mayor Valor M representa un FMG del 100%, a partir de esta se emplea una regla de tres para obtener los valores de las palabras subsecuentes.

**Valor JC:** es el resultado de la elaboración de agrupamientos por sinonimia de las definidoras aportadas por los sujetos.

**Valor V:** corresponde al número de verbos generados por la muestra.

### **3.11 Instrumento**

Para el propósito de la investigación se empleo un formato de redes semánticas dividido en tres partes. La primera consta de una ficha de identificación personal con los siguientes datos: fecha, sexo, edad y años de servicio. La segunda contiene las instrucciones para llevar a cabo las tareas. Finalmente, en la tercera parte se encuentra la palabra estímulo, Hostigamiento sexual, seguida de las columnas: definidoras y jerarquías, en la primera los sujetos anotaron las palabras definidoras que les evocó la palabra estímulo y en la segunda asignaron a cada palabra un número en orden ascendente para atribuir una jerarquía según la importancia respecto a la palabra estímulo (Anexo 1).

### **3.12 Escenario**

Previa autorización de la SSP se realizó la aplicación de la técnica de redes semánticas naturales, a la muestra de los hombres se les aplicó en las instalaciones de los sectores Lindavista, Vallejo, Taxqueña y Culhuacan. La aplicación de las mujeres se realizó en el agrupamiento policiaco femenino de Balbuena y en los sectores de Vallejo y Culhuacan.

### **3.13 Materiales**

Rotafolio, para ejemplificar a los policías el procedimiento de la técnica.

Formulario de aplicación, impreso en una hoja blanca.

Pluma

Cronómetro

### **3.14 Procedimiento**

La aplicación se realizó en un período de cuatro meses, el cual abarcó del mes de enero al mes de abril de 2004 debido a las dificultades presentadas para tener acceso a la población; primero se recurrió al Instituto Técnico de Formación Policial, que como su nombre lo indica, se encarga de formar policías con un alto sentido altruista en pro de salvaguardar el orden y la seguridad social así como de la continuidad en la capacitación a los policías que ya se encuentran en servicio. Las autoridades del Instituto se mostraron interesadas en la investigación, sin embargo la población que proporcionaba era mayoritariamente estudiantil por lo que se declino esa posibilidad.

Posteriormente se acudió a los agrupamientos policíacos ubicados en Balbuena, en donde se concentra un gran número de policías activos tanto hombres como mujeres, pero al presentar el proyecto no existió una respuesta concreta, las autoridades explicaban que no dependía de ellos ya que se debían realizar tramites que requerían de tiempo.

Finalmente se recurrió directamente a las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) ubicadas en Liverpool No. 136 Col. Juárez Delegación Cuahutémoc, cuyas autoridades revisaron, analizaron y evaluaron la finalidad del proyecto presentado sobre el hostigamiento sexual, las posibles consecuencias que conllevaría tanto para la población como para el prestigio de la organización. Después de varios trámites y exponerlo en distintas oficinas se aprobó el proyecto de investigación. Cabe mencionar que este hecho se complicó gracias a que fue publicado en diversos medios de comunicación tales como la revista Proceso y diarios como la Jornada, el Herald, entre otros problemas de hostigamiento sexual al interior de la SSP, aunado a los "video escándalos" en contra del gobierno del D. F. motivos por los cuales los directivos de la SSP buscaban mantener al margen todo tipo de información que pudiera atacarlos intentando resguardar lo que en las instalaciones ocurría. Se hizo firmar una carta responsiva en donde los investigadores se comprometían a no publicar en medios de comunicación lo encontrado dentro de la institución como requisito para llevar a cabo la investigación.

Como se ha mencionado, la población policíaca es mayoritariamente masculina por lo que en los sectores asignados por la SSP por cada 100 varones había 6 mujeres, razón por la cual la muestra masculina se extrajo de los sectores y la femenina principalmente de un agrupamiento.

El formulario se aplicó en grupos de 30 individuos dentro de los agrupamientos, hasta alcanzar la cantidad de 240. Se les informó que el objetivo de la aplicación era conocer la concepción que tienen acerca del término Hostigamiento Sexual con la intención de incrementar la información que se tiene al respecto.

Posteriormente se les otorgó el formulario (protocolo) a fin de que:

1. Anotaran los datos de identificación (sexo, edad y años de experiencia)

2. Que revisaran las instrucciones para poder llevar a cabo la tarea, es decir, se les solicitó con claridad a los policías que definieran con la mayor precisión el concepto hostigamiento sexual mediante la utilización de palabras como: verbos, adverbios, sustantivos, adjetivos, nombres o pronombres, sin utilizar artículos, preposiciones ni ningún otro tipo de partícula gramatical que consideraran relacionadas con ésta.

3. Al concluir la tarea anterior se les pidió que jerarquizaran todas las palabras que dieron como definidoras, asignándole el número 1 a la palabra que creyeron era la más adecuada para definir el concepto, o bien que estuviera más relacionada con la palabra estímulo, un 2 a la que le siguiera en importancia y así sucesivamente hasta terminar.

4. Se les indicó a los sujetos que no había respuestas correctas ni incorrectas.

Se ejemplificó con el caso de la manzana, que Valdez (1998) recomienda se utilice, para aclarar las dudas que existieron y de alguna manera para que la tarea se realizara correctamente.

El tiempo fue de dos minutos para la definición de la palabra estímulo (primera tarea) y un minuto para la jerarquización de las definidoras (segunda tarea). Evitando con ello, que después de transcurridos los cuatro minutos los sujetos comenzaran a escribir palabras que no tenían ninguna relación con el concepto estímulo que fue definido, además de mantener la atención de los sujetos en cada una de las dos tareas que realizaron.

### **3.15. Análisis de Resultados**

La información obtenida fue vaciada en una hoja de captura de información para las redes semánticas que consta de una columna para escribir las palabras definidoras, seguida de dieciséis casillas, en las quince primeras anotó la frecuencia de aparición de cada palabra definidora, y en la casilla dieciséis se registró el valor M total (VMT) obtenido por cada una de las palabras. Es necesario aclarar que cuando una palabra definidora fue utilizada coincidentemente por varios de los sujetos para definir el estímulo, se acumularon las frecuencias, cuidando de anotar cada frecuencia en la casilla correspondiente, dependiendo de la jerarquía que le fue asignada por cada sujeto (Valdez, 1998).

Partiendo del vaciado de datos se llevo a cabo la obtención de los principales valores, con los cuales es analizada la información generada por los sujetos y obtenido el significado psicológico que se otorga por la población al concepto hostigamiento sexual.

Los valores son los siguientes (Reyes, 1993; Valdez, 1998):

**Valor J:** es un indicador de la riqueza semántica de la red. De tal manera, que a mayor cantidad de palabras definidoras obtenidas, mayor es la riqueza de la red y viceversa. El valor J se obtuvo a través de contar el total de palabras definidoras que fueron generadas por los sujetos, para cada uno de los conceptos. Se realizó una lista de todas las definidoras (Anexo 2).

**Valor M:** es un indicador del peso semántico obtenido para cada una de las palabras definidoras. Para la obtención del Valor M fue necesario utilizar la jerarquización que los sujetos hicieron de cada una de las definiciones con respecto al concepto, con fines de analizar de forma lógica la información obtenida, se hizo una conversión de las jerarquías que fueron asignadas por los sujetos, al valor semántico que les corresponde, tomando como base que, la jerarquía 1 vale 15 puntos, la 2 vale 14 puntos, la 3 vale 13 puntos, la 4 vale 12 puntos, la 5 vale 11 puntos, la 6 vale 10 puntos, la 7 vale 9 puntos, la 8 vale 8 puntos, la 9 vale 7 puntos y la 10 vale 6 puntos, la 11 vale 5 puntos, la 12 vale 4 puntos, la 13 vale 3 puntos, la 14 vale 2 puntos y la 15 vale 1 punto. De esta manera, se procedió a la multiplicación que se hace entre la frecuencia de aparición por el valor semántico que les corresponde, el total corresponde al valor M (Anexo 3).

**Valor JC:** el cual consistió en agrupar las definidoras que dieron el total de sujetos, por sinonimia, por ejemplo, si en un grupo de definidoras se encontraba tierno y ternura, se dejo aquella que tuvo mayor peso semántico, así la primera hoja de conceptos fue modificada ya que se redujo el total de definidoras (Anexo 4).

**Conjunto SAM:** es el indicador de las palabras definidoras que conformaron el núcleo central de la red, ya que, es el centro mismo del significado que tiene un concepto. Una vez que se obtuvo el valor M para cada una de las definidoras, se procedió a formar el conjunto SAM, de la obtención total de cada sexo el cual contiene las 15 palabras con mayor peso semántico aportadas por los sujetos (Anexos 5,6 y 7).

**Valor FMG:** es un indicador en términos de porcentaje, de la distancia semántica que existe entre las diferentes palabras definidoras que conforman el conjunto SAM y la palabra estímulo. A partir del conjunto SAM y el Valor M se pudo

obtener el valor FMG, donde el Valor M total más alto representó la total cercanía (100%) que tiene este concepto para con el estímulo que fue definido y así sucesivamente (Pingarron, 2000): lo cual nos permitió conocer el significado del concepto de hostigamiento sexual en hombres y mujeres policías (Anexos 8, 9 y 10).

**Valor V:** es el número de verbos generados por cada grupo. La importancia de este valor radica en la expresión de las acciones relacionadas con la palabra estímulo, que pueden ser consideradas como componentes de la misma. El valor V se obtuvo contando el número de verbos generados por cada grupo para el concepto presentado (Anexo 11).

De manera detallada se ha expuesto el trabajo realizado y la forma en que se estructura el presente estudio a fin de obtener el concepto que hombres y mujeres policías manejan sobre el hostigamiento sexual.

En el siguiente capítulo, de acuerdo al análisis de datos antes mencionado, por medio de tablas y diagramas se presentan los resultados obtenidos, a través de la técnica de redes semánticas naturales, del significado hostigamiento sexual en mujeres y hombres policías.

## *CAPÍTULO 4*

### *RESULTADOS*

Este capítulo tiene como propósito presentar y describir los resultados obtenidos en esta investigación sobre el significado que una muestra conformada por hombres y mujeres policías le otorgan al concepto hostigamiento sexual por medio de la técnica de redes semánticas naturales empleada como una alternativa al evaluar el significado de un conjunto de conceptos recordados por la memoria a través de un proceso reestructivo que permite a las personas tener una evaluación subjetiva de los eventos, actos u objetos.

Para iniciar este apartado es conveniente describir las características principales de la muestra; posteriormente se dan a conocer los principales valores de la técnica a fin de obtener el significado conceptual que es otorgado a la palabra estímulo.

Como ha sido descrito, las características de la muestra corresponden a policías activos del D. F. mayores de 18 años y con un año mínimo de experiencia en el servicio. Respetando estos lineamientos la población masculina tuvo 2 participantes de 20 años y uno de 54 como sus extremos; mientras que la edad promedio de la muestra fue de 33 años de edad. De igual manera la muestra femenina mantuvo un promedio de edad de 33 años, teniendo únicamente 1 sujeto de 20 años y 2 participantes de 21 como las más jóvenes y 1 de 53 años como la más adulta

En lo referente a los años de servicio o experiencia laboral se refiere dentro de la muestra masculina se presentaron 14 elementos cumpliendo el requisito mínimo de un año, mientras que la mayor antigüedad fue representada por un sujeto al tener 27 años dentro del servicio, por lo tanto, el promedio manejado de dicha muestra fue de 8.52 años; por su parte las mujeres manejaron un promedio de 9.74 años de servicio señalando únicamente a 4 participantes con el mínimo necesario, es decir, 1 año de experiencia, observando que dos elementos con 32 y 30 años respectivamente poseen la mayor antigüedad.

Una vez descrita la población por sexo, edad y experiencia se presentan los resultados cualitativos de los valores J, JC, SAM, FMG y V, siendo éstos los principales en la técnica de redes semánticas naturales para conocer el significado de un concepto.

El número inicial de palabras definidoras (Valor J) del hostigamiento sexual fue de 838, de las cuales los hombres aportaron 518 y las mujeres 320, mostrando una diferencia de 198 conceptos por parte de los varones (Anexo 2). Esta riqueza semántica se agrupó por sinonimia (Valor JC) con la intención de simplificar la cantidad total de las palabras obtenidas, dando como resultado que las definidoras de los hombres pasaran de 518 a 328, es decir se agruparon 190 palabras. Por su parte las mujeres agruparon 106 conceptos de un total de 320, por lo que su aportación consistió en 214 términos. Manteniéndose una diferencia de 114 palabras generadas por los hombres, estos datos se muestran a continuación en la tabla 1 (Anexo 4).

Tabla 1

VALOR JC POR SEXO

SEXO	VALOR J	DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINONIMIA	VALOR JC
Hombres	518	190	328
Mujeres	320	106	214
Total	838	296	542

Uno de los pilares más importantes en la técnica de redes semánticas naturales es el Conjunto SAM, ya que se encuentra formado por las 15 palabras definidoras con mayor peso semántico, es decir, este indicador representa uno de los ejes centrales de esta investigación al mostrar lo que la población conformada por hombres y mujeres policías del D. F. definen o conceptualizan como hostigamiento sexual.

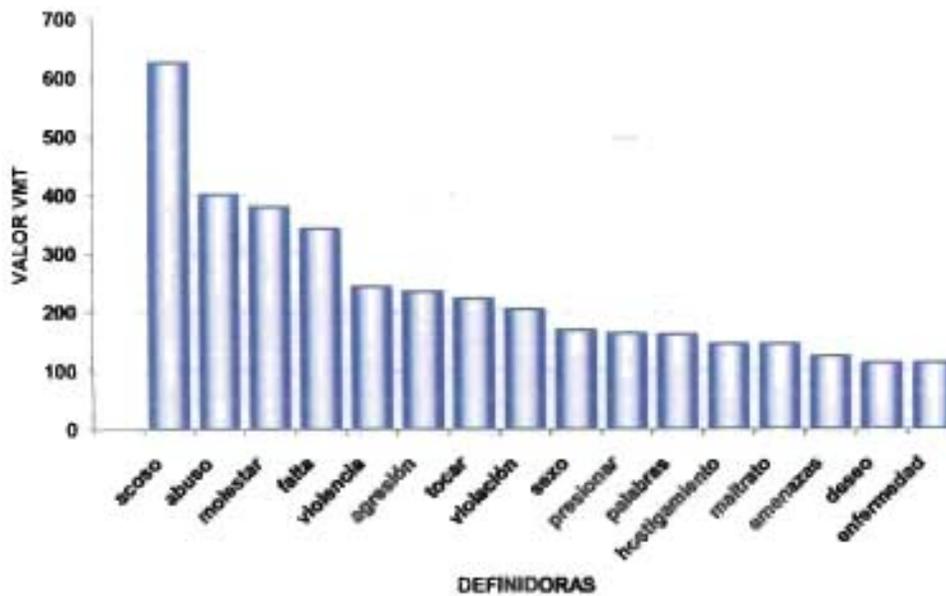
En la muestra masculina se observa que la definidora acoso obtuvo el peso semántico más elevado con un VMT de 626 siendo esta la palabra que para los hombres define mejor al hostigamiento sexual, la palabra abuso ocupó el segundo lugar con un peso semántico de 401. Mientras que las definidoras deseo y enfermedad obtuvieron con igual peso semántico de 113 la posición número 15 del Conjunto SAM, cabe mencionar que en estos casos no se elimina ninguna de las dos definidoras ya que al tener el mismo peso semántico ayudan a definir el concepto de nuestra palabra estímulo. Con la finalidad de representar en forma gráfica dicho conjunto son expuestas la tabla 2 y la gráfica 5 (Anexo 5).

Tabla 2

**CONJUNTO SAM MUESTRA MASCULINA**

N°	DEFINIDORAS	VALOR VMT
1	<i>acoso</i>	626
2	<i>abuso</i>	401
3	<i>molestar</i>	380
4	<i>falta de respeto</i>	343
5	<i>violencia</i>	244
6	<i>agresión</i>	235
7	<i>tocar</i>	223
8	<i>violación</i>	205
9	<i>sexo</i>	169
10	<i>presionar</i>	164
11	<i>palabras obscenas</i>	162
12	<i>hostigamiento</i>	145
13	<i>maltrato</i>	145
14	<i>amenazas</i>	124
15	<i>deseo</i> <i>enfermedad</i>	113

**GRÁFICA 5. CONJUNTO SAM MUESTRA MASCULINA**



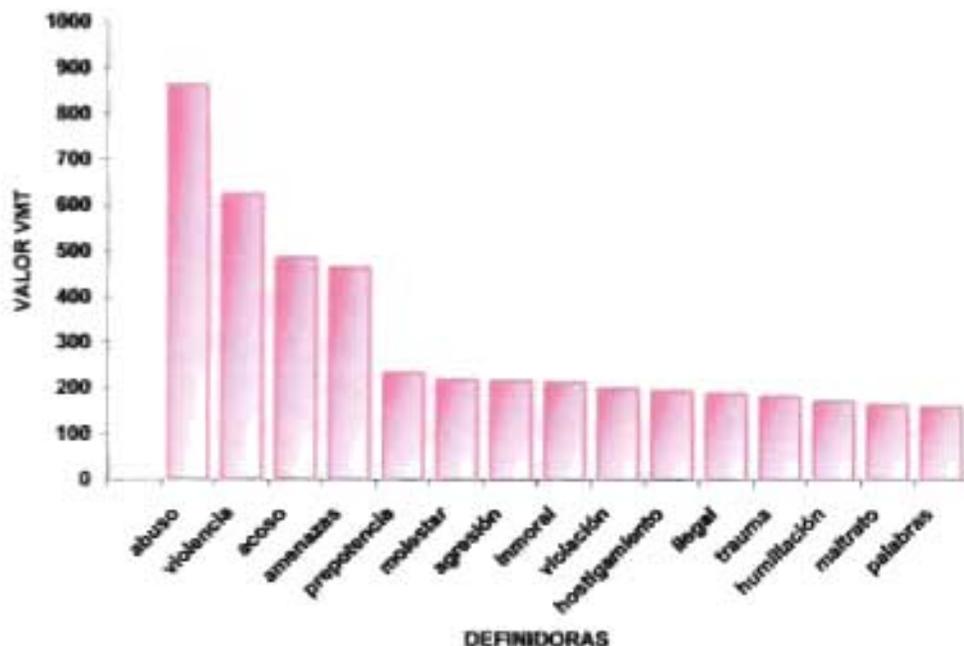
En la muestra femenina se pudo extraer el Conjunto SAM con las 15 definidoras cuyo peso semántico fue más alto, siendo el abuso la palabra más elevada con un VMT de 863, mientras que la palabra acoso que en la población masculina ocupó el primer lugar en esta población obtuvo el tercer sitio con un VMT de 486. Por su parte la definidora palabras ocupó la posición número 15 con un peso semántico de 160, este conjunto es ilustrado por la tabla 3 y la gráfica 6 (Anexo 6).

Tabla 3

**CONJUNTO SAM MUESTRA FEMENINA**

<b>N°</b>	<b>DEFINIDORAS</b>	<b>VALOR VMT</b>
1	<i>abuso</i>	863
2	<i>violencia</i>	624
3	<i>acoso</i>	486
4	<i>amenazas</i>	464
5	<i>prepotencia</i>	234
6	<i>molestar</i>	218
7	<i>agresión</i>	216
8	<i>inmoral</i>	213
9	<i>violación</i>	199
10	<i>hostigamiento</i>	193
11	<i>ilegal</i>	188
12	<i>trauma</i>	182
13	<i>humillación</i>	172
14	<i>maltrato</i>	164
15	<i>palabras obscenas</i>	160

**GRÁFICA 6. CONJUNTO SAM MUESTRA FEMENINA**



Si bien es cierto que la muestra masculina proporcionó 518 palabras definidoras del concepto hostigamiento sexual y las mujeres 320, es decir proporcionaron 198 palabras más que éstas últimas, el Conjunto SAM de las mujeres contempla los VMT más elevados en comparación con la muestra masculina, siendo que el primer elemento que conforma dicho conjunto en las mujeres tiene un VMT de 863 y corresponde a la palabra abuso, el segundo es violencia con un peso semántico de 624 y la tercera es acoso con 486; mientras que en los hombres la palabra acoso encabeza el listado con un VMT de 626, la segunda es abuso con un peso semántico de 401 y la tercera definidora es molestar con un VMT de 380. Esta diferencia tan marcada en los VMT de las palabras que conforman el Conjunto SAM de cada población es el resultado de que los hombres tengan más palabras definidoras sobre el mismo concepto, es decir, genera que la jerarquía proporcionada a cada palabra se disperse y por tanto su peso semántico sea menor.

En el Conjunto de la Población Total, se observa que las definidoras falta de respeto y tocar con un VMT de 343 y 223 respectivamente, presionar con 164, al igual que deseo y enfermedad empatadas con 113 corresponden exclusivamente al Conjunto SAM masculino; mientras que los términos prepotencia con un peso semántico de 234, 213 para inmoral, ilegal con 188 trauma con 182 y por último humillación con 172 pertenecen únicamente a la muestra femenina. Por lo que las 10 palabras restantes de las 15 que lo conforman son las definidoras en que coincidieron hombres y mujeres,

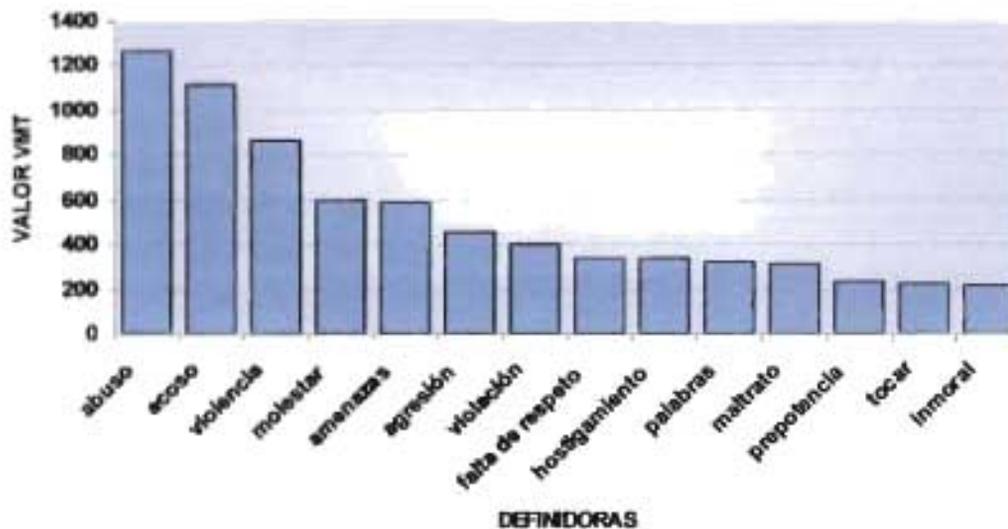
calculando su VMT al sumar el peso semántico que ambos otorgaron, datos que se representan en la tabla 4 y gráfica 7 (Anexo 7).

Tabla 4

CONJUNTO SAM DE LA POBLACIÓN TOTAL

Nº	DEFINIDORAS	VALOR VMT HOMBRES	VALOR VMT MUJERES	VALOR VMT P. TOTAL
1	<i>abuso</i>	401	863	1264
2	<i>acoso</i>	626	486	1112
3	<i>violencia</i>	244	624	868
4	<i>molestar</i>	380	218	598
5	<i>amenazas</i>	124	464	588
6	<i>agresión</i>	235	216	451
7	<i>violación</i>	205	199	404
8	<i>falta de respeto</i>	343	---	343
9	<i>hostigamiento</i>	145	193	338
10	<i>palabras obscenas</i>	162	160	322
11	<i>maltrato</i>	145	164	309
12	<i>prepotencia</i>	---	234	234
13	<i>tocar</i>	223	---	223
14	<i>inmoral</i>	---	213	213
15	<i>ilegal</i>	---	188	188

**GRÁFICA 7. CONJUNTO SAM POBLACIÓN TOTAL**



El Conjunto SAM de la población total permite conocer el concepto que hombres y mujeres policías otorgan al hostigamiento sexual, coincidiendo con la definición dada por Bedolla y García (1993), al emplear términos tales como abuso, violencia, molestar, amenazas, agresión y tocar, aludiendo también a la ilegalidad que este comportamiento implica.

El siguiente valor obtenido por la técnica es el FMG, éste permite mostrar en términos de porcentaje la distancia semántica existente entre las 15 palabras definidoras que conforman el conjunto SAM, en relación al concepto hostigamiento sexual.

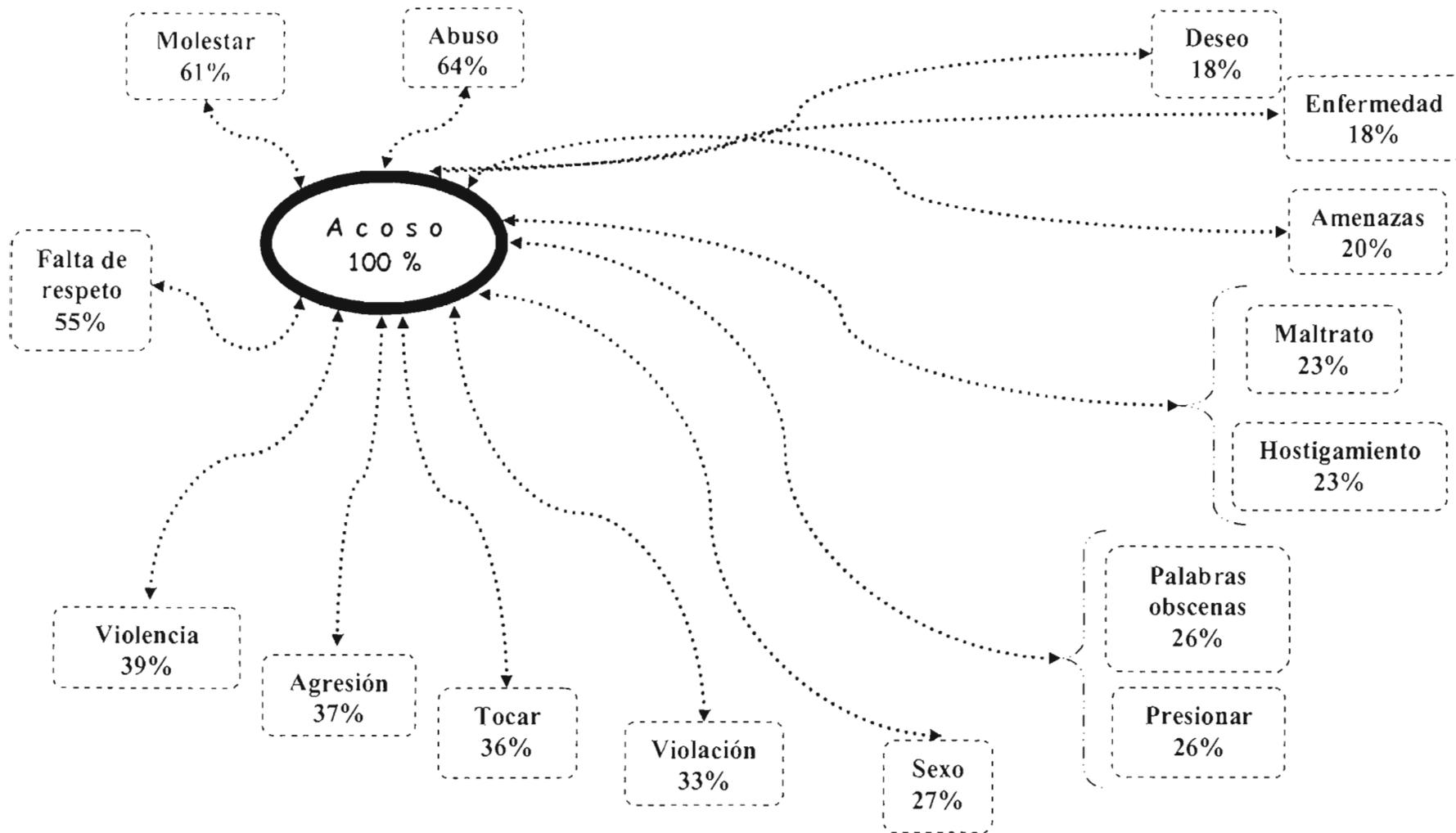
En la muestra masculina los valores FMG más altos corresponden a las definidoras acoso, abuso y molestar, mientras que los porcentajes más bajos, pero no menos importantes por encontrarse dentro de las 15 definidoras que forman el Conjunto SAM, pertenecen a los términos deseo y enfermedad. A continuación se ilustra dicho valor por medio de la tabla 5 y a través del diagrama 1 propuesto por Quillian para mostrar la distancia que tiene cada una de las definidoras con respecto al concepto estudiado (Anexo 8).

Tabla 5

## VALOR FMG DEL CONJUNTO SAM / MUESTRA HOMBRES

N°	DEFINIDORAS	VALOR	
		VMT	FMG%
1	<i>acoso</i>	626	100%
2	<i>abuso</i>	401	64%
3	<i>molestar</i>	380	61%
4	<i>falta de respeto</i>	343	55%
5	<i>violencia</i>	244	39%
6	<i>agresión</i>	235	37%
7	<i>tocar</i>	223	36%
8	<i>violación</i>	205	33%
9	<i>sexo</i>	169	27%
10	<i>presionar</i>	164	26%
11	<i>palabras obscenas</i>	162	26%
12	<i>hostigamiento</i>	145	23%
13	<i>maltrato</i>	145	23%
14	<i>amenazas</i>	124	20%
15	<i>deseo</i>	113	18%
	<i>enfermedad</i>		

Diagrama 1 de Quillian. Para el concepto hostigamiento sexual en la muestra masculina.



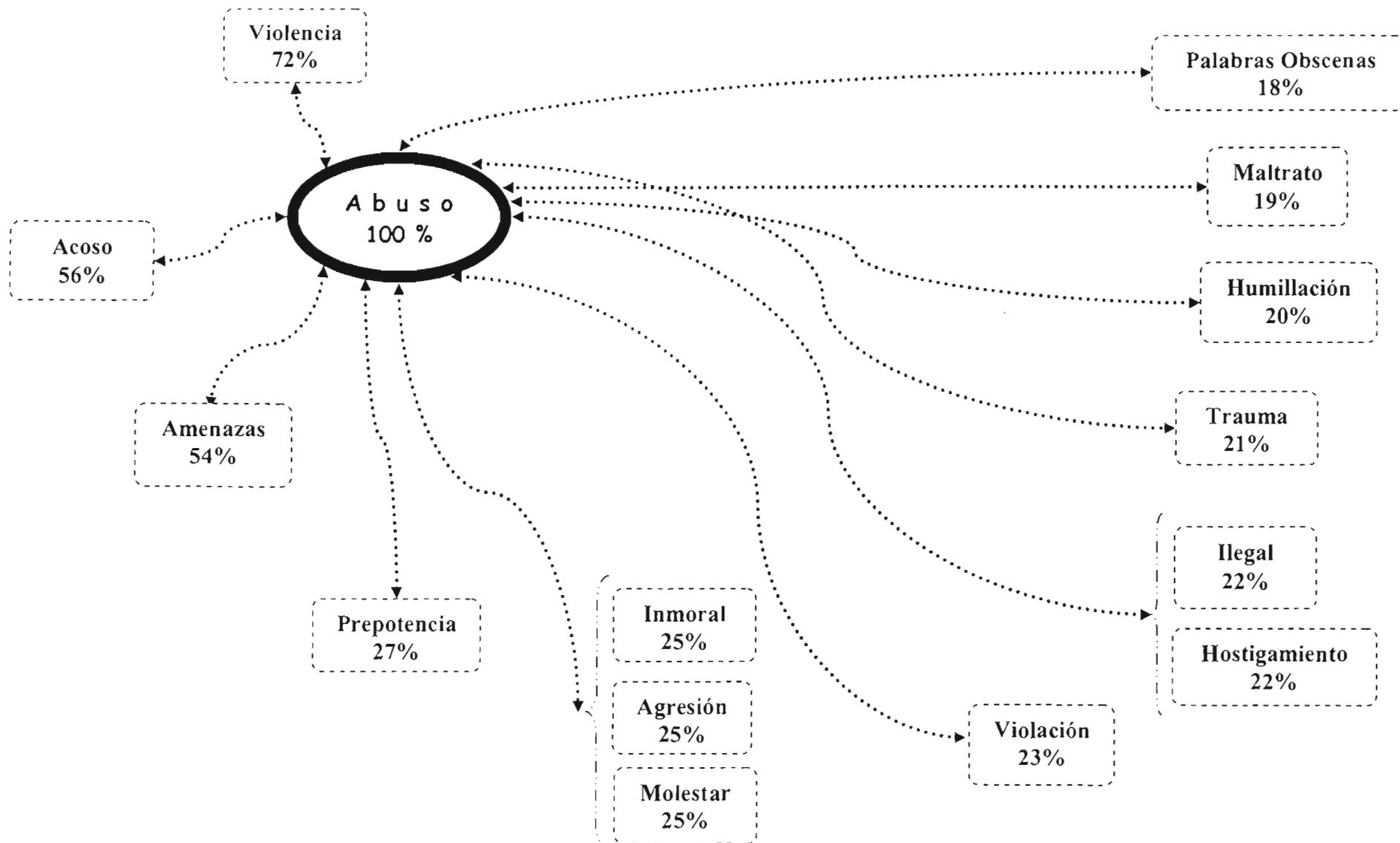
Por su parte las mujeres refieren que los términos más cercanos al concepto hostigamiento sexual son abuso, violencia y acoso obteniendo los principales valores FMG, los más distantes y bajos porcentajes corresponden a las definidoras maltrato y palabras obscenas. Ilustrado por la tabla 6 y el diagrama 2 de Quillian mostrando el valor VMT y su correspondiente valor FMG (Anexo 9).

Tabla 6.

**VALOR FMG DEL CONJUNTO SAM / MUESTRA FEMENINA**

N°	DEFINIDORAS	VALOR	
		VMT	FMG%
1	<i>abuso</i>	863	100%
2	<i>violencia</i>	624	72%
3	<i>acoso</i>	486	56%
4	<i>amenazas</i>	464	54%
5	<i>prepotencia</i>	234	27%
6	<i>molestar</i>	218	25%
7	<i>agresión</i>	216	25%
8	<i>inmoral</i>	213	25%
9	<i>violación</i>	199	23%
10	<i>hostigamiento</i>	193	22%
11	<i>ilegal</i>	188	22%
12	<i>trauma</i>	182	21%
13	<i>humillación</i>	172	20%
14	<i>maltrato</i>	164	19%
15	<i>palabras obscenas</i>	160	18%

Diagrama 2 de Quillian. Para el concepto de hostigamiento sexual en la muestra femenina.



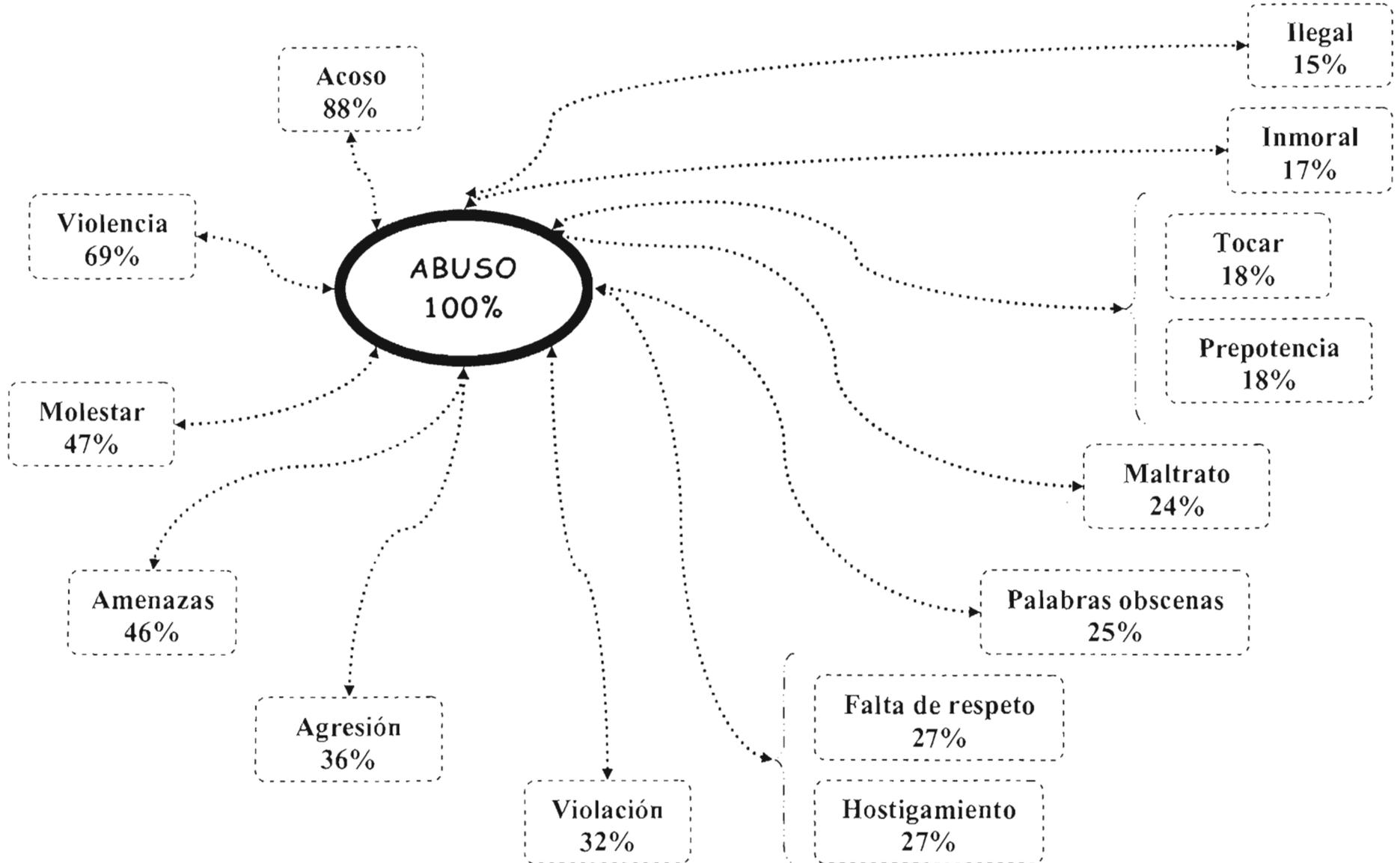
El valor FMG calculado a partir del Conjunto SAM de la población total, indica que tanto para hombres y mujeres el significado de hostigamiento sexual esta estrechamente relacionado con el abuso, el acoso y la violencia, siendo éstos los términos más cercanos al concepto estudiado con valores FMG de 100, 88 y 69% respectivamente; mientras que con el término ilegal es el más alejado de la palabra estímulo con un 15% reconociendo éste comportamiento como un delito. La tabla 7 y el diagrama 3 de Quillian representan el valor FMG de la población total (Anexo 10).

Tabla 7

VALOR FMG DEL CONJUNTO SAM / POBLACIÓN TOTAL

N°	DEFINIDORAS	VALOR	
		VMT	FMG%
1	<i>abuso</i>	1264	100%
2	<i>acoso</i>	1112	88%
3	<i>violencia</i>	868	69%
4	<i>molestar</i>	598	47%
5	<i>amenazas</i>	588	46%
6	<i>agresión</i>	451	36%
7	<i>violación</i>	404	32%
8	<i>falta de respeto</i>	343	27%
9	<i>hostigamiento</i>	338	27%
10	<i>palabras obscenas</i>	322	25%
11	<i>maltrato</i>	309	24%
12	<i>prepotencia</i>	234	18%
13	<i>tocar</i>	223	18%
14	<i>inmoral</i>	213	17%
15	<i>ilegal</i>	188	15%

Diagrama 3 de Quillian. Para el concepto de hostigamiento sexual en la población total.



La importancia de extraer la riqueza verbal (Valor V) de la muestra radica en enfatizar las acciones o comportamientos involucrados en la presencia del hostigamiento sexual, de ésta manera, los verbos reflejan el dominio, la riqueza y el buen o mal manejo de un lenguaje.

Cabe mencionar que dentro de las 542 palabras definidoras de esta violencia sexual se encuentran 154 verbos relacionados con el significado de esta agresión. Ambas muestras, masculina y femenina, coincidieron en 37 verbos para referirse al término hostigamiento sexual. Por su parte los hombres asociaron 56 verbos más con el concepto, mientras que las mujeres lo relacionaron con 24, teniendo una diferencia menor prácticamente del 50%, dato reflejado en la tabla número 8 y la gráfica 8 (Anexo 11).

Tabla 8

<b>V A L O R V</b>			
<b>Total de verbos hombres</b>	<b>Total de verbos mujeres</b>	<b>Total de verbos comunes</b>	<b>Total de verbos por la población</b>
93	61	35	154

Gráfica 8. Valor V



A lo largo de éste capítulo han sido descritos los principales valores que como resultado fueron obtenidos por medio de la técnica de redes semánticas en la búsqueda del significado psicológico que hombres y mujeres policías otorgan al hostigamiento sexual. Observando que la población estudiada posee un concepto claro sobre el término de acuerdo a lo definido por Bedolla y García (1993) sobre este comportamiento violento.

En el siguiente capítulo serán analizados estos resultados con base a la perspectiva de género y a la definición que Bedolla y García proponen al respecto, profundizando en los Conjuntos SAM, así como en el resto de las palabras definidoras otorgadas por los sujetos participantes.

## ***CAPÍTULO 5***

# ***ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES***

El propósito de éste capítulo es analizar los resultados , mostrados en el apartado anterior, del concepto hostigamiento sexual con base en una perspectiva de género y en la definición proporcionada por Bedolla y García (1993), extraído de una muestra de hombres y mujeres policías a través de la técnica de redes semánticas naturales, dando prioridad a los Conjuntos SAM de cada una de las muestras e incluso de la población total ; de igual manera serán analizadas todas las definidoras proporcionadas por los sujetos y organizadas en una serie de preguntas con la finalidad de construir un concepto sólido respecto a la palabra estímulo.

Se tomarán algunos ejemplos de definidoras otorgadas por los participantes que cubran ciertas características tales como antigüedad laboral y número de definidoras proporcionadas, a fin de conocer la manera en la cual hombres y mujeres policías identifican esta violencia dentro de un espacio laboral altamente masculinizado. Se hablará también del lenguaje manejado por esta población, reflejado en el Valor V, surge el interés por conocer cuales son las definidoras que responden a lo definido por Bedolla y García (1993) para el hostigamiento sexual. Todo éste análisis se llevará a cabo con una perspectiva de género que incluya a ambos sexos, por el hecho de compartir espacios en una misma sociedad, es decir, al hablar de los hombres invariablemente debemos hablar de las mujeres y no como entes aislados, sino como parte integral de la sociedad capaces de luchar y tomar decisiones. Este capítulo es finalizado por las limitaciones presentadas en el desarrollo de ésta investigación, así como por las sugerencias que podrán mejorar estudios futuros.

Con la finalidad de llevar a cabo una secuencia lógica de éste análisis, es necesario iniciar este apartado con la riqueza verbal (Valor V), haciendo énfasis posteriormente en el núcleo central de ésta investigación al conocer el concepto de hostigamiento sexual que poseen hombres y mujeres policías, a través del estudio minucioso de todas las palabras definidoras proporcionadas por los participantes resaltando los Conjuntos SAM.

El lenguaje en cualquiera de sus formas, construye el mundo social de las personas, esta construcción no es mental y por tanto no es individual; se trata de una construcción pública por que es de esa manera como aparece el lenguaje rodeado de opiniones, creencias y prácticas culturales; es decir, por medio del lenguaje se crea la realidad o realidades reafirmando la identidad de género que vuelve evidentes todos los códigos y la información que de manera inconsciente ha recibido los individuos a lo largo de sus vidas.

En los agrupamientos policíacos se emplean dos modalidades del lenguaje, aquel considerado de uso necesario para la realización de sus funciones basado en claves o códigos cuyo significado es exclusivo de la organización; el otro consiste en un lenguaje primordialmente altisonante compartido por hombres y mujeres generando un ambiente violento, sin embargo no es visto como tal al ser considerado una forma natural de referirse al otro.

Los verbos son una herramienta importante para analizar el lenguaje de la población, ya que éstos expresan acciones o conductas representativas de los comportamientos esperados, realizados o recibidos en un acto de hostigamiento sexual.

La muestra masculina otorgo un total de 93 verbos, de los cuales únicamente 52 están relacionados con el hostigamiento sexual; en donde 32 hacen referencia a la violencia, 11 al poder y 10 a los sentimientos displacenteros provocados por esta agresión. Cabe mencionar que 41 verbos tienen relación con la conducta de cortejo o simplemente pueden ser empleados en otro contexto.

❖ **Los verbos de violencia en la muestra masculina son:**

*Asediar, atropellar, acosar, agredir, amedrentar, amenazar, asechar, atacar, burlar, corretear, dañar, denigrar, exhibir, forzar, golpear, hostigar, insistir, instigar, insultar, lastimar, maltratar, manosear, molestar, obligar, ofender, traumar, reprimir, ultrajar, violar y tocar.*

❖ **Los siguientes verbos son de poder:**

*Aprovechar, abusar, controlar, gritar, despedir, imponer, incitar, intimidar, poder y presionar.*

❖ **Los verbos que aluden a sentimientos displacenteros son:**

*Devaluar, desmoralizar, enfadar, fastidiar, humillar, irritar, odiar, rechazar y temer.*

Dentro de la muestra femenina se señalaron 61 verbos, de los cuales sólo 40 tienen relación estrecha con el hostigamiento sexual, en donde 20 son asociados con la violencia, 12 con el poder y 8 responden a sentimientos displacenteros. Así los verbos que pueden ser empleados en cualquier situación incluyendo el cortejo fueron 21.

❖ **Los verbos relacionados con violencia son:**

*Acosar, agredir, amedrentar, amenazar, asechar, atacar, arrebatarse, espiar, forzar, hostigar, insultar, maltratar, manipular, manosear, molestar, obligar, pervertir, privar, reprimir, tocar y violar.*

❖ **Los verbos referidos al poder son:**

*Abusar, arrestar, castigar, chantajear, controlar, entorpecer, gritar, intimidar, ordenar, poder y presionar.*

❖ **Los que se relacionan con sentimientos displacenteros son:**

*Angustiar, fastidiar, hartar, humillar, inquietar, rechazar, odiar y temer.*

La muestra total proporcionó una riqueza verbal considerable de 154 verbos en 838 definidoras; ambas muestras coincidieron en 35 verbos, sin embargo se omitieron 8 pues

sólo 27 corresponden a comportamientos característicos del hostigamiento sexual. 16 están relacionados con la violencia, 6 con el poder y 5 con sentimientos de desagrado.

❖ **Los verbos de violencia son:**

*Acosar, agredir, amedrentar, amenazar, asechar, atacar, forzar, hostigar, insultar, maltratar, manosear, molestar, obligar, reprimir, tocar y violar.*

❖ **Los verbos de poder son:**

*Abusar, controlar, gritar, intimidar, obligar, poder y presionar*

❖ **Los verbos relacionados con sentimientos de desagrado son:**

*Fastidiar, humillar, odiar, rechazar y temer.*

Al analizar la riqueza verbal (Valor V) de la muestra se observa que los policías mediante el lenguaje escrito y la utilización de verbos identifican al hostigamiento sexual como una violencia en la cual la víctima es agredida, lastimada, ultrajada, traumada e incluso violada, basando ésta agresión en un abuso de poder que genera diversos sentimientos de desagrado, así como inestabilidad emocional, laboral y por tanto económica. Por su parte el agresor emplea su poder, ya sea genérico o jerárquico para denigrar, obligar, maltratar o abusar de una persona, es decir el abuso de poder funge como un medio facilitador del hostigamiento sexual.

Si bien es cierto que el hostigamiento sexual es reconocido como una agresión, es necesario mencionar que la población estudiada, emplea verbos relacionados con el cortejo como parte de ésta violencia propiciando dos vertientes, por una parte la víctima tiende a confundir las agresiones que implica el hostigamiento sexual con el hecho de pretender a una persona, pues no se tienen plenamente identificados los componentes de ambas conductas y con frecuencia se piensa que éstos comportamientos deberían halagar a quien los recibe dando pie a la segunda vertiente, en donde el hostigador justifica la agresión con el argumento de estar enamorando a la persona y que por tal motivo no debería de ser rechazado o denunciado, de esta manera la diferencia existente entre hostigamiento y cortejo reside en los sentimientos placenteros o displacenteros que puede generar dicho comportamiento en la persona que lo padece. Con éste análisis los verbos representan las ideas o comportamientos que hombres y mujeres policías tienen ante la presencia del hostigamiento sexual.

Analizar la escolaridad de los participantes no representa un objetivo para esta investigación, sin embargo es importante evidenciar que hombres y mujeres policías carecen en gran medida de una adecuada ortografía, ya que de las 518 definidoras otorgadas por los hombres fueron detectadas 144 faltas ortográficas, que corresponden al 28% del total de

palabras. Por su parte las mujeres presentaron 115 errores de 320 términos proporcionados, lo que en porcentaje equivale al 36% en faltas ortográficas, esto se observa como resultado de la mínima educación académica requerida para formar parte de los cuerpos policíacos, siendo la secundaria concluida uno de los requisitos para iniciar la formación policial y obtener con su culminación el grado de bachillerato técnico. Sin proponerlo éstos datos exhiben las carencias en la formación básica, es decir, la educación gratuita, laica y obligatoria a cargo del estado no cubre con las exigencias básicas del proceso enseñanza-aprendizaje en su impartición, iniciando una cadena con graves carencias académicas reforzadas por un grado superior, el bachillerato técnico, otorgado por el Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP) en donde al parecer no resulta importante prestar atención a la parte académica, por lo tanto para ambas instituciones (SEP e ITFP) resulta necesario revisar y modificar sus planes de estudio así como implementar un programa de seguimiento a egresados, con la finalidad de mejorar su calidad educativa e incrementar las posibilidades de competitividad en cada sujeto.

En las tablas 9 y 10 se presentan los errores ortográficos más frecuentes en cada una de las muestras (Anexo 2).

Tabla 9

**ERRORES ORTOGRÁFICOS / MUESTRA MASCULINA**

<i>Definidora correcta</i>	<i>Definidora incorrecta</i>	<i>frecuencia en error</i>	<i>frecuencia total</i>	<i>Definidora correcta</i>	<i>Definidora incorrecta</i>	<i>frecuencia en error</i>	<i>frecuencia total</i>
<i>obscenas</i>	<i>obsenas</i>	4	9	<i>agresión</i>	<i>agresion</i>	1	6
	<i>obcenas</i>	3			<i>agreción</i>	1	
	<i>obcenidad</i>	1			<i>agreción</i>	4	
	<i>obcenidades</i>	1					
<i>psicológico</i>			8	<i>presión</i>	<i>presion</i>	2	6
	<i>psicológico</i>	2			<i>precion</i>	2	
	<i>sicológico</i>	2			<i>precionar</i>	2	
	<i>spicológico</i>	2					
	<i>psicolójico</i>	1					
	<i>cicologico</i>	1					
<i>violación</i>	<i>violacion</i>	7	8				
	<i>biolasion</i>	1					

Tabla 10.

**ERRORES ORTOGRÁFICOS / MUESTRA FEMENINA**

<i>Definidora correcta</i>	<i>Definidora incorrecta</i>	<i>frecuencia en error</i>	<i>total</i>	<i>Definidora correcta</i>	<i>Definidora incorrecta</i>	<i>frecuencia en error</i>	<i>total</i>
<i>psicológico</i>	<i>Psicologico</i>	12	19	<i>obscenas</i>	<i>obsenas</i>	5	6
	<i>sicologico</i>	3			<i>oxenas</i>	1	
	<i>sicolojico</i>	1					
	<i>psicolojico</i>	1					
	<i>spicologico</i>	1		<i>violación</i>	<i>violacion</i>	6	6
<i>agresión</i>	<i>agrecion</i>	4	7	<i>presionar</i>	<i>precionar</i>	6	8
	<i>agresion</i>	1			<i>presion</i>	2	
	<i>agresibo</i>	1					
	<i>agrecibilidad</i>	1					

Con la finalidad de continuar con la búsqueda del significado psicológico que hombres y mujeres policías tienen sobre hostigamiento sexual se presenta el análisis realizado del Conjunto SAM a cada una de las muestras y la población total, por implicar en las definidoras que lo conforman el concepto buscado. Para realizar éste análisis se incluirá el valor FMG encargado de calcular la distancia en porcentaje que tienen cada uno de los términos con respecto a la palabra estímulo, tomando como punto de partida la definidora con un VMT más alto representando el 100%

**Conjunto SAM de la población masculina**

Este Conjunto muestra como la primera definidora a la palabra acoso con un FMG del 100% y a la palabra hostigamiento con la posición número 12 y un FMG del 23%, al estar mencionados ambos términos, tratados por este documento como sinónimos, se reconoce su existencia en las distintas formas en que el hostigamiento sexual puede ser nombrado. La segunda definidora con un FMG del 64% pertenece a la palabra abuso, término clave en la definición dada por Bedolla y García (1993) quien argumenta que el hostigamiento sexual se presenta como un abuso deliberado de poder. Siguiendo con la definición de estas autoras y sin importar la posición jerárquica para este conjunto tenemos que las definidoras acoso, abuso, falta de respeto, tocar, violación, sexo y hostigamiento corresponden a acciones sexuales no recíprocas enmarcando un contexto agresivo y violento. La coerción sexual se representa por las definidoras molestar, violencia, agresión, presionar, maltrato y amenazas; estas palabras reflejan conductas agresivas en donde la víctima es perjudicada al no aceptar el hostigamiento sexual. Las definidoras palabras obscenas, agresión y violencia reflejan un lenguaje y un comportamiento singularmente violento. Las dos últimas definidoras, pero no

menos importantes, ambas con un FMG del 18% ubicadas en la posición número 15 son las palabras deseo y enfermedad, siendo estas dos definidoras parte de la justificación social que se le da al hostigamiento sexual, es decir, este es una violencia justificada como el deseo natural que los hombres tienen como una respuesta biológica ante la figura femenina, esto cargado de un sentido cultural que permite a los varones el ejercicio pleno de su sexualidad y a su vez el poder de decidir sobre la sexualidad del otro, por lo tanto con frecuencia este deseo se confunde favorablemente para el hostigador como un cortejo natural entre los sexos relacionado directamente con el placer. Por su parte la definidora enfermedad es utilizada cuando el hostigamiento sexual es nombrado, es decir, al ser reconocida la agresión, el hostigador define su conducta como una enfermedad en donde el no puede o no tiene la capacidad de frenar sus impulsos sexuales, razón por la cual su comportamiento debe ser tolerado y disculpado. No se puede perder de vista que ninguna de estas dos definidoras pueden ser aceptadas como excusa ante la presencia del hostigamiento sexual, ya que este en cualquiera de sus manifestaciones refiere a la violencia basada en un abuso de poder que genera en la persona que lo padece sentimientos de desagrado que se ven reflejados en su conducta, estado de ánimo, productividad y estabilidad laboral.

### ***Conjunto SAM de la muestra femenina***

Este conjunto es encabezado por la palabra abuso con un FMG del 100% y considerada también por la población total como la definidora que mejor describe al hostigamiento sexual, esto nuevamente ratifica que los policías hombres y mujeres conocen dicho concepto ya que de acuerdo con Bedolla y García (1993) el abuso de poder es un pilar básico en esta violencia, ubicada en la posición número 3, un FMG del 56% y la posición número 10 con un FMG del 22% se encuentran las palabras acoso y hostigamiento respectivamente, reconociendo su existencia como una misma agresión. Este conjunto también cumple con las dimensiones nombradas por Bedolla y García en donde las definidoras abuso, acoso, violación y hostigamiento representan conductas repetitivas que nombran las acciones sexuales no recíprocas. La coerción sexual es identificada por definidoras tales como violencia, amenazas, molestar, agresión y maltrato, en esta población los sentimientos de desagrado son nombrados a través de traumas surgidos a causa del hostigamiento sexual, así como por el sentimiento de humillación en donde las palabras obscenas, la prepotencia y los abusos representan algunos medios empleados con frecuencia por los hostigadores a fin de mantener a la víctima sometida y atemorizada. Con la posición número 8 y un FMG del 25% se encuentra la palabra inmoral, esta definidora responde a lo que las mujeres, gracias a lo aprendido por un rol social reconocen y aceptan socialmente como moral, es decir, bien hecho, permisible respondiendo al ser o no una buena persona, por tanto la palabra inmoral representa lo que la sociedad acepta o rechaza. Con la posición número 11 y un FMG del 22% se encuentra la palabra ilegal, definidora que demuestra que la población femenina además de manejar correctamente el concepto de hostigamiento sexual, también sabe y reconoce que este es una conducta delictuosa que alude a una violencia reconocida, nombrada y punible para el Código Penal.

## ***Conjunto SAM de la población total***

Dentro de éste Conjunto se observa que el término que mejor define al hostigamiento sexual corresponde a la palabra abuso con un FMG del 100%, de esta manera se hace alusión a la definición de Bedolla y García (1993) quienes consideran al hostigamiento como un abuso deliberado de poder; seguido con un valor FMG del 88% se encuentra la palabra acoso, para la cual es necesario hacer énfasis que en esta investigación ambos términos serían tomados como sinónimos, por tanto el hostigamiento sexual que aparece en la posición número 9 del Conjunto SAM con un FMG de 27%, demuestran que los hombres y las mujeres policías reconocen su existencia al nombrarlos significativamente. Sin importar el orden jerárquico se puede decir que las palabras abuso, acoso, violación falta de respeto, tocar y hostigamiento corresponden a lo descrito por Bedolla y García como acciones sexuales no recíprocas; mientras que la coerción sexual se representa por las definidoras violencia, molestar, amenazas y maltrato, éstas palabras manifiestan una clara relación asimétrica en donde se enmarca un perjuicio o daño al rechazar el hostigamiento sexual, los sentimientos de desagrado aparecen de manera indistinta en cada persona que sea violentada dependiendo de los ataques que reciba, la frecuencia y la intensidad de la agresión. Cabe mencionar que el hostigamiento sexual también fue considerado como una conducta inmoral que no corresponde a la buena moral y a las buenas costumbres; esto cargado de un contexto social que determina lo que es moralmente aceptable y lo contrario. Las definidoras abuso y prepotencia están ligadas por un contexto en donde toda clase de abusos incluyendo el de poder, aluden a un maltrato y prepotencia desmedida. Como última definidora pero no menos importante con la posición número 15 y un FMG del 15% se encuentra la palabra ilegal la cual nos aclara que definitivamente los hombres y mujeres policías conocen bien lo que es el hostigamiento sexual, saben que este es una violencia que denigra, que humilla, que arremete y sobre todo que merma la calidad de vida de quien la padece, empleando para su ejecución un abuso ilimitado de poder, también reconocen esta violencia como un comportamiento delictuoso, punible y por tanto ilegal.

Si bien es cierto que el Conjunto SAM representa el significado del concepto hostigamiento sexual que hombres y mujeres policías tienen; se considera importante analizar todas aquellas definidoras proporcionadas por la muestra, mismas que por tener un peso semántico inferior no formaron parte de dicho conjunto y sin embargo ayudan a fortalecer su significado. Las definidoras fueron agrupadas respondiendo una serie de preguntas elaboradas por Díaz y Ortiz (1992), las cuales se muestran a continuación:

### **1. ¿Quién se espera sea la víctima?**

*Mujer, joven, pobre, sola, soltera, hombre*

Como es bien sabido el hostigamiento sexual generalmente hace presas a las mujeres, por ser éstas consideradas el género débil; sin embargo esta población nos muestra ciertas características muy específicas en la víctima predilecta de esta violencia, las definidoras aquí mencionadas aluden a una víctima que posee pocas posibilidades de

defensa o bien de recurrir a alguien con éxito en su denuncia. También se menciona al hombre en ambas muestras lo cual hace pensar que dentro de este espacio laboral altamente masculinizado, ambos géneros suelen ser hostigados.

## **2. ¿Quiénes se esperan sean las personas hostigadoras?**

*Mujeres, lesbianas, maricones, homosexuales, familiares, jefe, compañero, psicópata sexual, tomado (borracho), puesto superior, hombres.*

Generalmente el hostigamiento sexual lo llevan a cabo los hombres violentando a las mujeres en su albedrío sexual, mermando su posición a decidir y elegir su destino, sin embargo, nuevamente la muestra de hombres y mujeres policías presenta a las mujeres como hostigadoras, respondiendo con agresión a la necesidad de lograr y mantener su poder en un espacio que le esta prácticamente prohibido, por lo que al incursionar debe comportarse igual que sus colegas masculinos si es que desea permanecer en estos campos.

## **3. ¿Qué clase de conductas y actitudes se esperan de las personas hostigadoras?**

*Acoso, abuso, agresión, amedrentar, amenazas, arrebatarse, arrestar, asechar, asediar, atacar, atropellar, burlar, chantajear, controlar, corretear, crimen, denigrar, devaluar, enfadar, engañar, exhibir, faltas de respeto, fastidiar, golpear, hostigar, humillar, imponer, indagar, insinuaciones, insistir, instigar, insultar, intimidación, lastimar, llamar, manosear, mentir, nalgear, obligar, odiar, ofender, ofrecer, perseguir, presionar, pretender, proponer, reprimir, seguir, tocamientos, ultrajar, vigilar, violación, violencia*

Estas definidoras aluden directamente a la definición de Bedolla y García (1987) en donde el hostigamiento sexual implica conductas y actitudes no recíprocas, es decir, de ninguna manera son bienvenidas o deseadas por parte de la persona hostigada, generándole a ésta última sentimientos de desagrado e inferioridad.

## **4. ¿Qué emociones o actitudes negativas pueden experimentar las víctimas?**

*Daño, aborto, miedo psicológico, desagrado, odio, degradación, rechazo, temor, trauma, intolerancia, venganza, vergüenza, víctima, aberración, alteración, cansancio, horrible, sucio, deshonoroso, desintegración, incompatibilidad, peligro, incomprensión, injusticia, frustración, vejación, trastorno, degeneración, ira, impotencia, hostilidad, nerviosismo, atropello, repulsivo, huida, prejuicios, incapacidad, inseguridad, cólera, confusión desilusión, venganza, dolor, remordimiento, culpa.*

Estas definidoras enmarcan las reacciones que puede presentar la persona hostigada, manifestándose por medio de alteraciones físicas, emocionales o psicológicas. Alterando notoriamente su desarrollo y estabilidad en cualquier esfera donde esta agresión se presente, generalmente las víctimas presentan más de tres reacciones de las antes mencionadas (Ausfelder, 2002) dependiendo de cada individuo, de su percepción y solución al problema, así como de la intensidad en el ataque recibido.

## **5. Conductas, emociones y actitudes relacionadas con el cortejo.**

*Deseo, manera de mirar, insistencia, piropos, llamadas, relación, amor, pretender, sentimentalismo, seducción, forma de saludar, confianza, chiflidos, regalos, coito, citar, cariño, acercamientos, amabilidad, placer sexual, querer, gustar, atracción, pasión, abrazar, halagar, acuerdos, convivencia, promesas*

Este tipo de comportamientos y emociones representan parte del cortejo, siendo este bien visto, bien recibido y en muchas ocasiones correspondido; por esto surge la duda en la persona hostigada de que los sentimientos displacenteros que le produce tal agresión son considerados como hostigamiento sexual o no, es decir, existe una línea muy delgada y con frecuencia difícil de reconocer entre lo que es el cortejo y lo que es el hostigamiento sexual ya que es común que los hostigadores empleen más de una forma de cortejar para llegar a la víctima, confundiéndola al reconocer la agresión.

## **6. Psicopatologías asociadas al hostigamiento sexual.**

*Depravación, exhibicionismo, perversión, sátiro, trastorno, frustración, desviación de la conducta, obsesión, locura.*

El hostigamiento sexual es justificado con frecuencia por medio de alguna patología, es decir, no se acepta ni se reconoce su presencia como parte de la violencia de género sino más bien se justifica en un contexto dado.

## **7. Palabras relacionadas con agresión o violencia**

*Acosar, abusar, molestar, violencia, agresión, violación, presionar, hostigar, maltratar, amenazar, delito, malo, intimidación, manoseo, daño, insultos, prepotencia, aborto, ofensa, golpes, obligar, fastidiar, degradar, lastimar, sin valor a los derechos humanos, pornografía, nociva, ultrajar, peligro, reprimir, fuerza física, vejación, perjudicial, poder, prostitución, hostilidad, atropello, conflicto, dolo, despidos de empleo.*

Todas éstas palabras aluden al hostigamiento como una forma de violentar a la persona que lo padece, generando acciones sexuales no recíprocas, coerción sexual y sentimientos de desagrado. A la persona hostigadora no le importa cuales o cuantas manifestaciones de violencia reciban sus víctimas, únicamente le preocupa mantener su poder, su jerarquía y su autoridad.

## **8. Características relacionadas con la persona hostigadora**

*Depravación, malo, prepotencia, morbo, machismo, ganoso, inmoral, cachondo, vulgar, tedioso, jarioso, feminismo, sátiro, problemático, antisocial, caliente, criterio nefasto, desesperado, encimoso, grotesco, alcoholizado, caprichoso, atrevido, libidinoso, ruin, baboso, antipático, poder.*

Estas características enmarcan ciertos factores que forman parte de la personalidad violenta y agresiva e la persona hostigadora, responden a estereotipos asignados culturalmente a los hombres, por lo que se puede decir que si bien es cierto que las mujeres también hostigan dentro de ésta población, siguen siendo los hombres quienes lo hacen con mayor frecuencia.

## **9. Cuales son los contextos donde se presenta el hostigamiento sexual.**

*Trabajo, pobreza, medio, citas, revistas, familia, cotidianamente, normalmente, se crean situaciones, cárcel, prostitución, calle, transportes colectivos, escuela.*

Este rubro es un punto clave, ya que es importante mencionar que a pesar de que ésta investigación esta basada en los cuerpos policíacos, el hostigamiento sexual no es una violencia exclusiva de ésta población, ni de los campos laborales, el hostigamiento sexual se encuentra presente en cualquier contexto en el cual hombres y mujeres se encuentren interactuando. Las definidoras cotidianamente y normalmente responden a la naturalización que se le ha dado a ésta agresión, en donde con frecuencia se crean situaciones propicias para el hostigamiento como una forma natural de convivencia.

## **10. Definidoras relacionadas con la actividad sexual**

*Manoseo, invitaciones, manera de mirar, proposiciones, piropos, relación, amor, actos, agarrarla por atrás, seducción, partes nobles, sexuales, masturbaciones, cachondeo, agarrar sus senos, señas, hablarle de sexo, querer, placer sexual, dulce, acercamientos, cariñoso, coito, virginidad, halagar, abrazar, pasión, incitar, sexy.*

Es común que el hostigamiento sexual sea justificado con el cortejo, como un juego sexual permisible generalmente para los hombres, por elegir a una o varias mujeres, por lo que es común que el hostigamiento sexual este encaminado, aunque no siempre lo logra, a conseguir por cualquier medio una relación sexual justificada por la naturaleza o impulso natural de cada ser humano.

## **11. Definidoras relacionadas con la orientación sexual**

*Hombre, mujer, homosexual, maricones y lesbianas*

La orientación sexual no representa algún indicador sobre el hostigamiento sexual ya que este puede ser padecido o generado por cualquier sujeto sin importar su orientación.

## **12. Definidoras relacionadas con las partes corporales**

*Exhibir, sabrosa, mamacita, buenísima, agarrarla por atrás, rica, pornografía, partes nobles, masturbaciones, cachondo, agarrarle sus senos, apretado, deliciosa, carnosa, buen cuerpo, tetas, hermosa, coito, jugosa, tentación sexual, exquisita, lujuria, llenita, merezco, flaquita, nalgas, pene, guango, gordita, velluda, lechosa.*

Actualmente los medios de comunicación, las revistas, el cine, el teatro, es decir, todo un contexto social ha explotado sexualmente el cuerpo de las mujeres y los hombres indistintamente, este hecho genera que se genitalice a los seres humanos, determinando así lo bello y deseable como un estereotipo más entre los géneros, sin embargo para que se presente el hostigamiento sexual ya sea recibido o perpetrado no existe un patrón de víctima ni de victimario, es decir, puede estar presente siempre que alguna persona sea el objeto de deseo de algún otro individuo, llámese colega, compañero, jefe o simplemente otro ciudadano.

Estas preguntas que reorganizan a las definidoras proporcionadas por la muestra ratifican lo analizado por los conjuntos SAM respectivamente, en donde se sabe que además de ser el hostigamiento sexual un problema latente en los cuerpos policíacos y en realidad en muchos espacios más, se evidencia nuevamente como ésta agresión ha formado parte de la vida cotidiana, mezclándose en el comportamiento aceptado por el contexto y ejecutándose por cualquier elemento policíaco, es decir, hombres y mujeres agreden a sus colegas sin importar el género al que pertenezcan convirtiendo al hostigamiento sexual en un grave problema social y de urgente solución ya que actualmente las mujeres que aparentemente eran quienes con mayor frecuencia recibían o padecían esta violencia, por lo menos dentro de este espacio laboral, también promueven o generan esta agresión mostrando un comportamiento alarmante por responder a la violencia con más violencia, sin buscar una solución.

Los resultados obtenidos permiten destacar que los hombres aportaron un mayor número de palabras definidoras, este hecho se puede explicar por medio de la perspectiva de género que les ha exigido resolver, o por lo menos tratar, de manera eficiente las tareas o problemas que se les presenten; otra razón es que individualmente los participantes no poseen un concepto claro de hostigamiento sexual, pues existe una tendencia a confundirlo con una conducta de cortejo, o simplemente se asocia a palabras como expresar, integridad, educación, credibilidad, por mencionar algunas, que de forma aislada no tienen ninguna relación con el hostigamiento sexual, pues al tratarse de una violencia trivial y cotidiana se ha considerado como una forma "natural" de expresión afectiva y no como una agresión.

Las mujeres, por su parte, no obtuvieron un elevado número de definidoras, pero aportaron el mayor peso semántico, demostrando tener un concepto similar entre ellas, quizá por que son las principales víctimas del hostigamiento sexual.

De las 518 palabras iniciales de los hombres, 135 fueron aportadas por 9 sujetos, cada uno de ellos asocio 15 definidoras con el término solicitado, representando el 26% del total de palabras otorgadas por dicha muestra. Por el contrario, 7 hombres refirieron individualmente 3 palabras haciendo un total de 21 colaborando así con el 4%. En lo concerniente a la muestra femenina de las 120 participantes solo 2 relacionaron 15 términos para definir el concepto, estas 30 palabras representan el 1% del total de definidoras aportadas. En el otro extremo se encuentran 5 mujeres que utilizaron 3 palabras en la tarea y 1 empleo solo 2, teniendo como resultado un porcentaje del .5% general.

Por estas diferencias surgió el interés de analizar individualmente a los participantes hombres y mujeres que relacionaron más términos con el hostigamiento sexual con la finalidad de saber si con los 15 términos otorgados mantiene o enriquecen el concepto buscado o bien si muestran una tendencia a utilizar más palabras de las necesarias para expresar una idea; de igual forma se analiza el significado que tienen ante ésta violencia los sujetos que aportaron el menor número de definidoras.

Para realizar el análisis de la muestra masculina se seleccionaron aleatoriamente 4 de los 9 sujetos que aportaron el mayor número de términos en la realización de la tarea.

Las 15 definidoras aportadas por el primer sujeto, el cual cuenta con 10 años de experiencia son: *exquisita, sabrosa, mamacita, carnosa, jugosa, caliente, bonita, flaquita, tomado, apretado, llenita, soltera, lechosa, velluda y gordita.*

En donde se puede observar que no existe una definición del hostigamiento sexual, que todos los términos empleados hacen alusión al aspecto físico de una posible víctima, que además se espera sea soltera; es decir, este elemento con 38 años de edad, proporciona el perfil de la mujer que en algún momento puede recibir la agresión.

El segundo sujeto de 30 años de edad y 3 de servicio, definió al hostigamiento sexual de la siguiente forma: *persona, trabajo, jefe, compañero, pornografía, sexo, violencia, maltrato, homosexualidad, aborto, hostigamiento, miedo, denuncia, delito y cárcel.*

Este elemento identifica claramente al hostigamiento sexual como una violencia que maltrata y atemoriza a la persona que lo padece, basado en un abuso de poder ejercido por superiores jerárquicos e incluso por compañeros que dentro de los campos laborales buscan un acercamiento sexual que no siempre se logra. Lo reconoce también como un delito que con su denuncia es castigado con la cárcel.

Para referirse al hostigamiento sexual el tercer elemento con 4 años de experiencia y 28 de edad, lo hizo con las siguientes definidoras: *abuso, ignorancia, confusión, enfermedad, trastorno, poder, odio, violencia, carencia, cólera, amor, deseo, venganza, dolor y pobreza.*

Nuevamente se reafirma una confusión al respecto, pues solamente 3 palabras están plenamente relacionadas con la agresión, por primera vez se hace mención del término poder, que origina la violencia y el abuso, quien lo recibe es primordialmente aquella persona que se encuentra en la pobreza carente e ignorante de medios para su defensa; sin embargo se mezclan conceptos contradictorios como amor y deseo, odio y cólera, los dos primeros aluden a emociones placenteras, mientras que los últimos reflejan emociones dañinas, lo cual habla de que esta persona tiene el conocimiento del hostigamiento sexual y sus implicaciones; sin embargo, justifica esta violencia con el amor que socialmente es bien visto o con una enfermedad que culturalmente implica indefensión o inconsciencia en el enfermo.

Las definidoras: *acto, inseguridad, carencia, imaginativo, deseoso, ganoso, frustración, amor, abuso, depravación, animal, repulsivo, enfermo, sexo y lujuria.*

Estos términos son los referidos por un individuo de 1 año de experiencia y 33 de edad, el cual reconoce al hostigamiento sexual como un abuso que genera sentimientos de inseguridad y frustración en la persona que lo recibe, la mayoría de sus definidoras aluden a las ganas de concretar un acto sexual que no es recíproco recurriendo a actitudes depravadas y lujuriosas que intenta justificar con un amor y una enfermedad inexistentes.

En lo concerniente a los policías que otorgaron el menor número de definidoras, se eligieron aleatoriamente 3 de los 7 participantes con la finalidad de analizar si con tres palabras es posible extraer un correcto significado de hostigamiento sexual.

El primero de ellos cuenta con una edad de 31 años y 5 de actividad, proporcionó los términos: *acoso, perseguir e insistencia.*

Al nombrar la palabra acoso, reconoce la existencia de ésta violencia como un sinónimo de hostigamiento sexual, siendo una de sus principales características perseguir insistentemente a la víctima.

El segundo elemento que proporciono 3 palabras, tiene una edad de 28 años y 5 en la organización, las definidoras son: *persecución de femeninas, acoso y palabras obscenas.*

Este policía considera al hostigamiento sexual como una violencia de género al identificar a las mujeres como las principales víctimas, lo percibe como un sinónimo de acoso y hace referencia a un lenguaje altisonante en un acto de hostigamiento.

El último sujeto de 31 años de edad y 5 de antigüedad laboral empleo las definidoras: *seguir a una mujer, hablarle de sexo y enseñarle el pene.*

Nuevamente se tienen identificadas a las mujeres como las principales víctimas de esta agresión, manifestando en su existencia conductas sexuales que incluso pueden estar relacionadas con el exhibicionismo.

De acuerdo al análisis anterior, los cuatro sujetos con el mayor número de definidoras proporcionadas no tienen un concepto claro sobre el hostigamiento sexual, ya que a pesar de definirlo como una violencia basada en un abuso de poder que arremete, que humilla y que pretende conseguir una relación sexual que satisfaga el deseo exclusivo del agresor, frecuentemente lo relacionan y justifican con una enfermedad en la cual el hostigador no tiene conciencia o la capacidad de frenar sus impulsos sexuales. También usan términos como deseo, placer y amor, siendo éstos componentes de una relación afectiva y placentera en donde los acercamientos sexuales son deseables, es decir, existe una confusión de contextualizar acercamientos positivos dentro de una situación de agresión por lo que muchos victimarios no distinguen al hostigamiento sexual de una conducta de cortejo o enamoramiento hacia otra persona provocando que esta violencia se siga presentando a todos niveles.

Por su parte 3 policías no necesitaron más de 3 palabras para definir el concepto requerido, observándose un mejor conocimiento de la agresión al aportar componentes reales del mismo. Las mujeres son consideradas las principales víctimas y no utilizan términos relacionados con las conductas de cortejo o atracción.

De acuerdo a ésta comparación entre los participantes que aportaron un mayor y menor número de definidoras, se puede entender como es que los hombres contribuyeron con la mayor riqueza semántica, pues asociaron palabras que no corresponden con el hostigamiento sexual, dando como resultado un peso semántico muy bajo.

Siguiendo con éste análisis se presentan las definidoras en mayor y menor número otorgadas por las mujeres al buscar el significado de hostigamiento sexual. Es importante destacar que a diferencia de los hombres únicamente 2 mujeres señalaron 15 definidoras.

Una de las dos mujeres en asociar 15 definidoras tiene 26 años de edad y 8 en el servicio, para referirse a ésta agresión empleo términos como: *malo, abuso, violento, humillante, agresivo, sucio, falta de respeto, inmoral, incorrecto, asqueroso, aberrante, indignante, ignorante irrespetuoso e imperdonable.*

Esta mujer maneja un claro concepto de hostigamiento sexual al referirlo como un abuso de poder cargado de fuertes dosis de violencia, agresividad e inmoralidad sin mostrar ningún respeto por el espacio o la integridad de la víctima generándole sentimientos de desagrado.

Las otras 15 definidoras son: *acoso, daños morales, falta de concentración, suicidio, miedo, temor, odio, rencor, falta de organización, no desenvolverse en el trabajo, cae mal, insoportable, no vivir tranquila, violencia y amenaza.*

Estos conceptos fueron aportados por una mujer de 29 años de edad y 11 en la policía, nombrando al acoso como un sinónimo de hostigamiento sexual, definiéndolo como una violencia fundada en amenazas difícil de sobrellevar ya que puede generar en la víctima desde daños morales o psicológicos hasta el suicidio, negándole también la posibilidad de un óptimo desarrollo laboral.

En lo referente a las mujeres con el menor número de definidoras, fueron seleccionadas al azar 3 de las 6 participantes.

La primera tiene 3 años en el servicio y 31 de edad, las palabras referidas son: *laboral, verbal y acoso*.

No proporciona aspectos específicos del hostigamiento sexual, lo identifica como acoso y lo relaciona directamente con los centros de trabajo en donde se maneja un lenguaje verbal común.

La segunda persona de 26 años de edad y 7 en los agrupamientos, mencionó las definidoras: *molestia, acercamiento y presión*.

Percibe al hostigamiento sexual como acercamientos que provocan molestia, es decir, lo conceptualiza como una agresión que genera sentimientos negativos al ser una conducta no deseada.

La última persona en contribuir con 3 definidoras tiene 15 años laborando y 45 de edad y lo define como: *amenaza, abuso de grado y chantaje*.

Se reconoce que el hostigamiento sexual parte de un abuso de poder, es decir, generalmente lo ejerce la persona que se encuentra en una mejor posición jerárquica, a través de amenazas o chantajes como una forma de coerción para conseguir su objetivo frecuentemente basado en una relación sexual, la cual no siempre se lleva a cabo.

Estas 5 mujeres coinciden acertadamente con el concepto de hostigamiento sexual al referirse a él como una violencia que daña física o psicológicamente a la persona que lo recibe, teniendo su origen en un abuso de poder y autoridad que afecta el desempeño laboral.

A diferencia de los hombres, no hay confusión entre una conducta de cortejo, la cual es placentera, con una de hostigamiento sexual que es perjudicial; otra diferencia es que hacen énfasis en los sentimientos o emociones negativos provocados por esta violencia, mientras que los hombres se avocan en los aspectos físicos de una posible víctima. Las mujeres no señalaron quien podría ser el agresor y quien la víctima, en cambio los hombres tiene muy bien identificadas a las mujeres como las predilectas para recibir los ataques.

Cabe señalar que la edad o el número de años de servicio de los participantes no fueron un factor relevante al no establecerse una correlación entre estos aspectos con el concepto adecuado del hostigamiento sexual. Con la intención de ratificar que los elementos policíacos hombres y mujeres poseen el concepto de hostigamiento sexual sin importar

cuantos años de servicio tengan se analizarán 6 sujetos por cada una de las muestras, tres de ellos cumplirán el requisito de un año mínimo de servicio y tres serán los que representen mayor antigüedad.

El primer participante proporcionó las definidoras: *abuso, acoso, agresión, intimidación, molestia, rechazo, miedo, prepotencia, temor, burla, inferioridad, conflicto e involuntario.*

En donde se observa que las primeras 4 definidoras aportadas por este sujeto corresponden a un adecuado concepto de hostigamiento sexual, implicando un comportamiento violento que amedrenta y molesta a la persona que lo padece por medio de un abuso de poder, esta definición parece perfecta ya que los siguientes términos aluden a los sentimientos de desagrado que son generados en la víctima al no corresponder como el hostigador desearía. Sin embargo es la última definidora la que llama la atención al ser la palabra involuntario, siendo ésta una frecuente justificación para el hostigamiento, en donde el agresor dice no tener consciente la intención de su violencia.

El siguiente sujeto proporciona las siguientes definidoras: *dañino, grave, estresante, tedioso, problemático, peligroso, anormal, prejuicioso y desagradable.*

Este participante hace gran énfasis en el daño y los sentimientos displacenteros provocados en la persona que recibe la agresión, visualiza ésta manifestación violenta como un grave problema que responde a un comportamiento peligroso y anormal.

El tercer sujeto con un año de antigüedad muestra las siguientes definidoras: *acoso sexual, violación, relación sexual, obligarla, violento, agresividad y manosear.*

Definitivamente las palabras que emplea este elemento poseen en su definición una fuerte dosis de violencia, en donde el hostigador por medio de la fuerza obliga y somete a la víctima, siendo el principal objetivo de este una relación sexual en donde obviamente no importa si tiene que violar o ultrajar, lo importante es saciar su impulso sexual.

A continuación se presentan los tres sujetos que poseen la mayor antigüedad laboral en la muestra masculina a fin de analizar su participación en esta investigación.

El primer sujeto emplea para definir al hostigamiento sexual las palabras: *acoso, asecho, asediar, persecución, molestar, necesidad, tentación y peligro.*

Con el término acoso alude a otra forma de nombrar esta violencia, las siguientes tres definidoras corresponden a comportamientos empleados en un acto de hostigamiento como el hecho de asediar, perseguir o asechar a alguien sin tregua ni descanso, reconoce que es una forma de molestar a la víctima y justifica su conducta como una necesidad propia de su género.

Las definidoras: *deseo, mujer, sexo, bonita, joven y pobre.*

Son empleadas por el siguiente elemento, quien en su definición de hostigamiento sexual alude a una mujer bajo ciertas circunstancias mismas que le permiten el abuso con pocas o nulas posibilidades de ser castigado. Nombra como finalidad del hostigamiento una relación sexual que satisfaga sus deseos.

El último sujeto de mayor antigüedad emplea las definidoras: *violación, aborto, acoso sexual, acoso verbal, insinuación sexual, tocamientos, acoso sexual laboral y abuso*.

Este policía reconoce al hostigamiento sexual como un abuso que atraviesa distintos niveles que van desde las insinuaciones sexuales, los tocamientos hasta una violación, lo nombra en forma verbal y existente dentro del ámbito laboral.

De la muestra femenina también fueron analizadas seis policías, las primeras tres representan un año de servicio, cumpliendo con el requisito mínimo necesario para participar en esta investigación, las tres restantes poseen la mayor antigüedad de la muestra.

La primera participante define al hostigamiento sexual como: *violencia, sexo, amenazas, ilegal, tormentoso, violador, incidencia, arrebató, enfermedades y lujuria*.

Para esta mujer es reconocido como una violencia y un comportamiento ilegal cuyo objetivo es un acto sexual o una violación, sin embargo lo termina justificando como producto de una enfermedad.

Otra participante emplea las palabras: *violencia, prepotencia, inmoralidad, abuso, acoso e insultos*.

Reconoce al hostigamiento sexual como una violencia cuyo origen se encuentra en un abuso de poder, representado por conductas prepotentes, agresivas e insultantes, desencadenando así el rechazo de la sociedad por considerarlo un acto inmoral.

La última participante que cubre el requisito de antigüedad emplea las definidoras: *prepotencia, falta de respeto, inmoralidad, abuso, violencia, acoso, morbosidad y hostigamiento*.

Nuevamente es nombrada la inmoralidad, es decir, el hostigamiento es reconocido como un comportamiento que no es bien visto por la sociedad al contravenir con las buenas costumbres, también se conceptualiza como un abuso de poder que genera la violencia sin mostrar ningún respeto o consideración por la víctima.

Por su parte las mujeres con mayor antigüedad definieron el hostigamiento sexual de la siguiente forma. La primera de ellas utilizó los términos: *ofensivas, humillantes, salvajes, brutas y abominables*.

Cuatro de sus cinco definidoras hacen alusión a un comportamiento sumamente violento que al ser rechazado por la víctima le generara insultos y malos tratos.

La siguiente participante emplea en la definición de hostigamiento sexual las palabras: *acosante, hostigamiento, agresivo, violento, insinuante, ilegal, amenazante, enfermizo, humillante y molesto.*

Al nombrarlo con sus dos primeras definidoras nos muestra que conoce esta violencia, que por lo menos la nombra, lo reconoce como un comportamiento sumamente violento y humillante que molesta a quien lo recibe y su existencia refiere a la ilegalidad, por lo que tiene sin duda un castigo legal, sin embargo lo justifica como un comportamiento enfermizo.

La última policía con 32 años de antigüedad nombra esta violencia con las definidoras: *acoso sexual, verbal, visual, laboral, calle, transporte y violación.*

Esta mujer alude directamente a un hostigamiento dirigido a la sexualidad transgrediendo a la víctima desde el lenguaje hasta una posible violación, ubica la existencia del hostigamiento sexual en diversas esferas de la vida pública incluyendo los campos laborales. Mostrando así que esta agresión no es exclusiva de un tiempo o un espacio.

La mayoría de estos sujetos tomados de ambas muestras refieren un concepto adecuado de hostigamiento sexual, al reconocerlo como un comportamiento violento y agresivo que tiene su origen en un abuso de poder humillando, atacando y maltratando a sus víctimas, buscado llegar en la mayoría de los casos a una relación sexual sin importar el medio utilizado, incurriendo incluso en una violación la cual es vista dentro de este espacio laboral como una agresión común.

Cabe mencionar que algunos elementos policíacos principalmente masculinos emplean términos como necesario, involuntario, amor y deseo para justificar su comportamiento negando así el origen violento del hostigamiento sexual. Es importante señalar que tanto hombres como mujeres reconocen correctamente los componentes y consecuencias de ésta agresión, sin embargo en algunas de sus definidoras incluyen la palabra enfermedad o enfermizo, siendo una fuerte justificación a esta violencia; no resulta conveniente encubrir o aminorar el hostigamiento sexual se trata de erradicar su existencia y no responder a la violencia con más violencia.

Es un avance que esta población, conformada por hombres y mujeres policías, conozcan esta agresión, ubiquen sus implicaciones y todas aquellas manifestaciones que probablemente favorecen la presencia del hostigamiento inmiscuido en la vida cotidiana; este reconocimiento se refleja en acciones o conductas que forman parte de los lineamientos o componentes que Bedolla y García (1993) utilizan en la definición de hostigamiento sexual, en donde las acciones sexuales no recíprocas, la coerción sexual y los sentimientos de desagrado forman parte del comportamiento implícito de esta agresión y a su vez la distingue de cualquier otro comportamiento. La muestra estudiada identifica claramente estos componentes, señalados a continuación.

### ❖ **Acciones sexuales no recíprocas**

*Abuso, abrazar, acariciar, acercamientos, acoso, agarrarle por atrás, agarrarle sus senos, agresión, asecho, asediar, atacar, burlarse, chiflido, coito, corretear, depravación, deseo, empalagos, encimoso, enseñar un vibrador, espiar, exhibición de genitales, falta de respeto, formas de saludar, forzar, golpes, gritos, groserías, hablarle de sexo, hostigamiento, indirectas, insinuaciones obscenas, insistir, instigar, insultar, invitaciones a salir, irrumpir, libidinoso, lujuria, llamadas telefónicas, maltrato, manoseo, masturbaciones sexuales, miradas, molestar, morbo, nalgada, obligar, obscenidad, observar, palabras obscenas, perseguir, piropos, pornografía, presionar, proposiciones, psicópata sexual, relaciones, retener, señas obscenas, sexo, tocamientos, tratar de acariciar, ultrajar, vejación, violación y violencia.*

### ❖ **Coerción sexual**

*Acuerdos, afectación, amabilidad, amedrentar, amenazas, aprovecharse de la necesidad, arrestos, atropello, beneficio, cárcel, castigo, chantaje, control, convenios, despedir del empleo, dolo, engaños, entorpecer, favoritismo fingido, golpes, hacer algo en contra de uno, intimidación, insultar, lastimar, más tiempo en el trabajo, necesidad económica, no desenvolverse en el trabajo, no permitir la superación, obligaciones, obsequios, obstáculos, pedir algo a cambio, pobreza, poder, prepotencia, presionar, promesas, regalos, reprimir, sobornar y tener mejor trabajo.*

### ❖ **Sentimientos de desagrado**

*Alteraciones psicológicas, angustia, asco, bochornoso, cansancio, cólera, confusión, culpa, daño, demencia, denigrar, depresión, desagradable, desconfianza, desdicha, desesperación, desilusión, desmoralizar, devaluar, dolor, enfado, estresante, fastidio, frustración, horrible, hostil, humillante, impotencia, incertidumbre, incómodo, incomprensión, inconformidad, indignante, inferioridad, injusticia, inseguridad, insomnio, intranquilidad, ira, locura, miedo, nerviosismo, no vivir tranquila, odiar, penoso, rechazo, rencor, repugnante, soledad, temor, tormento, trastornos emocionales, traumas psicológicos y vergüenza.*

La población total también identifica los posibles generadores del hostigamiento sexual, los lugares en los que se presenta y los roles relacionados con ésta violencia, los cuales son descritos a continuación.

### ❖ **Generadores de hostigamiento sexual**

*Abuso de autoridad, abuso de grado, abuso de poder, alcohol, aprovechamiento de la fuerza física, control, cultura, enfermedad (psicópata sexual), feminismo y machismo.*

## ❖ **Lugares en donde se presenta**

*Calle, cárcel, escuela, familia, medios de comunicación (revistas), trabajo y transporte colectivo.*

## ❖ **Roles relacionados**

*Compañero, hombre, homosexuales, jefe, joven, lesbianas, maricones y mujer.*

En el análisis de las definidoras la población menciona algunas características sociales que preferentemente debe poseer la víctima tales como *carencias, inferioridad, necesidad económica, pobre, sola, soltera, sumisión y virginidad*; estos términos favorecen la presencia del hostigamiento sexual ya que la víctima no cuenta con los recursos necesarios para hacer efectiva su denuncia.

Tomando en consideración lo anterior, se puede argumentar que la muestra de policías estudiada tiene un adecuado concepto de hostigamiento sexual y a pesar de ello no son elementos excluyentes de padecer o ejercer esta violencia, lo reconocen como una violencia llena de connotación sexual que arremete, que molesta, que no es recíproca y que se basa en un abuso de poder. Esta percepción podría considerarse alentadora, pues son ellos los encargados de procurar el orden y la justicia en la sociedad constituyendo una garantía para el país, sin embargo el poseer dichas atribuciones les otorga beneficios que algunos elementos emplean en forma negligente, arbitraria o corrupta, trasgrediendo la ley al invadir la privacidad e intimidad de las personas sin temor alguno pues saben que el uniforme o el nivel de jerarquía los vuelve impunes.

Los testimonios, que a continuación se relatan, pertenecen a policías, un hombre y quince mujeres, a los que identificaremos como H1, M1, M2, M3...M15, mismos que han sido víctimas de hostigamiento sexual por parte de sus compañeros policías, lo que demuestra que, a pesar de que las investigaciones o las tendencias señalan principalmente a las mujeres como las víctimas y a los hombres como los agresores, ningún género se encuentra exento de padecer o ejercer ésta agresión basada en un desequilibrio de poder o fuertes sistemas jerárquicos; ratificando que la profesión, el tiempo, la forma y el lugar no son factores que limiten la presencia del hostigamiento sexual pues se trata de una violencia perpetrada en tantos espacios y lugares en que hombres y mujeres se vean inmersos al interactuar.

- ❖ **M1** *Por lo regular los compañeros no se prestan a un diálogo normal, siempre se desvían con insinuaciones y eso me molesta en lo personal. De alguna manera yo le llamo hostigamiento sexual.*

Este testimonio ratifica lo descrito por HOLA y TORADO (2001) en donde los hombres cierran círculos excluyendo a las mujeres con un comportamiento altamente agresivo y un

vocabulario ofensivo manteniendo conversaciones que comúnmente no tendrían delante de una mujer, esto es una forma de mantenerlas alejadas de sus esferas laborales, ya que éstas si desean mantenerse en éstos núcleos deben estar dispuestas a jugar el mismo juego violento y utilizar el mismo lenguaje soez.

- ❖ **M2** *El actual comandante de la segunda sección de patrullas, trata o mejor dicho busca el momento de encontrarme sola para acosarme y al mismo tiempo amenazarme con arrestarme o buscarme serios problemas si no accedo, ya que anteriormente, cuando no tenía la comandancia ni siquiera me hablaba y ahora creo que por que se siente con el poder cree que tiene derechos conmigo, me ha llegado hasta ofrecer dinero a cambio de tener un rato de placer conmigo y su hostigamiento es continuo.*
- ❖ **M3** *Si he sido hostigada por un 2° oficial constantemente me hacía propuestas inicuas y decía que como el era muy allegado al subdirector de la SSP nadie le iba a hacer nada e incluso alguna vez dijo que todas éramos iguales y que cuanto creía que yo valía y aunque se puso la queja no se le hizo nada efectivamente y no me hicieron caso.*
- ❖ **M4** *Recibí una propuesta que al término del curso me esperaban para pasar la noche con la "X" persona y fui castigada en la entrada todo el día sin derecho a comer, ir al baño ni sentarme un minuto, ignorando la presencia de uno al momento de querer dialogar con la persona para saber el motivo de dicha actitud. Levantándome falsos y buscarme problemas con los compañeros.*

El abuso de poder es un punto clave en el hostigamiento sexual como lo muestran éstos relatos, es común que los policías mejor ubicados jerárquicamente hagan presas del hostigamiento a sus subalternos en donde principalmente se generan castigos, amenazas y represalias si se rechaza o se denuncia esta conducta que violenta indudablemente a quien la padece.

- ❖ **M5** *Yo he sido objeto de hostigamiento sexual ya que si no accedo repercute en mi trabajo y creo que estoy a punto de llegar a un límite de abandonar mi trabajo y esto repercute en mi familia.*
- ❖ **M6** *Hostigamiento sexual queriendo con uno de parte del agrupamiento femenil. Y por no seguir su petición son amenazas en lo laboral.*

Estas palabras muestran además de un abuso deliberado de poder la coerción sexual que reciben las víctimas en donde el repudio y el rechazo de la acción sexual responden abiertamente en perjuicio de la persona hostigada.

- ❖ *M7 Me paso cuando estaba en la academia con un sargento siempre me hablaba primero en buena onda y después como no quise nada con el empezaron los abusos de autoridad hasta que un superior lo calmo.*

El cortejo constituye un vínculo relacionado socialmente con el placer y la satisfacción de generar en uno mismo y en el otro sentimientos agradables y generalmente correspondidos, previos a una relación, sin embargo, es común que el hostigador emplee diversas técnicas de cortejo sin importar si es bien recibido o no, con la intención de confundir a la víctima al no reconocer el comportamiento como hostigamiento sexual desagradable y violento.

- ❖ *M8 El hostigamiento sexual se puede dar en cualquier lugar ya sea en el micro o en el metro hasta en el lugar de trabajo y tu casa. Yo lo he recibido en la calle, varias veces me han tocado los senos y mi trasero.*
- ❖ *M9 El hostigamiento sexual es más frecuente en la calle, en el metro o micro (combi).*
- ❖ *M10 Me desagrada mucho que cuando vas en el transporte público los hombres no respeten a las mujeres ya sea ofendiendo con la mirada hasta tocarte.*

Definitivamente se hace hincapié en que el hostigamiento sexual no es propio o exclusivo de una esfera de la sociedad; éste se encuentra presente en cada espacio en el que se hayan interactuando hombres y mujeres como una forma de violentar al otro en su espacio, su tiempo, su dignidad, su cuerpo y sobre todo su sexualidad.

- ❖ *M11 Lo he recibido por una compañera de trabajo de otro turno que me enseñó sus pechos y me dijo que me iba a violar*
- ❖ *M12 Estos casos se presentan en repetidas ocasiones ya que las propias compañeras hostigan llámese al esposo, al amigo, al que sea, aún teniendo ellas pareja propia o al que estén hostigando la tenga.*
- ❖ *H1 Un día que mi compañera y yo nos encontrábamos en servicio cerca de la central de abastos al final del turno me dijo que se sentía mal que si la podía por favor*

*acompañar a su casa cuando estábamos cerca me abrazo y me dio un beso lo cual me sorprendió mucho, cuando llegamos a su casa me invitó a pasar y me pidió que le hiciera el amor a lo cual me negué rotundamente y ella se molesto y me amenazó de acusarme de hostigamiento sexual, pero después se arrepintió por que ya le había hecho lo mismo a otros compañeros y todo quedo normal.*

Las mujeres con la intención de mantenerse en la vida pública y formar parte de la población económicamente activa, sobretodo en este espacio laboral altamente masculinizado ha tenido que tomar como propias actitudes y comportamientos violentos como lo muestran los testimonios antes mencionados, por esto se confirma con puño y letra de mujeres policías que por lo menos en éste medio el hostigamiento sexual se presenta a todos niveles y en todas direcciones, es decir, esta población conformada por hombres y mujeres policías cualquiera puede ser víctima o victimario de ésta violencia. Aquí las mujeres rompen con su rol tradicional que las limita y las reduce a ser mujeres y toman un papel que las dirige y las hace incurrir en ésta violencia.

- ❖ **M13** *Yo tengo la opinión de que las mujeres policías debemos de tener un poco de apoyo ya que aquí en la corporación , si tu tienes un problema de hostigamiento sexual, haces escritos y partes informativo y nadie te hace caso, los mismos mandos de la SSP apoyan a los que acosan. Esto lo comento por que conozco el problema de varias compañeras.*
- ❖ **M14** *Deberían de tener algún tipo de sanción para la gente que hace esto por que en éste lugar hay cierto tipo de gente que no permite que uno desempeñe con gusto su labor, al grado de que muchas compañeras han pedido su cambio de aquí.*
- ❖ **M15** *Hace un tiempo tuve un problema, pedí ayuda a los mandos, por un momento creí que me ayudaba por que me escucho atenta, le pedí que no me sacara a servicio por ser algo delicado, después sólo me dijo que subiera a la patrulla y me dejó en el zócalo todo el turno. Fue una decepción y me di cuenta que lo único para lo que servimos es para servirles y estoy enfadada por eso y decepcionada.*

Si bien es cierto que se ha demostrado que las mujeres policías también hostigan sexualmente a sus compañeros (as), es verdad que siguen siendo ellas quienes más frecuentemente padecen ésta violencia; sin embargo, la situación económica por la cual atraviesa nuestro país no permite que hombres y mujeres abandonen tan fácilmente su trabajo por ser éste quien ayuda al sustento de sus familias, es por esta causa que las personas que padecen el hostigamiento sexual buscan ayuda por diversos medios a fin de frenar ésta violencia, creyendo en nuestras leyes y sobre todo en superiores jerárquicos encargados de hacerlas cumplir. Se hace un atento llamado a la comunidad y a las autoridades por el respeto a la vida, la dignidad y el albedrío sexual, negando y eliminando el hostigamiento sexual o cualquier otra manifestación de violencia, como una forma natural de relación entre los seres, es por esto que sin importar quien pida ayuda, lo importante es brindarla para evitar peores daños que puedan mermar la vida emocional, psicológica, económica o física de quien padece ésta agresión.

## CONCLUSIÓN

La violencia en cualquiera de sus manifestaciones ha existido a lo largo de la historia provocando ser naturalizada dentro de las relaciones interpersonales, es decir, la cotidianeidad genera que la violencia se vuelva casi imperceptible, trivializada hasta el punto que aún cuando genera insatisfacción se dificulta pensarla, registrarla y sobre todo nombrarla, así el hostigamiento sexual como parte de la violencia de género es percibido con frecuencia como una forma natural de cortejar a la persona hostigada, postrando a ésta en una situación que le impide reconocerlo fácilmente como agresión, propiciando que independientemente de quien sea la víctima y quien el victimario no sean capaces de reconocerse como tales, dando pie a que hombres y mujeres puedan participar indistintamente en ésta agresión, mostrando que no existe una víctima típica del hostigamiento sexual ni un tipo característico de agresor, con la única salvedad de que la víctima es una mujer en la inmensa mayoría de los casos, y de que el agresor es un hombre (Calderón, Yanuzova, Castañeda y Basso, 1992)

Esta investigación se realizó dentro de los cuerpos policíacos por representar un ambiente violento en el que se encuentran interactuando hombres y mujeres, con el objetivo de conocer el significado que ésta población le otorga al hostigamiento sexual. Los sectores policiales son considerados como espacios laborales altamente masculinizados y anteriormente exclusivos de los varones, por permitir cotidianamente el uso de la violencia como parte fundamental en la realización de sus labores al combatir la delincuencia; por su parte las mujeres que se atreven a romper el rol tradicional de realizar labores asistenciales y deciden incursionar a éstos espacios deben asumir como propio el rol culturalmente atribuido a los hombres, situación que las obliga a dejar de lado el comportamiento típicamente femenino integrando en su conducta actitudes de violencia, agresión, competitividad, asertividad y todas aquellas características que le permitan salir avantes en su única oportunidad de mostrarse al mismo nivel que sus colegas masculinos con la intención de permanecer dentro de la organización.

Sin embargo este nuevo rol adoptado no garantiza a las mujeres la total aceptación de su presencia por parte de sus compañeros, ya que dentro de éste campo laboral se enfrentan a diversos obstáculos que las excluyen dentro de la institución tales como la segregación laboral y la discriminación sexual; una de las agresiones más frecuentes en éste espacio es el hostigamiento sexual empleado como una forma de disuadirlas en su incursión o permanencia a los cuerpos policíacos. Esta violencia ha sido empleada hasta el punto de ser trivializada y por tanto se considera como una forma natural de relación entre los miembros de ésta organización.

Por lo anterior en ésta investigación se concluye que la muestra estudiada posee un concepto claro de hostigamiento sexual al identificarlo como una violencia que se origina por un abuso de poder, la cual agrede, molesta y maltrata; sin ser recíproco hace uso de amenazas y prepotencia como un medio para alcanzar su objetivo sexual, el cual no siempre se logra. Saben que el hostigamiento sexual puede ir desde la utilización de palabras obscenas hasta la violación, siendo ésta la agresión más grave. Dentro de su concepto

catalogan al hostigamiento sexual como inmoral debido a que es una conducta que atenta contra las normas y las buenas costumbres de la sociedad, reconociéndolo así como un comportamiento delictuoso que encuentra su punibilidad en el Código Penal, sin embargo, con frecuencia las leyes parecen apoyar este delito ya que es común que las denuncias no prosperen por falta de pruebas, de no encontrar elementos suficientes o de no interpretar el art. que lo contiene como una agresión seria, convirtiéndose la falta de una sanción en uno de los principales motivos por los cuales no se denuncia.

De acuerdo al concepto referido por los policías sobre hostigamiento sexual y a su formación basada en un legado ético que les exige el compromiso por mantener el orden, la seguridad y la justicia social en el pleno cumplimiento de la legalidad se esperaría que ésta violencia no existiera dentro de los cuerpos policíacos; sin embargo, los datos de ésta investigación demuestran lo contrario al poner de manifiesto que el hostigamiento sexual esta presente dentro de la organización como una forma natural de interacción entre las personas volviéndose así una violencia trivial y de difícil solución contradiciendo el Código Penal para el D. F. en donde el hostigamiento sexual ha sido tipificado con la intención de erradicarlo reconociéndolo así como un delito sexual punible, por lo que las prácticas comunes de ésta agresión llevadas a cabo dentro de los cuerpos policíacos representan un delito que en éste espacio no ha sido considerado como tal integrándose a la cotidianidad del trabajo en donde no sólo los hombres hostigan sino que las mujeres al compartir en cierta forma el mismo poder que ellos incursionan en un juego violento que les permite ser generadoras de hostigamiento sexual, el cual en este espacio laboral sin importar la preferencia sexual puede ser dirigido a todos los elementos incluidos los del mismo sexo.

Esta situación evidencia una realidad en la que actualmente las mujeres al formar parte de la población económicamente activa, han adquirido un grado de poder que no les permite reconocerse como aquellas mujeres sumisas y abnegadas, enfrentando por tanto un contexto violento, en la vida pública y privada, con la misma dosis de violencia; por ésta razón el hostigamiento sexual así como cualquier otra manifestación agresiva no podrá erradicarse con el simple hecho de conocer su concepto y aceptar su existencia. La verdadera erradicación culminará cuando hombres y mujeres sean capaces de aceptar y respetar la diversidad del otro, cuando los hombres puedan hablar con las mujeres y viceversa sin excluirse mutuamente, cuando ambos logren tener las mismas oportunidades sin tomar en cuenta el rol de género, es decir, cuando se reconozcan entre sí y ante la sociedad como seres incluyentes y completos al interactuar en la esfera de su elección, buscando la equidad entre los géneros en beneficio de la sociedad por medio de una militancia política que luche por ganar espacios de poder donde exista realmente una perspectiva de género.

La pugna por la igualdad no debe ser un esfuerzo individual, aislado o de una minoría, es necesario incrementar la participación de organismos internacionales, independientes e incluso gubernamentales que en conjunto con los ciudadanos de una sociedad sigan luchando por erradicar de la vida cotidiana la discriminación, la segregación, la marginación y cualquier manifestación de violencia incluido obviamente el hostigamiento sexual.

## **LIMITACIONES Y SUGERENCIAS**

Para finalizar esta investigación es importante dar a conocer todas aquellas limitaciones presentadas en el desarrollo de éste documento y que de alguna manera obstaculizaron su realización. De igual forma se presentan las sugerencias que las autoras consideran pertinentes, con la finalidad de contribuir en la lucha por la erradicación del hostigamiento sexual en futuras investigaciones.

### **LIMITACIONES**

Una de las principales limitaciones en el desarrollo de ésta investigación, totalmente ajena a la voluntad de las autoras, corresponde a la poca accesibilidad de las autoridades policiales para proporcionar la población solicitada. Al ser la SSP un organismo gubernamental no permite tan fácilmente realizar investigaciones, ya sea con sus elementos o dentro de sus instalaciones, con la finalidad de salvaguardar su prestigio social controla el uso de la información obtenida. Por tal motivo en cada una de las sesiones en que se aplicó la técnica fue asignado un sargento encargado de vigilar que la tarea se llevara a cabo de acuerdo a lo autorizado previamente.

Dando origen a otra limitante, en donde la participación de los elementos al narrar un acto de hostigamiento sexual padecido, fue escasa al considerar que la presencia de su autoridad implicaría posibles represalias.

Una limitante cultural consistió en el propio tema de investigación ya que socialmente no existe una apertura al hablar de la sexualidad y mucho menos cuando ésta es invadida, por tal motivo los participantes mostraron cierta resistencia al hablar de hostigamiento sexual por considerarlo una agresión que atenta directamente sobre su intimidad sexual.

La participación de la muestra masculina al narrar un acto de hostigamiento sexual vivenciado fue prácticamente nula, pues solo un sustentante se atrevió a describir su experiencia, mientras que el resto demostró que su comportamiento esta regido por un rol social que les impide por un lado mostrarse vulnerables ante cualquier agresión y por el otro se mofa de aquel que intente violar estos lineamientos reprimiendo su participación y evidenciando así otra limitante cultural.

Sin proponernos pudimos detectar una fuerte limitante de la Técnica de Redes Semánticas Naturales, ya que ésta proporciona únicamente resultados globales de un estudio, es decir, en ésta investigación al emplear dicha técnica se sabe que la población estudiada en general posee un concepto adecuado sobre hostigamiento sexual, sin embargo, al analizar las definidoras otorgadas por 15 participantes 7 hombres y 5 mujeres, se observó que 2 de los hombres no poseen un concepto real de hostigamiento sexual, uno más no lo

tiene claro; mientras que el resto en hombres y mujeres manejan un concepto adecuado. La limitante radica en que ésta técnica excluye a la minoría sin hacer hincapié en los casos específicos en los cuales el significado buscado no es claro o no existe.

Las limitaciones antes mencionadas no representaron un obstáculo que pudiera vencer la voluntad de las investigadoras, sino que pusieron de manifiesto su pie de lucha por lograr participar activamente y aportar elementos que favorezcan el avance en la investigación por la erradicación de la violencia de género, primordialmente del hostigamiento sexual venciendo favorablemente todos y cada uno de los obstáculos presentados durante el desarrollo de éste documento y posteriores a él. Sabemos que la población es difícil de abordar, peligrosa y violenta en su forma de actuar, cabe mencionar que incluso la publicación de los resultados obtenidos se encuentra restringida por la SSP representando un peligro para las autoras, mismas que al inicio de ésta investigación fueron amedrentadas al ser obligadas a firmar un oficio que limitaba además de la publicación los medios y métodos empleados en la realización de ésta tarea, advirtiendo también que por ningún motivo la identidad de los participantes debía conocerse; sin embargo, lo importante es vencer el peligro, el miedo y tomar la iniciativa que permite una transparencia que abre éstos espacios tan cerrados en pro de la equidad, el respeto, la diversidad y el conocimiento con la finalidad de lograr una mejor sociedad.

## **SUGERENCIAS**

Se sugiere explorar el significado del hostigamiento sexual en distintos niveles jerárquicos, tomando en consideración a los sujetos que poseen el máximo grado y aquellos que se encuentran en el último nivel con la intención de conocer como influye su posición en la construcción del concepto cuyo origen es un abuso de poder.

Una alternativa muy interesante sería que con base en los resultados obtenidos a través de la técnica de redes semánticas naturales se realizará una entrevista profunda con aquellos sujetos que han padecido hostigamiento sexual, con el objetivo de darle un seguimiento a su problemática elaborando talleres, cursos, manuales y conferencias que busquen la erradicación de ésta violencia.

Otra sugerencia consiste en abordar la problemática del hostigamiento sexual en espacios similares, empleando técnicas diferentes de detección, medición y acción tales como cuestionarios (abiertos, cerrados y opción múltiple), completamiento de frases, talleres.

Finalmente se puede destacar que este trabajo cumple satisfactoriamente con los objetivos de investigación planteados en éste documento, dando a conocer el significado psicológico que hombres y mujeres policías otorgan al hostigamiento sexual a través de la técnica de redes semánticas naturales, destacando que a pesar de que ésta población conoce los componentes e implicaciones de ésta agresión, mantiene un comportamiento sumamente violento al ejercer el hostigamiento sexual indiscriminadamente dentro de la organización.

## REFERENCIAS

- Abadía, I. (2001) *Violencia salud y equidad de género*. Panamá: Instituto de la Mujer.
- Alemaný, C., Luc, B., Mozo, C. (2001) *El acoso sexual en los lugares de trabajo*. Madrid: Instituto de la mujer.
- Amnistía Internacional (2001) *Cuerpos rotos mentes destrozadas: tortura y malos tratos a mujeres*. Madrid.
- Arroyo, A., Ayala, C., Carrillo, J., Ibarra, B. y Ríos, M. (1986) *La mujer y el trabajo en México. Antología*. México: Printed.
- Ausfelder, T. (2002) *Mobbing. El acoso moral en el trabajo, prevención, síntomas y soluciones*. Barcelona: Océano ámba.
- Bedolla, P., Bustos, O., Flores, F., García, B. (1988) *Estudios de género y feminismo I*. México: Fontamara.
- Bedolla, P., Bustos, O., Flores, F., García, B. (1993) *Estudios de género y feminismo II*. México: Fontamara.
- Bedolla, P. (2000) *El problema del hostigamiento sexual reflexionando sobre su incidencia y prevención en el 2000. Art. Programa de Sexualidad Humana*. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Bedolla, P. (2003) Hostigamiento sexual y los y las universitarias. En *Que dicen las académicas a cerca de la UNAM*. Coordinadoras Bustos, O. y Blázquez, N. México: UNAM.
- Birgin, H. (2000) *Ley mercado y discriminación. El género del trabajo*. Argentina: Biblos.
- Bleichmar, E. (1991) *El feminismo espontáneo de la histeria*. México: Siglo XXI.
- Cabildo, M. (2003) *Acoso sexual*. México: Revista Proceso.
- Calderón, C., Yanuzova, M., Castañeda, A. y Basso, B. (1992) *La violencia y los derechos humanos de la mujer*. Bogotá: Printex.
- Camacho, G. (1996) *Mujeres fragmentadas. Identidad y violencia de género*. Ecuador: Ceplaes.
- Capel, R. (1999) *Mujer y trabajo en el siglo XX*. España: Arco libros.

- Cazorla, G. (1994) *Conductas sexuales adictivas: violación, hostigamiento sexual, incesto, lenocinio y estupro. En Antología de la sexualidad humana. Vol III.* México: CONAPO.
- Código Penal para el Distrito Federal (2003). México: Porrúa.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2001) México: Prisma.
- Cooper, J. (1989) *Fuerza de trabajo femenina urbana en México.* México: PUEG-UNAM.
- Cooper, J. (2000) *Si te molesta... ¡Es hostigamiento sexual! Compilación del Grupo de trabajo contra el Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral.* México.
- Cooper, J. (2001) *Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y resolución de los casos en el ámbito laboral.* México: PUEG-UNAM.
- Cooper, J. (2001) *Esto es cosa de hombres? Trabajo, género y cambio social.* México: PUEG-UNAM.
- Corsi, J. (1995) *Violencia masculina en la pareja.* Buenos Aires: Paidós.
- Délano, B., Todaro, R. (1993) *Asedio sexual en el trabajo.* Chile: Centro de estudios de la mujer.
- De la Selva, S. (1987) *Perfil de personalidad de la mujer policía y su comparación con otros grupos.* Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología. UNAM.
- Díaz, S. y Ortiz, T. (1992) *Atribuciones causales en el fenómeno de hostigamiento sexual.* Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Diccionario Enciclopédico ilustrado. Larousse (1991) quinta ed.
- Diccionario de Psicología Dorsch (1985)
- Delgado, P. (1998) *El aprendizaje genérico masculino que favorece la conducta violenta del varón (masculinidad y violencia).* Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Elu, C. (1984) *Trabajo de la mujer y fecundidad: especial referencia a México. La mujer y el trabajo en México S. T. y P. S. unidad coordinadora de políticas, estudios y estadísticas del trabajo.* México: Imes.
- Esparza, A. (1999) *Historia del hostigador sexual en la UNAM desde la perspectiva de género.* Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Espinosa, P. (2000) *Una visión sobre los avances y retos en materia de equidad y género.* México: Honorable Cámara de Diputados. LVIII Legislatura.

- Falcón, M. (2001) *Malos tratos habituales a la mujer*. Barcelona: Boisch.
- García-Araujo, R. (2004) *Mujeres policías: sólo para mujeres víctimas en el D. F.* México: El Heraldo, 22 de enero.
- García-Franco, J., Martínez, J. (1989) *Algunas perspectivas teóricas acerca de la agresión*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- García-García, B. (1988) *La definición del acoso sexual y su relación con las actitudes: un estudio comparativo*. Tesis de Doctorado. México: Facultad de Psicología División de Estudios de Posgrado, UNAM.
- García-Olivares, A. (1998), *La Psicología en México y los estudios de género*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Garza, J. (1997) *Evolución del trabajo*. México: Mc Graw Hill.
- González, E. (2000) *Acoso sexual*. Buenos Aires: Depalma.
- González-Marín, M. (2000) *Globalización en México y desafíos del empleo femenino*. México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- Gutiérrez, A. (1990) *Mujer y trabajo. Estudios sobre la subjetividad*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Guzmán, F. (2002) *¿Dónde trabajan los hombres y dónde las mujeres? Segregación ocupacional por género en el trabajo extradoméstico, en México 1970-2000*. Tesis de Maestría. México: Facultad de Economía, UNAM..
- Gregorio, C., y Agrela, B. (2002) *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*. España: Universidad de Granada.
- Hernández, D., Schwarz, M. (2002) *Mujer, trabajo y familia*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Herrera, G. (2001) *Antología de estudios de género*. Ecuador: FLACSO.
- Hola, E. (2002) *Cambios del trabajo-condiciones para un sistema de trabajo sustentable*. Chile: CEM.
- Hola, E., Torado, R. (2001) *Los mecanismos del poder. Hombres y mujeres en la empresa moderna*. Chile: CEM.
- INEGI-STPS, (2003) *Encuesta nacional de empleo*. México.
- Joekes, P. (1987) *La mujer y la economía mundial*. México: Siglo XXI y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la mujer.

- Hirigoyen, M. (1998) *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. España: Paidós.
- Kaufman, M (1989) *Hombres placer, poder y cambio*. República Dominicana: Taller CIPAF.
- Kurczyn, P. (2001) *Derechos de las mujeres trabajadoras*. Cámara de Diputados. LVIII Legislatura. México: UNAM.
- Lamas, M. (2000) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa / PUEG.
- Ley Federal del Trabajo (2000). México: Sista S.A. de C.V.
- López-Marín, A., y Salazar, V. (2001) *El significado del concepto hostigamiento sexual en alumnos y alumnas de una institución de educación media superior*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología. UNAM.
- López-Sohle, E. (2002) *Los significados de la violencia y el poder, conceptos clave de la masculinidad tradicional*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología UNAM.
- Maceira, L. (2001) *Y nos amanecemos. Reflexiones a partir de una experiencia de formación de mujeres jóvenes para la prevención de la violencia de género*. México: Impretel S.A. de C.V.
- Manzanares, A. (1992) *Temas de historia social del trabajo*. España: PPU.
- Martínez-Garnelo, J. (1999) *Policía nacional investigadora del delito*. México: Porrúa.
- Méndez, D. (1998) *Identificación del hostigamiento sexual, como una agresión hacia la mujer en cuatro grupos de trabajadoras*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Montenegro, M. (2002) *Aportaciones de la psicología al proceso de evaluación para la selección y seguimiento de policías judiciales*. Tesis de Maestría. México: Facultad de Psicología, División de estudios de posgrado, UNAM.
- Olavaria, J. (2001) *Hombres a la deriva? Pude, trabajo y sexo*. Chile: Flaxo.
- Ortiz, S. (1999) *Función policial y seguridad pública*. México: Mc Graw Hill.
- Ortner, S., y Whitehead, H. (2000) *Indagaciones acerca de los significados sexuales*. En el género la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Porrúa / PUEG.
- Pardo, M., Sánchez, E., Echeverría, Y., Gambó, I. (2000) *La etiología de la violencia y el maltrato doméstico contra las mujeres*. España: Universidad Pública de Navarra.

- Pingarrón, G. (2000) *Acercamiento al significado de conceptos claves en torno a la sexualidad por hombres y mujeres del servicio de geriatría del hospital PEMEX*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Psicología, UNAM.
- Quiterio, G. (1993) *Violencia contra la mujer a través de múltiples miradas*. República Dominicana: Centro de apoyo aquelarre.
- Ramírez, J. (2001) *¿Por qué quieres matarme poco a poco? La violencia contra la mujer*. México: Fundación mexicana para la salud.
- Rangel, E. (1994) *Reseña histórica de la policía auxiliar del D. F.* México: Corporación mexicana de impresión S. A. De C. V.
- Red de Mujeres Sindicalistas (2002) *Para la construcción de ambientes laborales libres de hostigamiento sexual*. México
- Red de Mujeres Sindicalistas (2002) *Rompiendo el silencio. Por un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento*. México.
- Rico, J. (1983) *Policía y sociedad democrática*. Madrid: Alianza S.A.
- Staff, M. (2001) *Acoso sexual un problema laboral*. México: PUEG-UNAM.
- Staff, M. (2002) *Violencia contra las mujeres. 20 años de lucha por los Derechos Humanos*. Panamá: Instituto de la mujer / Universidad de Panamá.
- Torrente, D. (1997) *La sociedad policial*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas Universidad de Barcelona.
- Traveso, M. (2000) *Violencia en la pareja. La cara oculta de la relación*. EEUU: Banco interamericano de desarrollo 2000.
- Valdez, J. (1998) *Las redes semánticas naturales, uso y aplicaciones en la Psicología social*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Vives, J. (1998) *Violencia social, sexualidad y creatividad*. México: Plaza y Valdés SA de CV / UAM.
- Wise, S., Stanley, L. (1992) *El acoso sexual en la vida cotidiana*. México: Paidós.
- Yáñez, J. (1999) *Policía mexicana*. México: Plaza y Valdés SA de CV / UAM.
- Zúñiga, M. (1999) *Cambio tecnológico y nuevas configuraciones del trabajo de las mujeres. Un estudio de caso de una empresa de arneses para automóviles*. México: Colegio de Sonora.

# ***ANEXOS***

# ***ANEXO 1***

## *FORMULARIO DE APLICACIÓN*



***ANEXO 2***

***VALOR J***

VACIADO DE INFORMACIÓN TEXTUAL DE LAS PALABRAS DEFINIDORAS Y SUS JERARQUÍAS POR SUJETO (HOMBRES Y MUJERES)

N	EDAD	AÑOS SERV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	J
			15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1
1	30	12	acosar	tratar	locar	molestar	monte	reprochar	palabras	insistir								
2	44	14	odiar	abusar	abusar	molestar	molestar	acosar										
3	26	06	amenazar	amenazar	amenazar	engañar	proponer	propone	molestar									
4	35	12	violación	violencia	delito	abuso	abuso											
5	31	09	acoso	maltrato	golpes	violación	insultar	insultar										
6	38	10	explotar	abusos	maltrato	abusos	abusos	caliente	bonita	flaquea	temido	acertado	Llenita	soltera	lechosa	belluda	gorda	
7	23	03	presiones	presiónes	va	abusos	abusos	caliente	presiones									
8	29	03	ofender	maltrato	molestar	molestar	abusos	abusos										
9	33	08	leño	grave	trabaja	abusos	abusos	abusos										
10	35	12	abusar	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
11	25	10	personas	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
12	21	01	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
13	32	05	de espaldas	relación	amor	sexo	sexo	sexo										
14	34	00	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
15	31	06	abusos	molestar	insultar	abusos	abusos	abusos										
16	25	03	sexo	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
17	27	03	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
18	34	14	violencia	violencia	abusos	abusos	abusos	abusos										
19	28	08	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
20	30	11	violencia	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
21	26	03	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
22	30	03	persona	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
23	37	12	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
24	28	04	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
25	26	09	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
26	26	08	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
27	25	01	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
28	27	06	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
29	37	14	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
30	39	12	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
31	32	09	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
32	30	10	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
33	33	08	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
34	37	12	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
35	27	02	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
36	46	07	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
37	28	05	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
38	31	10	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
39	46	20	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
40	43	20	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
41	29	05	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
42	26	02	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
43	31	05	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
44	36	08	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
45	28	09	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
46	34	09	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
47	20	01	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
48	47	27	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
49	35	14	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
50	31	06	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
51	22	02	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
52	30	12	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
53	33	01	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
54	23	04	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
55	44	18	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
56	41	20	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
57	27	02	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
58	38	08	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
59	34	09	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										
60	26	08	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos	abusos										

TABLA 1 VACIADO DE DATOS DE LA MUESTRA DE HOMBRES.

LOS DATOS DE LA MUESTRA FUERON RECOLECTADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2004.

N = NUMERO DE SUJETO  
 AÑOS SERV = AÑOS DE SERVICIO  
 J = JERARQUIA  
 V.S = VALOR SEMANTICO

TOTAL 469

VACIADO DE INFORMACIÓN TEXTUAL DE LAS PALABRAS DEFINIDORAS Y SUS JERARQUÍAS POR SUJETO (HOMBRES Y MUJERES)

N°	EDAD	AÑOS SERV	1 15	2 14	3 13	4 12	5 11	6 10	7 9	8 8	9 7	10 6	11 5	12 4	13 3	14 2	15 1	J VS
61	38	01	miradas	carinoso	envidiable	desasosado	desafío	odiable	despreciado	caprichoso								4
62	31	08	acosar	inteligente	alienado	logradora												4
63	32	10	lavonismo fingido	agresivo	reproceso	volencia psicológica	violencia física											5
64	32	05	acoso sexual	fastidio	maltrato	incomprention												4
65	42	18	acoso sexual	hostigar	maltrato	obsecion	actitud	intimidación	deseo	insistencia								8
66	27	06	abuso	maltrato	falta educativa	delito	resaca	homosexualidad	credibilidad									7
67	34	08	miradas	prepos	invitaciones	sexo	depravación	fujuna	amenazas									7
68	35	11	intimidar	agresivo	abusar	agresividad	masurbaciones sexuales	manosear	depravación									7
69	26	03	enfermo mental	nun	malidad	acoso	molesiar	fastimar	baezza	grosero	desagradable							9
70	34	01	depravado	bajos instintos	antisocial	bulgar	horrible	desconfinar	fueroso									7
71	37	13	acostamiento	violación	maltrato psicológico	poca cultura	problemas emocionales	imprudencia	degradación	degenero	privación	incanencia	odioso	fastidio	molesia	penoso	remotamiento	15
72	35	14	violencia	acoso	psicológico	violación	enfermedad	daño	aborto	golera								9
73	39	11	depravación sexual	molesio	tenición sexual	desobediencia sexual	sexo	mujer	hombre	impotencia sexual	oscuridad sexual							9
74	34	06	daño físico	daño físico	abuso	transcurso	medo	peligros	enmen	amenazas	problemas	consecuencias	victimas	golpes				12
75	42	22	abuso	violencia	hostigamiento	sexo	panes nobles	violación	tocamiento	acoso								8
76	28	01	acoso sexual	violación	relación sexual	sexo	obrigata	agresividad	manosear									7
77	28	05	molesiar	insistente	presionar	locar	buscar	malo	lugar	sexo mo l								8
78	30	07	daño sexual	malicia sexual	molesia sexual	insistencia sexual												4
79	30	06	daño	delito	molesia	vergüenza	maltrato	trauma	perjuicio									7
80	38	09	insistir	manosear	morbo	palabras groseras	perseguir											5
81	35	08	molesia	presión	insulto	maltrato	vocabulano											5
82	20	01	acoso	fuerza física	ofensa	chillido	propio											5
83	28	06	debe ser castigado	reprochado	injusto	malo	falta de respeto	no moral										6
84	31	07	debe ser castigado	falta de respeto	injusto	malo	morbo	restregando	piropos	obscenos								6
85	22	01	locar	molesiar	abusar	faltare al respeto	expresar	malicia										8
86	31	07	falta de valores	falta de ética	falta de moral	confianza	abuso	falta de respeto	molesiar	actitud								8
87	27	06	degradante	baezza	voleno	ofensivo	sujo	grosero	humillante	perverso	malicioso	falta de respeto						10
88	45	05	invitar a hotel	coito	tocarla escarmentar	insinuación gesticular	mostrar pene											5
89	28	05	persecución de femininas	acoso	palabras obscenas													3
90	25	03	violación	falta de respeto	insinuación	abono	degradante	baezza	amenazas	prostitución	ofensas							9
91	30	02	acosando	locura	agresión	abuso	molesiar	arrebataamiento	pasión	perversidad								8
92	41	20	violación	abono	acoso sexual	acoso verbal	insinuación sexual	tocamientos	acoso sexual	abuso								8
93	39	15	palabras obscenas	acercamientos	crear situaciones	manera de mirar	formas de saludar	faltas morales	actos aislados	llamadas telefónicas	invitaciones a salir							9
94	44	18	falta de respeto	violación	molesia	intimidación	insulto	perseguida	acoso									8
95	31	05	seguir a una mujer	abuso de sexo	enseñarle el pene													3
96	42	15	manosear	piropos	miradas	señas	agarrarle sus pechos	agarrarle por atrás	insultar	estaría molestando								4
97	38	12	pegarle	locarte por adelante	violencia	locarte sus pechos												8

TABLA 2 VACIADO DE DATOS DE LA MUESTRA DE HOMBRES.

LOS DATOS DE LA MUESTRA FUERON RECOLECTADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2004

N° = NUMERO DE SUJETO  
 AÑOS SERV = AÑOS DE SERVICIO  
 J = JERARQUÍA  
 V S = VALOR SEMANTICO

TOTAL 265

## VACIADO DE INFORMACIÓN TEXTUAL DE LAS PALABRAS DEFINIDORAS Y SUS JERARQUÍAS POR SUJETO (HOMBRES Y MUJERES)

Nº	EDAD	AÑOS SERV.	1 13	2 14	3 15	4 12	5 11	6 10	7 9	8 8	9 7	10 6	11 5	12 4	13 3	14 2	15 1	J V.S
98	33	15	violencia	arabes	lata de respeto	takos a la morri	denio	lata de cultura	evacuacion	venta	palabras	inmoral	indecente	sin	vociferante	laboral	gaiterica	6
99	30	00	oson	discriminación	gusto	buen cuerpo	buñ venir	propinaria			abrir							15
100	29	04	mujer	iconar	psicóloga	dañar	locar sin	maltrato	enfermedad	abusar	abrir							9
101	44	22	fumar	otar	atechar	seguir	construcción	abusar	masir	cuadrar	palabras	tratar de	chamarar					10
102	25	05	lujuria	invadas	palabras con morbo	morbo suco	lesbianas	manchones	revistas		palabras							6
103	21	13	lata de respeto	lata de valores	agresión verbal	agresión física	muchísimo	abundante										6
104	53	20	hostigamiento	acoso sexual	por engaños	amenazada	amenazada	desviación de	lata de	esparcimiento	lata de	educación	ignorancia	gritonas	cremo	desviacion	idiotes	4
105	20	01	agresión	abusar	lata de respeto	normal	desviación de	lata de	esparcimiento	lata de	educación	ignorancia	gritonas	cremo	desviacion	idiotes		14
106	32	13	pasión	rechazo	lata de valores, meritos	denia	desviación de	lata de	el venir		educación	ignorancia	gritonas	cremo	desviacion	idiotes		7
107	30	15	desprecio	acoso sexual	meritos	denia	desviación de	lata de	el venir		educación	ignorancia	gritonas	cremo	desviacion	idiotes		5
108	24	01	intimo de	lata de valores	mostrar a la merri	obligación	obligación											5
109	33	03	abusar a otra persona	desprecio	reparar	desviar	denigrar	acoso	lata de	modar	ofensa							9
110	20	01	acoser	abusar	locar sus partes intims	desviar	acoser	desviación	locar	abusar	abusar							7
111	23	01	acoser	locar	obligación	desviar	desviar	desviación	locar sus partes intims	abusar	abusar							8
112	41	19	acoso	acoso	sexo	se muir a hacer	desviado	desviado	quiere	13								
113	54	13	desprecio	le molestó	sexo	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	matrimonio verbal	8
114	36	15	se ve usted muy bien enseñar al pena	es una hora	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	es una inordinar	9
115	32	07	enseñar al pena	enseñar un	invitar al hotel	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	hablar de sexo	5
116	31	04	agresión verbal	agresión	cremo helado	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	persona insegura de si misma	5
117	26	08	aprovecharse de menores	aprovecharse de la inocencia	apocar	injustar	injustar	pedir algo a cambio	despedir del empleo	mejorar	agradar en pareja	firmadas						10
118	31	07	pequeños meritos	abuso de autoridad	amenazas	agresión	sin valor a los derechos humanos	agresión										8
119	24	02	agresión física y psicológica	prevalencia	enfermedad													3
120	33	12	acoso sexual	prohibiciones indecorosas	locamientos sin consentimiento	desviación de género	palabras obscenas sexuales	amenazas										6

= 33 61 / 6 13

TABLA 3 VACIADO DE DATOS DE LA MUESTRA DE HOMBRES.

LOS DATOS DE LA MUESTRA FUERON RECOLECTADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2004

Nº = NUMERO DE SUJETO  
AÑOS SERV = AÑOS DE SERVICIO  
J = JERARQUÍA  
V.S = VALOR SEMÁNTICO

TOTAL 171

VACIADO DE INFORMACIÓN TEXTUAL DE LAS PALABRAS DEFINIDORAS Y SUS JERARQUÍAS POR SUJETO (HOMBRES Y MUJERES)

N°	AÑOS SERV.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	J	V S
1	26	01	acoso	abuso	molestar	violación												4
2	33	08	injusticia	abuso	prepotencia	abuso	abuso											1
3	45	06	prepotencia	injusticia	abuso	castigos	ignorar	instrucciones										7
4	38	08	trabajo	violencia	amenazas	abuso	tormentos	calumnias	medo	amedrentar	enfermedad	lujuria	castigo	carencia				13
5	46	15	amenazas	amenazas	gritos	indirectas	meo	irrigias										7
6	28	08	violencia	abuso	prepotencia	morbosidad	acoso	inmoralidad										6
7	33	05	rencor	meo	molesto	angustia	acoso	delito	vergüenza									8
8	21	01	violencia	sexo	amenazas	rogar	tormentoso	incidencia	amebala	enfermedades	lujuria							10
9	31	12	prepotencia	violencia	prepotencia	desposismo	desposismo											4
10	28	04	amenazas	molestar	asesito	manipulación	prepotencia	insensibles										8
11	33	11	meo	humor	regal	vergonzoso	indecorosa	ignominias	insultos	desosado								5
12	36	11	abuso	medo	violencia	trauma	desconfianza	depression	problema	desdicha								8
13	34	16	plantar	prepotencia	abuso	rum	molestar	hater										7
14	33	06	violencia	prepotencia	discriminación	desposismo	producción											5
15	27	06	desdicha	Alcanes	fastidiosas	prepotencia	gracias	envidia	flaut									7
16	30	06	humillación	prepotencia	desdicha	atram	fastidiosas											5
17	37	12	abuso emocional	emocional	desdicha	hostigamiento	acoso	meo	violencia									7
18	31	13	desdicha	acoso	abuso	amagradable	trauma	trauma										5
19	25	05	molestar	amenazar	prepotencia	abusos	ignominias	desdicha	desdicha	amenazar	pendejo							10
20	49	30	ofensas	humillantes	humillantes	abusos	abominables											5
21	34	10	plantar	acoso	amenazas	abuso	meo	trauma	violencia									7
22	29	09	acoso	abuso	plantar	abusos	meo	trauma	violencia									6
23	29	06	independiente	humillante	agresivo	responso	indignante	ignominie	violencia	asqueoso	suco	inmoral	abuso	incorreto	inadecuado	aberrante		14
24	41	16	abuso	desdichado	fastidiando	fastidiando	forzar											4
25	33	08	prepotencia	locar	amistar	forzar	obligar	molestar	comparar	emorar	desdicha	desdicha	roñe	suco	ruerto			13
26	31	03	abuso	vergüenza	acoso	fastidiando	obligar											3
27	23	03	hostigando	abuso	fastidiando	amenazando												4
28	25	03	acoso	abuso														2
29	33	15	prostituye	fastidiosismo	violencia	señas												4
30	36	17	violencia	gruente	deprenc	inquietante	desdicha	inmoral	desdicha	temeroso	confuso	violencia						10
31	35	16	amenaza	violencia	chantaje	fuerza	abuso	violencia	problema	desdicha	desdicha	desdicha						6
32	32	10	abuso	violencia	meo	trauma	desconfianza	desconfianza	problema	desdicha	desdicha							8
33	31	05	abuso	meo	violencia	trauma	desconfianza	problema	desdicha	desdicha								8
34	53	24	agresivo	sin desdichas	amenazante	violencia	suco	meo	problema	desdicha								7
35	33	07	incómodo	humillante	agresivo	meo	meo											5
36	42	11	inmoral	desdicha	injusto	fastidioso	locar	amenazar	desdicha	controlar	forzar	forzar						10
37	35	08	poder	abuso	maltrato	comente	asustado	abuso	amenaza	controlar	influyencia	forzar						9
38	26	07	molestar	acercamiento	prende													3
39	22	03	obligar	molestar	desdicha	desdicha	manipular	inmoral	desdicha	manosear	forzar							9
40	23	05	acoso	manosear	molestar		regañar											5
41	32	14	regal	violencia	medo	impotencia	engañar	amenazas	10									
42	32	10	regal	violencia	impotencia	indecorsos	acoso	amenazas	12									
43	34	18	regal	violencia	amenazas	desdicha	medo	impotencia	engañar	amenazas	11							
44	35	13	manipular	manipular	forzar	molestar	molestar	amenazas	8									
45	30	05	violencia	laboral	violencia	violencia	gruente	8										
46	32	15	abuso	violencia	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	incomodidad	8
47	35	07	violencia	desdicha	amenazante	angustia	amenaza	11										
48	39	11	violencia	privación	angustia	medo	amenazante	amenaza	12									
49	27	07	sexo	violencia	violencia	amenazas	8											
50	38	10	presionar	cañen	obligar	criacan												4
51	21	01	violencia	prepotencia	inmoralidad	inmoralidad	acoso	injusto	6									
52	42	14	acoso	abuso	amenaza	abuso	6											
53	50	20	desdicha	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	hostigamiento	6
54	33	14	regal	violencia	gritos	engañar	10											
55	29	00	meo	violencia	lujuria	meo	8											
56	39	12	inmoral	regal	violencia	gruente	5											
57	45	15	inmoral	regal	violencia	indecorsos	5											
58	37	10	regal	violencia	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	amenazas	6
59	34	11	inmoral	regal	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	indecorsos	11
60	29	19	desdichado	acoso	amenazas	violencia	7											
P= 33.43 ; 9.57																		

Tabla 1. VACIADO DE DATOS DE LA MUESTRA DE MUJERES  
 LOS DATOS DE LA MUESTRA FUERON RECOLECTADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2004

N° = NUMERO DE SUJETO  
 AÑOS SERV = AÑOS DE SERVICIO  
 J = JERARQUIA  
 V S = VALOR SEMANTICO

TOTAL 443

### VACIADO DE INFORMACIÓN TEXTUAL DE LAS PALABRAS DEFINIDORAS Y SUS JERARQUÍAS POR SUJETO (HOMBRES Y MUJERES)

Nº	EDAD	AÑOS SERV.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	J
			15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	VS
61	33	07	amig	amenaza	amenaza	acoso	repugnante	violencia	cuero	masaje								8
62	28	05	explotado	mal	suco	goma colante												4
63	26	02	acoso	palabras	mentis	engañar												4
64	38	08	acoso	calentó	miradas	etapa	abuso											5
65	31	11	abuso	castigo (falla)	mirada	violencia												4
66	30	11	maltrato	violencia	ignorar	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				12
67	29	08	maltrato	violencia	ignorar	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				7
68	34	11	acoso	violencia	agresión	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				5
69	37	18	violencia	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				7
70	34	10	acoso	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
71	43	15	violencia	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
72	26	03	abuso	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
73	31	04	agresión	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
74	36	10	palabras	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				3
75	26	03	humillación	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
76	38	18	aconductamiento	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
77	26	05	persecución	abuso	humillación	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				7
78	35	18	además	maltrato	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				4
79	40	11	golpes	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
80	36	17	castigo	personalidad	educación	moral	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				7
81	21	05	violación	maltrato	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				6
82	38	11	urgencia	maltrato	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				11
83	45	19	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				5
84	39	10	se aprovecha de la honestidad de los demás	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				5
85	38	08	humillación	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				13
86	29	10	que no me deje tranquila	que siempre me siga	que nada más me queda	que me amenaza	palabras											9
87	36	13	era a él que le agredían	amenazas	que él me agredía	que voy la persona verbal	manejo	propio	seguir a todo lugar	no decir a nadie								8
88	28	10	en familia	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				5
89	29	06	humillación	propuestas económicas	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
90	36	02	abuso de poder laboral	amenaza	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
91	33	08	abuso de poder laboral	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
92	38	07	que él me agredía	era un amigo	que él me agredía	cuero												4
93	57	32	acoso sexual	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				7
94	45	15	amenaza	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				3
95	25	03	violación dignidad	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
96	37	03	humillación	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
97	36	14	maltrato	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				8
98	29	05	que él me agredía	abuso	abuso	abuso	abuso	abuso	ira	despecho	relevo	coraje	tuba	sofista				7

TABLA VACIADO DE DATOS DE LA MUESTRA DE MUJERES

LOS DATOS DE LA MUESTRA FUERON RECOLECTADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2004

TOTAL 290

Nº = NUMERO DE SUJETO  
 AÑOS SERV. = AÑOS DE SERVICIO  
 J = JERARQUÍA  
 VS = VALOR SEMANTICO

VACIADO DE INFORMACIÓN TEXTUAL DE LAS PALABRAS DEFINIDORAS Y SUS JERARQUÍAS POR SUJETO (HOMBRES Y MUJERES)

N*	EDAD	AÑOS SERV	1 15	2 14	3 13	4 12	5 11	6 10	7 9	8 8	9 7	10 6	11 5	12 4	13 3	14 2	15 1	J VS
99	32	08	invitaciones a salir	mas tiempo en el trabajo	palabras de canño excesivas	empatajos	obsequios	miradas <u>avindosias</u>	llamadas <u>(telefonicas)</u>	amenazas								
100	29	07	<u>ingresano</u>	injusio	inmoral	<u>incomprensible</u>	brutal	abuso	sobajamiento	abuso <u>psicologico</u>	desagradable	asqueroso	necedad	mente sucia				8
101	30	06	<u>pervercion</u>	maltrato <u>psicologico</u>	manipular	chantaje	abuso	violación	trauma									12
102	23	05	<u>pervercion</u>	maltrato <u>psicologico</u>	manipulación	chantaje	abuso	violación	trauma	presionar								8
103	36	12	hacer algo en contra de uno nofo	abuso	violento	humillante	agresivo	sucio	falta de respeto <u>pelecciones indecorosas castigo</u>	inmoral	incorrecto	asqueroso	aberrante	indignante	<u>ignorate</u>	irrespetuoso	imperdonable	15
104	26	08	acoso	delito	abuso	agresión	hombres	hostil	constante	toCAMENTOS	dePRESIÓN	suicidio	desprestigio					12
105	42	16	acoso	delito	abuso	agresión	hombres	hostil	constante	toCAMENTOS	dePRESIÓN	suicidio	desprestigio					12
106	35	15	acoso	invitaciones a salir	violento	jefe	trabajo	violación		tocar sus pares	despido de trabajo	amenazas	<u>insinuacion</u>	calle				12
107	37	15	injusio	asqueroso	inmoral	<u>ingresano</u>	desequilibrio mental	abuso										6
108	31	05	<u>desobedias</u>	prepotentes	flojas	omisas con el personal	abuso	no permien tu superación										5
109	31	08	demenia	violencia	<u>amenasas</u>	abuso	acoso	morbosidad	prepotencia	inmoralidad	insultos	daños <u>psicologicos</u>						10
110	36	09	chantaje	violación	abuso	<u>manipulacion</u>	maltrato <u>psicologico</u>	trauma	<u>pervercion</u>	<u>presion social</u>								8
111	33	05	hostigamiento laboral	abuso de autoridad	prepotencia	falta de atención	abuso	amenazas	vocabulario <u>antisofante</u>									7
112	31	07	hostigamiento <u>psicologico</u>	hostigamiento laboral	insensibilidad	abuso de autoridad	abuso	prepotencia										6
113	35	13	acoso sexual	acoso laboral	abuso moral	violación dignidad	abuso	acoso <u>psicologico</u>	amenazas	despidos	engaños	amedrentar						6
114	39	17	ilegal	traismos emocionales	abuso de poder	violencia	amenazas	despidos	engaños	amedrentar								8
115	29	11	acoso	daños morales	falta de concentración	suicidio	medo	temor	odio	reencor	falta de organización	no <u>desentomarse</u> en trabajo	cae mal	insoponable	no vivir tranquila	violencia	amenaza	15
116	28	07	palabras <u>oaxenas</u>	el querer salir	exigir	señalamientos con sus manos	abuso	<u>bulgandades</u>	agresiones									6
117	20	01	prepotencia	falta de respeto	inmoralidad	abuso	violencia	acoso	morbosidad	hostigamiento								8
118	37	10	abuso <u>psicologico</u>	abuso personal	abuso familiar	abuso emocional	abuso con violencia	incompetente al abuso	debilidad al abuso	traumas después de abuso	suicidio después de abuso							9
119	31	06	ignorancia	impotencia	pobreza	abuso	aborto	sexo no requerido	tolerante	jefes								6
120	33	13	insinuaciones <u>obsexnas</u>	maltrato personal	<u>ocodociones</u> indecorosas	palabras <u>obsexnas</u>												4
P=	32	/	9,36															
																	TOTAL	198

TABLA J VACIADO DE DATOS DE LA MUESTRA DE MUJERES.

LOS DATOS DE LA MUESTRA FUERON RECOLECTADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2004

N\* = NÚMERO DE SUJETO  
 AÑOS SERV = AÑOS DE SERVICIO  
 J = JERARQUIA  
 V.S = VALOR SEMÁNTICO

***ANEXO 3***

***VALOR M***

















## VALOR SEMÁNTICO (VMT) MUESTRA FEMENINA

DEFINIDORA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	J
	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	VMT
a los menores					1											11
aberrante														1		7
abominables					1											11
aborto					1	1	1									30
abusar																5
abuso		8	12	5	7	8	3			1	1					573
abuso con violencia					1											11
abuso corporal		1														15
abuso de autoridad			1													26
abuso de grado			1													14
abuso de poder		1		1					1	1				1		44
abuso emocional				1	1	1										33
abuso familiar			1													13
abuso laboral																26
abuso moral			1				1									22
abuso personal			1													14
abuso psicológico		1			1	1										36
abuso sexual				1												12
acercamiento			1													14
acondicionamiento		1														15
acoso		11	6	1	4	7	1	1		2						420
acoso laboral			1	1					1							34
acoso sexual		2		1												43
acoso						1										10
ademanos			1						1							22
ademanos sexuales		1	1													29
adinerado					1											11
afecta psicológicamente			1													13
agresión		1	2	4		2										109
agresividad			1			1										23
agresivo		1	3		2				1							84
alevoso						1										10
altaneras			1	3												50
altivo						1										10
amedrentar			1	1	2				1	1						62
amenazando				2												24
amenazante			1					1								22
amenazas		4	3	11	2	3	5	3	1	1	2					400
amoral								1	1							17
angustia			1	1	1											36
antisocial								1								14
arma		1														15
arrebato					1			1								19
arresio			1	2				1	1	1						65
asco				1												12
asechar			1													13
asqueroso		1							1	2						34
atacar		1														15
atroz																9
bajo						1										10
bochorno									1							8
brutal					1											11
brutas				1												12
cae mal										1						6
calificaciones								1								10
callan			1													14
callé					1								1			15
calumnias								1								9
carácter		1														15
cárcel																4
castigos				1				1		1						27
chantaje		2	1	2	2				1							102
chantajeando			1													14
confuso										1						7
constante									1							8
controlar								1	1							17
coraje		1		1					1	1						41





## VALOR SEMÁNTICO (VMT) MUESTRA FEMENINA

DEFINIDORA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	J
	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	VMT
mente sucia												1				4
mentiras						1										10
miedo	1	4	1	1	3	1		2								155
miradas			3				2	1								65
miradas libidinosas						1										10
molestar	1	2	2	1	1	2										112
molestia	1						1									24
molesto			1	1	1	2		1		3						62
moral				1	1	3										53
morbosidad				1		1	1	1								39
necedad											1					5
no decir a nadie								1								8
no desenvolverse en el trabajo										1						6
no legal					1											11
no permiten superación personal					1											11
no somos indispensables	1	1														29
no vivir tranquila										1						6
nos dicen que nadie fue					1											11
obsesión				1					1	1						25
obligación		1														14
obligar	1		1		1		1									48
obsequios					1											11
observa					1											11
odio							1									9
ofensivas	1															15
omisas				1			1									21
ordenar									1							7
palabras	1	2	1		2											78
palabras de canno excesivas			1													13
palabras obscenas	1		1	1	1		1									60
pendejas										1						6
persecución	2															30
personalidad		1														14
perversión	2					1		1								48
pervertido				1												12
peticiones indecorosas			2				1									35
propos vulgares						1										10
pobreza			1													13
poder	1						1									24
prepotencia	2	4	4		1	1	1									168
prepotentes		2	2	1												66
presión			1	1		1										35
presión social									1	1						7
presionar	2	1	2		1			1								89
privación		2														28
problema							3									27
proposiciones						1										11
proposiciones indecorosas		1			1											25
prostitución	1				1											26
prostituirse	1															15
psicologico	1	2	2	1			1									90
puesto superior						1										11
que buena			1													13
que chistositas	1															15
que me amenaza				1												12
que nada más me quiere acanciar			1													13
que no me deje tranquila	1															15
que siempre me siga		1														14
que vaya la persona				1												12
rechazo			1	1					1							32
rencor	1							1								23
repression								1								9
reprimir					2		1									31
repugnante					1											11
respeto (falla)		1														14
retener											1					5



***ANEXO 4***

***VALOR JC***

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA MASCULINA

Sinónimos	Valor m	subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	subtotal	Total
<b>abuso</b>			401	<b>Invitación</b>			92
abuso	232			invitación	21		
abusar	114			invitaciones	13		
abusivo	11	357		invitar	11	45	
abuso a otra persona	15			invitación a hotel	40		
abuso de autoridad	14	29		invitaciones a salir	7	40	
abuso sexual, intento de	15				7	7	
		15					
<b>acoso</b>			626	<b>Ira</b>			21
acoso	303			ira	13		
acosar	171			irritar	8	21	
acosamiento	15						
acosado, estar	15	504		<b>llamar</b>			40
acoso sexual	101			llamar	15	15	
acoso verbal	12			llamadas telefónicas	14		
acoso sexual laboral	9	122		teléfono	11	25	
<b>actitud posesiva</b>			19	<b>malo</b>			99
actitud posesiva	11			malo	55		
actitud	8	19		maldad	13		
				maldicia	10		
<b>acto</b>			24	maldoso	7		
acto	15			maldad sexual	14	85	
actuar	10	25			14	14	
actos aislados	9	9		<b>maltrato</b>			143
				maltrato	85		
<b>agresión</b>			235	maltratar	34	119	
agresión	79			maltrato psicológico	13		
agredir	45			maltrato verbal	13	26	
agresivo	42						
agresividad	22	188		<b>mamacita</b>			46
agresión física y psicológica	15			mamacita	36		
agresión física	13			mami	10	46	
agresión verbal	12	40					
agredir en pareja	7	7		<b>manoseo</b>			96
				manoseo	49		
<b>amenazas</b>			124	manosear	47	96	
amenazas	49						
amenaza	30			<b>mentiras, a base de</b>			33
amenazar	23			mentiras, a base de	13		
amenazada, es	11	113		mentir	11		
amenazas, a base de	11			mentiras	9	33	
		11					
<b>apretado</b>			11	<b>mirar, manera de</b>			89
apretado	6			mirar, manera de	12		
apretadía	5	11		miradas	42	12	
				observancia	14		
<b>aprovechamiento</b>			59	observar	12		
aprovechamiento	11			vería	8	68	
aprovechar	7	18		vista	1	8	

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA MASCULINA

Sinónimos	Valor m	subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	subtotal	Total
aprovecharse de menores	15				1		
aprovecharse de la insuficiencia física	14			molestar			380
aprovechar la debilidad	12			molestar	234		
		41		molestia	82		
arrebatos			22	molesto	28		
arrebato	12			molestoso	10		354
arrebato	10			molestia sexual	12		
		22		molestias a la moral	12		26
asecho			37				
asecho	14			morbo			81
asechar	13			morbo	26		
asechancia	10			morbo	11		
		37		morbo sucio	12		37
atacar			39	morbosidad	12		
atacar	25					24	
ataques	14			mujer			101
		39		mujer	86		
bajeza			47	hembra	15		101
bajeza	33						
bajos instintos	14			obligar			52
		47		obligar	33		
buenísima			31	obligaria	12		
buenísima	13			obligada	7		52
buenota	10						
buena	8			obscenidad			26
		31		obscenidad	15		
burlarse			24	obscenidades	14		29
burlarse	10						
burla	8			odiar			36
burla	6			odiar	15		
		24		odio	11		
buscar			20	odiable	10		36
buscar	11						
búsqueda	9			ofensa			61
		20		ofensa	34		
critero nefasto			15	ofender	15		
critero nefasto	13			ofensivo	12		61
critero	2						
		15		Palabras obscenas			162
daño			91	palabras	9		9
daño	20			palabras obscenas	54		
daño	15			palabras con morbo	13		
dañar	12			palabras groseras	13		80
		47		groserias	31		
daño psicológico	30			grosero	31		62
daño físico	14			vocabulario soez	11		11
		44					
degeneración			21	peligros			28
degeneración	13			peligros	10		
degenero	8			peligroso	10		
		21		peligro	8		28
degradante			35				
degradante	26						
degradación	9						
		35					

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA MASCULINA

Sinónimos	Valor m	subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	subtotal	Total
depravación			111	perjudicial			22
depravación	49			perjudicial	13		
depravado	48			perjuicio	9		
deprave	14					22	
		111					
				perseguir			98
deseo			113	perseguir	61		
deseo	93			persecución	12		
deseoso	11			perseguida	10		
		104				83	
deseo enfermó	9			persecución de femininas	15		
		9				15	
desviación de conducta			20	persona			48
desviación de conducta	10			persona	21		
desviación	7			personas	15		
desviación mental	3					36	
		20					
				persona insegura de sí misma	12		
buen vestir			20			12	
buen vestir	11						
el vestir	9			perversidad			33
		20		perversidad	8		
				perverso	8		
amor			35	perverso	2		
amor	26			perversión sexual	15		18
enamoramiento	9					15	
		35					
enfermedad			113	piropos			60
enfermedad	69			piropos	40		
enfermo	29			piropo	11		
		98				51	
enfermo mental	15			piropos oscenos	9		
		15				9	
engañar			33	pobre			11
engañar	12			pobre	10		
engano	9			pobreza	1		
		21				11	
engaños, es por	12						
		12		prepotencia			67
				prepotencia	55		
exhibir			63	prepotencia sexual	12		
exhibir	12					67	
		12					
enseñarle el pene	28			presionar			164
exhibición de genitales	12			presionar	82		
mostrar pene	11			presión	42		
		51		presiones	15		
				presionario	10		
Falta de respeto			343				
falta	14			presión sexual	15		149
		14				15	
falta de respeto	132						
falta de ética	14			problemático			29
falta educativa	13			problemático	11		
falta de comunicación	7			problemas	7		
		166				18	
falta de moral	49			problemas hormonales	11		
no moral	10					11	
inmoral	5						
		65		proposiciones			63
falta de cultura	18			proposiciones	28		
poca cultura	12			proponer	21		

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA MASCULINA

Sinónimos	Valor m	subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	subtotal	Total
		30		proposiciones indecorosas	14		
falta de valores morales	38					63	
falta de valores pocos principios morales	15						
	15			psicológico			49
		68		psicológico	33		
familiar			26	psicología	16		49
familiar	14						
familia	12			querer			25
		26		quiero	18		
fastidiar			42		7		25
fastidiar	24			relación			
fastidio	18			relación			38
		42		relaciones	22		
forzosamente			38	relación sexual	3		25
forzosamente	14				13		
forzancia	12					13	
forzar	12			reproción			26
		38		reproción	13		
fuerza física			25	reprimir	13		
fuerza física	14					26	
fuerza física	11			seguimiento			50
		25		seguimiento	12		
golpes			56	seguir	12		
golpes	43			siguete	11		35
golpear	13			seguir a una mujer		15	
		56				15	
gusto			29	sexo			169
gusto	18			sexo	161		
gustar	11			sexo moral	8		169
		29					
hostigamiento			145	sexual			24
hostigamiento	95			sexual	14		
hostigar	36			sexualidad	10		24
hostigoso	14						
		145		tentación sexual			22
humillar			21	tentación sexual	13		
humillar	12			tentación	9		
humillante	9					22	
		21		locar			223
impolencia			16	locar	105		
impolencia	8			toqueamientos	23		
impolencia sexual	8			toqueamiento	9		137
		16		locar sin consentimiento	24		
incomodidad			23	locarla eróticamente	13		24
incomodidad	13			locar sus partes íntimas	23		
incomodo	10			locarla por adelante	14		
		23		locarle sus partes	12		49
insinuar			110				
insinuar	50			trauma			30
insinuación	28			trauma	22		
		76		traumar	8		
insinuación gesticular	12						
insinuación sexual	11						
		23					

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA MASCULINA

Sinónimos	Valor m	subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	subtotal	Total
hacer gestos sexuales	11					30	
		11					
			88	vejación			23
insistir	31			vejación	12		
insistir	21			vejación intrafamiliar	11		
insistencia	14					23	
insistente							
insistas	10			violación			205
		76		violación	177		
insistencia sexual	12			violar	15		
		12		violarla	13		
						205	
insultar			74				
insultar	50			violencia			244
insulto	24			violencia	117		
		74		violento	91		
				violentar	13		
			98				221
intimidación				violencia física	11		
intimidación	63			violencia psicológica	12		
intimidar	35						
		98				23	

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA FEMENINA

Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total
abuso			863	insinuaciones obscenas			54
abuso	573			insinuante	11		
abuso, incompetente al	10					11	
abuso, debilidad al	9			insinuaciones obscenas	15		
abusar	5			insinuaciones	14		
		597		insinuaciones verbales	14		
abuso de poder	44					43	
abuso psicológico	36						
abuso emocional	33			insultos			24
abuso de autoridad	26			insultos	17		
abuso laboral	26			intuitivo	7		
abuso corporal	15					24	
abuso de grado	14						
abuso personal	14			invitaciones a salir			53
abuso familiar	13			invitaciones a salir	43		
abuso moral	13			invitaciones	10		
abuso sexual	12					53	
abuso con violencia	11						
abuso moral	9			malo			65
		266		malo	40		
			486	malicia	25		
acoso						65	
acoso	420						
acosante	15			maltrato			184
		435		maltrato	86		
acoso laboral	8					86	
acoso sexual	43			maltrato psicológico	51		
		51		maltrato personal	14		
			51	maltrato verbal	13		
ademanos						78	
ademanos	22						
ademanos sexuales	29			manipulación			95
		51		manipulación	68		
			216	manipular	27		
agresión						95	
agresión	109						
agresivo	84			miradas			75
agresividad	23			miradas	65		
		216		miradas libidinosas	10		
			464			75	
amenazas							
amenazas	405			molestar			218
amenazando	24			molestar	112		
amenazante	22			molesto	82		
amenaza, que me	12			molesta	24		
		464				218	
			46				
asqueroso				no permiten superación personal			17
asqueroso	34			no permiten superación personal	11		
asco	12			no desenvolverse en el trabajo	6		
		46				17	

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA FEMENINA

Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total
chantaje			116	ilegal			188
chantaje	102			legal	177		
chantajeando	14			no legal	11		
		116				188	
daño moral			33	tranquila, que no me deja			30
daño moral	22			tranquila, que no me deje	15		
daños psicológicos	6					15	
daño psicológico	5			intranquilidad	9		
		33				9	
depresión			49	tranquila, no vivir	6		
depresión	36					6	
depresivo	13			obligar			62
		49		obligar	46		
desequilibrio mental			19	obligación	14		
desequilibrio mental	11					62	
desequilibrado	8			palabras obscenas			180
		19		palabras	76		
despedido de trabajo			40	palabras de cariño excesivas	13		
despedido de trabajo	21					13	
despidos	19			palabras obscenas	60		
		40		vocabulario allisonante	9		
déspotas			93			69	
déspotas	69			perversión			60
despotismo	24			perversión	48		
		93		perverso	12		
dinero			24			60	
dinero	13			prepotencia			234
adinerado	11			prepotencia	168		
		24		prepotentes	66		
enfermedad			83			234	
enfermedad	29			presionar			131
enfermedades	15			presionar	89		
enfermedad de salud	11			presion	35		
enfemizo	6					124	
enfermo	6			presión social	7		
		71				7	
enfema, gente	12			peticiones indecorosas			71
		12		peticiones indecorosas	35		
falta de respeto			77			35	
falta de respeto	23			proposiciones indecorosas	25		
falta de criterio	22					25	
falta de concentración	13			proposiciones	11		
falta de atención	12					11	
falta de organización	7						
		77		prostitución			41

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR SINÓNIMOS

MUESTRA FEMENINA

Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total
familiar			43	prostitución	26		
familiar	28			prostituirse	15		
familia en	15					41	
		43					40
fastidiosas			67	reprimir			
fastidiosas	41			reprimir	31		
fastidiando	26			represión	9		
		67				40	
forzar			54	señas			24
forzar	38			señas	12		
fuerza	12			señalamientos con sus manos	12		12
forzado por labor	4					12	
		54					
groseras			61	sexo			39
groseras	35			sexo	29		
grosero	12			sexo no requerido	10		29
groserías	14					10	
		14					
hostigamiento			193	sigue			33
hostigamiento	85			sigue	19		19
hostigando	15			que siempre me siga	14		14
		100					
hostigamiento laboral	51			temor			18
hostigamiento psicológico	30			temor	10		
hostigamiento sexual laboral	12			temeroso	8		
		93					18
humillación			172	tocar			40
humillación	94			tocar	25		
humillante	78			tocamientos	7		
		172		tocar las partes	6		32
ignorancia			71			8	
ignorancia	37			tormentoso			31
ignorante	23			tormentoso	20		
ignorar	11			tormentos	11		
		71				31	
incómodo			41	trauma			182
incómodo	30			trauma	88		
incomodidad	11			traumante	67		155
		41		trauma psicológico	19		
injusticia			89	traumas después del abuso	8		
injusticia	59					27	
inicio	15			vergonzoso			54
injusto	15			vergonzoso	46		
		89		verguenza	8		54
inmoral			213	violación			199
inmoral	152			violación	152		
inmoralidad	44			violador	10		
amoral	17						
		213					172

VALOR SEMÁNTICO TOTAL DE PALABRAS DEFINIDORAS AGRUPADAS POR  
SINÓNIMOS

M U E S T R A F E M E N I N A

Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total	Sinónimos	Valor m	Subtotal	Total
violencia		624	624	violación a la dignidad	12		
violencia	460			violación dignidad	15		
violento	164					27	

***ANEXOS 5, 6 Y 7***

***CONJUNTO SAM***

***MUESTRA MASCULINA,  
FEMENINA Y  
POBLACIÓN TOTAL***

## CONJUNTO SAM, VALOR M TOTAL (VMT)

MUESTRA HOMBRES			MUESTRA MUJERES		
N°	DEFINIDORAS	VMT	N°	DEFINIDORAS	VMT
1	<i>acoso</i>	626	1	<i>abuso</i>	863
2	<i>abuso</i>	401	2	<i>violencia</i>	624
3	<i>molestar</i>	380	3	<i>acoso</i>	486
4	<i>falta de respeto</i>	343	4	<i>amenazas</i>	464
5	<i>violencia</i>	244	5	<i>prepotencia</i>	234
6	<i>agresión</i>	235	6	<i>molestar</i>	218
7	<i>tocar</i>	223	7	<i>agresión</i>	216
8	<i>violación</i>	205	8	<i>inmoral</i>	213
9	<i>sexo</i>	169	9	<i>violación</i>	199
10	<i>presionar</i>	164	10	<i>hostigamiento</i>	193
11	<i>palabras obscenas</i>	162	11	<i>ilegal</i>	188
12	<i>hostigamiento</i>	145	12	<i>trauma</i>	182
13	<i>maltrato</i>	145	13	<i>humillación</i>	172
14	<i>amenazas</i>	124	14	<i>maltrato</i>	164
15	<i>deseo enfermedad</i>	113	15	<i>palabras obscenas</i>	160
<b>A n e x o 5</b>			<b>A n e x o 6</b>		

## CONJUNTO SAM, VALOR M TOTAL (VMT)

### POBLACIÓN TOTAL

N°	DEFINIDORAS	VMT
1	<i>abuso</i>	1264
2	<i>acoso</i>	1112
3	<i>violencia</i>	868
4	<i>molestar</i>	598
5	<i>amenazas</i>	588
6	<i>agresión</i>	451
7	<i>violación</i>	404
8	<i>falta de respeto</i>	343
9	<i>hostigamiento</i>	338
10	<i>palabras obscenas</i>	322
11	<i>maltrato</i>	309
12	<i>prepotencia</i>	234
13	<i>tocar</i>	223
14	<i>inmoral</i>	213
15	<i>ilegal</i>	188

**A n e x o 7**

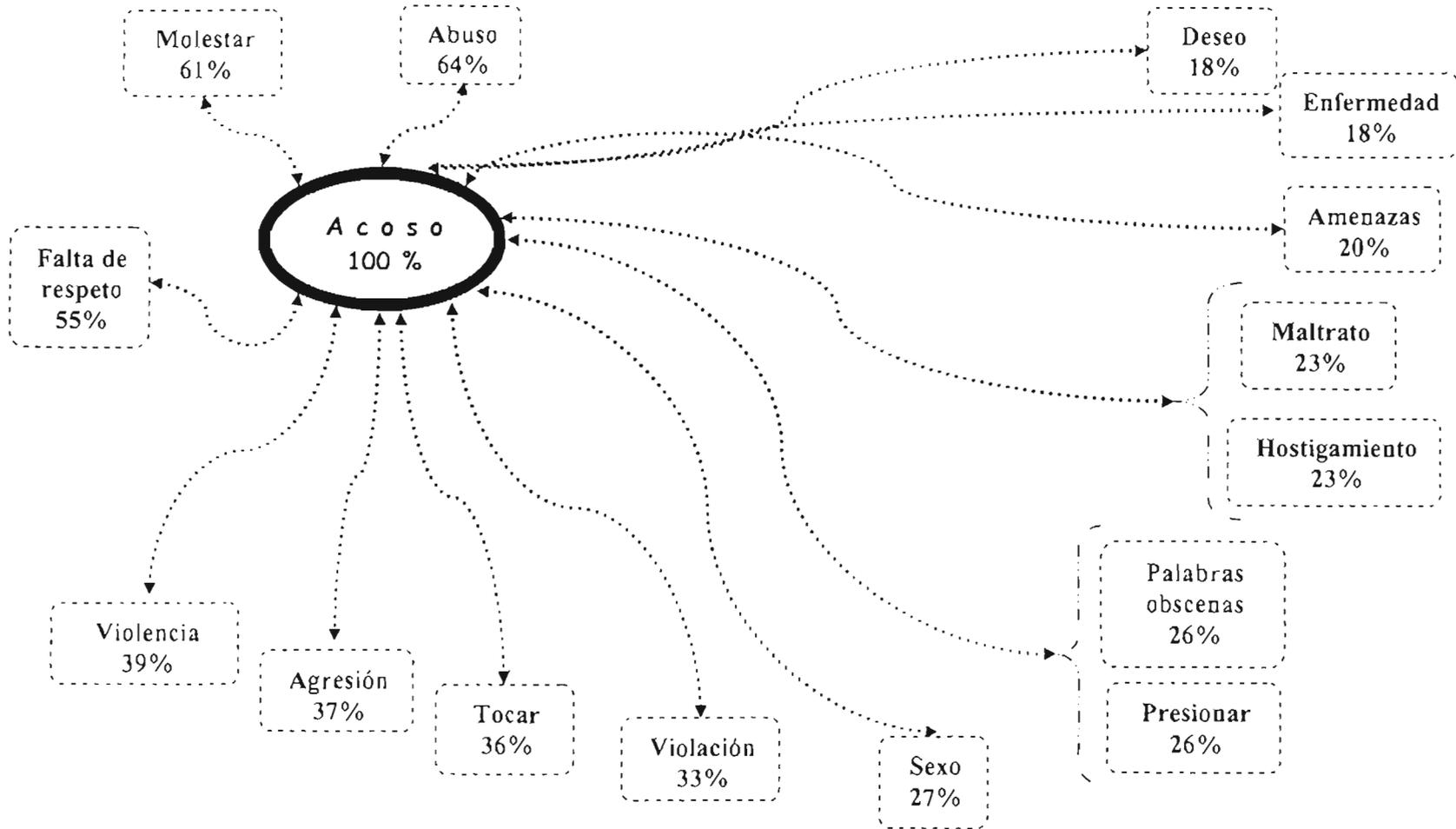
# ***ANEXO 8***

***VALOR FMG***  
***MUESTRA MASCULINA***

VALOR FMG DEL CONJUNTO SAM / MUESTRA HOMBRES

Nº	DEFINIDORAS	VALOR	
		VMT	FMG%
1	acoso	626	100%
2	abuso	401	64%
3	molestar	380	61%
4	falta de respeto	343	55%
5	violencia	244	39%
6	agresión	235	37%
7	tocar	223	36%
8	violación	205	33%
9	sexo	169	27%
10	presionar	164	26%
11	palabras obscenas	162	26%
12	hostigamiento	145	23%
13	maltrato	145	23%
14	amenazas	124	20%
15	deseo	113	18%
16	enfermedad	113	18%

Diagrama 1 de Quillian. Para el concepto hostigamiento sexual en la muestra masculina.



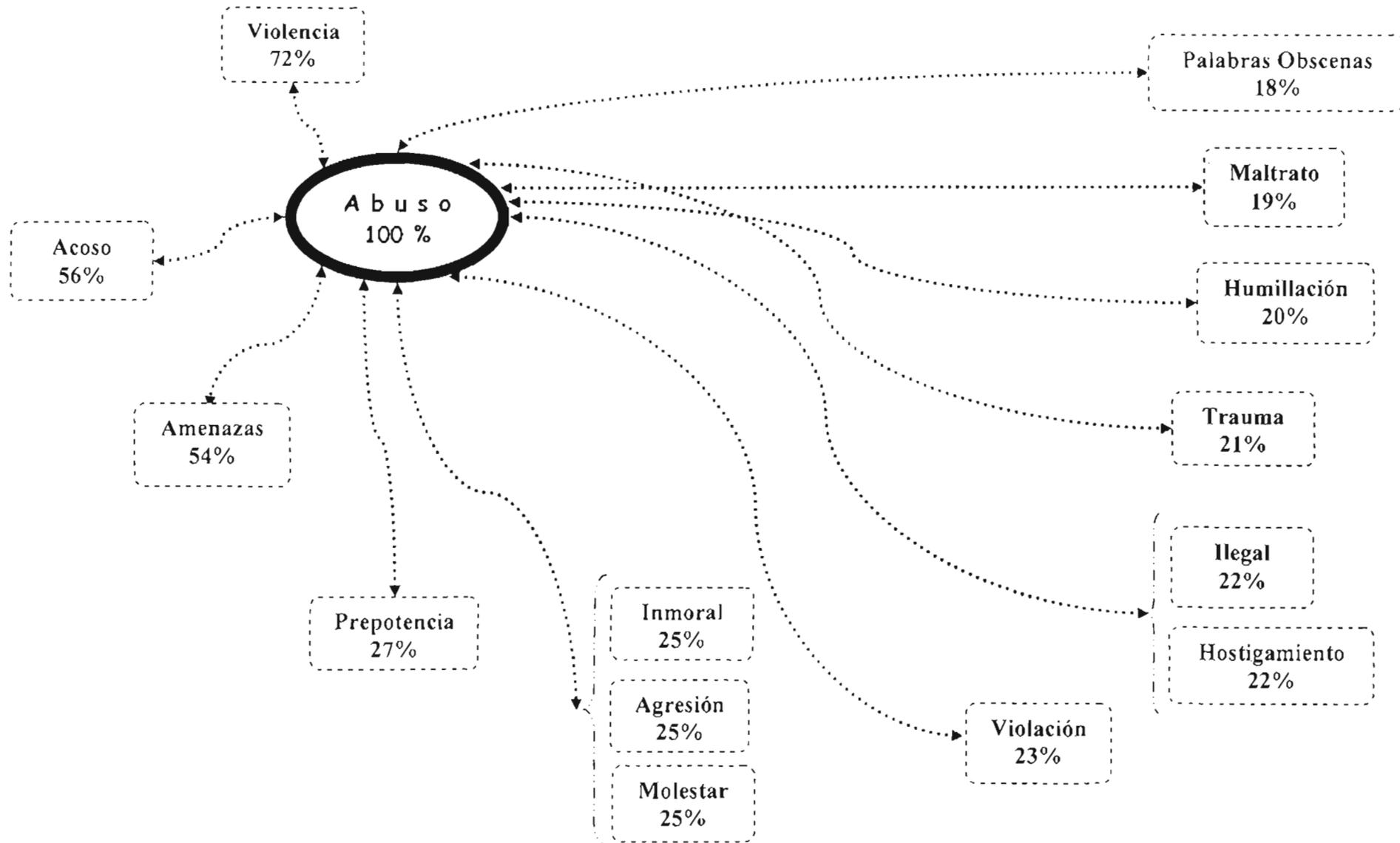
# ***ANEXO 9***

## ***VALOR FMG MUESTRA FEMENINA***

VALOR FMG DEL CONJUNTO SAM / MUESTRA FEMENINA

N°	DEFINIDORAS	VALOR	
		VMT	FMG%
1	<i>abuso</i>	863	100%
2	<i>violencia</i>	624	72%
3	<i>acoso</i>	486	56%
4	<i>amenazas</i>	464	54%
5	<i>prepotencia</i>	234	27%
6	<i>molestar</i>	218	25%
7	<i>agresión</i>	216	25%
8	<i>inmoral</i>	213	25%
9	<i>violación</i>	199	23%
10	<i>hostigamiento</i>	193	22%
11	<i>ilegal</i>	188	22%
12	<i>trauma</i>	182	21%
13	<i>humillación</i>	172	20%
14	<i>maltrato</i>	164	19%
15	<i>palabras obscenas</i>	160	18%

Diagrama 2 de Quillian. Para el concepto de hostigamiento sexual en la muestra femenina.



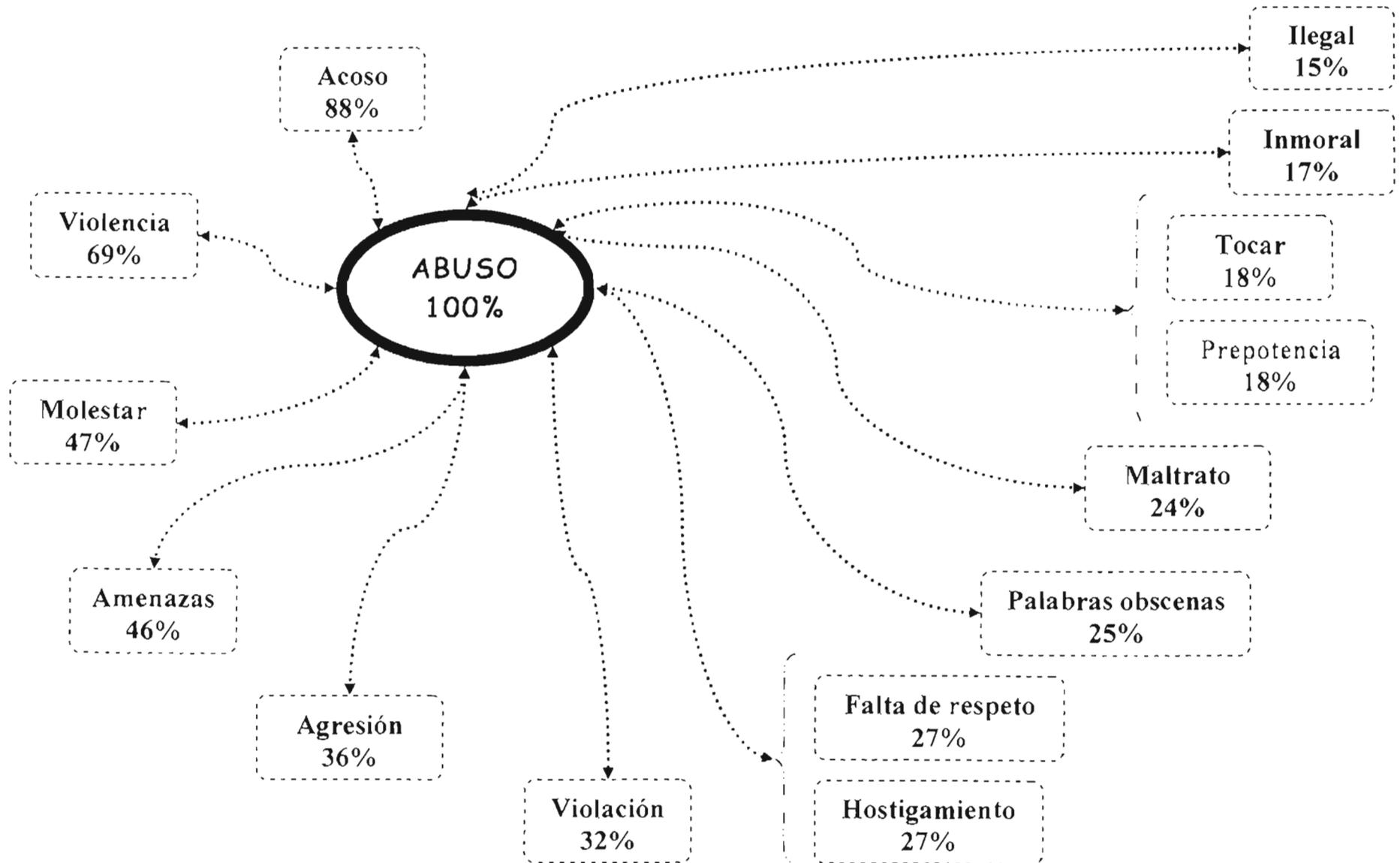
# ***ANEXO 10***

***VALOR FMG  
POBLACIÓN TOTAL***

VALOR FMG DEL CONJUNTO SAM / POBLACIÓN TOTAL

N°	DEFINIDORAS	VALOR	
		VMT	FMG%
1	<i>abuso</i>	1264	100%
2	<i>acoso</i>	1112	88%
3	<i>violencia</i>	868	69%
4	<i>molestar</i>	598	47%
5	<i>amenazas</i>	588	46%
6	<i>agresión</i>	451	36%
7	<i>violación</i>	404	32%
8	<i>falta de respeto</i>	343	27%
9	<i>hostigamiento</i>	338	27%
10	<i>palabras obscenas</i>	322	25%
11	<i>maltrato</i>	309	24%
12	<i>prepotencia</i>	234	18%
13	<i>tocar</i>	223	18%
14	<i>inmoral</i>	213	17%
15	<i>ilegal</i>	188	15%

Diagrama 3 de Quillian. Para el concepto de hostigamiento sexual en la población total.



***ANEXO 11***

***VALOR V***

## RIQUEZA VERBAL DE LA MUESTRA

MUESTRA MASCULINA					MUESTRA FEMENINA				
N°	VERBO	N°	VERBO	N°	VERBO	N°	VERBO	N°	VERBO
1	abrazar	25	fastidiar	49	molestar	1	abusar	25	intimidar
2	abusar	26	fomentar	50	mostrar	2	acosar	26	invitar
3	acosar	27	forzar	51	obligar	3	agredir	27	malltrar
4	actuar	28	golpear	52	observar	4	amedrentar	28	manipular
5	agredir	29	halagar	53	odiar	5	amenazar	29	manosear
6	amedrentar	30	hostigar	54	ofender	6	arrebatar	30	mentir
7	amenazar	31	huir	55	ofrecer	7	arrestar	31	mirar
8	aprovechar	32	humillar	56	perseguir	8	asechar	32	molestar
9	asechar	33	imponer	57	platicar	9	atacar	33	obligar
10	asediar	34	incitar	58	presionar	10	callar	34	observar
11	atacar	35	indagar	59	pretender	11	castigar	35	ordenar
12	buscar	36	insinuar	60	proponer	12	chantajear	36	pervertir
13	citar	37	insistir	61	querer	13	controlar	37	poder
14	convivir	38	instigar	62	reprimir	14	criticar	38	presionar
15	corretear	39	insultar	63	seguir	15	engañar	39	privar
16	criticar	40	intimidar	64	solicitar	16	espíar	40	rechazar
17	cuidar	41	invitar	65	tocar	17	fastidiar	41	reprimir
18	dañar	42	irritar	66	traumar	18	gritar	42	retener
19	denigrar	43	irrumpir	67	ultrajar	19	hartar	43	seguir
20	devaluar	44	lastimar	68	vigilar	20	hostigar	44	temer
21	desmoralizar	45	llamar	69	violar	21	humillar	45	tocar
22	enfadar	46	maltratar			22	ignorar	46	tolerar
23	engañar	47	manosear			23	inquietar		
24	exhibir	48	mentir			24	insultar		

## MUESTRA TOTAL

N°	VERBO	N°	VERBO	N°	VERBO
1	abrazar	31	exhibir	61	mirar
2	abusar	32	fastidiar	62	molestar
3	acosar	33	fomentar	63	mostrar
4	actuar	34	forzar	64	obligar
5	agredir	35	golpear	65	observar
6	amedrentar	36	gritar	66	odiar
7	amenazar	37	halagar	67	ofender
8	aprovechar	38	hartar	68	ofrecer
9	arrebatar	39	hostigar	69	ordenar
10	arrestar	40	huir	70	perseguir
11	asechar	41	humillar	71	pervertir
12	asediar	42	ignorar	72	platicar
13	atacar	43	imponer	73	poder
14	buscar	44	incitar	74	presionar
15	callar	45	indagar	75	pretender
16	castigar	46	inquietar	76	privar
17	chantajear	47	insinuar	77	proponer
18	citar	48	insistir	78	querer
19	controlar	49	instigar	79	rechazar
20	convivir	50	insultar	80	reprimir
21	corretear	51	intimidar	81	retener
22	criticar	52	invitar	82	seguir
23	cuidar	53	irritar	83	solicitar
24	dañar	54	irrumpir	84	temer
25	denigrar	55	lastimar	85	tocar
26	desmoralizar	56	llamar	86	tolerar
27	devaluar	57	maltratar	87	traumar
28	enfadar	58	manipular	88	ultrajar
29	engañar	59	manosear	89	vigilar
30	espíar	60	mentir	90	violar